BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 19 DE JUNIO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.923

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Dr. Antonio E. Arcuri
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
Dr. Ruben A. Sosa
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletin.jus.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

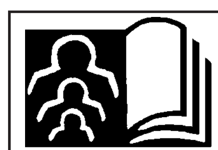
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABRINCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea de 30-5-02: Se aumenta capital a $ 750.000, se prescinde de sindicatura, se cambia sede social a Méndez de Andes 1790, Cap., se reforma art. 1, 4 y 11 de Estatuto.

Autorizado - Jorge María Allende
N° 34.195

ACCURATE MANAGEMENT SOLUTIONS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Juan Mario Puskovic, argentino, casado, 13/9/1954, ingeniero, DNI 11.368.292, domiciliado en Italia 439, y Raúl Alberto Keller, argentino, casado, 18/6/55, contador, DNI 11.071.924, domiciliado en Gregorio Matorras de San Martín 829, ambos domicilios de Paraná, Entre Ríos. 2) Instrumento público 30/5/02. 3) "ACCURATE MANAGEMENT SOLUTIONS S.A." .4) Carlos Pellegrini 771, piso 3°, Capital. 5) 99 años desde inscripción. 6) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Prestación de servicios de asesoramiento y consultorio en las ramas administrativas, informáticas, búrsatil, comercial, médica contable, recursos humanos, jurídica, económica, financiera, impositiva, industrial, laboral, técnica, tributaria y Comercio exterior. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. Asistencia técnica integral, para la organización de empresas en sus actividades; relevamiento, análisis e instrumentación de sistemas operativos; informaciones y estudios en empresas; factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial; investigación de mercado; diseño de sistemas de gestión empresaria; capacitación en las ramas mencionadas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7) $ 12.000. Administración: Directorio entre 1 a 5, mandato: 3 ejercicios; fiscalización: prescinde; Representación presidente o vicepresidente por ausencia o impedimento. Presidente: Juan Mario Puskovic. Director Suplente: Raúl Alberto Keller. 31/12 c/año.

Apoderado - José Luis Saucedo
N° 36.499

ADUFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 105 del 28-5-02 F° 262 Reg. 1062, Cap., Hugo Alberto Hermida, nac. 14-5-55, divorciado, licenciado en marketing, DNI 11.455.832, dom. Av. Jujuy 1880, Cap. y Laura Georgina Vaccaro, nac. 19-9-65, casada, médica, DNI 17.359.264, dom. Chingolo 475, Tigre, Prov. Bs. As., ambos argentinos. Constituyeron "ADUFARMA S.A.", con dom. en la Cdad. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscrip. Reg. Públ. Comer. Objeto: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, preparación, consignación de productos y mercaderías relacionadas con la industria farmacéutica y de aquellos que estén expresamente autorizados por las disposiciones legales reglamentarias de dicha actividad, medicamentos, industria alimenticia, textil, electrodomésticos y artículos para el hogar, deportivos, artículos para bebes, rodados, de la madera, del cuero, del juguete, del vidrio, del agro, veterinaria, de fotografía, óptica, ortopedia, farmacología, homeopatía, herboristería, drogas, laboratorio, cirugía, perfumería, tocador, limpieza e higiene, cosmetología y material sanitario, instrumental, aparatos, equipos y/o elementos de electromedicina para equipamientos hospitalarios y artículos afines. Capital: $ 12.000, represent. por 12.000 acc. de $ 1.00 v/n c/u. La soc. será dirigida y adminstr. por un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 años. La represent. corresponde al Pte. o Vpte. del directorio en forma indistinta. La soc. prescinde de la sindicatura. El ejerc. social cierra 31/12. Las acc. son ordinarias, nominativas, no endosables y de un voto por acc. Directorio Pte. Hugo Alberto Hermida; Direct. Supl.: Laura Georgina Vaccaro. Sede Azopardo 350, P. 3, Cap.

Autorizado - Guillermo J. Rodríguez
N° 34.236

AFIDE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 6/06/02. Denominación: "AFIDE S.A." Socios: Ernesto Fabián Bassett, arg., nac. el 12-5-66, DNI 17.692.660, comerciante, soltero, dom. Ituzaingó 150, Rosario, Santa Fe; Juan Carlos Alvarado, arg., nac. el 2/8/55, DNI 11.792.720, comerciante, casado, dom. en Laprida 4452, Rosario, Santa Fe. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros dentro o fuera del país las siguientes operaciones: a) Administración de toda clase de bienes de terceros; b) Adquisición y venta de bienes muebles e inmuebles, así como su alquiler a terceros, actuando como locadora y/o locataria; c) Actuar como fiduciaria y mandataria. Capital: $ 15.000. Administración: Directorio de 2 a 5 titulares, por 3 años. Representación: Presidente y Vicepresidente.- Fiscalización: prescinde sindicatura. Ejercicio: cierra 31/12. Directorio: Presidente Ernesto Fabián Bassett. Vicepresidente Juan Carlos Alvarado. Director Suplente: Viviana Marcela Tinari. Sede social: Av. Chiclana 3335, Cap. Fed.

Escribano - Jorge A. Molinari
N° 36.485

AGROALIMENTARIA DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. SA. Socios: Vicente Alberto La Gamba, arg., casado, empresario. 15/12/59, DNI 13.432.242, dom. Sanabria 889, Francisco Alvarez, Prov. Bs. As.. y Ricardo Alberto Duhart, arg., casado, empresario, 17/3/57 DNI 12.905.228, dom. Diario La Nación 4082, Francisco Alvarez, Prov. Bs. As. Fecha Const. 12/6/02 ante Esc. Adrián Comas. Den.: AGROALIMENTARIA DEL SUR S.A. Dom.: Lavalle 715, 2° "B , CF. Plazo: 99 años desde inscrip". Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior: Agropecuaria: la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cría o consumo, la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios. Industrial: la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con la industria alimenticia. Importadora, Exportadora y Comercial: De mercaderías en gral. Asimismo todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras (todo con excepción de las operaciones comprendidas, en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público), y mandatarias (vinculadas al objeto social). Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm. Directorio de 1 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes, por 2 ej. Presidente: Vicente Alberto La Gamba; y Director Suplente: Ricardo Alberto Duhart" Rep.: Presidente, o Vicep. en su caso. Fisc. Se prescinde de la sindicatura. Cierre Ej. 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 11.573

AGROINDUSTRIAS PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 10-6-02, Raúl Ernesto Rera, DNI 13.516.565, soltero, comerciante, 03-7-59, J. Fernández 2303 y Yolanda Lourdes Meza, DNI 16.357.120, soltera, 11-2-63, comerciante Panuero 869, argentinos, ambos de Corrientes; AGROINDUSTRIAS PATAGONIA SA; 20 años; Agropecuarias: adquirir, explotar, arrendar, administrar, y/o vender establecimientos dedicados a la frutihorticultura, apicultura, agricultura, ganadería, viñedos, tambos, cabañas, comprar, vender, criar y recriar ganado, sembrar, cosechar cereales, oleaginosas y otras semillas y productos forestales de frutihorticultura y/o apicultura; b) Comerciales compra,

venta, permuta, importación, exportación, comercialización de productos agrícolas, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, frutos del país, ganados y carnes bovinas, ovinas, porcinas, caprinas y equinas, pudiendo actuar como matarife abastecedor de carnes y sus derivados, mercaderías en general, productos químicos, veterinarios y agroquímicos, maquinaria agrícola y sus repuestos, patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio comercialización, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como proveedora del estado nacional, provincial o municipal, acopiadora, distribuidora, comisionista y/o representante; c) Industriales: matanza, faenamiento, enfriamiento, congelamiento, trozado, elaboración o transformación, operaciones de conservación, embutido, envasado y distribución de los diferentes productos antes mencionados; d) Servicios: prestación de servicios agrícolas y/o agropecuarios, transporte de cargas en general, con medios propios y/o Alquilados; e) Constructora: realizar por sí o subcontratando a terceros locatarios, la actividad de construcción, pudiendo actuar como comisionista, distribuidor y/o representante; f) Financiera: prestamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiamiento y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con excepción de las contempladas en la Ley de entidades Financieras o aquellas que requieran el concurso público; g) Inmobiliaria: comprar, vender, permutar, construir, ampliar, refaccionar, dirigir, administrar, arrendar, alquilar, explotar inmuebles rurales o urbanos, realizar loteos y urbanizaciones y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. $ 12.000 div. en acc. de $ 1 c/u; 30-3, Presidente: Raúl Ernesto Rera, Dir. Suplente: Yolanda Lourdes Meza, Sede: Balcarce 327, Capital Federal.

Autorizado - Darío Pandolfi
N° 11.589

ANDARTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad. 1) Elba Susana Expósito, argentina, nacida el 07-08-1941, comerciante, DNI 6.347.081, CUIT 27-06347081-9, viuda, domiciliada en Miró 548 Piso. 6°,Cludad de Bs. As; María Laura Maito, argentina, nacida el 24-11-1967, comerciante, DNI 18.238.821, CUIT 27-18238821 -7, casada, domiciliada en Cucha Cucha 688, Ciudad de Bs. As; y Marcela Alejandra Maito, argentina, nacida el 30-08-1971, comerciante, DNI 22.337.730, CUIT 27-22337730-6, casada, domiciliada en Nicasio Oroño 1216, Ciudad de Bs. As. 2) Escritura nro. 157 del 04-06-2002. 3) ANDARTA S.A. Mariscal A.J. de Sucre 2122 P.B., Ciudad de Bs. As. Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: A) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación, exportación, exposición y comercialización al por mayor y menor, de todo tipo de artículos de joyería, relojería, regalos en general, bazar, artesanales, juguetes, libros para la decoración y otras mercaderías afines a las mencionadas, tanto nacionales como importadas, pudiendo establecer todo tipo de comercios para la venta de dichos artículos. B) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, comodato, usufructo, administración inclusive dentro del Régimen de la Propiedad Horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y operaciones que se relacionen con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000, dividido en 1200 acciones de $ 10 valor nominal cada una. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles, la asamblea debe designar suplentes en igual o menor numero que los titulares. 9) La sociedad prescinde de la sindicatura conforme al art. 284 de la Ley 19.550. 10) 31/05 de cada año. El primer Directorio queda conformado: Presidente: Elba Susana Espósito. Directora Suplente: María Laura Maito.

Apoderada - Patricia Peña
N° 34.230

AREA DIGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Estanislao Nieto, jubilado, 76 años, L.E. 4.019.406, Loyola 161, Cap., Elsa Rosa Pisano, ama de casa, 78 años, LC 0.471.485, Loyola 181, Cap., María Eugenia Ruvidal, ama de casa, 38 años, DNI 16.454.411, Williams 1809, Pcia. de Bs. As., todos casados, argentinos. 2) Escrit. del 24/1/2002. 3) AREA DIGITAL S.A. 4) Actuar como productora de fotografía, video publicitario, televisión sea de cable o aire, como así también a la producción, realización, comercialización, distribución, exportación, importación de films largometrajes, cortometrajes y cortos publicitarios, en video y material fílmico, fotografía, publicidad por imágenes, televisión y cine, video, comercialización de espacios de publicidad, teniendo a su cargo la creación y realización del producto y la intermediación del mismo con derecho exclusivo para difundir toda reproducción del material. Asimismo contratar el alquiler de las instalaciones para la edición del material hecho por terceros. Inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, negociación de valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 y otras por las que se requiera el concurso público. Importación y exportación de maquinarias y productos para televisión, video y filmación. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de 1 V/M c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 años. Prescindencia de sindicatura. 8) La administración, representación y uso de firma social a cargo del Presidente o del Vice en su caso. 10) 31/12 de c/año.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 11.599

BAC-DALL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 05/06/02. Socios: Carlos Alberto Elías, arg., soltero, contador público, nacido el 4/3/48, LE 4.705.345, Serrano 571, Bánfield, Pcia. Bs. As.; Horacio Daniel Santiago Cadelago, arg., soltero, licenciado en administración, nacido el 29/11/59, DNI 11.371.929, Av. Rivadavia 6100, 3° "A", Cap.; y Graciela Borda, arg., soltera, estudiante, nacida el 5/5/80, DNI 28.162.803, Av. Santa Fe 2966, 4° "B", Cap. Domicilio: Av. Santa Fe 2966, 4°, B, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de seguridad industrial, calzado, indumentaria, artículos de protección corporal: ocular, craneana, de cara, manos, tronco, extremidades, y todo tipo de productos; b) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agricolo-ganaderos; c) Transporte de mercaderías mediante medios propios o de terceros; d) Importación y Exportación; e) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000 .Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte o Vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Pte.: Carlos Alberto Elías y Dir. Sup.: Graciela Borda.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 36.417

BLUE WINGS

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que por esc. púb. del 5-6-2002, se constituyó "BLUE WINGS S.A.". Socios: Cynthia Daphne Dover de Parmigiani, uruguaya, casada, traductora publica, DNI 93.391.775, 26.7.58, dom. Italia 1865, Martínez y Juan Carlos Parmigiani, arg., casado, comerciante, DNI 12.982.929, 21.5.57, dom. Italia 1957, Martínez, Capital: $ 12.000. Cierre ejerc. 31/3. Duración: 99 años. Objeto: Importadora y Exportadora, Comercial, Industrial, Financiera, Representaciones y Mandatos. Directorio: 1 a 5 titulares, por 3 ejerc. Prescinde de Sindicatura. Pres.: Cynthia Daphne Dover de Parmigiani, Dir. Sup.: Juan Carlos Parmigiani. Rep. Legal: Presidente. Dom.: Suipacha 268, 99 "C", Cap. Fed.

Escribano - José Luis de Andreis
N° 34.212

BOLSA DE COMERCIO DE SAN LUIS

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificación aviso publicado 22-5-2002, Recibo N° 10.804 por Escritura 11-6-2002, reforma de objeto queda redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, dentro o fuera de la República Argentina, las siguientes actividades: Financieras: Hacer oferta pública de títulos mobiliarios, (con excepción de títulos valores contemplados por la Ley 17.811) o cualquier otro valor mobiliarios o bienes muebles que no sean títulos valores. Efectuar inversiones en acciones, debentures, obligaciones y demás títulos de crédito con fondos propios, con o sin garantías de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente, no pudiendo realizar las actividades reguladas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras y sus modificaciones, y realizar inversiones en sociedades constituidas o a constituirse por cualquier medio, ya sea mediante aportes de capital, compra de acciones o de cualquier otra forma. Mandatarias: Administrar por cuenta de 3ros. cualquier tipo de empresas, propiedades urbanas o rurales, bienes muebles de cualquier tipo y negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos mobiliarios públicos o privados nacionales o extranjeros, acciones, obligaciones y debentures de sociedades constituidas en el país o en el extranjero, ejercer todo tipo de representaciones, cobranzas, comisiones, mandatos y consignaciones, así como también la actuación como agente de suscripción o servicios de renta y amortización, administración de cartera de valores y cualquier otra actividad permitida por la normativa vigente en la materia, inclusive la de agente colocador de cuotas partes de fondos comunes de inversión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Abogada - María Susana Carabba
N° 11.603

CENTER GLASS.

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 23/5/2002, Gustavo Alfredo Peri, arg., casado, DNI 13.305.703, mayor de edad, José Rodolfo Cecchetto, arg., casado, DNI 11.563.193, empresario, 19/3/55, Quinquela Martín 3834, Barrio Poeta Lugones, Córdoba, Pcia. de Córdoba, Luis Enrique Martínez Carranza, arg., sol., DNI 24.303.176, empresario, 16/2/76, Paraná 358, Barrio San Clemente, Villa Allende, Pcia. de Córdoba, el señor Peri lo hace en representación de SOLUCIONES VIDRIADAS S.A., Avda. Juan B. Justo 3046, Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Comercial mediante la compraventa, distribución y colocación de repuestos y accesorios para la industria automotriz y la construcción así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo sin limitación o restricción alguna, Importación y Exportación; mediante bienes y productos comprendidos en los nomencladores arancelarios vigente en la República Argentina, inversora podrá realizar aportes de capital en otras sociedades para operaciones realizadas o a realizarse la creación en sociedades por acciones, unión transitorias, empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures se excluyen las entidades financieras y la que se requiera el concurso público; Capital Pesos doce mil, Ad Repres./mínimo uno, máximo cuatro por un año, Presidente o Vicepresidente. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre 28/2. Presidente: José Rodolfo Cecchetto, Director Suplente: Jorge Guillermo Díaz, es arg., casado, contador, 13/8/54, DNI 16.827.611, Calle 133 y 485, Country San Facundo Gonet, Pcia. Bs. As., que acepta el cargo referido. Sede social: Avda. Juan B. Justo 3046, Cap. Fed.

El Autorizado
N° 34.170

DIFESA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 1502, del 10/06/2002, F° 6536, Esc. Francisco J. Puiggari, Reg. Notarial 453, Cap. Fed.; 2) "DIFESA S.A." 3) Socios: Ricardo Luis Arias, arg., comerciante, nacido el 13/09/1959, casado con Patricia Francisca Gorkich, con DNI 13.694.242, CUIT 20-13694242-6, domicilio: San Martín 338, Ciudad y Pcia. de la Rioja; Domingo Antonio Bergesio, arg., comerciante, nacido el 11/05/1937, casado con Juana Elsa Tonello, LE 7.351.198, CUIT 20-7351198-5, domicilio: San Martín 264, de General Pico, Pcia. de la Pampa; Martín Cerutti: arg., soltero, estudiante, nacido el 4/07/1977, DNI 25.858.389, CUIT 20-25858389-3, domicilio: Ventura Echavarria 1116, Barrio Cofico, de la Ciudad y Pcia. de Córdoba; Francisco Carlos Oscar Lena, arg., contador público, nacido el 05/12/1953, casado con Matilde Cristina Ghionetti, DNI 10.846.833, CUIT 20-10846833-6, domicilio: Quebrada Blanca 596, Barrio Dalvián, de la Ciudad y Provincia de Mendoza; Vicente José Lomonaco, arg., comerciante, nacido el 10/11/1941, casado con Alba Ofelia Mirgone, DNI 6.597.420, CUIT 20-06597420-8, domicilio: Mendoza 1017, de Villa María, Pcia. de Córdoba y Roberto Antonio Reinhold, arg., comerciante, nacido el 13/06/1951, divorciado de Julia María Pantalena, LE 8.468.838, CUIT 20-08468838-0, domicilio: Güemes 1038, San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy. 4) Sede Social: Carlos Pellegrini 137, 9°, Piso, Capital Federal; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: 1) Comercialización de medicamentos de consumo humano, accesorios farmacéuticos y artículos de perfumería; 2) Representaciones, consignaciones, mandatos respecto de operaciones comerciales con medicamentos, accesorios farmacéuticos y artículos de perfumería 3) Exportación e importación de iguales productos. 4) Producción por encargo a terceros de medicamentos, accesorios farmacéuticos y artículos de perfumería de marca propia ó de terceros. 5) Representaciones y gestiones comerciales por cuenta y orden de terceros. 6) Distribución de equipamientos y accesorios hospitalarios. En todos aquellos casos en que las leyes o disposiciones en vigor exijan título habilitante o requisitos similares, los servicios serán prestados por profesionales con título habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 Acciones Ordinarias, nominativas no endosables de v$n 1 cada una, de las cuales, 9.000 acciones tendrán derecho a 1 voto por acción y 3.000 acciones tendrán derecho a 5 votos por acción. 7) duración: 99 Años desde su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 2 años. Representación Legal de la Sociedad: Presidente o Vicepresidente; 9) Fiscalización: a cargo de los accionistas, prescindiendo de Sindicatura; 10) Ejercicio Social: 31/12. 11) Directorio: Presidente: Domingo Antonio Bergesio; Vicepresidente: Martín Cerutti; Directores Titulares: Ricardo Luis Arias y Roberto Antonio Reinhold; Directores Suplentes: Vicente José Lomonaco y Francisco Carlos Oscar Lena.

Escribano – Francisco J. Puiggari
N° 36.466

DISTRIBUCIONES INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

CONSULTORES INTEGRALES

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 27-5-02 Esc. Cf. Quinteros de Berraondo, Tit. Reg 1988 se modif. los art. 1ro.: Denominación: "CONSULTORES INTEGRALES S.A." y 6ta. Cláusula restrictiva a la transferencia de acciones.

Autorizado – Paulina L. Zanelli
N° 34.181

ETRIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Angel Manuel Márquez, arg., soltero, 19/6/52, empresario, DNI 10.386.037, Charlone 923 C.F.; Luis Adolfo Domke, arg., soltero, 25/3/38, empresario, DNI 4.272.889, Montevideo 410, Villa Ballester, Bs. As. 2) Escritura: 10/6/2002.3) ETRIN S.A. 4) Charlone 923 Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia o de 3ros. o asociada a 3ros. a: Servicios: Instalación, mantenimiento y reparación de ascensores, elevadores,

autoelevadores, escaleras mecánicas, bombas de todo tipo; mantenimiento integral de inmuebles y edif., en los rubros de albañilería, pintura, carpintería, gas, plomería, impermeabilizaciones, vidriería, desinfecciones y seguridad. Las act. que así lo requieran serán efectuadas con la intervención de profesionales con título habilitante. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, administración, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades, inclusive las relacionadas con la ley 13.512. Comerciales: Importación, exportación, comercialización, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de toda clase de materias primas, productos, bienes muebles, aparatos e instalaciones necesarios para la prestación de los servicios y act. comprendidas en el obj. social, tanto para la propia utilización como para su provisión a 3os. Industriales: Fabricación, renovación y reconstrucción de ascensores, elevadores, autoelevadores, escaleras mecánicas y bombas de todo tipo, así como de sus partes y/o repuestos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Luis Adolfo Domke. Director suplente: Angel Manuel Marquez. Síndico titular: José María Pérez Fogwill y suplente: Gerardo Nicolás Tristán Mauger de la Branniere.

Escribana – Pilar Rodríguez Acquarone
N° 36.407

FAGORE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 04/06/02. Presidente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado. DNI: 33.576.608. Lavalle 1523. Cf. Suplente: Nancy Jessica Gabriela Alvarez, argentina, soltera, 30, empleada. DNI: 22.320.797. Colombres 167. Cf. Compraventa, distribución productos metalúrgicos, siderúrgicos, de minería, automotores, embarcaciones, aeronave, maquinarias, motores. Equipos electrices, fabricación, fundición, reparación. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Mandatos representaciones, servicios, operaciones de leasing, transporte, hotelería, gastronomía. Distribución correspondencia, caudales. Importación Exportación. Capital: $ 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/04. Dura 99 años. Uspallata 562.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
N° 11.592

FRIO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios. Constanza Patron Costas, arg., casada, 27/5/67, empresaria, DNI 18.472.144, O'Higgins 211 V. Vista; y Luis María Piccinini, arg., soltero, 31/5/59, ing. industrial, DNI 13.575.320, S. Pedro 753 Castelar. 2) Instrumento fecha 16/5/2002. 3) Denominación: FRIO GROUP S.A. 4) Domicilio: Larrea 853 piso 9° "B" C. Fed. 6) Objeto: Compra, venta, importación, exportación y/o distribución de cámaras, máquinas, aparatos y equipos de refrigeración, de aire acondicionado y unidades refrigerantes móviles o fijos en todos sus tipos, así como repuestos, accesorios, derivados, insumos y afines. Industriales: Fabricación, transformación, producción, instalación y/o servicio de mantenimiento de los elementos anteriormente mencionados. Financiera: Otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital: $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, igual o menor número de supl. por 2 ejerc.; prescinde sindicatura. Luis María Piccinini, Presidente; Constanza Patron Costas, Dir. Suplente. 9) Representación por el presidente. 10) Cierre ejerc. 30/4 de c/año.

Notario – Juan Carlos Copello (h.)
N° 34.209

GESTIONES Y COBRANZAS A. Z.

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 13/6/02, Juan Guillermo García, argentino, soltero, comerc., 25/6/31, DU. 4.719.609 y Analía Raquel Couadeau, argentina, soltera, comerc., 19/10/72, 22.130.126 con domicilio en Paso 490, 7° C. Objeto realizar gestiones de cobranzas por cuenta y orden de terceros; efectuar trámites judiciales y extrajudiciales para gestionar cobranzas; análisis de créditos y de valores al cobro; determinación de riesgos y emitir informes oficiales o privados; cuantificar el riesgo crediticio; mandatos y servicios. Capital: $ 12.000 totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrado el 25%. Ejercicio; 31/abril, presidente Juan Guillermo García. Direc. supl. Analía Raquel Couadeau. Domicilio: Paso 490, 7° piso C, Capital Federal.

Directora – Analía Raquel Couadeau
N° 36.471

GREEN PROTEIN ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 84 del 25-4-02. Antonio Francisco Moreno, divorc., contador, 20-10-22, DNI 4.215.224, Montevideo 104, 2° G, Capital; Marisa Cecilia Scarafia, casada, comerc. 26-2-64, DNI 17.397.088, Av. de Mayo 1095, R. Mejía; Susana Inés Frisani, casada, comerc. 23-8-52, DNI 10.605.589, Esmeralda 923, 7° E, Capital. GREEN PROTEIN ARGENTINA S.A. 99 años. Producción agrícola, ganadera y forestal, e industrialización de esas actividades; y la exportación e importación de productos derivados del agro, de la ganadería y de la actividad forestal. Capital: $ 20.000. Administ.: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-3. Sede: J. Bonifacio 398, PB, Capital. Presidente: Roxana de la Uz; Dir. Suplente: Antonio F. Moreno.

Autorizado – Enrique Alfonzo
N° 11.600

GRUPO AVERO

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. lGJ 10/6/99 N° 8161 L. 5 T° de S.A. Se hace saber por un día que por acta de Asamblea Gral. Ord. del 1/11/2001 elevada a esc. pública el 7/6/2002, Esc. Gonzalo R. Roza, F° 179 del Reg. Not. 1831, los Sres. Socios de "GRUPO AVERO S.A." quienes representaron el 100% del capital social por unanimidad, modificaron el art. 6° del est. social. Asimismo eligieron al nuevo directorio integrado por: Presidente: Susana Elida Rodríguez. Director Suplente: Silvina Susana Aversa.

Escribano – Gonzalo R. Roza
N° 36.484

GRUPO CONSTRUCTOR BUENOS AIRES-ROSARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 13-6-02 se modifica art. 3°, objeto social, publicado en BoletÍn Oficial del 29-5-02, el que en su parte pertinente queda: "...Constructora: Estudio, planificación, proyección, asesoramiento, ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, portuarias, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, arquitectónicas, industriales, pavimentos y edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcciones de silos, viviendas, talleres y puentes autopistas, rutas, caminos, calles redes electrónicas o telefónicas, refacción o demolición de las obras enumeradas proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas, construcción y reparación de edificios de todo tipo, la realización de estudios, proyectos, inspecciones, direcciones y supervisiones de obras de carácter público y/o privadas, en las distintas ramas de la ingeniería, arquitectura, industria, minería y yacimientos; trabajos de mensura o relevamiento topográfico y de toda ciase de obras públicas y construcciones privadas y cometidos propios de la actividad técnica en general bajo la firma de profesionales inscriptos en matrícula...".

Escribano - Roberto A. Sambrizzi (h.)
N° 36.492

GUAMASAN

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. públ. 57 del 13/06/2002, F° 154, Reg. Not. 1212, Cap. 1) Socios: Claudio Santiago Gerbino, arg., nacido el 18/1/73, casado 1as. nup. c/Fernanda María Perdomo, empresario, DNI 23.126.485, dciliado. en Olazábal 4797 p. 8° "A" Cap. Fdal. 2) Westad Corp. Sociedad Anónima, soc. de R.O. Uruguay, insc. art. 123 Ley 19.550 c/Claudio Santiago Gerbino como Representante Legal, insc. en I.G.J. N° 869, L° 56 T° B de Estatutos Soc. Extranjeras, el 5/6/2002 c/dcilio. legal Olazábal 4797, piso 8° "A" de Cap. Fdal. 2) Denominación: Guamasan S.A. 3) Plazo: 99 años. 4) Dcilio. Legal: Olazábal 4797 p. 8° "A" Cap. Fdal. 5) Objeto Social: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, fraccionamiento, loteo, subdivisión y administración de propiedades, inmuebles, incluso las comprometidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; b) Financiera: Mediante el aporte de capitales a empresas, sociedades o particulares, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse, otorgamiento de créditos a corto, mediano, o largo plazo; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público, c) - Importación y Exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria, d) Mandatos y Representaciones: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. 6) Capital: $ 12.000 repr. p/1200 acc. ord., nom. no end. de $ 10 c/u. 7) Rep. Legal: Presidente Directorio. 8) Fecha Cierre Ej.: 31 de mayo. 9) Directorio: Presidente: Claudio Santiago Gerbino. Director Suplente: Axel Diego Martinelli Rey quienes aceptan los cargos.

Autorizado – Oscar Cáceres
N° 36.459

HARRY'S

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria N° 6 del 27 de marzo de 2002, se resolvió modificar parcialmente el Estatuto y aprobar el nuevo texto, quedando lo siguiente: 1-Remoción del Presidente del Directorio, Sr. Rodolfo Pedro Cuesta. El Sr. Damiani Jorge A. manifiesta que no habiendo alcanzado las expectativas de los Sres. Accionistas en cuanto a la marcha y administración del negocio, se hace necesaria la remoción del Sr. Presidente Cuesta Rodolfo Pedro, lo que es aprobado por unanimidad, nombrando un nuevo Directorio, con mandato hasta el 31 de Mayo de 2003, el cual queda conformado de la siguiente manera: Presidente, Fiori Daniel Roberto, argentino, casado, Del Castillo 1682, Luis Guillón, Pcia. de Buenos Aires, 01/02/1946, D.N.I. 8.149.075. Vicepresidente, Cervo Teodoro Eduardo, argentino, casado, Amenábar 1490 8° "C" Capital Federal, 25/11/1948, DNI 4.490.859. Director Suplente, Damiani Jorge Augusto, argentino, casado, Florida 825, Capital Federal, DNI 8.442.806. 2 - Ratificación del cambio de sede social, pasando a ser la misma Florida 825/33 Capital Federal (C.P. 1005).

Presidente - Daniel Roberto Fiori
N° 36.468

INDUBBIO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que se rectifica la publicación del 15/5/2002, N° 34.485 referente a la Constitución de INDUBBIO S.A. modificando el Art. 3° (objeto) inc. a) cuyo texto correcto es el sig. "El desarrollo de estudio de mercado, proyectos de inversión y puesta en marcha de sistemas en empresas públicas y privadas".

Escribano – Emilio Merovich
N° 36.463

JIREH SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Heriberto Antonio Roldán, casado, 31 años, casado, DNI 12.070.174, Q. La Bendición, Pcia. Cecilia Emilce Roldán, 21 años, soltera, DNI 28.710.123, Sarmiento 508, Pcia., ambos argentinos y comerciantes. 2) Escrit. del 24/5/2002. 3) JIREH SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. 4) Dean Funes 1875, Cap. 5) Prestación y realización de todos los servicios y trabajos relacionados con la construcción. Instalación de red telefónica, redes y tendidos de cualquier tipo destinados al servicio particular y público del área rural y urbana, además de otras instalaciones construidas a tales efectos. Construir o hacer construir redes de desagües líquidos o cloacales, industriales, redes de distribución de agua potable, redes de gas, repavimentación y/o bacheo, cercos y veredas, agua corriente, redes de electricidad e iluminación. Compra, venta, distribución y/o exportación de materiales de construcción. Servicios de recolección, reducción y eliminación de desperdicios. 6) 99 años desde su inscrip. 7) $ 12.000 dividido en acciones de $ 1 VN y 1 voto c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 3112 de c/año. Pres. Heriberto Antonio Roldán, Dir. Sup.: Cecilia Emilce Roldán.

Apoderado – Carlos M. Paulero
N° 11.598

LIPMAN U.S.A. INC.

Hace saber que LIPMAN U.S.A. INC. una sociedad existente según las leyes de Estados Unidos de América, con sede en 521 Fifth Avenue, Piso 24, Nueva York, Nueva York 10175, Estados Unidos de América, en Resolución del Directorio de fecha 30.04.02, resolvió establecer una sucursal en la República Argentina, bajo el nombre de "LIPMAN U.S.A. INC., SUCURSAL ARGENTINA". Domicilio: Marcelo T. de Alvear 624 Piso 1°, Capital Federal. Fecha de cierre de ejercicio: 31/12. Objeto: Idéntico al de la casa matriz. Capital asignado: no posee. Representante Legal: Daniel A. Marino, con las facultades que surgen del poder otorgado por la casa matriz el 30.04.02.

Apoderado – Alejandro I. Lubinski
N° 11.576

MASTER RED

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Carlos Alejandro Tapparo, arg. 24/10/53, divorciado, contador público nacional, DNI 10.566.222, Florida 670 piso 2, 64, Cap. y Magdalena Leonor Guerra, arg. 13/1/49, casada, DNI 6.033.420, empleada, Cuba 2273 4 A Cap. Esc: 11/6/02, No. 341 Fo. 987 Reg. 819 Esc. Norberto R. Benseñor. Denominación: MASTER RED S.A. Domicilio: Florida 670 piso 2, 64 Capital Federal. Objeto Social: Comercial: la compraventa, fabricación, diseño, importación, exportación, arrendamiento y subarrendamiento de toda clase de proyectos, productos, tecnologías, estudios, equipos, materiales, instrumentos y herramientas relacionadas con la salud. Servicios: La realización de las siguientes operatorias con medios propios, contratados o por convenios, redes, y/o con la conformación de Uniones Transitorias de Empresas: a) Viajes programados, no programados y servicios de emergencias a fin de asistir al paciente en el lugar que se encuentre y en caso de requerirlo, facilitar el traslado del mismo a distintos centros de salud nacionales o internacionales, acorde al plan de tratamiento indicado por el facultativo, desde sus lugares de hospedaje y/o vivienda, terminales de trenes, ómnibus y similares y/o aeropuertos, por medios terrestres, aéreos y/o acuáticos. b) traslados de cosas desde los distintos centros de distribución a los domicilios particulares o a los centros de prestaciones médicas. c) Prestación de servicios médicos en general, como así también de odontología, oftalmología, traumatología, nutrición y similares a pacientes particulares y/o pertenecientes a obras sociales de cualquier tipo y/o sistemas de medicina prepagos. Prestación de servicios de medicina laboral, brindando servicios integrales a empresas. Internación domiciliaria. d) Realización y prestación de servicios vinculados a la recreación y esparcimiento de personas y especialmente aquellos referidos a actividades sociales y culturales con fines terapéuticos y/o de contención social, e) la realización en el territorio nacional de todas las actividades relacionadas con el turismo previa obtención de la respectiva licencia habilitante, f) asesoramiento sobre las más extensa gama de especialidades, brindado por profesionales con título habilitante. En todos los casos en que deba requerirse la intervención o dirección técnica de médicos o profesionales con título habilitante las prestaciones se realizarán con su intervención y/o supervisión. Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, inclusive bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios la compra-venta, administración y/o urbanización de loteos y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole, mediante las figuras admitidas la legislación argentina, el fideicomiso, el leasing, el aporte de capital a sociedades por constituir o constituidas, la construcción y/o reparación de obras civiles, edificios, consorcios. Financiera: el otorgamiento

de préstamos, a largo, corto y mediano plazo, con o sin garantías reales o personales, con intereses y/o cláusulas de reajuste, para diversos destinos, la realización de tareas de inversión, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Plazo de duración: 99 años desde inscripción. Capital: $ 12.000. Organo de Administración: Presidente: Carlos Alejandro Tapparo. Director Suplente: Cirilo Jorge Barreto. Tres ejercicios. Representación Legal. Presidente y Vicepresidente, en su caso. Cierre de Ejercicio: 31 de mayo. Buenos Aires, junio 11 de 2002.

Escribano – Marcelo F. Benseñor
N° 34.237

MONTE HELENA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 93 del 11/06/02. Pres.: Jaime Wasserman, arg., 28/04/22, cas., com., LE. 1.733.670, Boulogne Sur Mer 645, piso 3º, CF. Supl.: Fernando Javier Casoy, arg., 10/04/79, com., solt., DNI 27.216.030, Vta. de Obligado 1931, 8º piso "C" CF. Duración: 99 años. Objeto: Comercial e Industrial: Compraventa, import., export., fabricación...productos metal., siderúrg. y minería, alimentos, bebidas mobiliario, decoraciones, bazar, productos madera, plástico, vidrio, cristal o cerámica, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas, textiles y calzados. Equipos e insumos para la computación, video, telefonía, sus repuestos, compon. y accesorios. Fabricación de esos elementos, Impresión y negocios editoriales. compventa., destilación y trans de combust. y lubricantes. Mandato, represent., consig. y comisiones, consultoría...Financiera: otorgam. de préstamos con o sin garantías, exceptuándose las operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras. Importación y Exportación de produc., tradicionales o no del país o del extranjero. Constructora e Inmobiliaria: Construc., demoliciones de edificios, puentes, obras viales, estruct. de todo tipo e incluso de obras civiles hidraúl., elec-tric. de caráс. público o privado, sea a través de contrat. direc. o de licitaciones. Compra-venta, permuta, alquiler, administración y explotac. de todo tipo de inmuebles. Capital: 12.000.Sin sín-dico. Cierre: 31/12. Cerrito 836. CF.

Escribana – Electra J. Biegun de Cadoche
Nº 11.602

MONTE OLIMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 92 del 11/06/02. Pres.: Jaime Wasserman, arg., 28/04/22, cas., com., LE. 1.733.670, Boulogne Sur Mer 645, piso 3º, CF. Supl.: Fernando Javier Casoy, arg., 10/04/79, com., solt., DNI 27.216.030, Vta. de Obligado 1931, 8º piso "C" CF. Duración: 99 años. Objeto: Comercial e Industrial: Compraventa, import., export., fabricación...productos metal., siderúrg. y minería, alimentos, bebidas mobiliario, decoraciones, bazar, productos madera, plástico, vidrio, cristal o cerámica, materiales y maquinarias para la construcción, viales, agrícolas, textiles y calzados. Equipos e insumos para la computación, video, telefonía, sus repuestos, compon. y accesorios. Fabricación de esos elementos, Impresión y negocios editoriales. compventa., destilación y trans de combust. y lubricantes. Mandato, represent., consig. y comisiones, consultoría...Financiera: otorgam. de préstamos con o sin garantías, exceptuándose las operaciones comprendidas en Ley Entidades Financieras. Importación y Exportación de produc., tradicionales o no del país o del extranjero. Constructora e Inmobiliaria: Construc., demoliciones de edificios, puentes, obras viales, estruct. de todo tipo e incluso de obras civiles hidraúl., elec-tric. de carác. público o privado, sea a través de contrat. direc. o de licitaciones. Compra-venta, permuta, alquiler, administración y explotac. de todo tipo de inmuebles. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 31/12. Cerrito 836. CF. Escribana: Electra J. Biegun de Cadoche.

Escribana – Electra J. Biegun de Cadoche
Nº 11.601

MONTOTO

SOCIEDAD ANONIMA

Exc 94, del 29/5/02, esc. Andrea S. Rodriguez, adsc. Reg. 988 Cap. Fed, 1) MONTOTO S.A. 2) Guillermo Javier Balbi, arg, 26/04/65, casado 1° nup con Gabriela Silvina Fernández, DNI 17.099.271, CUIT 20-17099271-8; Cristina Beatriz Balbi, arg, 20-10-63, solt, DNI 16.624.311, CUIT 23-16624311-4, ambos comerciantes, dom. calle Almirante Brown 939, 1° "8", Cap.; 3) Sede soc.: Almte. Brown 939, 1° "8", Cap. Fed. 4) Objeto: a) Comercial-industrial: Producción, industrialización, elaboración, siembra, fraccionamiento, envasado, comercialización, consignación, acopio, distribución, concesión, importación, exportación, representaciones, comisiones y mandatos, de todo tipo de granos, azúcares en todas sus formas, incluso caña, harinas aceites vegetales o animales, conservas, legumbres y productos alimenticios en general del país o del exterior fraccionados o a granel. En general, compra, venta, depósito, distribución y consignación en el país o en el exterior de toda clase de mercaderías y de substancias alimenticias. Transporte nacional e internacional de cargas; b) Inmobiliaria: mediante la compraventa, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles, propios o de terceros, incluso por el sistema de propiedad horizontal; c) Agropecuaria: explotación agricologanadera en general, con los siguientes rubros: c.1) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; c.2) explotación de todas las actividades agrícolas en general; producción de especies cerealeras, azúcares, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, y floricultura; c.3) explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; c.4) compra, venta, acopio, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. d) Constructora: proyecto, dirección y la construcción total o parcial de inmuebles, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo, ejecución de todo tipo de construcciones civiles, industriales, e instalaciones especiales, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general y sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad, y prestación de asesoramiento técnico legal del ramo. Siempre con la intervención de profesionales habilitados, cuando las disposiciones legales así lo requieran. e) Cualquier otra actividad que conlleve al mejor cumplimiento de su objetivo Social a tal fin y para cumplimiento de su objetivos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 5) Duración 99 años desde su inscripción. 6) Cap. Soc.: $ 12.000.- Representado por 120 acc. Ordinarias nominativas no endosables. Valor $ 100 c/u. Derecho a 1 voto por acc. Administración: 1 a 5 miembros, 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio social: 31/3 c/año. Pres.: Guillermo Javier Balbi. Direct. Sup.: Cristina Beatriz Balbi. Repres. Legal: Presidente o el Vicep. En su caso: Prescinde de sindicatura.

Escribana – Andrea Sandra Rordriguez
Nº 34.192

NOBOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 04/06/02. Presidente: Rubén Alejandro Campo, argentino, soltero, 30, empleado. DNI: 33.576.608. Lavalle 1523. CF. Suplente: Norma Beatriz Gonzales, argentina, soltera, 29, empleada. DNI: 23541664. Caracas 5019. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, madera, vidrios, perfumería, textiles, cueros. Industrialización. Construcci6n Edificios. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Agropecuaria. Explotación agroganadera. Mandatos representaciones, servicios. Licitaciones, actividad naviera, mantenimiento, gastronómicos, catering. Computación, servicios de internet, conexiones en red. Importación Exportación. Capital:12.000. Sin síndico. Cierre: 30/04. Dura 99 años. E. Lamarca 1862.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
Nº 11.591

NORGAN

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 04/06/02. Presidente: Norma Beatriz Gonzales, argentina, soltera, 29, empleada. DNI: 23541664. Caracas 5019. CF. Suplente: Edith Norma Beneito, argentina, soltera, 63, empleada. DNI: 14525421. Emilio Lamarca 1862. CF. Compraventa, alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado, frigoríficos. Fabricación, envasado. Agropecuaria. Mandatos, representaciones, servicios. Administración de empresas, gestión de negocios. Inmobiliaria. Constructora. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación. Exportación. Capital:12.000. Sin síndico. Cierre: 30/04. Dura 99 años. Caracas 5019.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
Nº 11.593

PATAGON INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

N° 713 Libro 5 de S.A. Se hace saber por un día que por asamblea extraordinaria del 27/5/02 se resolvió modificar el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: "La sociedad se denomina "VALORES MADERO S.A." y es continuadora de la sociedad constituida bajo la denominación "PATAGON INTERNACIONAL S.A." y tiene su domicilio legal en Jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. La sociedad podrá resolver el establecimiento de sucursales, agencias, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera de la República".

Autorizada – Laura Falabella
Nº 36.491

PATAGON ARGENTINA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Se hace saber por un día que por asamblea extraordinaria del 27/05/01 resolvió modificar el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: "La sociedad se denomina "Primero: La sociedad se denomina "VALORES MADERO SOCIEDAD DE BOLSA S.A." y es continuadora de la sociedad constituida bajo la denominación "PATAGON ARGENTINA S.A. SOCIEDAD DE BOLSA". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladar la sede y establecer sucursales o representaciones en el territorio de la República Argentina o en el extranjero."

Autorizada – Laura Falabella
Nº 36.493

PRIDEGA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: Socios: Priscila Noemí Maggi, 16-09-52, DNI 10.464.740, dom. Jujuy 85, Pacheco, Tigre, Bs. As. y Eva Encarnación Vinuesa, 05-04-26, DNI 7.555.516, dom. Av. Juan D. Perón 777, San Fernando, Bs. As., ambas argentinas, viudas y comerciantes. CONST: 12-06 -02. Escrit. 298. Esc. Lendner, F° 780. Reg. 581 CF. Den.: "PRIDEGA S.A.," Dom.: Cdad. Bs. As. Sede social: Av. Carabobo 64 2° "10" CF. Plazo: 99 años desde insc. IGJ. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3° y/o asociada a 3°: a) Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias y construcción de edificios, y en especial dedicarse a la compra de terrenos para la construcción y explotación de cabañas c/fines turísticos. Comprar, vender, permutar, administrar, arrendar y explotar, toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, c/aportes particulares, del BHN y/u otros Bancos privados u oficiales, y cualquier institución de crédito. Adquirir materiales p/la construcción y materias primas y accesorios. b) Comercial: Comercializar productos, mercaderías, accesorios, bienes y servicios. c) Inversora: Participación dineraria, accionaria, bonos, obligs. negociables y títulos públicos, en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas. d) Mandataria: Realización de todas las actividades relacionadas por cuenta de 3º, ejercicio de mandatos y representaciones civiles y/o comerciales; representación de personas físicas y jurídicas, del país o del extranjero. Capital: $ 12.000.- 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1.- c/u, VN, y 1 voto c/u. Suscr: Priscila Noemí Maggi: 11.880 acciones y Eva Encarnación Vinuesa: 120 acciones. Integrac: 25% efectivo, saldo dentro plazo 2 años desde insc.; Adm.: Drio. 1 a 5 Dres. Tít. igual o menor N° suplentes. Repr. Presidente. Fisc. Prescinde de sindicatura. Presidente: Priscila Noemí Maggi. Dr. Supl: Eva Encarnación Vinuesa. Cierre Ej.: 31/05. La Sociedad.

Escribana – Sandra Natacha Lendner
Nº 11.596

PUENTES DEL LITORAL

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura. 6/6/02, Escrib. Cap. Fed. A. López Zanelli, Reg. 402: Por Asamb. Unánime del 29-4-2002 se reformó el art 4to. del Estatuto. Direc. 11 tit. y 11 sup. Se eligió Direc. Por Un ejercicio: Presidente: Sr. Marcello Venturini, Vice.: Amaldo Bruno Facchinetti, Dir. Titulares: Guillermo Osvaldo Díaz, Eduardo Albarracín, Eduardo Alberto Ottino, Martín Karl Lommatzsch, Hartmut Willy Veigele, Biom Nicola Björn König, Wilfried Roland Rammler, Alejandro Carlos Roggio; Angel Jorge Antonio Calcaterra: Dir. Sup.: Massimo Villa; Patricia Liliana Díaz; José Luis Vazzoler; Leonardo Castro; Gerardo Luis Freire; Honor Werner Karl Traub; Ricardo José Hellnrich; Hellmut Rochus Anton Frahne; Gianluca Beraldo, Alberto Esteban Verra; Juan Garrone, Sind. Titulares: Aldo Oscar Carugati; Alicia Silvia Manghi, Ricardo Silvani, Sind. Suplentes: Santos Oscar Sarnari, Mariángeles González, Daniel Alejandro López Lado.

Autorizada – Paulina I. Zanelli
Nº 34.184

RAICO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27/4/95 prescindió de sindicatura y en consecuencia reformó el art. 11 del estatuto social. El Autorizado.

Carlos Alberto Vadell
Nº 36.488

RC TECH CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

CONTINUADORA DE RECOVERY TECH SOCIEDAD ANONIMA. Por Acta de Asamblea de fecha 6 de abril se decidlo: 1) Modificar el artículo 1 del Estatuto. "Artículo 1: La sociedad se denomina RC TECH CONSULTING S.A. y es continuadora de RECOVERY TECH S.A.. Tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país o del exterior." 2) Trasladar el domicilio social de Larrea 1382, Piso 2º de esta Capital a Florida 716, Piso 11, Capital Federal.

Presidente – Marcelo Alejandro Rodríguez
Nº 36.462

R. GALVEZ Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica: Que mediante Asamblea Gral. Ext. del 21-12-2001, protocolizada con fecha 10-06-2002, ante el Esc, Domingo Olivera, al folio 261 del Reg. 156, se resolvió modificar los arts. 1º, 3º, y 11º del estatuto en la siguiente forma: a) "Artículo Primero: Bajo la denominación de "ESTANCIA LAS RETAMAS S. A." continuará su funcionamiento la sociedad originariamente constituida bajo la denominación de "R. GALVEZ Y CIA. S.A.", y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires." b) "Artículo Tercero: Tendrá por objeto la ejecución de las siguientes actividades: Comerciales: De agente en el Mercado Abierto Títulos Valores conforme a las normas de la Ley 17.811 y los que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas operaciones del mercado de capitales. Financieras: Realizar operaciones que tengan por objeto títulos de créditos o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de créditos en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente y asesoramiento financiero; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de entidades financieras. Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros y en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, comisiones mandatos. consignaciones y asesoramiento. Con referencia a éstos últimos quedan excluidos aquellos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con títulos habilitantes. Agropecuaria: Explotación agrícola, ganadera y forestal en general, comprendiendo

toda clase de actividades agropecuarias, como ser: cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura; explotación de cabañas haras y tambos; compra y venta, importación, exportación, acopio, transporte y comercialización de hacienda, cereales, oleaginosos, semillas, agroquímicos y demás productos primarios o elaborados derivados de la explotación agroindustrial. Y a la adquisición, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento y administración de establecimientos rurales propios o ajenos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.". c) "Artículo Décimo Primero: La sociedad prescinde de la sindicatura conforme a lo dispuesto en el Artículo 284 de la Ley 19.550 (texto Ordenado D 841/84). Cuando por aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso 2º del Art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titular y suplente.".

Escribano – Domingo Olivera
Nº 36.444

SAN FRUTTUOSO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 7/6/02. Socios: Los conyuges: José Eduardo Mancinelli, arg., comerciante, nacido el 11/1/49, LE 7.641.252; y Graciela Nicola, arg., coreógrafa, nacida el 13/10/53, DNI 11.165.624, ambos domiciliados en la calle Aguado 1108 de Boulogne, partido de San Isidro, Pcia. Bs. As. Domicilio: Talcahuano 446, 9º A, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de automóviles, ya sean nuevos o usados; b) Gastronómica: Elaboración, fabricación, manufacturación, industrialización, envasamiento, procesamiento y comercialización de productos alimenticios, comidas preparadas, productos de confitería y panadería; explotación comercial de bares, restaurantes, confiterías y casas de comida con servicio de delivery, concesiones de comedores y bares en empresas e instituciones, privadas o mixtas; prestación de servicios de catering para casamientos, eventos, lugares de trabajo, fiestas infantiles y reuniones empresariales. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales y su distribución, almacenamiento, deposito y embalaje dentro de esta actividad; c) Importación y Exportación; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos; f) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Rep. Legal: El Pte. y Vice en forma indistinta. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/5. Pte.: Graciela Nicola y Dir. Sup.: Eduardo Mancinelli. La Apoderada.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
Nº 36.416

S.B.C. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 11-6-02, en virtud de observación de I.G.J. el trámite de constitución, publicado el 10-6-02 (N° 35.861), se modificó el objeto (art. 3°), suprimiéndose en el rubro de "Servicios" el término "financiero", y en su totalidad se suprimió el rubro "Financiero".

Autorizada – Adriana del Mónaco
Nº 36.410

SIR WILL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 165 del 11/6/02 Fº 489 Reg. Not. 1689 Socios: José Luis Morra, arg., casado, nacido el 17/9/59, empresario, DNI 13.653.567, CUIL 20-13653567-7, domiciliado en Chascomús 5141, P.B. Cap.; Fabio Adrián Arinci, arg., casado, nacido el 28/2/65, empleado, DNI 17.141.321, CUIL 20-17141321-5; domiciliado en Av. del Libertador 5933, 6º A Cap.; Patricia Beatriz De Carlo, arg., casada, nacida el 24/10/67, diseñadora de int., DNI 18.595.930, CUIT 27-18595930-4, domiciliada en Díaz Vélez 760 2º D, La Lucila, P. Bs. As.; Gerardo José De Carlo, arg., casado, nacido el 26/10/58, arquitecto, DNI 12.505.442, CUIT 20-12505442-1, domiciliado en Salcedo 983, Lomas del Mirador, P. Bs. As.; y Rosa María De Carlo, arg., casada, nacida el 13/4/55, empresaria, DNI 11.727.771, CUIL 27-11727771-8, domiciliada en Salcedo 999 1º A, Lomas del Mirador, P. Bs. As. Duración. 99 años. Objeto. dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación comercial de locales y negocios de bar, cafetería, casas de té, confitería, salones de baile, confitería bailable, discoteca, restaurante, organización de eventos, fiestas, shows, bailables y todo tipo de espectáculos públicos y/o privados, despacho de bebidas alcohólicas y analcohólicas, y demás productos relacionados con la actividad gastronómica y alimenticia. Capital: $ 12.000. Administración: directorio 1 a 5 titulares por: 2 ejercicios. Rep. Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero previa autorización del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Presidente: Patricia Beatriz De Carlo. Dir. Sup.: Gerardo José De Carlo. Aceptan los cargos. Sede Social: San Martín 678 P, B. Cap.

Escribano - Leonardo M. Schestenger
Nº 36.411

SIVAGAM

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escrit. Del 7-6-02 se protocolizó el acta del 29-1-02 en que se resolvió aumentar el capital desde $ 0,0095 hasta $ 99.952.- y reformar el art. 4° del Estatuto Social. El Presidente.

Néstor J. Fernández
Nº 11.570

SINAX

SOCIEDAD ANONIMA

antes

SULZER ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción I.G.J. Nº 253.337. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 30/05/2002 se resolvió modificar la denominación de la sociedad, con la reforma del art. 1º del Estatuto Social que queda redactado: Artículo 1º: "Con la denominación de SINAX S.A., continúa funcionando la sociedad anónima que fuera constituida originariamente con el nombre de Sulzer Hermanos Sociedad Importadora Limitada, posteriormente modificada por el de Sulzer Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial y posteriormente modificada por el de SULZER ARGENTINA S.A., la que se rige por el presente estatuto y las disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. La sociedad tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país."

Abogado – Aldo Tomás Blardone
Nº 11.585

28 DE ABRIL

SOCIEDAD ANONIMA

El 15/5/2002, F° 299, Reg. 1512, C.F., se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 230.000 por capitalización de aportes, modificándose el artículo cuarto del estatuto como sigue: El Capital Social se fija en la suma de $ 230.000.- (pesos doscientos treinta mil) representado por doscientos treinta acciones nominativas no endosables de mil pesos valor nominal cada una con derecho a un voto.

Escribano – Ricardo G. Kwaterka
Nº 36.472

WITTERY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 4-6-02. Presidente: Edith Norma Beneito, argentina, soltera, 63 empleada, DNI: 14.525.421. E. Lamarca 1862. CF. Suplente: Norma Beatriz González, argentina, soltera, 29, empleada, DNI: 23.541.664. Caracas 5019. C.F. Compraventa alimentos, bebidas, químicos, plásticos, vidrio, madera, cueros, textiles, ganado. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Agropecuaria. mandatos, representaciones, servicios, administración de empresas. Inmobiliaria. Financiera sin lo previsto en ley 21.526. Importación exportación. Capital: 12.000.- Sin síndico. Cierre: 30-4. Dura 99 años. E. Lamarca 1862.

Autorizada – Liliana G. Bonanni
Nº 11.594



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AISLARREX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas de capital: Cedente: Celsa Romay Janeiro, DNI 93.770.672, Cesionario: Jorge Alberto Volpintesta, DNI 11.997.818. Cantidad: 17.667 cuotas de valor nominal de $ 1 cada una. Por instrumento privado del 4/10/2001.

Autorizado - Miguel E. Volpintesta
N° 36.467

ANTIVAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 27/5/02. Socias: María Victoria Magdalena Durini Barra, arg., nació 12/1/50, soltera, arquitecta, DNI 6.055.599, domiciliada en Paz 705, Victoria, prov. Bs. As. y María Soledad Durini, arg., nació 3/11/51, casada, diplomática, DNI 10.217.130, domiciliada en Callao 1630, 2° D, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Explotación de salones para fiestas y eventos, alquiler de jardines y espacios, cubiertos o descubiertos, para diversas actividades: salas de grabación, set de filmaciones, actividades deportivas, organización de convenciones, conferencias, etc. y alquiler de departamentos. Capital: $ 6.000. Administración: a cargo de ambas socias en carácter de gerentes en forma individual e indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Ejercicio social: 31 de diciembre. Sede social: Callao 1630, 2° D, Capital Federal.

Socia gerente – María V. M. Durini Barra
N° 11.569

ARMADORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Estatuto: 10/06/2002. Socios: Hilaria López, arg., viuda, L.C. 481.640, nac. 21/01/1917, domic. José María Paz 3232, Olivos, Buenos Aires, pensionada, CUIL 23-00481640-4; y Howard Ivan Sonkin, estadounidense, divorciado, pasaporte estadounidense 400.119.543, nac. 21/07/1948, domic. Lavalle 1290, 1° 109, Cap. Fed., comerciante, CUIT 23-60301306-9. Duración: 50 años dde. ins. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: A) Servicios empresariales: Organización, armado, recepción, envío, intermediación y gestión del servicio de correspondencia, servicios postales, de cartas, documentos, envíos, documentación, telegramas y demás instrumentos, a través de cualquier sistema. B) Telecomunicación, vía fax, telefónica y vía internet y/o intranet; Locutorios, servicios postales privados y públicos. C) Comercial: Compra, venta, armado, representación, importación y exportación de equipos telepostales, de telecomunicaciones, de telex, digitales, mecánicos, de artículos referidos a la comunicación telepostal. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos compatibles con su naturaleza y los fines de su creación, en cuanto no se opongan a las leyes y reglamentos vigentes. Capital: $ 3.000. Administra y representa un socio gerente por durac. soc. Cierre: 3004 de c/año. Domicilio: Lavalle 1290, 1° 109, Cap. Fed. Gerente: Howard Ivan Sonkin.

Autorizada – Iris Mabel Meza
N° 11.588

ARTH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 9/04/2002, Horacio E. Rossi Case cede la totalidad de sus 50 cuotas parte al Sr. Hugo Eduardo Cingolani, arg., divorc., 26/9/49, DNI 7.681.109, empleado, domic. Calle 16 bis: 4069, Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As. El sr. Rossi Case Horacio E. continúa como gerente y el sr. Cingolani Hugo E., no es designado como gerente. Se modifica el art. 4° del contrato social.

Contador – Rafael Salave
N° 34.235

CELPAPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ 1.621.308). Se hace saber que por acuerdo de cesión de cuotas de fecha 19/4/02, Gustavo Wahren cedió 143 cuotas sociales de valor nominal $ 10 cada una de las que era titular, a favor de Pedro Ricardo Wahren (D.N.I. 14.310.282). Asimismo, resolvió (i) modificar los estatutos de la sociedad para reflejar los cambios operados en las tenencias de las cuotas sociales, sin que se haya modificado el capital social; (ii) determinar que la administración de la sociedad estará a cargo del socio Pedro Ricardo Wahren quién actuará en carácter de gerente y (iii) establecer que para la toma de ciertas decisiones se necesitará el voto favorable de Gustavo Wahren. En consecuencia se modificaron los artículos 4, 5 y 6 de los Estatutos Sociales.

Autorizado – Martín A. Litwak
N° 36.453

CORDOBA 4002

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 7/6/02. Socios: Juan Carlos Guzmán, 39 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 17.475.794, Cabildo 725, Ciudad Madero; Federico Angel Demuccio, 21 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 32.888.963, Cabildo 725, Ciudad Madero. Denominación: "CORDOBA 4002 S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación de estaciones de servicios integrales, comercialización de combustibles, grasas, aceites, lubricantes, aditivos, llantas, repuestos, accesorios y herramientas. b) Comercialización de automotores. c) Instalación, explotación y administración de minimercados, comercialización de productos alimenticios, artículos de limpieza, de librería, cigarrillos, bebidas. Explotación de negocio de bar y confitería, despacho de bebidas, servicio de cafetería, productos lácteos, sandwichería y todo rubro de la rama gastronómica. d) Explotación de garages y playas de estacionamiento. e) Inmobiliaria. Capital: $ 3.000. Administración: Juan Carlos Guzmán por 5 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31/5. Sede social: Av. Córdoba 4002, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 11.587

DE LOS PORTEÑOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha contrato: 30/05/2002. Socios: Oscar Antonio Pozzi, CUIT n° 20-07671797-5, casado, nacido 21/01/1949, DNI n° 7.671.797, comerciante, domicilio Juramento 5455 de esta Ciudad, Maximiliano Manuel Sapir, CUIT n° 20-21834004-1, casado, nacido 06/11/1970, DNI n° 21.834.004, comerciante, domicilio Av. Entre Ríos 1177 de esta Ciudad, Marcela Claudia Gemin, CUIT N° 27-17337332-0, casada, nacida 09/01/1965, DNI n° 17.337.332, comerciante, domicilio en Carlos López Buchardo 5629 de esta Ciudad, Silvana Cristina Muñoz, CUIL n° 27-16558625-0, divorciada, nacida 04-05-1963, DNI n° 16.558.625, empleada, domicilio en Honorio Pueyrredón 954, piso 8° "A" de esta Ciudad, todos argentinos. Denominación: "DE LOS PORTEÑOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Domicilio: legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años de fecha de inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país; las siguientes actividades: la compra, venta, fabricación, producción, procesamiento, permuta y/o distribución y/o consignación de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integren el recetario médico, artículos de puericultura, higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica y oftalmológicos. Capital: $ 4.000 (pesos cuatro mil), dividido en cuatro mil cuotas

de pesos uno ($ 1), valor nominal cada una, totalmente suscriptas, Oscar Antonio Pozzi 30%, Maximiliano Manuel Sapir 20%, Marcela Claudia Gemin 30%, Silvana Cristina Muñoz 20% Integración 25% en dinero en efectivo, saldo 2 años fecha de inscripción. Administración: representación legal y uso de la firma social, a cargo de uno o más gerentes forma individual e indistinta, socios o no, por el término de la sociedad. Garantía: $ 500 cada uno. Firma: se prohíbe el uso en negocios ajenos a la empresa y/o fianzas o garantías a terceros. Ejercicio social: 30 de abril de cada año. Se acuerda: 1) Sede social en Avda. Corrientes 1499 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 2) Designar gerente al señor Maximiliano Manuel Sapir.

Autorizado - Carlos Alberto Páez
N° 36.487

EAGLE SECURITY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 194 del 12-6-02 se reformó art. 3° objeto social: Vigilancia y protección de bienes; escolta y protección de personas; transporte, custodia y protección de cualquier objeto, a excepción de transporte de caudales y vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y reuniones análogas.

Escribana – Silvina A. Calot
N° 34.222

EUROSUR ESTIBAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 6/6/02. Ratificación de José Luis Ibarra como gerente. Reforma art. 5°. Adm. y Rep. Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por 3 ejercicios.

Apoderada – Sylvina A. Gonsáles
N° 36.419

GLASSAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Fabián Andrés Dueñas, argentino, 8/11/1964, casado en 1° nupcias con María José Bellettieri, comerciante, DNI 16.977.792, CUIT 20-16977792-7, domiciliado Av. del Libertador 5460, 5°, Cap. Fed.; y Juan Carlos Girotti, argentino, 20/12/1974, hijo de Juan Carlos Girotti y de María Rosa Tadín, soltero, comerciante, DNI 24.335.588, CUIL 20-24335588-6, domiciliado Entre Ríos 2646, Olivos, Pcia. Bs. As. 2) 5/6/2002. 3) "GLASSAR S.R.L." 4) San Martín 793, 5° F, Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá como objeto, por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, dentro del país o en el exterior dedicarse a la compra, venta, industrialización y fabricación, importación y exportación, permuta, distribución, representación, consignación, gestión de negocios, de toda clase de materiales de construcción, diseño y decoración. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Todas las nóminas deberán tomarse en sentido enunciativo, a tales efectos, la sociedad tiene plena capacidad para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y previstos en este contrato. 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Gerentes: Fabián Andrés Dueñas. 1 ejercicio. 9) 31/diciembre/cada año.

Escribano – Marcos A. Giulitti
N° 36.458

INSIDE TECHNOLOGIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 30/5/02, Maximilano Raúl Pérez, arg., casado, ingeniero en informática, 13/4/79, DNI 27.281.466, Vicente López 1225, Monte Grande y Cristian Fabián Fella, arg., soltero, administrador de sistemas, 9/4/77, DNI 25.895.863, Juan B. Justo 951, Pilar. INSIDE TECHNOLOGIES SRL. 99 años. a) Comercial: mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución, al por mayor y/o menor de toda clase de artículos de computación, programas informáticos y redes de información, sus accesorios, componentes, partes, repuestos y complementos. Servicios de "outsourcing", informáticos, tecnológicos y consultoría en informática. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio, como así también la de agencias y concesionarias. b) Industrial: mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración de toda clase de artículos de computación, programas, redes, accesorios y afines, como así también de materias primas e insumos para su elaboración, producción y comercialización. c) Financiera: mediante inversiones y/o aportes de capital de particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o aportes de capital, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. $ 1.000. Administración: Maximiliano R. Pérez. 31/03. Av. Jujuy 2054, 4° C ,Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 11.584

INTERLINK SOLUCIONES EN INFORMATICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.554.197. Se hace saber que por esc. del 10-6-2002 pasada al folio 248 del Reg. 219 de Cap. Fed. la soc. modificó art. 2. Estatuto Social elevando a 99 años el plazo de duración de la sociedad.

Autorizada – Analía Medina
N° 36.428

LA REINA DE LAS EMPANADAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Avisa que, por Acta de Asamblea del 15/06/01, se ha decidido: 1°) Cambiar el domicilio de la sede social a la calle Esmeralda 339, Piso 9°, Capital Federal, 2°) Modificación del Art. Sexto, para indicar que la sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios José Antonio Diez, Víctor Narciso Hernaez, Carmelo Caruso, Fernando Manuel Sarlenga y Alfredo Lurati, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos. 3°) Modificación del Art. Décimo Segundo para incorporar la figura de transformación de la sociedad.

Autorizada – Pabla Carla Galparoli
N° 36.412

LAS CHICAS DE MARZO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 7/6/2002, Paula Nuñez, arg., soltera, traductora pública, 17/3/73, DNI. 23.303,613, Mariana Rosa Gransoso, arg., soltera, 19/3/73, estudiante, DNI. 23.303.586, Avellaneda 1903, 6°, Cap. Fed., Blanca Azucena de Sancho, arg., 19/9/45, viuda, comerciante, DNI. 5.170.234, José Bonifacio 1927, Piso 4° "A", y Paula Nuñez en José Bonifacio 1927, 4° "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: Alojamiento y albergue en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comida, con o sin desayuno o cualquier otra actividad que esté relacionado con la hotelería u hospedaje en general lavandería organización de fiestas y eventos, acompañamiento, turismo, lavandería, demás servicios relacionados. Explotación de hoteles hosterías hospedajes y/o similares y/o Anexos pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permutas arrendamiento y/o administración y/o construcción de todo tipo de bienes inmuebles de cualquier clase inclusive en propiedad horizontal destinados a tal fin o de interés de la sociedad. Comercial Negocios de la hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, tales como explotación mercantil de edificios destinados a la hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, excursiones, alquiler de barcos, lanchas automotores, motos bicicletas y cualquier otro elemento o servicio propia de la explotación turística, ventas de productos artesanales y no artesanos. Capital: pesos doce mil, Ad/Repres/legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no por dos ejercicios. Cierre: 31/3. Sede Social: Constitución 4062, Cap. Fed, Designar Gerente a Blanca Azucena De Sancho que acepta dicho cargo por el cual fue designada

Domingo Mangone
N° 34.171

LAS LAUREANAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Mariel Cecilia Adela Paz, argentina, nacida el 11-10-1961, casada, comerciante, D.N.I. 14.819.357, CUIT 27-14819357-1, domiciliada en Hidalgo 1833, Castelar, Pcia. de Bs. As.; y Mónica Graciela Ariotti, argentina, nacida el 20-05-1960, casada, comerciante, D.N.I. 13.927.964, CUIT 27-13927964-1, domiciliada en Santa Fe 484, Morón, Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 27-05-2002. 3) LAS LAURENAS S.R.L. 4) Carhué 2056, Ciudad de Buenos Aires. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: La explotación de campos, por cuenta propia y/o a través de terceros, el arrendamiento de campos y toda otra actividad afín a la actividad agrícola ganadera. b) Mandataria: Asumir la representación, intermediación y/o mandato de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras en la comercialización, locación, arrendamiento, leasing de bienes y servicios. c) Importación y exportación de mercaderías, maquinarias agrícolas, útiles, herramientas y productos agrícola ganaderos que resulten necesarios para el desarrollo de su objeto social. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6)99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000, dividido en 3.000 cuotas de $ 1, cada una, valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de cesación de la sociedad. 9) 31 de agosto de cada año. Se designa gerente a: Mariel Cecilia Adela Paz.

Autorizada – Patricia Peña
N° 34.229

LENKOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 10/6/02. Socios: Armando Javier Buyanovsky, 27 años, argentino, casado, comerciante, DNI. 24.171.525, Frías 324, 7° "D", Capital; Leonardo Enrique Mokobodzki, 25 años, argentino, soltero, comerciante, DNI. 25.863.204, Frías 324, 5° "B", Capital; Leandro Javier Tujschinaider, 27 años, argentino, soltero, comerciante, CI. 24.366.030, Andrés Lamas 933, depto. "2" Capital; Ernesto Ignacio Gatti, 54 años, argentino, divorciado, comerciante, DNI: 5.220.826, Pte. Alvear 328, Haedo. Denominación: "LENKOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Explotación comercial del negocio de agencia y representantes de modelos y artistas. Eventos artísticos, shows, desfiles, deportivos, servicios de sonido, laser. Prestación de personal. b) Producción, elaboración y armado de originales, bocetos, artes de letras, logotipos e isotipos, publicación, armado, diagramación y producción relacionados con la industria publicitaria, venta de espacios publicitarios. c) Diseñar, proyectar, elaborar, editar, difundir, publicitar, publicar y comercializar web site. Realizar ventas de eventos artísticos, desfiles y modelos; producción, estadísticas, novedades e información sobre el rubro. Capital: $ 4.000. Administración: Ernesto Ignacjio Gatti. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Frías 324, 5° "B", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 11.586

LOS ALTERNATIVOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

12/6/02. 1) Henry Fabio Dymant, norteam., DNI. 92.292.759, com., 16/3/69, sol., Vedia 1981 11° F, Cap., Roberto Horacio Saavedra, arg., DNI 12.403.944, com., 4/8/56, sol., Solier 3149, Avell., Pcia. Bs. As y Oscar Andrés Videla, arg., DNI 12.661.883, sol., com., 23/12/57, J. Jiménez 1773, Del Viso, Pcia. Bs. As. 2) Sede: Av. Corrientes 3247, Local 2033/4, Cap. 3) Plazo: 99 años d/ins. 4) Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, representación en cualquiera de sus procesos de comercialización de toda clase de indumentaria, ropa informal, prendas de vestir, artículos de cuero y subproductos, botonería, artículos de marroquinería calzado, carteras, cinturones y sus accesorios en forma directa, domiciliaria, por catálogo, correspondencia o a través de la formación de equipos de venta para la llegada al usuario. A tales efectos podrá realizar toda clase de actos relacionados directa o indirectamente con tales finalidades. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto, contrato o negocio que se relacione directa o indirectamente con el objeto social y ejercer los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 5) Capital: $ 15.000. 6) Adm. Repres. Legal. Uso Firma Social: 1 o + Gtes. socio o no, por todo el tiempo que dure la soc. ej. reeleg, indiv/indist. Gerente: Oscar Andrés Videla. 7) 31/12.

Leandro Fabián Canedo
N° 36.414

MISKI HUASI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y mod. de contrato social: "MISKI HUASI SRL". Por omisión en aviso n° 10759 del 16/5/02 se deja constancia que s/Escrituras 16 y 100, del corriente pasadas ante J. M. Miro Esc. Tít. Reg. 1199 de Cap. Fed. Socias: Silvia M. Mengoni y Nora B. Caramés, c/u tit. de 1.000 cuotas de v/n $ 4 c/u, representando totalidad de socios y Cap. Soc. de "MISKI HUASI SRL.", Cedente: Silvia María Mengoni. Cesionarios: a) Nora Beatriz Caramés, poseedora de 1.000 c. y adquiere 950 c. totaliza 1.950 cuotas y b) Nuevo Integrante: Javier Gonzalo Caramés, arg., soltero, nac. 23/06/75, DNI 24.551.823, CUIL 20-24551823-5, comerciante, dom. en Concordia 1849, Dto. "1" Cap. Fed. adquiere un total de 50 c. Modificación: Artículo V por esc. 16 y definitivamente modificado por esc. 100 ya publicada el 21/5/02, surge de esc. 100 la protocolización del acta de Asamblea 28 en la que se resuelve designar como Gerente a la socia Nora Beatriz Caramés, teniendo a su cargo la administración, representación y uso de la firma social por el plazo de tres ejercicios, quien aceptó el cargo en la misma.

Apoderado – Fernando M. Miro
N° 11.566

NATALIA LULIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Natalia Verónica Lulic, nació 3/1/76, argentina, soltera, comerciante, de Río de Janeiro 204, 1° "E", DNI 24.860.823, y Vicente Ignacio Diego, nació 6/3/54, cubano, divorciado, Lic. en Administración de Empresas, de Av. La Plata 83, Pasaporte Estadounidense N° 701.496.396, ambos de Cap. Federal. 2) 29/5/02. 3) NATALIA LULIC S.R.L. 4) Av. La Plata 83, Cap. Fed. 5) Fabricación, comercialización, representación, comisión y consignación de toda clase de artículos destinados a la indumentaria y bijouteria. Importación y exportación de bienes, materias primas y productos manufacturados, 6) 10 años desde la inscripción. 7) $ 10.000. 8) 1 o más Gerentes, Socios o no, por 10 años. Gerentes: Ambos Socios. 9) Gerentes indistintamente. 10) 30 de abril de cada año.

Abogada - Diva Ares
N° 11.572

NUCLEO PORTEÑO DE EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificación. Publicación N° 077-10.187 del 30/4/2002. Por escritura N° 85, del 5/6/2002, folio 349 del Registro 1905 de Capital Federal, se modifica Artículo 3° del Estatuto: Se suprime facultad de "Intervenir en remates de todo tipo de bienes, cualquiera sea el carácter en que actúe". (Cláusula 3°, apartado G) Consultoría). Se completan datos art. 11 L.S.: Pablo Luis Conforti: corredor público. Santiago Lucas Conforti: comerciante.

Abogada/Apoderada - Silvana R. Conforti
N° 11.597

PANIFICADOS EL FRONTERIZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Héctor Juan Alfuso casado 26/9/46, comerciante, argentino LE 4.928.064 Belgrano 3443 10° B y

Telma Clotilde Wilde casada 23/10/31, comerciante, argentina DNI 2.934.723, Belgrano 3443 10° B. Constituida 20/5/02. Domicilio 25 de Mayo 758 8° G. Duración 99 años Capital $ 12.000. Cierre 30/4. Objeto: Elaboración y fabricación de productos alimenticios. Compra, venta, fraccionamiento, importación, exportación, representación, consignación de productos alimenticios. Inmobiliaria. Administración 1 o más Gerentes con firma indistinta. Se designa Gerentes a Héctor Juan Alfuso y Telma Clotilde Wilde.

Gerente - T. C. Wilde
N° 34.189

PILNAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 4/6/02 José Luis Pérez Valladares renunció como Gerente y cedió a Virginia del Valle Zacher (arg., 6/8/58, cas. 1as. nupc. c/Orlando Décima, comte., DNI 12.598.918, CUIT 27-12598918-2, Roosevelt 5045, Dto. 28 Cap.) las 2.000 cuotas que tenía y se designó c/Gerente a María Inés Zacher y Viginia del Valle Zacher, renuncia y designación que fueron debidamente aceptadas.

Escribano - Juan Pablo Britos
N° 36.470

RENT A CAR TRAVEL SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 12/5/1999, el señor Oscar Guillermo Ferreyra vendió, cedió y transfirió al señor Carlos Fernando Menéndez Behety 625 cuotas de Capital. Se mantiene como único Gerente el Señor Carlos Fernando Menéndez Behety.

Escribano - Pablo N. Mendonça Paz
N° 36.423

SOPIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Sorci Ignacio Javier, soltero, DNI N° 28.808.387, 21 años, comerciante, argentino, domicilio Italia 840, Castelar, Pcia. de Buenos Aires, Britez Ramona Vicenta DNI N° 4.258.307, 61 años, ama de casa, argentina, casada, domicilio Burela 2167 9° "D", Capital Federal, Piteo Pablo Omar, DNI N° 18.498.817, 35 años, empleado, argentino, casado, domicilio de La Huella 3549, de Parque Leloir, Pcia. de Buenos Aires, Piteo Leonardo Antonio, DNI N° 21.086.457, 32 años, empleado, argentino, soltero, domicilio Almafuerte y Gorriti, Country Bco. Provincia, Francisco Alvarez Pcia. de Buenos Aires, Piteo Silvina Haydeé, DNI N° 22.106.017, 31 años, docente, argentina, soltera, domicilio Crisólogo Larralde 3235 Castelar, Pcia. de Buenos Aires, Piteo María Valeria, DNI N° 25.512.088, 25 años, docente, argentina, soltera, domicilio Crisólogo Larralde 3235 Castelar, Pcia. de Buenos Aires, Sorci Andrés Eduardo, DNI N° 27.480.329, 23 años, empleado, argentino, soltero, domicilio Italia 840 Castelar, Pcia. de Buenos Aires. 2) 3/6/2002. 3) "SOPIAL SRL". 4) Monroe 5160 Ciudad de Buenos Aires. 5) Cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la explotación de salón de entretenimientos equipado con computadoras con fines de esparcimiento mediante juegos para PC, organización de eventos relacionados con la actividad, venta de insumos de computación, organización y dirección de fiestas infantiles, restaurant. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 40.000. 8) Sorci Ignacio Javier designado Gerente, por la duración de la Sociedad. 9) Gerencia. 10) 31/12.

Autorizado - Pedro Bernardinelli
N° 36.438

SUPERCAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sergio Honczaruk, nacido el 16/4/1962, soltero, DNI. 14.882.393, domiciliado en Membrillar 273, piso 5° A, y Miguel Honczaruk, nacido el 17/5/1967, casado, DNI. 18.293.904, domiciliado en Aranguren 2091, piso 3° C, ambos argentinos, industriales y de Capital Federal. 2) Acto privado de fecha 6/6/2002. 3) SUPERCAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Membrillar 273, 5° A de Capital Federal. 5) Industrial. Fabricación de todo tipo de calzados e indumentaria. Comerciales: Compra, venta, comercialización, distribución, representación, importación, exportación, intervención en licitaciones públicas y privadas en todo el país, de todo tipo de calzados e indumentaria, telas y todo tipo de materias primas. 6) 99 años. 7) $ 3.000. 8) y 9) La Gerencia y representación legal de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma indistinta. 10) 31 de marzo de cada año.

Autorizado - Antonio López
N° 36.450

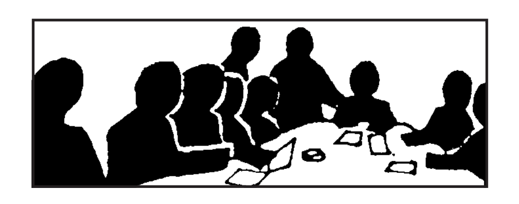
TOTAL NUTRITION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 143, F° 971, 12/6/2002, Reg. 348 Cap. Fed. 2) "TOTAL NUTRITION S.R.L.". 3) Socios: 1) Ricardo Bodini, casado en primeras nupcias con María Alejandra Santos, argentino, nacido el 24/10/1957, DNI N° 13.529.198, ingeniero industrial, domiciliado en Bouchard 943, La Lucila, Prov. Bs. As., CUIT número 20-13529198-7 y 2) María Alejandra Bodini, soltera, argentina, nacida el 27/6/1967, DNI N° 18.407.848, licenciada en psicología, domiciliada en Monseñor Larumbe 3151, Martínez, Prov. Bs. As., CUIT número 27-18407848-7; 4) 50 años; 5) La Sociedad tiene por Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Creación, desarrollo, producción, industrialización, fraccionamiento y envasamiento de todo tipo de productos alimenticios, en polvo o líquidos; dietéticos, suplementos para deportistas, naturistas, macrobióticos, herboristería, derivados lácteos, del huevo, de la soja, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, comisión, consignación, distribución y comercialización en cualquier forma de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos, mercaderías, implementos útiles, bienes muebles, maquinarias, repuestos y accesorios, necesarios para la explotación industrial. c) Importar y exportar. d) Representaciones y mandatos: tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto, participar en licitaciones o concursos públicos o privados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con el objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean percibidos por las leyes o por este Estatuto; 6) Florida 556, 4° Piso, de esta Ciudad; 7) Capital: $ 2.000, 200 cuotas de $ 10 v/n. 8) Administración y Representación: uno o más Gerentes, Socios o no, actuando en forma indistinta, 2 ejercicios. 9) Fiscalización: Socios. 10) Gerente: Ricardo Bodini; 11) 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Jorge Horacio Armando
N° 34.194

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DANTE ALIGHIERI

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por lo dispuesto en los artículos 10, 13 y 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores socios de la ASOCIACION DANTE ALIGHIERI a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social de la calle Tucumán 1646, el día 28 de junio de 2002 a las 18:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance y documentación contable, del ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002.
3°) Elección de doce consejeros titulares por cuatro años en reemplazo de los consejeros cuyos mandatos vencen.
4°) Elección de seis consejeros suplentes, por dos años por vencimiento de sus mandatos.
5°) Elección de tres revisores de cuentas por dos años por vencimiento de sus mandatos.

Presidente - Emilio Petriella
Secretario - Juan A. Stefani
e. 19/6 N° 36.379 v. 21/6/2002

ASOCIACION MUTUAL CATOLICA RESAMA EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados de la ASOCIACION MUTUAL RESAMA, en liquidación, a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día sábado 27 de julio de 2002 a las 17 horas en la sede social provisoria de la calle F. D. Rosevelt 2066, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta respectiva.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance Final y actuación de la Comisión Liquidadora.
3°) Cese definitivo de las actividades de la ASOCIACION MUTUAL CATOLICA RESAMA, en liquidación. La Comisión Liquidadora.

Miembro Comisión Liquidadora - Juan José Podestá
e. 19/6 N° 34.190 v. 19/6/2002

ASOCIACION MUTUAL PROTECTIO

CONVOCATORIA

Se comunica que el día 19 de julio de 2002, a las 14:00 horas en el local de la Avenida Federico Lacroze 2543, 1° piso, Capital Federal, se celebrará la Asamblea Ordinaria anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con el Presidente y Secretario.
2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio al 31 de marzo de 2002. Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

NOTA: Transcurridos treinta minutos la Asamblea sesionará válidamente con los asociados presentes siempre que su número no sea inferior al de los miembros del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora.

Presidente - María de los Angeles Chudzik
Secretaria - Rosana Ayame
e. 19/6 N° 36.482 v. 19/6/2002

"B"

BOTONERA MALAVER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de julio de 2002 a las 15 hs. en la sede social de Aráoz 72/74, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la Ley 19.550.
2°) Consideración de la documentación prescripta en la Ley 19.550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2001.
3°) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Elías Tomás Lopardo
e. 19/6 N° 36.418 v. 25/6/2002

"C"

CAMARA ARGENTINA MINORISTA DEL VIDRIO PLANO

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en las normas estatutarias de la entidad se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 22 de julio de 2002 a las 20:00 hs. en Av. Callao 420, piso 12° "D", de la Ciudad de Buenos Aires, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la situación general de la institución.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Presidente - Roberto J. Silveray
e. 19/6 N° 34.201 v. 19/6/2002

CLIENTING GROUP S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 2002 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda convocatoria en Larrea 1007, piso 9° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aceptación de la renuncia del Director Avelino Gutiérrez Seeber.
2°) Determinación de honorarios por tareas técnico administrativas en exceso de lo establecido por el art. 261 de la L.S. y su forma de pago.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Fernando Peydro
e. 19/6 N° 13.410 v. 25/6/2002

CLUB ATLETICO ATLANTA Sociedad Civil

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO ATLANTA SOCIEDAD CIVIL, con personería jurídica bajo Resolución IGPJ 3029 del 30/6/71 E C-1291, conforme las facultades que le otorga el estatuto social (artículo 59 inciso E, 87, 88 y 89) convoca a los señores representantes de socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de julio de 2002 a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria en su sede de la calle Humboldt 374 de Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos representantes para firmar el Acta.
2°) Análisis de la situación legal de la institución y estrategias para su resolución.
3°) Consideración del informe legal acerca del estado procesal de los juicios existentes contra la institución.
4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General de los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2000 y 30 de junio de 2001. Informe de la Comisión Revisora de Cuenta. Cálculo de recursos y presupuesto de gastos.
5°) Consideración de la gestión de los actuales miembros de Comisión Directiva designados por Acta N° 28 con fecha 17 de octubre de 2000.
6°) Aceptación de la renuncia de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva designados por Acta N° 28 con fecha 17 de octubre de 2000.
7°) Aprobación de la designación de una nueva Comisión Directiva en reemplazo de la saliente, cuyo mandato se extenderá hasta el 30 de junio de 2005.

Vicepresidente 1° - Norberto Gallo
e. 19/6 N° 36.477 v. 19/6/2002

"D"

DALMACIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 8 de julio de 2002 a las 10:30 horas, en Av. L. N. Alem 928, 4° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Tratamiento de la documentación del art. 234, inciso 1) Ley 19.550 (t.o. 1984) por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la gestión de los señores Directores, de conformidad con lo establecido en el artículo 275 de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Fijar el número de miembros de Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Por razones de índole administrativa se postergó la Asamblea Ordinaria.

Presidente - Diana Imfeld
e. 19/6 N° 13.384 v. 25/6/2002

DECOFER Sociedad Anónima (DECOFER S.A.)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 2002 a las 17:00 horas en la primera convocatoria y a las 18:00 horas en la segunda convocatoria, en Av. Las Heras 3004, piso 8° "A" de la Ciudad de Buenos aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas par firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término.
4°) Distribución de dividendos.
5°) Remuneración de los Directores. El Directorio.

Presidente - Reinaldo Jorge Medin
e. 19/6 N° 36.380 v. 25/6/2002

DINHOLD S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la I.G.J. N° 78.181. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 8 de Julio de 2002, a las 10 horas en Paraguay 1462 Piso 10 B, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Motivo de la Convocatoria fuera de término.
3. Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 por los ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 1999, 30 de Noviembre de 2000 y 30 de Noviembre de 2001.
4. Consideración de los Honorarios a los Directores y Sindicatura por los ejercicios cerrados el 30 de Noviembre de 1999, 30 de Noviembre de 2000 y 30 de Noviembre de 2001.
5. Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
6. Elección de los miembros del directorio y sindicatura.

Presidente - Adrián Paenza
e. 19/6 Nº 36.474 v. 25/6/2002

"E"

EBI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 2002 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10,30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aceptación de la renuncia del señor Director Suplente D. Hugo Alfonso Vence;
3°) Designación de un Director Suplente. Fdo. Juan Filizzola, Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires de 9 a 18 horas, hasta el día 11 de julio de 2002.

Presidente - Juan Filizzola
e. 19/6 Nº 11.579 v. 25/6/2002

"I"

INVERSORA OTAR S.A.

CONVOCATORIA

(Nro. I.G.J: 1.627.748). Por reunión de Directorio del 7 de junio de 2002, se resolvió convocar a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 2002 a las 11 horas en la sede social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 8327mo. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Aceptación de la renuncia del Vicepresidente Antonio Alcalde.
3. Causales que motivan la convocatoria de la presente fuera del término legal.
4. Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 (y los documentos al 30 de noviembre de 2001).
5. Remuneración del Directorio y consideración de su gestión.
6. Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7. Remuneración de los Sres. Síndicos y consideración de su gestión. Designación de los nuevos miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Jaime Guardiola Romojaro
e. 19/6 Nº 36.431 v. 25/6/2002

INVERSORA RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 16 de julio de 2002 a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aceptación de la renuncia del señor Director Suplente D. Hugo Alfonso Vence;
3°) Designación de un Director Suplente. Fdo. Juan Filizzola, Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires de 9 a 18 horas, hasta el día 11 de julio de 2002.

Presidente - Juan Filizzola
e. 19/6 Nº 11.580 v. 25/6/2002

"M"

MENARE S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2002, a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Rodríguez Peña 694, 9 "A", Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234, inciso 1° y 2° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2001.
2. Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3. Fijación de los honorarios al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4. Evaluación de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
5. Establecer la cantidad de miembros titulares y suplentes para integrar el Directorio, con mandato por dos ejercicios y elección de los mismos.
6. Tratamiento del motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término.
7. Designación de accionistas para firmar el acta.

Presidente - Alida Alejandra Ochoa
e. 19/6 Nº 36.433 v. 25/6/2002

"S"

STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A. a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 8 de Julio de 2002 en Roque Saenz Peña 995 - Piso 4° "C" de Capital Federal, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo de su monto.
2°) Reforma de Estatuto para ampliar el Objeto Social.
3°)Autorización al Presidente a concretar acuerdos para desarrollar nuevas actividades comerciales. El Directorio.

Buenos Aires, 10 de Junio de 2002.

Presidente - Osvaldo Tolosa
e. 19/6 Nº 36.469 v. 25/6/2002

"T"

TIRO FEDERAL ARGENTINO -BUENOS AIRES-

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto por el Art. 43, Inc. "C" del Estatuto, la Honorable Junta Directiva ha resuelto convocar a Asamblea Anual Ordinaria a los Señores Asociados de la Institución, para el día 20 de julio de 2002, en los salones de la sede social sito en Avda. del Libertador 6935 de la ciudad de Buenos Aires, a las 18 hs. En caso de no reunir el quórum legal, la Asamblea Ordinaria sesionará válidamente a las 18.30 hs. con la cantidad de asociados presentes, conforme a lo establecido por el Art. 16 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos socios como delegados de la Asamblea para redactar el acta juntamente con el Secretario y firmar la misma en el libro respectivo.
2. Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario y el Respectivo Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al 107 Ejercicio, comprendido entre el 1° de Abril de 2001 y el 31 de Marzo de 2002.
3. Renovación Parcial de Autoridades conforme a lo previsto por el Art. 22, 62 y 64 del Estatuto, para cubrir los Cargos de:

Vicepresidente 1°, por el término de dos años en reemplazo del Sr. Ricardo L. Berra por finalización de mandato.
Pro-Secretario, por el término de dos años en reemplazo del Dr. Gallo Prot por renuncia.
Director de Tiro, por el término de dos años en reemplazo del Sr. Norberto O. Toscano por finalización de mandato.
Tesorero, por el término de dos años en reemplazo del Sr. Miguel A. Medina por finalización de mandato.
Vocales Titulares:
Relaciones Públicas y Sociales: por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Elisa I. B. de Andó por finalización del mandato.
Defensa: por el término de un año en reemplazo del Sr. Oscar Hernán por renuncia.
Caza Mayor: por el término de un año en reemplazo del Sr. David Mom por aplicación del Art. N° 24 del Estatuto.
Tiro Fusil: por el término de dos años en reemplazo del Sr. Tomas S. Angelillo por finalización de mandato.
Pequeño Calibre: por el término de dos años en reemplazo del Sr. Jorge Lesa por finalización de mandato.
Neumática: por el término de dos años en reemplazo del Sr. Jorge A. Andrade por finalización de mandato.
Pólvora Negra: por el término de dos años en reemplazo del Sr. Jorge Petrungaro por finalización de mandato.
Otros Deportes: por el término de dos años en reemplazo de la Sra. Susana C. de Carnero por finalización de mandato.
Otros Deportes: por el término de dos años en reemplazo del Sr. Antonio Andó, por finalización de mandato.
Vocales Suplentes:
Tiro Fusil: En reemplazo del Sr. Osvaldo González Parra.
Pequeño Calibre: En reemplazo del Dr. Aldo Luppi.
Defensa: En reemplazo del Sr. Hugo R. Mingori.
Escopeta: En reemplazo del Sr. Marcos F. Liotti.
Neumático: En reemplazo del Sr. Carlos A. Corti.
Cara Mayor: En reemplazo del Sr. Aldo Filiponi.
Pólvora Negra: En reemplazo del Sr. Juan E. Neira
Tiro Práctico: En reemplazo del Sr. Ricardo Roitman.
Relaciones Públicas: En reemplazo de la Sra. Ivana de Peruzzo.
Otros Deportes: En reemplazo de la Sra. Andrea Strenitz.
Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Miguel Pizarro.
Otros Deportes: En reemplazo del Sr. Pablo Pellegrini.
Otros Deportes: En reemplazo de la Sra. Elsa Riva.
Comisión Revisora de Cuentas.
Tres miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Ricardo Monteagudo, Jorge Julio Aguiar, Luis Agustín Bellani y Tres miembros Suplentes en reemplazo de los Sres. Tomás A. Ferrua, Mario Petit de Meurville y Horacio Selmo por finalización de mandato.
Jurado
Cinco miembros Titulares en reemplazo de los Sres. Héctor Sanguinetti, Antonio López Bueno, Enrique Bengochea, Mario Pérez Fossatti, Jorge Mauro, y Tres miembros Suplentes en reemplazo de los Sres. José Id, Gustavo Monsalve y Plácido Bustos por finalización del mandato.

Secretario - Héctor R. Sallaberry V.
Presidente - Dr. Jorge C. Macellaro
e. 19/6 Nº 36.413 v. 20/6/2002

"U"

UNIVERSIDAD POPULAR DE BELGRANO "ALFREDO FAZIO"Y BIBLIOTECA POPULAR

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20 inciso a) y 39 del Estatuto Social, se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, el jueves 27 de junio, a las 19 horas, en la sede social, Ciudad de La Paz 1972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos, recursos e informe de la Subcomisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio n° 71 comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2001.
2. Elección por dos años de siete socios en reemplazo de aquellos que terminan su mandato: Carlos Antonio de Urquiza (h), Mónica Blasco, Daniel Fernández, Claudio Provenzano, María Inés Falconi, Esteban Steimberg, Mariano Miquelarena, Alberto Díaz Vilar.
3. Designación de dos asambleístas para refrendar con el presidente y el secretario el acta de la Asamblea.

Presidente - Carlos de Urquiza
Secretaria - Mónica Blasco
e. 19/6 Nº 36.451 v. 19/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

El Dr Roberto O Paradis, Sarmiento 1562- 2° -"4"- 2° Cpo - Capital- Lu/Vi 15/18 hs., avisa que Yolanda Beatriz Frank DNI 6.688.196 domiciliada en Cnel D'Elia 3856, Valentín Alsina, Bs. As., transfiere a Marcelo Adrián Ruano DNI 23.132.991 domiciliado en Tucumán 2118 3° 21 Capital y Leonardo Oscar Carbonelli LE 7.600.871 domiciliado en J. B. Justo 2515 2° B Capital, el fondo de comercio ubicado en ESMERALDA 380 Capital que funciona como maxikiosco. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 19/5 Nº 34.214 v. 25/6/2002

Eduardo Daniel Santiso, abogado, con domicilio en Florida 439/41 piso 4to. Of. 9 de la Ciudad de Bs. As. avisa: Surauto S.A. con domicilio en Av. Córdoba 838, piso 9no. Of. 18 de la Ciudad de Bs. As. vende a Automóviles Surauto S.A. con domicilio en Av. Córdoba 838, piso 9no. Of. 18 de la Ciudad de Bs. As. su Fondo de Comercio de Concesionaria de Automóviles, Venta de Repuestos y Servicio de Reparaciones de Automotores, con establecimiento sito en Av. Libertador Nros. 1613/1627, del Pdo. de Vte. López, Pcia. de Buenos Aires. Rec/Ley en mis oficinas. Término legal.

e. 19/5 Nº 36.473 v. 25/6/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACUMIN ARGENTINA S.A.

Se comunica que por resolución de la Asamblea celebrada el 31 de mayo de 2002. El Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Director Titular: Claudio Andrés Onetto, Director Suplente: Milagros M. Pelly.

Autorizada – Milagros M. Pelly
e. 19/6 N° 11.571 v. 19/6/2002

ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A.

Se hace saber que por Asamblea Gral. Ord. de Acc. N° 7 Unánime de "ADMINISTRADORA CLUB DE CAMPO PUEYRREDON S.A." del 17-03-00, quedó integrado el Directorio como sigue: Presidente: Julio Antonio Mattone; Vicepresidente: Eduardo Mendl; Directores Suplentes: Cristina Gutnisky de Abalsamo y Miguel Richter, Síndico Titular: Jorge Daniel Pisauri y Síndico Suplente: Néstor Alejandro Rojas. Expte. 1.616.491.

Escribano – Edmundo A. Scholz
e. 19/6 N° 36.425 v. 19/6/2002

ALBRAS S.A.

Se hace saber que la sociedad ALBRAS S.A. (en liquidación), mediante asamblea extraordinaria de fecha 26 de marzo de 2002, resolvió su disolución anticipada y posterior liquidación, designando como liquidador al señor Eugenio Mazzoli.

Autorizado – Marcos J. Benegas Lynch
e. 19/6 N° 13.401 v. 19/6/2002

ALHEC TOURS SOCIEDAD ANONIMA, CAMBIO, BOLSA Y TURISMO

Hace saber que mediante Acta de Directorio N° 417, celebrada el 2/10/2001, procede a efectuar la distribución de cargos de los miembros del directorio designados por Asamblea General Ordinaria N° 54 del 25/9/2001. Presidente: Sra. Marta Zulema Rondinella de Bielic. Vicepresidente: Sr. Carlos Augusto Cuiuli y Director Titular: Sr. Luis Alberto Cascardo.

Autorizada – Roxana Verónica Tasende
e. 19/6 N° 36.421 v. 19/6/2002

AO VO TECHNOSTROYEXPORT SUCURSAL DE SOCIEDAD ANONIMA EXTRANJERA

Se comunica que el Sr. Vladimir Burdakov ha sido designado representante legal de la sociedad desde el 1/01/2001 y hasta el 31/12/2002, conforme a la Disposición N° 17 de fecha 7/12/2001.

Autorizado – Enrique Llerena
e. 19/6 N° 34.179 v. 19/6/2002

"B"

BESKNET S.A.

Por acta del 11/06/02 designa Presidente a Antonio Aleksa y Suplente a Juan Carlos Gómez, por reemplazos respectivamente de: Gabriel Patricio Castillo y Salidio Gomzalez da Costa. Debido a la transferencia del paquete accionario, cambia domicilio a Córdoba 527, e incorpora al art. 3°: Explotación de garages y/o playas de estacionamiento.

Presidente – p/a Antonio Aleksa
e. 19/6 N° 34.188 v. 19/6/2002

BINNEY & SMITH (ARGENTINA) LTD. S.R.L.

R.P.C. el 03/04/98, N° 2346, L° 108, T° de S.R.L. comunica que por Reunión de Socios de fecha 11/01/02, resolvió designar como Gerentes a los Sres. Miguel Gesuiti y Guillermo Malm Green. Asimismo se resolvió asignar al Sr. Gesuiti el voto de desempate.

Autorizado Especial – María Laura Farrapeira
e. 19/6 N° 11.575 v. 19/6/2002

"C"

CHAMBERS S.A.

Por AGO del 17/5/2002, los accionistas aceptaron la renuncia de Enrique Pérez y Mónica Igartúa, a sus cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente; eligieron nuevas autoridades y distribuyeron los cargos de los miembros del Directorio, de la sgte. manera: Presidente: Alberto Rafael Orellana; Director Suplente: María Cristina Avella de Orellana; y resolvieron fijar nuevo domi-

cilio legal en Av. Rivadavia 5108, Local 115, Cap. Fed.

Autorizada - Constanza Maffrand
e. 19/6 N° 36.447 v. 19/6/2002

“D”

DACEY S.A.

Comunica que por acta del 2/5/02 cambió Presidente: Angela De Donato, docente, 81 años, L.C. 2.143.658, O’Higgins 1804, Avellaneda. Suplente: María Elena Albornoz, técnica radióloga, D.N.I. 2.203.108, 72 años, 3 de Febrero 3517, Lanús, ambos argentinas, viudas, en reemplazo de los renunciantes Adriana Lucía Pizarro y Clara Simona Gariello. Expte. 1.705.226.

Autorizado – Mlynkiewicz Beni
e. 19/6 N° 11.581 v. 19/6/2002

DIAGNOSTICO INTEGRAL DIGESTIVO Y TRATAMIENTO ENDOSCOPICO S.R.L.

Insc. N° 8689, L: 97, T: S.R.L. Hace saber que por reunión de socios del 4-10-2001, se designó gerentes a los señores Alfredo Hugo Cecchi, L.E. 4.383.065, Marta Graciela Magdalena Gallo, D.N.I. 5.268.739, ambos argentinos, cónyuges en primeras nupcias, comerciantes, doms. Miró 432, Cap. Fed.

Autorizado – Daniel Ferretti
e. 19/6 N° 34.220 v. 19/6/2002

DRYNORD S.A.

Comunica que por acta del 14/5/02 cambió Presidente: Alejandro Bernardino Cima, D.N.I. 12.812.402, 9/11/58, Rodríguez Peña 1279, 2° A. Suplente: Francisco Javier Fernández, D.N.I. 17.686.689, Mendoza 5244, 7° D, ambos argentinos, casados, abogados, Capital, en reemplazo de los renunciantes Amanda Liliana Ruiz y Cristina Encina. Expte. 1.705.147.

Autorizado – Mlynkiewicz Beni
e. 19/6 N° 11.583 v. 19/6/2002

“E”

EDEBE S.A.

Se hace saber por un (1) día que EDEBE S.A., en su Asamblea General Extraordinaria del 29 de abril de 2002, aceptó la renuncia del Director Titular Salvador Santos Melita y en su reemplazo designó a Cayetano Castello. En la misma Asamblea los directores distribuyeron los cargos como sigue: Presidente: Cayetano Castello, domiciliado en Don Bosco 4069, Buenos Aires, L.E. 8.347.116, argentino. Vicepresidente: Roque Raúl Cella, domiciliado en la calle 11 N° 1184, La Plata, Provincia de Buenos Aires, L.E. 5.148.745, argentino. Director: Sergio Colombo, domiciliado en Don Bosco 149, Santa Rosa, La Pampa, D.N.I. 13.423.324. El mandato de los Directores concluye en oportunidad de que la Asamblea considere el Balance General al 31/05/2002.

Autorizado – Angel N. Politi
e. 19/6 N° 36.449 v. 19/6/2002

ESHEK S.A.

Avisa que por Esc. del 6/6/02 se protocolizó el acta del 28/4/01 donde se fijó la sede social en Tronador 2175, Capital Federal.

Presidente – Flora M. de Pazos
e. 19/6 N° 11.567 v. 19/6/2002

“F”

FAVEUR S.A.

Por Acta de Asamblea N° 96 de fecha 8 de octubre de 2001 se efectuó la designación del Directorio y por Acta de Directorio N° 114 de fecha 9 de octubre de 2001 se efectuó la distribución de los cargos, quedando compuesto el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Germán Neuss; Director Suplente: Eduardo Maidana. Duración en el cargo: dos ejercicios. Asimismo, por Acta de Asamblea N° 96 de fecha 8 de octubre de 2001 se prescindió de la sindicatura modificándose el Art. 12 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: “Artículo Décimo Segundo: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19.550 (texto ordenado decreto 841/84). Cuando por aumento de capital social la Sociedad quedará comprendida en el Art. 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos Titular y Suplente. En tal caso, la designación de Directores Suplentes será opcional”. Se ratifica el resto.

Abogada – Romina M. C. Soto
e. 19/6 N° 11.578 v. 19/6/2002

FEIT Y OLIVARI S.A.

PAGO DE DIVIDENDO

Registro Inspección General de Justicia N° 1755. Se comunica a los accionistas que a partir del 28 de junio de 2002 estará a disposición el Dividendo en efectivo del 3,3334% s/$ 900.000 de Capital. El Dividendo corresponde al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2001 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 2001. El pago se efectuará contra entrega del cupón N° 6 de acciones nominativas, en Avda. Ing. Huergo 1451, Capital Federal, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Por resolución del Directorio. El Directorio.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Presidente – Roberto Ricardo Macchi
e. 19/6 N° 36.409 v. 21/6/2002

FOTOCARD S.A.

Por escritura del 22/5/2002 se protocolizó el Acta de Asamblea del 3/5/2001 por la cual se decidió la disolución de la Sociedad, quedando a cargo de la documentación legal el Dr. Carlos Alberto Avanzi, con domicilio en Directorio 2147, piso 7°, “B”, Cap.

Apoderado - Oscar F. González
e. 19/6 N° 36.464 v. 19/6/2002

“G”

GADOR Sociedad Anónima

Por escritura del 24/4/2002, Esc. Luis A. Beruti, Reg. 63, Cap., se transcribió en lo pertinente Acta de Asamblea 83 y de Directorio 642, del 3/4/2002, eligiéndose el Directorio y Distribución de cargos Presidente: Dr. Américo Balla. Vicepresidente: Dr. Jorge Balla. Secretario: Susana María Inés Balla de Alvarez Saavedra. Directores titulares: Beatriz Judit Antonia Balla de Fabbri. Rosa Gisele Aranka Deak de Balla. Dr. Julio César Guardone. Dr. Eduardo Luis Billinghurst. Dra. Matilde Genoni de Billinghurst. Dr. José María Harfuch. Directores Suplentes: Aldo Fabbri. Alberto César Alvarez Saavedra Dr. Carlos Alberto Seoane. Síndico titular: Dr. Juan Carlos Pérez. Síndico Suplente: Horacio Lingieri. Mandato por 1 año.

Escribano - Luis A. Beruti
e. 19/6 N° 34.227 v. 19/6/2002

GARANTIZAR S.G.R.

Por Asamblea del 23/5/00, se resolvió aumentar el Capital a $ 1.652.941. Los Accionistas ausentes podrán ejercer su derecho de preferencia.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 19/6 N° 36.415 v. 21/6/2002

GARANTIZAR S.G.R.

Instrumento: 5/4/02. Por Asamblea 23/5/00: Renuncia del Sr. José Rodolfo Gallo como consejero titular y designación de Guillermo César Busso; por Asamblea del 30/5/01: renuncia de Guillermo C. Busso y designación de Daniel Eduardo Ostrolkplsky como consejero titular, renuncia de Guillermo E. Mandarás y designación de Carlos Alberto Ramos Cleri como Consejero suplente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 19/6 N° 36.420 v. 19/6/2002

GARANTIZAR S.G.R.

Por Asamblea del 30/5/01, se resolvió aumentar el Capital a $ 1.670.150. Los accionistas ausentes podrán ejercer su derecho de preferencia.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 19/6 N° 36.422 v. 21/6/2002

GARANTIZAR S.G.R.

Por Asamblea del 2/12/99, se resolvió aumentar el Capital a $ 1.573.020. Los accionistas ausentes podrán ejercer su derecho de preferencia.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 19/6 N° 36.424 v. 21/6/2002

GELI & CO Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Agropecuaria

Escrit. 13/6/2002, Escrib. I.A.Q. de Berraondo, Reg. 1988 CF. Asamb. Unánime (5/6/02) renunciaron a los cargos de Directores los Sres. Federico Augusto Aulmann y Ezequiel Adolfo Naumic y se designó a don Aníbal Bonfigli como Dir. Tit. y a doña Ana María Vega como Dir. Suplente.

Autorizada - Viviana López Zanelli
e. 19/6 N° 36.496 v. 19/6/2002

GOGGI Y CIA. S.A.I.C.I.

Por Asamblea Extraordinaria del 5/6/02, Resolvió reducir al Capital Social de $ 32.390,00, a $ 5.195,00, se practicó Balance al 31/5/02, mediante rescate de 27.195 acciones Ordinarias Nominativas no endosables de v/n, 1,00 c/u compuesta por 9.065 acciones de 1 voto c/u, y 18.130, acciones de 5 votos c/u por adjudicación de un inmueble de la sociedad sitio en Avda. Congreso 5781 con entrada a Independencia N° 3032, 3036 y 3040, de Buenos Aires, activo antes de la reducción $ 38.203,68, y Pasivo $ 0,00, después de la reducción activo 11.008,68 y pasivo $ 0,00, 2° Reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social vigente y adecuar su texto a esta disposición. Directorio.

Domingo Mangone
e. 19/6 N° 34.169 v. 21/6/2002

“I”

IL PALAZZO S.A.

Expte. 1.687.384. Hace saber que por AGO del 9/8/2001 renunciaron los Sres. Elena Sara Wolkowicz y Michel Mizrach a los cargos de Presidente y Director Suplente, respectivamente. En el mismo acto fueron electas la Sra. Natalia Vanina Romina Aloisio y la Sra. Ida Sandra Aloisio para cubrir los cargos de Presidente y Directora suplente del Directorio, respectivamente. Bs. As. 13 de junio de 2002.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 19/6 N° 11.563 v. 19/6/2002

INVERSIONES Y SERVICIOS S.A.

Se hace saber que por A.G.O. del 4/3/2002 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se designó un nuevo Directorio que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Marcelo Aubone; Vicepresidente: Jorge Luis Osorio; Directora titular: Mirta Cebollero de Carballal.

Autorizada - Alejandra Cabana
e. 19/6 N° 36.457 v. 19/6/2002

“M”

MAPEFOX AUSTRAL S.A.

Constituida en R.O.U., por Acta del 27/5/02 resolvió apertura de sucursal, domicilio: Esmeralda 625 5° “L” Cap. Fed. Representante: Fabián C. Testa. Fecha de Cierre: 30/4.

e. 19/6 N° 34.182 v. 19/6/2002

MECOPREN Sociedad Anónima

Inscripta IGJ 4/9/98 N° 9047 L. 2 de Soc. por Acciones. Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 5 del 10/8/01 se designó el siguiente Directorio: Presidente Darío Gabriel Safigueroa, arg., nac. 31/3/64, empresario DNI. 17.108.486 Cuit 20-17108486-6, cas. 1°, domicilio Pola 2665 Cap. Fed.; Director Suplente: Juan Carlos Fanucchi, arg., nac. 31/1/56, divor. 1°, publicista, DNI 11.904.812, CUIT. 20-11904812-6, domicilio Gorriti y Almafuerte, Country Club Bco. Pcia. Bs. As., Francisco Alvarez, Bs. As.

Autorizado - Adrián Oscar Moreno
e. 19/6 N° 34.234 v. 19/6/2002

“O”

ON THE ROAD S.A.

Por AGO del 16/5/2002, los Accionistas aceptaron la renuncia de Enrique Pérez y Mónica Igartúa, a sus cargos de Presidente y Director suplente, respectivamente; eligieron nuevas autoridades y distribuyeron los cargos de los Miembros del Directorio, de la sgte. manera: Presidente: Alberto Rafael Orellana. Director Suplente: María Cristina Avella de Orellana; y resolvieron fijar nuevo domicilio legal en Av. Rivadavia 5108, Local 115, Cap. Fed.

Autorizada - Constanza Mafrand
e. 19/6 N° 36.448 v. 19/6/2002

“P”

PATAGON ARGENTINA S.A. Sociedad de Bolsa

N° 6323, L° 109, T° “A” de S.A. Se hace saber por un día que por Asamblea del 17/5/02 y 22/5/02 se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Javier Bolzico a su cargo de Presidente y el Sr. Alejandro Scannapiecco a su cargo de Director titular, se removió con causa al Sr. Andrés Valentini y se removió sin causa al Sr. Gabriel Politzer. Asimismo se resolvió que el Directorio de la Sociedad quedara conformado de la siguiente manera: Presidente y único Director titular: Gastón Miguel Arostegui y Director suplente: Wenceslao Casares.

Autorizada - Laura Falabella
e. 19/6 N° 36.490 v. 19/6/2002

PECOM FORESTAL S.A.

Por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada por PECOM FORESTAL S.A. el día 28 de mayo de 2002, fueron designados los miembros que integran el Directorio durante el corriente ejercicio y hasta que una próxima Asamblea elija nuevos Directores, habiéndose distribuido los cargos en el seno del Directorio en la reunión de ese Cuerpo celebrada el día 28 de mayo de 2002, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Rafael Juan Guillermo Fernández Morandé; Vicepresidente: Sr. Jorge Eduardo Matheu; Director Titular: Dr. Horacio Ricardo Babino Garay.

Asesor Letrado - María Cristina Antúnez
e. 19/6 N° 36.443 v. 19/6/2002

PLUSDINER S.A.G.F.C.I.

Fondos Comunes de Inversión Atlas y Atlas Diversif. En pesos, dólares y otras monedas. PLUSDINER S.A.G.F.C.I., en su carácter de sociedad gerente de dichos fondos, informa a los señores cuotapartistas lo siguiente: 1. Por medio de las Resoluciones N° 14.021 y 14.020 de la Comisión Nacional de Valores, se aprobó el proceso de liquidación de ambos fondos designándose a esta sociedad para llevarlo al cabo. 2. Los Señores cuotapartistas deberán presentar los certificados de tenencia de los Fondos, en Charcas 4165 7° piso “B” de Capital Federal en el horario de 10 a 15 hs.

Presidente - Roberto P. Dios
e. 19/6 N° 260 v. 20/6/2002

PRODUSEM S.A.

Por Asamblea Ordinaria Unánime y Autoconvocada del 8/4/02 se resolvió aumentar el número de miembros del Directorio a tres titulares y designar a los Sres. Luis Alberto Pereyra y Osvaldo J. González como Directores Titulares. Por Asamblea Ordinaria Unánime y Autoconvocaa del 6/5/02 se resolvió aceptar la renuncia de la Sra. Bárbara Wells y designar al Sr. Sam Dryden en su reemplazo.

Autorizada - Jacqueline Berzon
e. 19/6 N° 11.604 v. 19/6/2002

“R”

RAICO S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 20/12/00 se nombró a los miembros del Directorio que quedó así integrado: Presidente:

Ernesto Nogués; Vicepresidente: Gastón Nogués; Director Titular: Julio Nogués y Director Suplente: Teresa María de Achával de Nogués.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell

e. 19/6 N° 36.489 v. 19/6/2002

"S"

SEMACAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A.

Escrit. 20/5/2002, Escrib. A. López Zanelli, Reg. 402. En Actas de Asamb. y Direct. 12/4/02 se designó: Pres.: Rodolfo Perales; Vicepres.: Julián Gari Munsuri; Dir. Tit.: José Oscar Rodríguez, Jorge Alberto Perales, Enrique Tomás Huergo, Luis Gustavo Perales, Alejandro Argentino Solá, Oscar Agustín Pellitero; Dir. Sup.: Enrique Osvaldo Olives, Jorge Fernández, Ana Inés Perales, Roberto Vicente Flores, Diego Luis Perales y Eduardo José Candiani; Sínd. Tit.: Francisco José Fornieles, Serafín Antonio Vázquez, Luis María López del Carril; Sínd. Sup.: Mariela Silvina Balconi, Alfredo Francisco Cantilo (h.) y Enrique Vicente del Carril.

Autorizada - Paulina L. Zanelli

e. 19/6 N° 34.183 v. 19/6/2002

SERBECO S.A.

Se hace saber que por decisión de Asamblea y Directorio del 30/10/2000, se designó Presidente a Fermín Toscano de Pena; Vicepresidente a María Amparo Toscano Quilon y Directora Suplente a María del Carmen Mohamed.

Escribano - Diego M. Martí

e. 19/6 N° 36.429 v. 19/6/2002

SOCIEDAD ARGENTINA DE LA INDUSTRIA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 19/12/2001, F° 2, L° Actas Asamblea 1, se resolvió: 1) Aceptar la renuncia de Constantino Miguel Alitisz a su cargo de Director Suplente. 2) Designar nuevo Directorio: Presidente: Walter Fabián Vázquez; Director Suplente: Wahag Issa Nazarian, quien acepta.

Autorizado - Federico Cullak

e. 19/6 N° 34.191 v. 19/6/2002

SURBATEX S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. y Acta Directorio N° 2, ambas 8/3/2002, renuncian a sus cargos Margarita Graciela Topa y Laura Viviana Lyn, lo que es aprobado por unanimidad.

Escribano - Juan Pablo Martínez

e. 19/6 N° 11.574 v. 19/6/2002

"T"

TORWEY Sociedad Anónima

Expte. 1.604.982. Hace saber que por Acta de Directorio del 17/3/2000 fijó su domicilio en Sarmiento 1841, piso 4° "D", Capital Federal. Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

Autorizado - Mariano Blasco

e.19/6 N° 36.434 v. 19/6/2002

TORWEY Sociedad Anónima

Hace saber que por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 25/6/1998, procedió a la elección de Directores y distribución de cargos. Fueron electos la Sra. María Obdulia Soto, único Director Titular - Presidente, y Emma Mary Bortolazzo, como Director Suplente. Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

Autorizado - Mariano Blasco

e. 19/6 N° 36.435 v. 19/6/2002

TREINER S.A.

Hace saber que por Acta del 7/6/02 designó: Pte.: Fernando Esteban Augusto Kolb, 31 años, DNI 21.509.261, Borrego 1251, Martínez, Bs. As.; Suplente: Pablo Daniel Djeordjian, 35 años, Tronador 3658, Cap., ambos argent., solt., comerc. Por renuncia de Lucio Vicente Pizarro y Clara Simona Gariello. Exp. 1.706.449.

El Autorizado

e. 19/6 N° 11.582 v. 19/6/2002

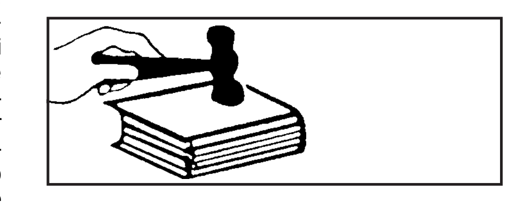
"U"

URKO Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, Agropecuaria y Financiera

Avisa que por esc. del 6/6/02 se protocolizó el Acta del 28/4/01 donde se fijó la sede social en Tronador 2175, Capital Federal. La Presidente

Flora M. de Pazos

e. 19/6 N° 11.568 v. 19/6/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Alberto Jorge Aliano con oficinas en Av. Nazca 281 Cap. Fed. designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el 21 de Junio de 2002 a las 14 hs. en el Salón de Ventas de Pte. Perón 1233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la subasta del inmueble sito en calle Inclán 4226/52, P.1º, U.F 7, Dto. S, Cap. Fed. Matrícula Fr 1-3801/7,Nomenclatura Catastral: C.1º, S.38, M.151, Fracc. D; Partida 2829177 Porcentual 0,332%, Sup. total 44,02 mts2 según Título. Dpto. 2 dorm., living comedor, baño, cocina, estado regular. Desocupado (Constatación Fs. 39 vta.).- Base $ 31.648,94. Seña 30%, Comisión 3%, contado y mejor postor. El Comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta (art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial, Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 78, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 6º, Cap. Fed., autos: "DE LA FUENTE GLORIA EVHE y otro c/MARINO CLAUDIO FABIAN s/Ejecución Hipotecaria", Ley 24.441, Exp. Reserv. 78.678/01.- Exhibición 20 de junio de 10 a 13 hs. Deudas: A.B.L al 28/5/02 $ 905,40; Aguas Arg. al 28/5/02 $ 415,78; Expensas informadas a Fs. 58 a Noviembre de 2001 $ 5.055. Buenos Aires 13 de junio de 2002. Fdo: Alberto Jorge Aliano, Martillero Público, Matrícula 15, Fº 4, Libro 79.

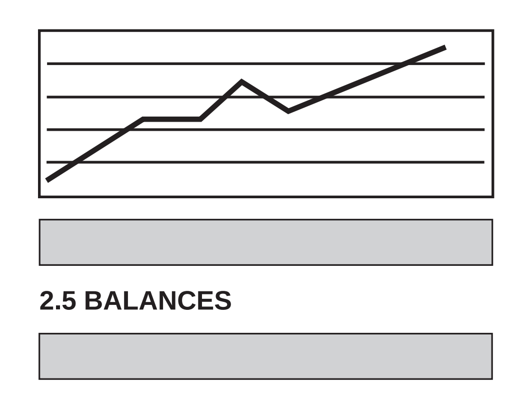
e. 19/6 Nº 34.238 v. 21/6/2002

Los Martilleros W. Fabián Narváez/Pablo Hiriart, hacen saber por un (1) día, que por cuenta y orden de FORD CREDIT CIA. FINANCIERA S.A. (Acreedor prendario, Art. 39 de la Ley 12.962), subastarán el día 29 de junio de 2002 a partir las 10:30 hs. en el local de la calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5750, Munro, Pcia. de Bs. As., 93 unidades, a saber: AHW480 CHEVROLET CORSA 95, BVT916 COURIER 97, CNZ985 COURIER VAN 98, BRO015 COURIER VAN 98, CRL531 COURIER VAN 99, CNI777 ESCORT 99, CRM278 ESCORT CLX N 99, BVL811 ESCORT CLX N CABRIOLET 97, CTZ182 ESCORT LX 99, DDM187 ESCORT LX 1.6 N 2000, CVJ903 ESCORT LX 1.8 D 99, DAA780 ESCORT LX 1.8 D 4P 99, CQN689 ESCORT LX D 99, CWR201 ESCORT LX D 99, CZU243 ESCORT LX D 99, BTC698 ESCORT LX N 97, DCF651 ESCORT LX N 2000, DSA614 ESCORT LX N 4P 2001, CNT117 ESCORT LX N RURAL 99, CKA887 EXPLORER XLT 4X2 98, CFV630 F-100 98, BOE276 F-100 D 97, CHP578 F-4000 98, AWO465 FIAT SPAZIO TR N 1.4 96, DKE943 FIAT UNO 2000, ALW319 FIAT UNO CL 1.6 3P 95, SNG272 FIAT UNO SCR 5P 94, COS855 FIESTA 99, CXY703 FIESTA 99, AIE629 FIESTA CL 3P 95, ATU580 FIESTA CL D 96, BXR529 FIESTA CLX 5P 98, CAJ300 FIESTA LX 98, CKG099 FIESTA LX D 98, CBM221 FIESTA LX N 98, CLZ780 FIESTA LX N 98, CCI822 FIESTA LX N 98, DSW958 FIESTA LX N 2001, CBA039 FIESTA LX N 5P 98, BXV518 FIESTA LX N 5P 98, CRU985 FIESTA LX N 5P 99, DNG032 FIESTA LX N 5P 2000, BVM848 FIESTA LX N 5P 98, TJC195 GALAXY 2.0 93, BQC549 KA 97, BYL624 KA 98, DJF638 KA 2000, BYU910 KA 98, DPJ716 KA 2000, DDN697 KA 2000, BOE885 KA 97, DHF481 KA 2000, CNM692 KA 99, BYT918 KA 98, BTV778 KA 98, CQU957 KA 99, DKU782 KA 1.0 BASE 2000, DNA952 KA BASE 2000, AHY034 ORION GL 95, ADC123 ORION GLX 1.8 I 95, ASQ519 ORION GLX 1.8 I 96, BDQ372 ORION GLX 1.8 I 97, AAI421 ORION GLX 1.8 I 95, AFZ793 PEUGEOT 504 95, BZW030 RANGER 98, DFL127 RANGER 2000, DPR001 RANGER XL C/C 4X2 D 2001, DPR000 RANGER XL C/C 4X2 D 2001, CWF045 RANGER XL D C/C 4X2 99, TCG011 RENAULT 18 GTD 93, SLO164 RENAULT 18 TS 94, APP438 RENAULT 19 RL D 96, RCV464 RENAULT 19 RN 5P 94, VAI860 RENAULT 21 TXE 92, TSX043 RENAULT 9 GTL 93, AZS395 RENAULT 9 RL 96, AHQ308 RENAULT CLIO RT 95, RCX183 RENAULT TRAFIC 92, ARO732 RENAULT TRAFIC 2.2 N 96, UWP748 SIERRA 93, CMQ012 TRANSIT 120S 99, BSA993 TRANSIT 120S 97, DKF815 TRANSIT 190L 2000, CDP277 TRANSIT 190L 98, AVN438 VW POLO CLASSIC 96, CVC447 VW GOL 99, COW511 VW GOL 99, BPH416 VW GOL 1.6 MI 3P 97, DIC412 VW GOL 1.6 N 2000, BPI293 VW GOL GL 1.6 MI 3P 97, AYP032 VW POINTER 96, ARY898 VW POINTER CL 96, DKY514 VW POLO MI 1.6 97. En el estado que se encuentran y exhiben los días 26, 27 y 28 de junio de 2002 de 09:00 a 17:00 hs. Puesta en marcha el día 28 de junio a las 14:00 hs. en calle 100 (ex Luis M. Drago) Nº 5750 Munro. Sin base al mejor postor. Seña 10% del valor de venta. Comisión 10 % del valor de venta e IVA sobre la comisión, todo en efectivo o cheque en el acto de la subasta y en pesos ($). Saldo 48 hs hábiles con depósito bancario en pesos ($) bajo apercibimiento de declararse rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la parte vendedora. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado; las deudas, gastos de transferencia y levantamiento de medidas precautorias (en caso de existir) son a cargo del comprador. Las unidades se entregarán con certificado de verificación policial, el costo del mismo será a cargo del comprador y deberá abonarse en efectivo en el acto de la subasta. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán los días lunes, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 180 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure en el Boleto de Compraventa. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el momento de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral y/o de deudas puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor y los distritos de Rentas, la responsabilidad por estos cambios es exclusiva de los compradores. Buenos Aires, 13 de junio de 2002.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2001.

Fabián Narváez, martillero.

e. 19/6 Nº 13.411 v. 19/6/2002



2.5 BALANCES

— ACLARACION —

SCOTIABANK QUILMES S.A.

En la edición del 30 de mayo de 2002, donde se publicó el Balance General al 31 de diciembre de 2001 de la citada entidad, se deslizaron los siguientes errores de imprenta:

En las **Notas a los Estados Contables**

Nota 1. Contexto económico argentino y su impacto sobre la posición económica y financiera de la entidad

...

Valuación de saldos en moneda extranjera

Donde dice: Pasivo

Obligaciones diversas con fines Dólares 1.375

Debe decir: Pasivo

Obligaciones diversas Dólares 1.375

En **Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2001**

8.) DATOS ESTADISTICOS (variaciones porcentuales de saldos)

Donde dice:

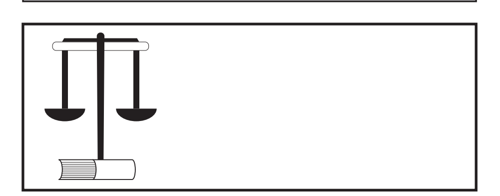
En Moneda Extranjera	3,63	14,21	9,38	27,54	13,76	-10,93	0,23	-0,90	-2,13	17,07

Debe decir:

En Moneda Extranjera	3,63	14,21	9,38	27,54	13,76	-10,93	0,23	-0,90	-2,43	17,07

N° 35.242

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

En los autos caratulados "ACOSTA, CANDELARIO s/Información Sumaria" que tramita ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 4 a cargo del Juez Silvio P. Pestalardo, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Silvia V. Guahnon se ha ordenado: Bs. As. 27 de marzo de 2002: en atención a lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 18.248 publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de 2 meses. Fdo.: Silvio P. Pestalardo. El presente en relación al cambio de nombre de pila solicitado por ACOSTA, CANDELARIO, el que pretende sustituir por "Carlos". Dado, sellado y firmado en la sala de mi público Despacho a los 29 días del mes de abril de 2002.
Silvia V. Guahnon, secretaria.
e. 19/6 Nº 34.224 v. 19/6/2002

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, Piso 2° de la Capital Federal, cita a herederos de PARESA TRAINTAFILIDIS por diez días en autos caratulados "CARRETEROS EXPRESS S.A. c/ PARESA TRIANTAFILIDIS s/Cobro de Suma de Dinero", para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 17 de agosto de 2001...Atento lo solicitado...cítase por edictos a los posibles herederos de PARESA TRIANTAFILIDIS por el plazo de diez días a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Publíquense en el Boletín Oficial... Firmado: Gerardo A. Santiago, juez".
Buenos Aires, 21 de marzo de 2002.
María Lucrecia Serrat, secretaria interina.
e. 19/6 Nº 36.432 v. 20/6/2002

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 53, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELO CLAUDIO BARDON, por el término de 30 días. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.
Aldo di Vito, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/5/2002 al 29/5/2002.
e. 19/6 N° 33.018 v. 21/6/2002

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74 a cargo del Señor Juez Dr. Víctor M. Castañoz Zemborain, Secretaría Unica del Dr. Juan A. Casas, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Pta. Bja. Capital, en los autos: "DE ANDRES VARELA DE PREBENDE, MARIA ISABEL c/MASLOFF, ANDRES s/Desalojo" Expte. N° 66.851/91, emplaza a MARIA CELIA BARBARA ACERBO LAZAZZERA para que dentro del plazo de cinco días pague la deuda que afecta al inmueble sito en la calle Esmeralda 1073/77 Unidad 52 Piso 6° de esta Capital, haga valer sus derechos que eventualmente pudiere corresponderle sobre el mismo o abandone el referido inmueble, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 2002.
Juan A. Casas, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 18/3/2002 y 19/3/2002.
e. 19/6 N° 31.329 v. 20/6/2002

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 96 cita y emplaza por treinta días a DON JOSE OCAÑA, en los autos "GOMEZ FELISA s/Sucesión" para que comparezca a estar a tomar la intervención que corresponda bajo apercibimiento de continuar el trámite sucesorio sin éste. Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.
e. 19/6 Nº 11.530 v. 21/6/2002

N° 107

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, a cargo del Dr. Diego Alberto Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio C. Borda, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° de Capital Federal, hace saber por dos días, en autos "TOSCANO, PASCUAL GUILLERMO c/SARASOLA, SUSANA y Otros s/Nulidad de Matrimonio", Expediente N° 96279/01, que por resolución de fecha 13 de mayo de 2002, se emplaza a los demandados MIRTA ALICIA GIL, MARTA SUSANA GIL y SUSANA SARASOLA para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse el Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Julio C. Borda, secretario.
e. 19/6 Nº 34.172 v. 20/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, Secretaría Nro. 28, sito en Callao 635, Piso 2°, Capital Federal, en autos "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/SOLDA DANIEL y Otros s/Ejecutivo" Exp. 71.184 cita a los Sres. LEIDERMAN RITA (LC 5.193.255) y CESAR OSVALDO RASCHEFF (DNI 5.189.838) para que en el plazo de cinco días comparezcan a constituir domicilio y reconocer el documento que se les atribuye, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de mayo de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 19/6 Nº 34.185 v. 20/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731, Piso 4° de la Capital Federal en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CARIGNANO SANTIAGO LUIS s/ Cobro de pesos" Expte. 10.405/2000 cita y emplaza al demandado SANTIAGO LUIS CARIGNANO (D.N.I. N° 17.701.002) para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el diario "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.
e. 19/6 N° 385.672 v. 20/6/2002

N° 4

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que el Sr. JORGE IRIARTE PANOZO, de nacionalidad boliviana, D.N.I. Nro. 93.013.984, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 17 de abril de 2002.
Mariana Roger, secretaria.
e. 19/6 Nº 36.475 v. 19/6/2002

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Fed. Nro. 4, Sec. Nro. 8, informa que el Sr. BERNABE VASQUEZ BENITES, de nacionalidad boliviana, D.N.I. Nro. 92.392.400, ha iniciado los trámites para obtener la ciudadanía argentina. Cualquier persona que conozca algún impedimento al respecto deberá hacer saber su oposición fundada al Juzgado. Publíquese por dos veces en un lapso de 15 días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Mariana Roger, secretaria.
e. 19/6 Nº 36.476 v. 19/6/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nro. 10, a mi cargo, sito en la calle Libertad 731, 10° Piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/RAMILO JORGE s/ Cobro de Pesos" cita y emplaza a JORGE RAMILO para que en el plazo de diez días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que en lo sucesivo lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de mayo de 2002.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 19/6 Nº 385.558 v. 20/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría Nro. 14, desempeñada por la Dra. Carmen E. Palacios, sito en la calle Libertad 731, piso 6, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ETCHEVERRY, MARIA y Otra s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 10.752/00; cita a la codemandada MARIA DELIA ETCHEVERRY, para que en el plazo de cinco días comparezca en Secretaría a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente. A tal fin publíquese por dos días.
Buenos Aires, 30 de abril de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria.
e. 19/6 Nº 385.560 v. 20/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 5

Juzgado Correccional N° 5, Sec. N° 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CAROLINA DEL VALLE PLAZA - D.N.I. 27.905.324, con último domicilio conocido en Gurruchaga 1039, depto. 8, Cap. Fed., por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P., en la causa N° 52.788 que se le sigue el delito previsto y reprimido en el art. 254 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez) Ante mí: Claudia Leticia Cavalleri (Secretaria).
Patricia S. Guichandut, secretaria.
e. 19/6 N° 385.684 v. 25/6/2002

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a SILVIO GUILLERMO BARRIONUEVO para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 36.632/III que se le sigue art. 94 del C.P. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/6 Nº 385.599 v. 21/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a LUIS EDUARDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 34.203/III que se le sigue evasión. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Jorge H. E. Fernández, secretario.
e. 19/6 Nº 385.601 v. 21/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Agustina Inés Rodríguez, cita y emplaza a SERGIO ISIDRO MANZUR, DNI 16.581.709, argentino, nacido el día 9/2/63 en Tartagal, Pcia. de Salta, hijo de Ramón Isidro y de Carmen Inés Tobar, de quien no se poseen otros datos personales, para que comparezcan ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 1991/01 caratulados "MANZUR SERGIO ISIDRO s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría, 11 de junio de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.
e. 19/6 Nº 385.509 v. 25/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a FERNANDO MARTIN MANCA (argentino, nacido el 24/4/74, DNI 23.866.670, domiciliado en Esmeralda 564, depto. "E" de esta ciudad) a comparecer ante el tribunal a su cargo, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Agustina Rodríguez —sita en Comodoro Py 2002, piso 3° de esta Capital Federal—, en el marco de la causa N° 704/02, a los efectos de prestar declaración indagatoria en relación al delito de tenencia de estupefacientes; bajo apercibimiento —en caso de incomparecencia injustificada—, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría, 16 de mayo de 2002.
Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/6/2002 al 11/6/2002.
e. 19/6 N° 383.777 v. 25/6/2002

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nro. 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Av. Comodoro Py 2002, Piso 3ero. de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el presente a las Sra. SILVANA CLAUDIA AGUADO (D.N.I. N° 26.199.029), OLGA SUSANA MARTINEZ (D.N.I. N° 6.823.691) y OLGA SUSANA GONZALEZ (D.N.I. N° 3.455.709), que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día hábil de la publicación del presente edicto, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Buenos Aires, 11 de junio de 2002. ... Toda vez que es imposible notificar a las Sras. SILVANA CLAUDIA AGUADO, OLGA SUSANA GONZALEZ y OLGA SUSANA MARTINEZ por otros medios, líbrese oficio al Boletín Oficial para que por su intermedio, se proceda a notificar a las nombradas que deberán comparecer por ante este Juzgado dentro del tercer día hábil de la publicación del edicto correspondiente, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), bajo apercibimiento de ser declaradas Rebeldes y ordenarse sus inmediatas capturas. Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario. El presente edicto será publicado por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría Nro. 10, 11 de junio de 2002.
e. 19/6 Nº 385.567 v. 19/6/2002

JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 4

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4, a cargo del Dr. Osvaldo C. Guglielmino, Secretaría N° 8 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685 piso 5, Capital Federal, en autos "AFIP (DGA) c/CHEN TSUGG CHANG s/Ejecución Fiscal" (Expte. 9661/98). En los que se intima el pago de la suma de pesos siete mil doscientos ochenta y seis con sesenta y tres ($ 7286,63) en concepto de capital con más la suma de pesos setecientos treinta $ 730 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas.

El auto que ordena el presente dice: Buenos Aires 15 de febrero de 2002 ... publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín emplazando al demandado para que en el término de 5 días de notificado comparezca a tomar la intervención que corresponda, ello bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 CPCC). Fdo. Osvaldo C. Guglielmino, juez federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 2002.

José A. López Mendoza, secretario.

e. 19/6 N° 385.528 v. 20/6/2002

N° 6

Juz. 1ª Inst. Cont. Adm. Fed. 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secr. 12 a mi cargo, sito en Tucumán 1381, P. 1° en "FISCO NACIONAL - D.G.A. c/HOLDSWORTH ALLAN s/Ejec. Fiscal", Expte. 17.832/00 se resolvió: "Bs. As., 14 de noviembre de 2001... Publíquense edictos por dos días en el B.O. y en el Diario La Razón, citándose a la demandada, por cinco días, a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que la represente en juicio (arts. 145 - 146 - 147 y 343 CPCC). Fdo.: Martín Silva Garretón, Juez.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.

Marcelo dos Santos, secretario.

e. 19/6 Nº 1815 v. 20/6/2002

N° 9

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6, Capital Federal, en autos "AFIP (DGA) c/MARTINEZ OSCAR FERNANDO s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nro. 9131/99), en los que se intima el pago de la suma de $ 1.412 en concepto de capital con más la suma de $ 700 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas. En auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 30 de mayo de 2001... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín emplazando a la demandada para que dentro del plazo de cinco días de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de asignar defensor oficial de ausentes para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 147 y concordantes del C.P.C y C.). Fdo.: Emilia Martha García, juez federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.

Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 19/6 Nº 385.512 v. 20/6/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nro. 9, a cargo de la Dra. Emilia Martha García, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6, Capital Federal, en autos "AFIP (DGA) c/TOLEDANO ANTONIO ABRAHAM s/Ejecución Fiscal" (Expte. Nro. 29633/98), en los que se intima el pago de la suma de $ 1.384 en concepto de capital con más la suma de $ 700 que se presupuesta provisoriamente para responder a intereses y costas. En auto que ordena el presente dice: Buenos Aires, 14 de mayo de 2001... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín en atención al monto del proceso citándose a la demandada por cinco días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 145, 146 y 343 del C.P.C.y C.). Fdo.: Emilia Martha García, juez federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2001.

Santiago R. Carrillo, secretario federal.

e. 19/6 Nº 385.522 v. 20/6/2002

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, Notifíquese a EDUARDO SALOMON HELUENI el auto de fs. 1099. A continuación se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 5 de junio de 2002...No existiendo en autos domicilio alguno donde pueda ser habido el Sr. EDUARDO SALOMON HELUENI, notifíquese mediante edictos (art. 139 del C.P.M.P.), a publicarse durante el plazo de un día en el Boletín Oficial, al nombrado el auto de fs. 1099...Fdo.: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional". A fs. 1099:...Sobre la solicitud de regulación de honorarios solicitado a fs. 1 por el Dr. Lazar H. Hamra, córrase vista a EDUARDO SALOMON HELUENI...Fdo.: Marcelo I. Aguinsky. Juez Nacional.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Rafael Caputo, secretario.

e. 19/6 Nº 385.501 v. 19/6/2002

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 35, a cargo del Dr. Jorge Luis Blake, Secretaría a mi cargo, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990, piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por un día que cita y emplaza al demandado JUAN FRANCISCO GONZALEZ, para que dentro del plazo de diez días conteste la demanda interpuesta en la Causa N° 3669/01 - "PEREYRA MARIA FERNANDA -9- c/GONZALEZ JUAN FRANCISCO s/Despido", debiendo dentro de dicho plazo ofrecer prueba y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designarle defensor oficial, haciéndole saber que las copias se encuentran a su disposición en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.

Beatriz Ethel Ferdman, secretaria.

e. 19/6 Nº 385.591 v. 19/6/2002

N° 67

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 67, sito en Lavalle 1268, piso 3° de esta Capital Federal, cita y emplaza a los herederos y acreedores del actor: Sr. ADOLFO SCANDIZZII, DNI 6.575.378, nacionalidad: argentina, domicilio: Uruguay y Asturias s/Nro. Villa Rosa Pilar, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezcan a estar a derecho por sí o mediante letrado apoderado y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de continuar las actuaciones según su estado y tenerlos por notificados de las resoluciones que en lo sucesivo se dicten conf. Art. 29 L.O. Ello por haberse resuelto a fs. 143 de los autos caratulados: "SCANDIZZI ADOLFO c/E.F.A. EMPRESA FERROCARRILES ARGENTINOS s/Despido", Expte. Nro. 61352/91; que tramitan por ante esta Secretaría a mi cargo. Fdo.: Dr. Luis Torello, secretario.

Secretaría, 29 de mayo de 2002.

e. 19/6 Nº 385.588 v. 19/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 3

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° Tres (3) de Morón, sito en Crisólogo Larralde N° 673/77 de la Ciudad de Morón, con relación a la causa N° 1724, caratulada "CHAÑY AYALA, JOMAR ANTONIO y Otros s/Inf. Art. 292 del Código Penal", del registro de la Secretaría N° Once (11), cita y emplaza a: JOMAR ANTONIO CHAÑI AYALA, peruano, nacido el 13 de noviembre de 1981, en la provincia de Ica, República del Perú, hijo de Ciprián Chañi Vilca y de Mirella Ayala Parra, de estado civil soltero, desocupado, titular de la matrícula Individual —DNI Peruano N° 41.181.894—, con último domicilio conocido en la calle 116, Casa N° 1585 (entre las calles 15 y 16) de la Localidad Bonaerense de Berazategui y a MARTHA ESTHER MALLQUI PICHO, peruana, nacida el 28 de abril de 1967, en el Departamento de Junín, Provincia de Huancaio, República del Perú, hija de Teodosoi Mallqui y de Luicila Picho, de estado civil soltera, desocupada, titular de la matrícula individual —DNI Peruano N° 20.094.546—, con último domicilio conocido en la calle 116, Casa N° 1585 (entre las calles 15 y 16) de la Localidad Bonaerense de Berazategui; para que comparezcan a esta a derecho en los autos de referencia, ante esta sede, en el plazo de siete (7) días desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes y se ordenarán sus detenciones (art. 282, 283, 288, 289 y 290 del C.P.P.N.); ello, según lo dispuesto en la causa aludida, que se transcribe en su parte pertinente: "///rón, 23 de mayo de 2002.- ... IV. - Habida cuenta el resultado de la citaciones e intimación efectuadas respecto de MARTHA ESTHER MALLQUI PICHO y JOMAR ANTONIO CHAÑI AYALA (fs. 417, 435 y vta., 422, 432), y lo manifestado a fojas 439 por Yeremi Ramón Rivas Ayala respecto de los nombrados; de conformidad con lo normado en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, dispónese la publicación de edictos durante cinco (5) días ... Fdo.: Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal. Ante mí: Diego Arístides Cassani, Secretario Federal".

Secretaría, 23 de mayo de 2002.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 5/6/2002 al 10/6/2002.

e. 19/6 N° 384.448 v. 25/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 del suscripto, sito en Roque Sáenz Peña 1211, P.B. Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "JORGE MITRE OMAR JULIO s/Concurso Preventivo", con CUIT: 23-11643386-9 y "YAPUR MIRTA ESTER s/Concurso Preventivo" con CUIT: 27-14380034-8, que en ambos expedientes con fecha 7/5/02 se ha fijado un nuevo período informativo con los siguientes plazos: hasta el día 3/7/02, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al síndico designado Cdor. Juan Carlos Rico, con domicilio en Viamonte 1546 Piso 5° Of. 503, de Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 2/9/02 y 14/10/02, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC, se llevará a cabo 8/8/03 a las 10,00 hrs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 19/6 N° 13.408 v. 25/6/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a mi cargo, con asiento en la Avenida Callao 635, 6to. Piso, de Capital Federal, hace saber por 2 (dos) días que en los autos caratulados: "AXEL S.R.L. s/Quiebra", se ha presentado el proyecto de distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales actuantes, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (diez) días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/6 N° 11.595 v. 20/6/2002

N° 5

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Vassallo, Secretaría N° 10 a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211 "PB", Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días, que los concursos preventivos de RIPARI S.A.; RIPARI, BRUNO; RIPARI, GUIDO; ANGELI, RENATA y DE MARTINO, BEATRIZ, se ha prorrogado el período de exclusividad por 180 días, hasta el día 27/8/03. La audiencia informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 20/8/03 a las 10 hs.

Buenos Aires, 21 de mayo de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 19/6 N° 36.480 v. 25/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vassallo, Secretaría N° 9 a mi cargo sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 8° de esta ciudad, comunica por un día en autos "UNISIA INTERNACIONAL S.A. s/Quiebra" expte. 48.982 que llama a mejorar la oferta de compra presentada por el Sr. Jorge Szczapowy, a fin de adquirir en block los bienes de propiedad de la fallida que se encuentran en depósito en la calle Añasco 2332 de esta ciudad. Se trata de cajas estibadas en pilas que contienen algunos insumos para la industria electrónica como plugs, cables o carcazas de material plástico para artefactos electrodomésticos, algunos aparatos de descarte, deteriorados o incompletos como equipos de audio o grabadoras de video, exprimidores, licuadoras, cochecitos para bebé, dos motonetas con faltantes, etc. El precio a memorar asciende a $ 1.400. A ello se adicionará el I.V.A. 21% y la comisión fijada al martillero 10% más I.V.A. Las ofertas bajo sobre deberán presentarse en la sede del Tribunal hasta el día 4 de julio de 2002 a las 11.00 hs. debiendo ser acompañadas con el depósito previo, en garantía, equivalente al 10% del precio ofrecido que el oferente efectuará en la cuenta de autos a la orden del Juzgado en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Bs. As. Se abrirán en acto público el mismo día 4 de julio a las 12.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado hecho lo cual las partes serán instadas a mejorarlas. El martillero Alfredo Ezequiel Bollón 4827-2858 y 15-4445-6800 exhibirá los bienes en su lugar de depósito los días 27 y 28 de junio de 2002 de 16.00 a 17.00 hs. Se enajenarán en el estado en que se encuentran, no se admitirán reclamos por estado, calidad, cantidad, marcas, faltantes, etc. ni de índole alguna. El comprador tomará a su cargo el retiro de los mismos, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado y depositará el saldo de precio dentro del 5° día de notificado del auto que lo tenga por adjudicatario, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. Queda prohibida la compra en comisión.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 19/6 N° 385.607 v. 19/6/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría N° 11, a mi cargo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2002 se procedió a la apertura del Concurso Preventivo de INDUSTRIAS AMAI S.A.I.C. y F., CUIT N° 30-50493834-0, designándose síndico al contador Guillermo Onitcanschi, con domicilio en la Avda. Corrientes 2963, piso 9° depto. "I", Capital Federal, ante quien y en ese lugar deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21 de agosto de 2002. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 2/10/2002 y 13/11/2002, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 23/5/2003, a las 10 horas en la sede del Juzgado con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 19/6 N° 1816 v. 25/6/2002

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 hace saber en autos SERVITIGRE S.A. s/Concurso Preventivo, CERVETTI FRANCISCO M. s/Concurso Preventivo y CERVETTI ISABEL s/Concurso Preventivo que se ha fijado el día 10 de abril de 2003 a las 9:30 hs. como nueva fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 19/6 N° 34.178 v. 25/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de CARLOS GAR-

CIA LE 4.085.129, conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 al contador Daniel Rubén Moiron con domicilio en Uruguay 856 piso 7mo. "B" Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescrito por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 21 de agosto de 2002, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 19/6 N° 385.604 v. 25/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 15 interinamente a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta en autos: "CASCALES S.A. s/ Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Lanús/Avellaneda)" (Expte. N° 58.999) a fin de proceder la venta del establecimiento o planta frigorífica que incluye el inmueble sito en Cabildo 1738, Avellaneda, Prov. de Buenos Aires y los bienes muebles en la proporción del 80% para el inmueble y el 20% para los muebles (instalaciones y maquinarias), estos últimos deberán tributar IVA, y toda vez que La Mara S.R.L. realizó una oferta por $ 260.000,00; convócase en audiencia pública para el día 11 de julio de 2002 a las 9.00 hs. a mejorar la oferta formulada por La Mara S.R.L. obrante en fs. 999 del inmueble citado "ut supra", conforme lo determina el artículo 205 3ª de la ley 24.522, y con sujeción a los siguientes parámetros: Se fijan los días 25 y 26 de junio de 2002 en el horario de 13:00 a 17:00 hs. para la visita de la planta frigorífica. 1. Presentación de ofertas: Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, con indicación en su exterior, que únicamente deberá decir: OFERTA DE MEJORA EN LOS AUTOS CASCALES S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes (Avellaneda), sin ningún dato que identifique al presentante, entregado en el juzgado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 7° piso, oficina 710, hasta el día 11 de julio de 2002 a las 8.30 hs. Las propuestas deberán contener las siguientes formalidades: La oferta y mejora debe ser en pesos y en efectivo. Personas Físicas: nombre completo, profesión, edad, fotocopia del documento de identidad, estado civil, comprobante de inscripción de CUIT y situación frente al IVA, con denuncia del domicilio real y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado. Persona Jurídica: copia certificada del contrato social y sus modificaciones debidamente inscripto ante la Inspección General de Justicia, documentación que acredite la personería del firmante, denuncia de la situación frente al I.V.A., número de CUIT y constitución de domicilio procesal dentro del radio del juzgado. Notificación: expresa manifestación por escrito de estar notificado de conocer y aceptar todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. Depósito: deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de oferta según lo que infra se expondrá. 2. Garantía de mantenimiento de ofertas: Todo oferente deberá presentar su oferta adjuntando una garantía equivalente al 10% de aquella (art. 205, inc. 5ª, seg. párr. LC), que se acreditará con un depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires en la cuenta y como perteneciente a estos autos. Dicha garantía se perderá en el caso de desistir del ofrecimiento, sin perjuicio de la declaración de postor remiso en caso que resulte adjudicatario, si correspondiere, e integrar el saldo de precio o se devolverá, según la oferta sea admitida o rechazada respectivamente. 3. Audiencia de apertura de sobres y mejora: a) Al momento de la recepción de los sobres se le asignará a todos los ofertantes un número por orden de recepción de sobres. A los 30 minutos del cierre de la recepción de las ofertas se procederá a la apertura de los sobres, en presencia del síndico y oferentes. Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en la audiencia, a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial. Para el supuesto de que dos ofertantes al momento de la apertura de sobres realicen la mejor oferta en igualdad de precio, sólo a esos oferentes se le dará el orden asignado en la recepción de sobres para hacer su mejora. De no haber mejora de precio y ante dos ofertas mayores e iguales se tendrá como mejor precio ofertado de este llamado al primero en orden al número asignado en la recepción de sobres. b) El orden de participación y llamado a mejora de oferta se registrará en una planilla confeccionada por el síndico de acuerdo al orden creciente de precios ofertados —registrándose primero quien menos ofertó en la mejora inicial de la apertura de sobres—, excepto para el oferente cuya oferta se adopta como base para el procedimiento, quien lo hará en el último término. c) Para mejorar las ofertas, los oferentes deben hacerlo a viva voz. d) Cada oferente a su turno, podrá mejorar la oferta que no podrá ser inferior al 10% incremental del mejor precio ofrecido hasta ese momento, y en más de una oportunidad, y en el orden establecido en el punto b) del presente. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta, y en el supuesto que quien la hubiere formulado no integrase el saldo de precio, perderá su derecho y la garantía de mantenimiento de oferta. En ese caso se adjudicará a la segunda mejor oferta, hallándose obligado al efecto en los términos de este decisorio. 4. Precio: Aprobada la adjudicación el saldo de precio se abonará dentro del plazo de veinte días (art. 205, inc. 8ª, LC), mediante depósito en el Banco Ciudad, a la orden del suscripto y en la cuenta de autos. Su incumplimiento traerá aparejada la automática resolución de la adjudicación, con pérdida de la garantía en favor de este proceso concursal. Concluido el llamado de mejoramiento de oferta, se procederá dentro de las 72 hs. de la resolución de la adjudicación a la devolución de las sumas aportadas en su expresión nominal originaria, respecto de aquellas ofertas que no fueron aceptadas, previa solicitud efectuada por el interesado en el expediente y mediante giro judicial u oficio, llegado el caso. 5. Publicidad: Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el Diario La Prensa, en los que se hará constar los recaudos establecidos por el inc. 4ª del artículo 205 de la ley 24.522. 6. Aclaraciones finales: A la audiencia señalada "ut supra", solamente podrán concurrir aquellas personas y/o representantes legales de las sociedades que hayan efectuado las ofertas oportunamente requeridas, previa acreditación, asistidos por sus letrados, en caso que los hubiere. Las resoluciones que se dicten en relación al presente procedimiento son inapelables, y todas las notificaciones, excepto las específicamente determinadas, se producirán "ministerio legis". No se admitirán compras "en comisión". La adjudicación recaerá en quien obtenga el más alto precio (art. 205 inc. 7° LC), decisión que será irrecurrible. Una vez realizada la apertura de los sobres resultará improcedente que algún oferente tenga derecho a reacomodar los términos de su presentación para adecuarla tardíamente a las condiciones exigidas por el pliego. Aceptada la oferta y pagado el precio total por parte del adquirente, el inmueble se entregará desocupado, en el estado en que encuentre, no aceptándose reclamo alguno respecto del estado de conservación, vicios ocultos. Asimismo, hágase saber que aquel que resulte el mayor postor en el acto de adjudicación deberá tomar todas las medidas necesarias, designándolo al efecto como tenedor precario de los bienes. En cuanto a las deudas no prescriptas por impuestos provinciales, tasas y/o contribuciones que recaigan sobre el inmueble serán satisfechas en la siguiente forma: a) las anteriores a la quiebra estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (arts. 200 y 223, LC); b) desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión aquéllas estarán a cargo del concurso (art. 240 LC); c) a partir de la toma de posesión, quedarán a cargo del comprador del inmueble (art. 2379, Cód. Civil, aplicable al caso complementariamente. Consecuentemente, las ofertas de compra se efectuarán por el precio neto que percibirá el concurso vendedor. Estarán a exclusivo cargo del adquirente los trámites y gastos que sean necesarios con relación a inscribir el dominio a nombre de quien resulte adjudicatario.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 12 del mes de junio de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 19/6 N° 385.610 v. 20/6/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a mi cargo, sito en Callao 635, Planta Baja, Capital, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2002 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de SABOR GRANATE S.A. Inscripta en I.G.J. el 5/10/1992, bajo el N° 9.452, Libro 111 Tomo A de Sociedad Anónima, en el que se designó Síndico al Cdor. Néstor Rodolfo Del Potro, con domicilio en Av. Corrientes 1291 Piso 9° "94" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/8/2002. El Síndico deberá presentar los informes previstos por los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 16/9/02 y 28/10/02 respectivamente. Fíjase el día 12/5/03 la clausura del período de exclusividad. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y el diario "Clarín".

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Juan Giggiberger, secretario.
e. 19/6 N° 34.213 v. 25/6/2002

N° 12

El Juzg. Nac. de 1ª. Inst. en lo Comercial N° 12, Secr. N° 24, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B. en los autos caratulados "S.A. PROTTO HNOS. RUEDAS Y LLANTAS AUTOMOTRICES INDUSTRIALES Y AFINES s/Quiebra s/inc. de liquidación de bienes" (Expte. 78.229) llama a licitación pública nacional e internacional para la venta de la planta fabril de la fallida sita en Av. Arturo Illia 1061, San Nicolás, Prov. de Buenos Aires, destinada a la fabricación de llantas de acero para automóviles, camiones y máquinas agrícolas y llantas de aleación para automóviles, actualmente en funcionamiento. La venta se realiza "ad corpus" y comprende de los inmuebles, maquinarias, muebles, útiles e instalaciones que se detallan en los Anexos I, II y III del pliego. La base de la licitación en su primer llamado es de u$s 1.561.000 y en su segundo llamado es de u$s. 1.170.750. El pliego de licitación, con sus anexos, en el que se incluyen todos los detalles de este llamado puede consultarse en el tribunal en los autos citados y su compra asciende a la suma de $ 1.000 y podrá ser adquirido en las oficinas del Síndico Estudio Roggiano y Asoc., a partir del día 18/6/02 y hasta el día 19/7/02 en el horario de 12 a 18 hs. en Av. Corrientes N° 2817, 2do. Piso "B". El plazo para presentar las ofertas en la Mesa de Entradas de la Secretaría N° 24 vence el día 25/9/02 a las 11.00 hs., para el primer llamado a licitación, y el 9/10/02 a las 11.00 hs. para el segundo llamado a licitación. El acto de apertura de los sobres será simultáneo con la hora final de recepción de los mismos. Se hace saber que como condición de venta queda prohibida la compra en comisión. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de junio de 2002.
Jorge Médici, secretario.
e. 19/6 N° 385.819 v. 20/6/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, sito en la calle Callao 635, piso 2, Capital comunica por dos días en los autos caratulados: "COMPAÑIA SUDAMERICANA DE CARGAS S.A. s/Quiebra", que se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta efectuada por el Camión Mercedes Benz 1633, modelo 19717, dominio BQT 488, de $ 40.000 efectuada por Armando J. Ríos S.A., pudiendo los interesados visitar el rodado, debiendo efectuar las ofertas en el expediente, bajo sobre, hasta el día 24 de junio del 2002, acompañando las mismas con el depósito en garantía equivalente al 25% de la oferta, sin otra identificación exterior que la carátula del expediente y el objeto de la presentación. Dicha garantía podrá consistir en cheque certificado o depósito en la cuenta de autos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Fíjase audiencia para apertura de sobre el día 25 de junio de 2002 a las 11:30 horas. Las condiciones y demás datos podrán ser obtenidos del expediente en el Juzgado y Secretaría Actuaria. Los datos del síndico son: Silvia Gloria Muavero, con domicilio en la calle Uruguay 390, piso 8°, oficina "E", Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 19/6 N° 385.778 v. 20/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 23/5/2002, en los autos caratulados VORONOVITSKY, ADRIANA MONICA s/Quiebra, se resolvió decretar la Quiebra de VORONOVITSKY, ADRIANA MONICA, CUIT N° 27-10688205-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Liliana Castiñeira, con domicilio en la calle Tucumán 983 1° Piso, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11/9/2002. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 19/6 N° 385.569 v. 25/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 30/5/02 se decretó la Quiebra de DELAUNAY FABIAN, DNI 17.065.424, CUIL 20-17065424-3 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Barbieri María A. con domicilio en la calle Av. Cabildo 2040 5° G, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12/7/02.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 19/6 N° 385.568 v. 25/6/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3°, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "ESTANCIA EL ROSARIO S.A. s/Quiebra" el síndico ha presentado proyecto de distribución complementaria y se practicó regulación de honorarios.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 19/6 N° 385.631 v. 20/6/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear número 1840, Planta Baja, de Capital Federal, en los autos caratulados "NAZARIO J. RIVERA Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expte. N° 27.465, hace saber por dos (2) días la presentación del informe Art. 218 L.C. y Q., el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. Se deja constancia que la presente publicación es sin previo pago, de acuerdo con los términos del Art. 273 inc. 8° de la Ley N° 24.522.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 19/6 N° 385.570 v. 20/6/2002

N° 24

El Juzg. de 1ª Inst. Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Sec. N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en Capital Federal, en autos "MARTINEZ NORMA CARMELITA s/ Concurso Preventivo", hace saber por 5 días que con fecha 6 de mayo de 2002 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de MARTINEZ NORMA CARMELITA, DNI 13.397.497, con do-

micilio real en Gurruchaga 524 PB UF. "2" de Capital Federal. Asimismo, se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico Sr. Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en calle Cuenca 1464 de Capital Federal, hasta el día 3 de julio de 2002. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 5 de agosto de 2003, a las 11:00 hs. Se fijan los días 29 de agosto de 2002, para que el Síndico presente el informe individual —art. 35 de la L.C.—; y hasta el 10 de octubre de 2002, para que presente el informe general —art. 39 L.C.—. Publíquese por 5 días en el diario el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 19/6 N° 11.605 v. 25/6/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 51, sito en la Avda. Callao 635, piso 1, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados: "MARYJET S.R.L. s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 24 de mayo del 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de MARYJET S.R.L., con domicilio en Vidt 2052, planta baja Dpto. 2, Capital, CUIT 30-70781364-0. El síndico designado es el contador Ernesto Horacio García, con domicilio en la calle Montevideo 536, piso 10 "I", Capital. Se ha designado como fecha límite hasta la cual podrán los acreedores solicitar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura el día 29/7/02. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LCyQ, los días 10/9/02 y 23/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 2/5/03, a las 9 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Mariel Dermardirossian, secretaria.

e. 19/6 N° 36.465 v. 25/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por dos días que en los autos caratulados "ZAPULLA, ORLANDO s/Quiebra", Expte. 20.920 con fecha 26/3/2002, se presentó proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 19/6 N° 36.452 v. 19/6/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

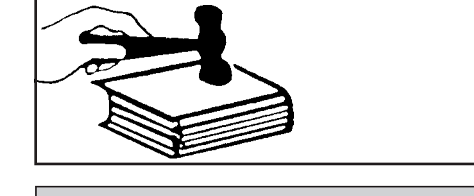
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 19/6/2002 - Vence: 21/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	30/05/02	VICTORIA MARIA TERESA SCIGLIANO	34154
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	7/06/02	IRMA RENE MADOTTA	34122
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/05/02	GRACIANA CATALINA LANDABURU	34127
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	3/06/02	SARA ELENA REINA	34120
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	11/06/02	NICOLASA TREMOLI y JOSE DIBITETTO	11531
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	5/06/02	JULIO ALBERTO MEDRANO	34131
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	29/05/02	MORRISON SEATH, AMY	11534
32	U	JOSE BENITO FAJRE	11/12/01	VICENTE BRUNO y ZULEMA D'ADDARIO	34136
32	U	JOSE BENITO FAJRE	3/06/02	TERESA NICOLETTI	36384
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	10/06/02	JUAN CARLOS MOLINARI	36309
36	U	SEBASTIAN F. FONT	4/06/02	FRANCISCO JULIAN MARTINEZ	34139
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	10/06/02	STRAUSS RECHLA y CUKIER SARA	1811
55		FRANCISCO DE IGARZABAL	19/11/01	GABRIEL NICOLAS CAPRIATI	34106
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	12/06/02	DORA NELLY DELLATORRE	34145
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/06/02	MANUEL JOSE FONTAN	36323
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	7/06/02	CICERO CLAUDIA	34114
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/05/02	MARIA LAUREANA ROSA GIL GOMEZ	34137
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/05/02	WLADIMIRO MAJEWSKI	34151
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	7/06/02	ISABEL GOMEZ	34115
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	11/06/02	HERMINIA JULIA SORRENTINO	34155
69		CLAUDIO O. SCLINKN	4/06/02	MERCEDES AGUSTINA MARGARITA DURAND BRANDALAC y MARCELA BLANCA DURAND	11540
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	16/05/02	JUAN CARLOS MONJE	11550
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	24/05/02	ABEL GERMAN FERNANDEZ	34133
91	U	ALBERTO UGARTE	23/08/01	RIVERO VILLANUEVA, MARGARITA INES	34138
94	U	EDUARDO PARODY	31/05/02	MIRTHA DEL CARMEN SUAREZ	34112
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	5/06/02	RAJSTEIN ROSA y GRINKER ABRAHAM	34142
100	U	ESTELA ROBLES	5/06/02	ARSENIO AMBAS	34167
101	U	EDUARDO A. CARUSO	4/06/02	VICENTA DI TOMASO	34124
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/05/02	JULIO CESAR FLEITAS	34129
103		EDUARDO A. VILLANTE	5/06/02	SOSA RUBEN ADRIAN	34162
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	3/06/02	ADELA MILMAN	34113
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	11/06/02	CHANA LAJFER	34132
108	56	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/06/02	CESAR ANDRES CADENAZZO	34165
110	U	VIRGINIA SIMARI	6/06/02	ANGELA TALARICO y EUGENIO STRADALE	34135

e. 19/6 N° 102 v. 21/6/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24 del Dr. O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, sito en la calle Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro D. Rodríguez comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. ARENALES 3670/72 c/UNION T y C s/Ejecución de Expensas" Expte. 129.798/98 que el 24 de junio de 2002 a las 12:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson rematará al contado y al mejor postor, desocupada, la Unidad Funcional N° 1 del 1° piso del edificio sito en la calle Arenales 3670/72 (entre las calles Julián Alvarez y Aráoz) de Capital Federal, con una superficie total de 176,45 m2. Porcentual 12,91%. Matrícula FR 18-361/1. La unidad a subastar situada sobre el frente del edificio se compone de palier privado, hall de entrada y de distribución, importante living comedor en "L", balcón corrido sobre el frente, tres dormitorios, baño completo y toilette, amplia cocina y dependencias de servicio, por la cocina se accede a un patio interno donde hay un pequeño lavadero y también cuenta con una aire y luz. La unidad cuenta además con un espacio guardacoche en el garaje del edificio ubicado en la planta baja. Base $ 170.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Deudas: Ags. Args. al 2/5/01 $ 239,27 (fs. 129); OSN al 29/11/01 $ 877,59 (fs. 235); ABL al 19/4/01 $ 12.021,49 (fs. 132/33); Expensas $ 31.611 incluye intereses) por el período julio/98 a marzo/02, último mes enero 2001 $ 516 (fs. 264/265). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del C. Proc. y deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día del proveído que aprueba el remate (art. 580 CPC) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584. Exhibición 21 y 22 de junio de 11 a 14 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e.19/6 N° 36.497 v. 20/6/2002

N° 36

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 36, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, planta baja, comunica por dos días en los autos "CONS. DE PROP. JOSE MARMOL 58/60 c/KISZMANOWICZ JORGE ALBERTO s/Ejec. de Expensas" (Expte. N° 54.699/98), reservado, que el martillero Patricio López Saubidet (Tel. 4322-7557) rematará el día 25 de junio de 2002 a las 10:40 horas en los salones de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: el inmueble de la calle José Mármol 58/60, Unidad 19, Dto. 19 del 3° piso de Cap. Federal. Matrícula 6-1211/19. Sup. 23,05 m2. Porcentual 1,25%. Consta de un ambiente, baño completo y kitchenette, se encuentra en total estado de abandono y sin signos de habitabilidad y con algunos bienes en estado deplorable como ser un ropero viejo, un televisor blanco y negro y un aparador roto. Desocupado. Al contado y mejor postor. Base $ 11.250. De no haber ofertas a la media hora saldrá a la venta sin base. Seña 30%. Comisión 2% más IVA sobre la misma. Arancel CSJN 0,25%. Adeuda al Gob. de la Cdad. de Bs. As. no adeuda suma alguna al 1/3/00 (fs. 171); a Aguas Args. al 24/2/00 $ 18,69 (fs. 162) y por expensas comunes a abril/02 $ 5.948,60 (fs. 390). No corresponde que el adquirente afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, si el producido no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin intimación previa alguna. Exhibición días 20 y 21 de junio próximos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Sebastián F. Font, secretario interino.

e. 19/6 N° 36.500 v. 20/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, planta baja, comunica por dos días en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS 25 DE MAYO 158 c/GARAVAGLIA, HECTOR s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 64.467/2000 que el martillero Jorge Mario Glezerman subastará el día 25 de junio de 2002 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle 25 de Mayo 152/158/162, entre Bartolomé Mitre y Tte. Gral. Juan Domingo Perón, UF 17 de P.B. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 14; Sección 1; Manzana 42, Parcela 17. Matrícula N° 14-1742/17. Superficie 59,95 m2. Porcentual 1,61%. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por una persona que dijo utilizarlo en forma transitoria como depósito, en calidad de préstamo. El bien es un ambiente grande con un entrepiso hacia el fondo y una división con mampara de madera. En su acceso posee puerta metálica con vidrio repartido y tiene pequeña placa identificatoria con el N° 17. Todo el bien se encuentra en regular estado de uso y conservación, subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiendo visitarse los días 21 y 24 de junio próximos de 10 a 12 hs. Base $ 25.000 (fs. 135). Comisión 3%. Seña 30%. Saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del suscripto y como de pertenencia a estos actuados. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos (0,25%) del precio final obtenido

en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Hay constancias de deudas por ABL (fs. 71) por $ 288,56 al 27/11/00; en Aguas Argentinas (fs. 117) por $ 1.654,52 al 27/11/00; por Expensas (fs. 118) por $ 9.199 a agosto de 2001 inclusive, habiendo debido abonar por el período 8/01 $ 228 y en OSN (fs. 67) sin deuda al 19/12/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Sebastián F. Font, secretario interino.

e. 19/6 N° 36.504 v. 20/6/2002

N° 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 45, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "CONSORCIO DE COPROPIETARIOS ANCHORENA 339 c/INI Y BTESH JUANA y Otros s/Daños y Perjuicios" Exp. N° 86.472/91 que la Sara martillero Inés Alicia Mohadeb rematará públicamente el día 3 de julio de 2002 a las 13:00 horas en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en la calle Dr. Tomás Manuel de Anchorena 329, entre Sarmiento y V. Gómez, de Cap. Federal. Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. 13; Mz. 68; Pc. 21. Matríc. FR 9-3082. Sup. total aprox. 189 m2. Según constatación se trata de un lote de terreno que mide según títulos 22,04 m. en la línea de frente al Oeste sobre la calle Anchorena, 9,13 m. en el costado N., teniendo en el costado Sur a los 7,69 m. del frente para el fondo un martillo en contra de 7,09 m. de Sur a Norte, por 1,50 m. de Oeste a Este, continuando la línea de Sura Norte, o sea su contrafrente al Este en una extensión de 12,83 m. Se encuentra tapiado con cerco ciego de mampostería hasta 1,50 m. aprox. de altura, revestido con carteles publicitarios en toda su extensión y hasta aprox. 3,30 m. de altura. Se encuentra desocupado. Se visualiza un estado de abandono en las medianeras Sur y Este, cuyos revoques se encuentran totalmente desprendidos. No así en la medianera Norte, cuyo estado es muy bueno. No existe posibilidad de acceso al terreno por encontrarse totalmente tapiado. Libre exhibición. Deudas: GCBA al 28/4/02 a fs. 454 $ 244,48; OSN al 29/4/02 a fs. 456/8 $ 7.603,84; Aguas Args. S.A. al 29/4/02 a fs. 455 $ 17,60. Base de venta $ 33.333. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% más 0,25% s/Acord. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, a quien se le hace saber que dentro de los cinco días de aprobado el remate deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Bco. de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del suscrito y como perteneciente a estos autos. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente con sede en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 4° piso o bien a la Sra. martillero al tel. 4867-4761.

C. de Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Marisa S. Sorini, secretaria.

e. 19/6 N° 36.494 v. 20/6/2002

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 51, a cargo del Dr. Gerardo A. Santiago, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/WEICH, ENRIQUE y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente N° 111.432/2000, que el martillero Javier Oscar Di Blasio rematará el día 25 de junio de 2002 a las 10:40 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Austria 1835/39 entre Arenales y Beruti, U.F. 15 y U.C. IV y XII de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 19; Sec. 15; Manz. 87; Parc. 14. Matrícula 19-5629/15. Superficie totales: U.F. 15: 50 mts. 85 dm2. U.C. IV 2 mts. 04 dm2. U.C. XII 2 mts. 26 dm2. Según diligencia de constatación efectuada por la escribana designada en autos, el inmueble se compone de living-comedor con balcón francés, dos dormitorios con placard, un pasillo de distribución, un baño completo y una cocina. El inmueble tiene palier privado y en la actualidad el inmueble se encuentra desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 53.593,00. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. al 28/6/01 $ 29,48 fs. 52; GCBA al 20/7/01 $ 434,43 fs. 58; OSN al 25/7/01 UF 15 y U.C. IV partida sin deuda. U.C. XII $ 39,24 fs. 63/65. Expensas al 7/8/01 $ 342,40 fs. 67. La venta del inmueble se realizará ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 y 584 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 21 y 24 de junio de 11 a 13 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 19/6 N° 36.503 v. 20/6/2002

N° 103

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/GAUTO, LUCAS JUAN JOSE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 112.212/97) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 26 de junio de 2002 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Avda. Rivadavia 2976/78/80/82/84/86/88/3000 esq. La Rioja 8/12/16/20/24/28 Unidad 376 del piso 13. Nom. Cat.: Circ. 9; Secc. 28; Manz. 62; Parc. 4h. Matrícula 9-5560/376 de Capital Federal. Superficie 31,27 m2. Porcentual 0,324 milésimos. Conforme acta de constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 135/vta. el inmueble se encuentra sito en Avda. Rivadavia 2976/78/80/82/84/86/88/3000 esq. La Rioja 8/12/16/20/24/28, 13° piso. U.F. 376, identificado internamente con la letra "D". Se trata de un departamento ubicado al frente sobre la calle La Rioja, que consta de living comedor y dormitorio con pisos de parquet, cocina y baño, pequeño pasillo con placard, en buen estado de conservación y desocupado. Base $ 15.000. Seña 30%. comisión 3% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: al Gob. de la Ciudad de Bs. As. la suma de $ 659,05 al 22/1/02 con más la suma de $ 184,41 por obligaciones pendientes, cuyo vto. operó el 31/8/95 (fs. 171), sin deuda con OSN al 6/12/01 (fs. 160/61); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 788,07 al 13/12/01 (fs. 163); al Consorcio de propietarios la suma de $ 3.689 en concepto de expensas comunes, con más la suma de $ 92,23 en concepto de intereses al 14/11/01 (fs. 158). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. plenario en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip.). No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los día 21 y 22 de junio de 2002 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 19/6 N° 36.498 v. 20/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14 del autorizante, comunica por un día en Boletín Oficial y diario La Razón en autos caratulados "GMAC DE ARGENTINA S.A. c/FLEITAS, NELIDA ESTER y Otro s/Ejec. Prendaria" Expte. 66.608 que el martillero Horacio Justo Oláran (CUIT 23-04218790-9) subastará el día martes dos de julio de 2002 a las 11;20 horas en el salón de subastas judiciales sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Planta Baja, un automotor Renault sedán 4 puertas mod. Renault 9 RN, mod. apox. 1995, motor 5981362, chasis Renault L. 428-059627. Dominio (patente) AAU 699. Estado del bien: con fecha 22/10/01 el martillero actuante informó que el mencionado vehículo ostenta un estado general normal, pequeños detalles en su habitáculo interior, faro derecho faltante, cable apertura capot roto, cubierta desinflada, batería descargada, rejilla capot ventilador rota, funcionamiento motor sin comprobar. Exhibición todos los días hábiles a partir de su publicación en horario comercial en forma libre atento encontrarse en playa pública en estacionamiento vehicular Avda. Boedo 1159 (esq. Cochabamba) Deudas: El comprador se hace cargo de las deudas que al 14/11/02 ascendían a $ 2.268,43 en concepto de patentes según constancias de fs. 119. Condiciones de venta: Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Acordada 24/00 art. 7° CSJN 0,25%. Al contado en efectivo y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Para mayores datos, folletos descriptivos, etc. en el local de la subasta, Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Federal.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 19/6 N° 13.413 v. 19/6/2002

N° 13

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Sc. N° 26 a mi cargo, con siento en la Av. Callao 635, p. 2°, Cap. Fed., comunica por dos días en el Boletín Oficial en los autos "INDUSTRIAS MARSEL S.A. s/Quiebra (a pedido de SCHIAVONI, VICTOR ALFREDO y Otro)" Expediente N° 79.716 que el martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (CUIT 20-04557992-2) rematará el día 27 de junio de 2002 a las 11:00 horas en el salón de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, los siguientes bienes: Lote 1) 1 Torno Stopk Machine While, Hanging Speed; Lote 2) 1 torno Bragonsi (de 1 metro entre punto); Lote 3) 1 torno de repusaje (de 1,40 entre punto). Condiciones de la subasta: sin base, al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Comisión 10%. IVA s/comisión 0,25% arancel Acordada de CSJN. Exhibición en la Avda. Juan Manuel de Rosas 2797, San Justo, Prov. de Bs. As. los días 21 y 24 de junio de 2002 de 15 a 17 hs. En caso de corresponder IVA el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y debe ser solventado por el comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el artículo 571 del CPCC.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 19/6 N° 385.606 v. 20/6/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Talcahuano 550, 7°, Capital, avisa por 5 días en autos "VOLMAN ESTELA AMALIA c/FUSTER JOSE y Otra s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 41.922 que el martillero Sr. Francisco Gomiz Castaño rematará el día 4 de julio de 2002, 10:40 hs. en Juan Domingo Perón 1233, Capital, lo siguiente: Departamento ubicado en Arcos 2419, piso 13 "B", UF 36, Capital; Unidad Complementaria 34, baulera y 1/23 parte indivisa de la unidad Complementaria N° 3 garage 1° piso. Nomenclatura Catastral: C: 16; S. 25; Mz. 28; P. 15; Matrícula FR 16-8568/36/34/3. Tiene una superficie cubierta de 116,21 dm2. Balcón 2,81 m2. Baulera y cochera fija N° 7. Se encuentra ocupado por sus propietarios. Semipiso con palier privado, living en "L" 6 x 4 c/ventana balcón francés, escritorio 4 x 4, 2 dormitorios de 3 x 3 y 4 x 3, 2 baños completos, cocina comedor diario, lavadero incorporado 6 x 2,90, dependencias de servicio. Todo en buen estado de conservación. Deudas: ABL del GCBA fs. 182 al 26/1/01 del 4/7/97 a 6/3/01 $ 1.421,55; fs. 184 al 26/1/01 del 4/7/91 a 13/3/01 $ 58.983,20; fs. 186/187 del 25/9/03 al 25/8/04 $ 6.380 y fs. 188 al 26/1/01 $ 8,83. Aguas Argentinas fs. 160 al 5/12/00 $ 4.466,23. Expensas fs. 61 al 8/7/99 $ 9.833. Base $ 60.000 fs. 234. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel según Acordadas CSJ 10/99 y 24/00 0,25% a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre conforme art. 104.6 RJC hasta 3/7/2002 a las 12 horas produciéndose su apertura a las 12:30 hs. Se hace saber que no se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto debiendo el martillero suscribir este con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin intimación previa bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 584 CPCC. El impuesto sobre la venta de los inmuebles que establece el art. 7 de la Ley 23.905 será a cargo de los compradores. Exhibición 1 y 2 de julio de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 19/6 N° 34.174 v. 25/6/2002

El Juzgado Nacional de Comercio N° 18, Secretaría N° 36, sito en la calle Talcahuano N° 550, piso 7° de Cap. Fed., comunica por un día en autos "CONTEMPORANEOS S.A. s/Quiebra", Expte. 36.857 que el martillero Pedro Gonzales Chaves rematará el día 25 de junio de 2002 a las 10 horas en el local de la calle Tte. Gral. Perón 1233, de esta Ciudad, los bienes inventariados en autos a fs. 688 vta. y 689, destacándose dos impresoras, un fax, una fotocopiadora, central telefónica, teléfonos, etc. etc. Sin base, al contado y mejor postor. Comisión 10%, IVA sobre el precio de venta a cargo de los compradores, todo en dinero efectivo en el acto de remate. El retiro y traslado de los bienes es a cargo de los compradores. Se recibirán propuestas bajo sobre hasta las 12 horas del día 24 de junio de 2002, las que deberán cumplir con los recaudos dispuestos en el art. 104.5 del reglamento del Fuero y serán abiertas por el Actuario con la presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Exhibe 20 y 21 de junio de 10 a 12 hs. en la calle Bolivia 3589 de Capital.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
M. Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 19/6 N° 36.501 v. 19/6/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en autos "RODRIGUEZ RAUL HECTOR s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" Expedientes N° 34.744, 35.194, 37.105 que el martillero José Luis Adán, CUIT N° 20-13187651-4 rematará al contado y al mejor postor el día 8 de julio de 2002 a las 9:00 horas, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles y bienes muebles: a) el inmueble ubicado en la calle Castro Barros 1854, Planta Baja, Dto. "2" de Capital Federal. Sup. total 255,79 m2. matrícula 1-50561/2. Se trata de un departamento tipo casa y consta de un hall de entrada, comedor y dos habitaciones, cocina, baño, un patio y tres pequeños galpones precarios. Su estado general es regular y se encuentra desocupado. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 576,21 (al 16/5/2002); OSN sin deuda (al 17/5/2002); ABL $ 528,95 (al 17/5/2002); Expensas según constancia en autos no se liquidan. Exhibición 3 y 4 de julio de 2002, de 15:30 a 17:00 horas. Base $ 26.666. De no existir postores, pasada media hora saldrá nuevamente a la venta con una base reducida en un 25% o sea $ 19.999,50. De persistir la falta de postores en este acto, pasada otra media hora saldrá nuevamente a la venta sin base. b) Un local ubicado en la calle Víctor Hugo 2507/2509, esquina Simbrón 5595/99, Unidad Funcional N° 3 de Planta Baja y primer piso, de Capital Federal. Sup. total 319,32 m2. Matrícula 15-6750/3. Se trata de un local destinado a gastronomía, con salón para atención de público, dos baños (damas y caballeros), un sector destinado a cocina y un pequeño depósito todo lo descripto en la planta baja, por una escalera interior que se accede desde el interior del local o desde el exterior por el N° 5585, conduce a la planta alta, donde hay un pequeño depósito, tres habitaciones, una de ellas con baño, un vestuario para personal y una terraza descubierta a la cual se accede desde dos de las habitaciones. Todo lo descripto en regular estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por el Sr. Edgardo Hugo Rodríguez, quien manifiesta que ocupa el inmueble en carácter de inquilino sin acreditar documentación alguna en la constatación. Deudas: Aguas Argentinas S.A. $ 494,46 (al 16/5/2002); OSN sin deuda (al 17/5/2002); ABL $ 6.837,91 (al 17/5/2002); Expensas según constancia en autos no se liquidan. Exhibición 3 y 4 de julio de 2002 de 9:30 a 11:00 horas. Base $ 120.000. De no existir postores, pasada media hora saldrá nuevamente

a la venta con una base reducida en un 25% o sea $ 90.000. De persistir la falta de postores en este acto, pasada otra media hora saldrá nuevamente a la venta sin base. c) Los bienes muebles ubicados en la calle Castro Barros 1854, Planta Baja, Dto. "2" de Capital Federal, saldrán a la venta en un único lote: una mesa de comedor de madera, una mesa de fórmica, sillas, una araña de 4 tulipas, dos apliques haciendo juego con araña de 4 tulipas, un mueble vitrina con diversas copas y vasos con tres estantes de vidrio, un cuadro con marco dorado, dos candelabros de bronce, un juego de cubiertos, un mueble tipo baiú de madera con espejo con tres cajones y dos puertas conteniendo vajilla, tazas, platos, dos jarrones, un combinado de discos antiguo, un mueble de madera con espejo, una lámpara de pie metal, un sofá cama, un termotanque, etc. En la exhibición se entregará inventario completo a los interesados. Todos los bienes se entregarán en el estado que se encuentran y exhiben no aceptando reclamos luego de la subasta, siendo el traslado y acarreo de los mismos a cargo del comprador, asumiendo estos los daños y perjuicios que pudieran ocasionar. La entrega de los bienes se realizará una vez aprobada la subasta por intermedio del martillero. Exhibición de los bienes 3 y 4 de julio de 2002, de 15:30 a 17:00 horas, en Castro Barros 1854, Planta Baja, Dto. "2", Cap. Fed. Condiciones de venta de los bienes muebles: Base $ 950. Pago total en el acto del remate. Comisión 10%. (IVA sobre precio y comisión) y 0,25% Acordada N° 24/00 de la CSJN, todo a cargo del comprador en efectivo y en el acto de la subasta. Condiciones de venta para los inmuebles: Seña 30%. Comisión 3% (IVA sobre comisión) y 0,25% Acordada N° 24/00 de la CSJN. Se hace saber que las sumas a abonar podrá hacerse efectivo en pesos, dólares estadounidenses, cheque certificado y/o cheque cancelatorio. Los adquirentes de los inmuebles deberán integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero. Más informes consultar el expediente o al martillero (4372-2023). Se hace saber que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. El/los comprador/es deberá/n constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. DNI del fallido N° 4.358.400.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 19/6 N° 13.414 v. 25/6/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MATAFUEGOS DRAGO S.A.C.I.F s/Quiebra" Expte. 37.910 que el martillero Ricardo D. Mateyka (CUIT 20-13979340-5) rematará el día 1 primero) de julio de 2002 en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) A las 9 hs. el inmueble ubicado con frente a la calle N° 51 (ex Corrientes) N° 3537 de la localidad de San Andrés, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Superficie terreno 1.326 m2. Sup. cubierta aprox.: Planta baja 1326 m2., planta alta 550 m2.; total 1.876 m2. Nom. Cat.: Circ. II; Secc. M; Mz. 32b; Parc. 21a. Matrícula 38.359 (047). Se trata de un amplio inmueble industrial, que cuenta con tres naves o galpones unidos e intercomunicados, que poseen divisiones internas, delimitando lugares de trabajo, depósitos, baños y oficinas, y en primer piso posee oficinas administrativas. El inmueble se encuentra desocupado y en buen estado de conservación. Condiciones de venta: ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 90.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, Sellado de ley 1%. Arancel Acordada 10/99 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. En caso de no haber postores transcurrida media hora se rematará el inmueble con la base de $ 67.500 (reducción 25% base inicial). Estarán a cargo del comprador los gastos correspondientes a la inscripción del dominio. b) Acto seguido: las marcas propiedad de la fallida en block: Matafuegos Drago S.A., clase 1; Drago, clase 1; Drago, clase 6; Drago, clase 7; Drago, clase 7; Drago, clase 11; Drago, clase 15 y Drago, clase 21. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 27.000. Seña 30%. Comisión 10% más IVA, arancel Acordada 10/99 0,25%, en efectivo en el acto del remate. c) A las 12:20 hs. Bienes existentes en el inmueble, según catálogo que se entregará en la exhibición, destacándose máquina tampográfica, torno paralelo, compresores de aire, máquinas varias, deterioradas, cápsulas y repuestos p/sifones automáticos, sifones automáticos, cremeras, fabricadoras de pastas manuales (uso familiar), muebles y máquinas de oficina, etc. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin base. Precio total más IVA (no se halla incluido en el precio). Comisión 10% más IVA, arancel Acordada 10/99 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Exhibición: para inmueble y bienes muebles: días 25 y 26 de junio de 2002 de 9 a 14 hs. y en otros días y horarios previa concertación con el martillero. Para el inmueble y las marcas los compradores deberán integrar el saldo de precio, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de considerarlos postor remiso (art. 580 C. Proc.). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12 hs. del mismo día. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Mayor información en el expediente o tel. 4802-2954.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/6 N° 385.603 v. 25/6/2002

N° 26

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51 con sede en Av. Callao 635, 1° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "REYES DEL MAR S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 29.859 que el martillero Jorge H. Bernal rematará el lunes 1° de julio de 2002 a las 13 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, el buque pesquero "Reyes del Mar N° 1" Matrícula N° 6117, amarrado en Isla Marchi, Boca de Riachuelo de esta Ciudad. Características: Casco de acero; eslora 32,60 ms.; manga 6,25 m.; puntal 2,60 m.; tonelaje total 105; tonelaje neto 39; 1 motor diesel marca "Hanshin" de 552 KW. Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra. Base $ 30.000. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 10%. Exhibición 26 y 27 de junio de 2002 de 14 a 16 hs. Informes en Uruguay 651, 5° piso "B", Tel. 4375-5590. Ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento del Fuero. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 19/6 N° 385.605 v. 21/6/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. del Trabajo N° 22, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en la calle Lavalle 1268, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos "AVALOS, GABRIEL RAMON c/SALA, EULALIA y Otros s/Despido" Exp. 20.658/95 que el martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (Tel. 4371-5283) subastará en la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 28 de junio de 2002 a las 12:40 horas la Unidad Funcional N° 54, ubicada en el 9° piso del inmueble sito en la Avenida Las Heras 2348/50/52 entre la Avenida Pueyrredón y Laprida, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19; Sección 15; Manzana 145; Parcela 6; matrícula FR 19/2722/54. Superficie de 81,40 mts. Porcentual de 1,75%. Adeuda ABL $ 117,62 (no vencida) al 30/8/01 (fs. 1237); y que no posee deudas de Aguas Argentinas al 31/8/01 (fs. 1243); Expensas al 4/10/01 (fs. 1256) y OSN al 14/11//01 (fs. 1284). De la constatación surge que la unidad consta de hall de entrada, living comedor y dormitorio principal al frente c/balcón, 2° dormitorio al contrafrente, baño completo, cocina, lavadero, dependencia y baño de servicio, todo ello en muy buen estado de conservación. El inmueble registra un usufructo vitalicio y se encuentra ocupado por el Sr. Javier Vilossio en calidad de locatario con contrato de locación vigente hasta el 24/3/04. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 33.750. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel Ac. 24/00 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 41 del CPCC. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Las deudas que se detallan en presente edicto como así también las posteriores serán a cargo del adquirente. Queda prohibida la compra en comisión y/o cesión. Exhibición los días 18 y 19 de junio de 2002 de 15 a 17 horas. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
María Isabel Fernández, secretaria.
e. 19/6 N° 385.566 v. 20/6/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

TASAS. Concepto. Creación Causa. Razonabilidad. Hecho imponible. Proporcionalidad. DELEGACION LEGISLATIVA. Alcance. IMPUESTOS. Creación. Principio de legalidad tributaria. Moratoria y facilidades de pago. INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. Naturaleza jurídica.

REGIMEN PENAL TRIBUTARIO. Denuncia penal. Dolo. Acreditación. Ausencia. Error de tipo vencible. Culpa. DERECHO PENAL. Delito de omisión. Configuración.

TASAS. Inspección General de Justicia. REGLAMENTOS. Reglamentos de ejecución. Clases. Diferencia con delegación legislativa. DELEGACION LEGISLATIVA. Alcance. IMPUESTOS. Principio de legalidad tributaria. Potestad reglamentaria. Delegación. SENTENCIA. Alcance.

TASAS. Concepto. Creación. Causa. Razonabilidad. Hecho imponible. Proporcionalidad. DELEGACION LEGISLATIVA. Alcance. IMPUESTOS. Creación. Principio de legalidad tributaria. Moratoria y facilidades de pago. INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA. Naturaleza Jurídica.

Dict. N° 84/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 131.375/01. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 241:92).

Los tributos cuya creación se propicia —Anteproyecto de Ley de Impuestos a los Trámites y Actuaciones ante la Inspección General de Justicia— revisten la naturaleza de tasas y no de impuestos. Las tasas se distinguen de los impuestos en que propenden a solventar un servicio público divisible, mientras que los impuestos financian servicios públicos indivisibles.

En materia tributaria no opera el sinalagma típico de las relaciones de cambio, lo que conduce a descartar una estricta relación entre el coste del servicio y el monto de la tasa; pero este último debe guardar una razonable proporción o relación con su hecho imponible: la prestación del servicio público divisible y los gastos que éste implica. En el caso de la tasa, la obligación fiscal nace en virtud de la ley. Se trata de una prestación pública coactiva respecto de la cual la voluntad o interés del obligado carece de toda virtualidad o trascendencia.

El carácter de contraprestación patrimonial del servicio que exhibe la tasa posibilita el control de su razonabilidad, vale decir, permite apreciar si el monto de lo recaudado por su concepto guarda la debida proporcionalidad con el costo del servicio (conf. Fallos 312:1575 y 319:2211).

Del Anteproyecto de Ley de Impuestos a los Trámites y Actuaciones ante la Inspección General de Justicia se desprende que los tributos, en todas sus variantes, encuentran causa en la prestación por parte del Estado de un servicio (consistente básicamente en actos de fiscalización, registración y custodia) —divisibles e inherentes a su soberanía— de los que será beneficiario de un modo concreto el sujeto alcanzado por el hecho imponible y cuyo monto se destina a sufragar los costos del servicio prestado.

La delegación que el artículo 4° del Anteproyecto de Ley de Impuestos a los Trámites y Actuaciones ante la Inspección General de Justicia efectúa a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros para establecer otras exenciones a propuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, no se ajusta a los estándares que fije el artículo 76 de la Constitución Nacional, esto es que se trate de materias determinadas de administración o de emergencia pública, con el plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.

La técnica de la delegación legislativa para la fijación de los importes de los tributos va en desmedro del principio de legalidad tributaria —de raigambre constitucional— que reclama que todos los elementos esenciales del hecho imponible estén contenidos en la ley formal.

Los principios y preceptos constitucionales prohíben a otro Poder que el Legislativo el establecimiento de impuestos, contribuciones y tasas y ninguna carga tributaria puede ser exigible sin la preexistencia de una disposición legal encuadrada dentro de los preceptos y recaudos constitucionales, esto es, válidamente creada por el único pode del Estado investido de tales atribuciones (Fallos 155:290; 248:482; 303:245; 312:912; 316:2329 y 321:380).

Las facultades que se otorgan al Poder Ejecutivo Nacional para ofrecer regímenes de moratoria y facilidades para el pago de las tasas y multas impuestas por la Inspección General de Justicia, deben limitarse a los supuestos de regularización espontánea contemplados en el primer párrafo del artículo 113 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998). Así lo exige el principio de legalidad tributaria toda vez que, al repartir las competencias, la Constitución Nacional atribuye la facultad de condonar deudas fiscales al Poder Legislativo y no al Poder Ejecutivo (conf. Dict. 166:136; 179:116; 200:183; 224:259).

La Inspección General de Justicia es un órgano desconcentrado que funciona en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la prestación del servicio constituye un cometido de la jurisdicción y es a esta última a quien corresponde disponer de los fondos que se recauden, los cuales, presupuestariamente, deberán ser objeto de afectación específica también a la jurisdicción ministerial.

Dict. N° 84/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 131.375/01. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 241:92).

EXPTE. N° 131.375/01
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Buenos Aires, 18 abr. 2002

SEÑOR SECRETARIO DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS:

Se consulta a esta Casa acerca del *Anteproyecto de Ley de Impuestos a los Trámites y Actuaciones ante la Inspección General de Justicia,* originariamente denominado: *Anteproyecto de Ley de*

Tasas Retributivas de Servicios de la Inspección General de Justicia (v. fs. 48/59 y 41/47, respectivamente).

— I —

ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se originan en la Nota IGJ N° 133/01, cursada por el Inspector General de Justicia al Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos, que adjuntó el anteproyecto de ley agregado a fojas 41/47, el cual tiende —se dijo— a dar respuesta, *mediante un régimen legal permanente, a la problemática de las tasas que viene percibiendo la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, de conformidad con las diversas disposiciones que las han regulado* (v. fs. 41/11).

Esa nota destacó, además, que algunos planteos judiciales han concluido con la declaración de inconstitucionalidad de las normas que actualmente sustentan estos tributos por no haber ellas cumplido con el principio de legalidad tributaria.

Luego de referenciar sumariamente el régimen vigente, la nota puntualizó que el anteproyecto elevado califica a estos gravámenes como *tasas,* por comportar la retribución de ciertos servicios que en cada caso se individualiza.

Por último se reseñaron las particularidades de la norma cuyo dictado se propicia.

2. Al opinar sobre el anteproyecto originario, la Dirección General de Asistencia Técnica e Institucional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos expresó que la idea de que la función ejercida por la Inspección General de Justicia configura un servicio puede suscitar reparos y objetó por ello que los tributos de que se trata sean calificados como *tasas,* debiendo a su entender ser considerados como *impuestos* (v. fs. 15/18).

Apreció, además, que la delegación que contiene el anteproyecto a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros para determinar los importes de las tasas (v. art. 12), no respeta los límites establecidos en el artículo 76 de la Constitución Nacional.

3. Al ser el anteproyecto reelaborado por la Inspección General de Justicia de la Nación a fin de satisfacer las observaciones precedentemente reseñadas, el titular de esa dependencia dejó a salvo su opinión en punto a que los tributos considerados son *tasas* (v. fs. 22/23) (v. también copia del anteproyecto reformulado a fojas 48/59 de las actuaciones).

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio manifestó que la calificación como *impuestos* no se ajusta a la naturaleza de los tributos examinados, los que a su juicio constituyen *tasas.* Recordó al respecto que éstas se distinguen de los impuestos en que propenden a solventar un servicio público divisible, mientras que los impuestos financian servicios públicos indivisibles (v. fs. 36/39).

Los importes que percibe y habrá de percibir la Inspección General de Justicia —dijo— constituyen tasas, toda vez que se encuentran referidos a los servicios que efectiva y particularizadamente presta esa dependencia.

En cuanto a la delegación a favor del Poder Ejecutivo de la facultad de fijar los importes de los gravámenes, expresó que, salvo el caso del tributo *por inspección,* en el cual se encuentra prevista la alícuota y su forma de cálculo, el anteproyecto no ha incorporado en forma completa las bases de la delegación, pues no contiene los límites para su ejercicio.

Postuló así la necesidad de que, en el caso de los tributos previstos en el artículo 2°, incisos 2° y 3° del anteproyecto bajo examen *—Impuesto anual por administración, custodia y conservación de documentación* e *Impuesto de Inspección—*, respectivamente, se establezca el monto de cada uno o los elementos necesarios para liquidarlos o, en caso de delegarse la correspondiente facultad, se fije la escala a la que deberá sujetarse el ejercicio de esa atribución.

En lo tocante al tributo *de inspección,* consideró necesario describir el hecho imponible en el texto del artículo 8° del anteproyecto que lo reglamenta.

Agregó que las previsiones del artículo 9°, apartado 3° del anteproyecto —que, en caso de falta de pago de ese mismo tributo, facultan a la Inspección General de Justicia a determinarlo de oficio con el tope que allí se establece— no se adecuan a las del artículo 8°.

Sostuvo asimismo que, a fin de mantener coherencia con la delegación de atribuciones practicada en el artículo 13 a favor del Poder Ejecutivo, el facultamiento para otorgar exenciones efectuado por el artículo 4° *in fine* debería también estar referido al Poder Ejecutivo, y no al Jefe de Gabinete de Ministros.

En punto a la afectación específica a favor de la Inspección General de Justicia de lo recaudado por los nuevos tributos prevista en el artículo 12 del anteproyecto, recordó que ese ente fiscalizador no es un organismo descentralizado y que no cuenta con presupuesto propio, sino que se integra al de la jurisdicción. Por ese motivo —concluyó— no resulta procedente acordarle la disponibilidad directa de esos fondos, pues ella corresponde al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, lo cual, a su juicio, torna aconsejable corregir también este artículo del anteproyecto.

Señaló, por último que, dado que corresponde conferir intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación en los proyectos de modificación o creación de normas legales o reglamentarias, debía cumplirse en este caso con ese extremo.

En este estado, se solicita la opinión de este Organismo asesor.

— II —

REGIMEN VIGENTE

1. De conformidad con el artículo 2°, inciso e), del Decreto N° 1493/82 (B.O. 16/12/82), reglamentario de la Ley N° 22.315 (B.O. 7/11/80), la Inspección General de Justicia se encuentra facultada para percibir tasas por los distintos servicios que presta, las cuales deben estar sujetas a la aprobación de la autoridad competente.

1.1. Con anterioridad a esa norma, las tasas que abonaban las sociedades por acciones se encontraban determinadas por el Decreto N° 1547/78 (B.O. 19/7/78), dictado durante la vigencia del anterior régimen orgánico de la Inspección General de Justicia reglado por la Ley N° 18.805 (B.O. 4/11/70) y su reglamentación.

Ese último decreto imponía a esas sociedades el pago de una *tasa de constitución* y de una *tasa anual;* la primera de ellas por un importe fijo y la segunda relacionada —de manera progresiva— con el monto nominal del capital social.

1.2. Posteriormente, el Decreto N° 2701/83 (B.O. 19/10/83), introdujo las tasas retributivas fijas por inscripciones en el Registro Público de Comercio (por entones a cargo de la Inspección General de Justicia), y por la individualización de libros comerciales y legales.

1.3. El Decreto N° 360/95 (B.O. 22/3/95), derogó los Decretos N° 1547/78 y N° 2701/83 y autorizó a la Inspección General de Justicia a percibir *una tasa de constitución* por un valor fijo y una *tasa anual* del uno por ciento (1%) del importe resultante de la sumatoria del capital social nominal y del importe de la cuenta de ajuste de capital conforme a los estados contables de las sociedades. Mantuvo además la tasa retributiva fija incorporada por el Decreto N° 2701/83 e incluyó expresamente a los contratos de colaboración empresaria.

1.4. Por su punto el Decreto N° 67/96 (B.O. 29/1/96) modificó el Decreto N° 360/95 y mantuvo las *tasas de constitución* de las sociedades por acciones y la *retributiva fija* referida a registraciones y rúbrica de libros.

Ese decreto modificó también el criterio de imposición de la *tasa anual* a cargo de las sociedades por acciones adoptando el pago de una suma fija determinada en base a una escala progresiva de montos conformada por la sumatoria del capital social nominal y la cifra de la cuenta de ajuste de capital.

2.1. La Ley 25.237 (B.O. 10/1/00), que aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio de 2000, ratificó las disposiciones de los decretos N° 360/95 y N° 67/96 y delegó en la Jefatura de Gabinete de Ministros la facultad de fijar los valores o, en su caso, las escalas a aplicar para determinar el importe de las tasas a percibir por la Inspección General de Justicia.

2.2. En el marco de esa delegación, las decisiones administrativas de la Jefatura de Gabinete de Ministros N° 55/00 (B.O. 6/7/00) y N° 46/01 (B.O. 26/4/01) mantuvieron las *tasas retributivas de constitución y por otros trámites registrales y de individualización y rúbrica de libros de comercio y legales.* Respecto de la *tasa anual,* reeditaron el criterio de imposición del Decreto N° 67/96. Si bien la Decisión Administrativa N° 55/00 elevó los montos de las distintas escalas, posteriormente la Decisión Administrativa N° 46/01 las redujo en un 14%.

3.1. El Decreto N° 142.277/43 (B.O. 23/2/43) puso a cargo de las entidades de capitalización y ahorro para fines determinados los gastos de la fiscalización realizada sobre ellas por la Inspección General de Justicia, imponiéndoles el pago de una contribución equivalente al tres por mil sobre el monto de las cuotas que recaudaran durante el ejercicio económico inmediato anterior.

3.2. Luego, el artículo 40 de la Ley N° 23.270 (B.O. 17/10/85), que reformó el artículo 93 de la Ley N° 11.672, estableció una tasa denominada *de inspección,* equivalente al uno por mil del monto total de cuotas comerciales percibido por trimestre vencido.

— III —

DESCRIPCION DEL ANTEPROYECTO EN CONSULTA

Para un mejor examen de la cuestión, considero oportuno describir las cláusulas del anteproyecto examinado, que obra agregado a estos autos en copia simple a fojas 48/59.

1. Según el artículo 1°, los hechos imponibles correspondientes a los tributos que se crean responden *al ejercicio de las funciones y atribuciones registrales, administrativas, de autorización y fiscalización, resultantes de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.*

2. El artículo 2° dispone la creación de los siguientes tributos: 1) *Impuesto fijo por trámite;* 2) *Impuesto anual por administración, custodia y conservación de documentación,* y 3) *Impuesto de inspección.*

2.1. El hecho imponible *del Impuesto fijo por trámite* se verifica al presentarse la solicitud de los trámites mencionados en los apartados 1 a 6 del artículo 3° del anteproyecto, consistentes básicamente en actos de registración, autorizaciones, individualización y rúbrica de libros, etc., así como todo otro trámite no exceptuado expresamente por la ley que se propicia.

2.2. El artículo 4° del anteproyecto establece las excepciones al pago del *Impuesto fijo por trámite* y delega en la Jefatura de Gabinete de Ministros la posibilidad de establecer otras exenciones a propuesta del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

3.1. Según el artículo 6°, *el Impuesto anual por administración, custodia y conservación de documentación* tiene como hecho imponible *la formación y mantenimiento, en cualquier soporte legalmente admisible, de los legajos y actuaciones administrativas, así como en su caso, el procesamiento electrónico de información relativa a los mismos y el mantenimiento de sistemas que posibiliten el acceso a distancia, total o parcial, a dicha información…* correspondientes a los sujetos y actos que enumera en sus doce apartados.

3.2. Según el artículo 7° del anteproyecto, *el Impuesto anual por administración, custodia y conservación de documentación* es único, cualquiera sea el número de legajos, actuaciones, archivos u otros soportes en papel electrónico que correspondan a cada sujeto o acto alcanzado por el tributo.

3.3. De acuerdo con el artículo 8°, las entidades comprendidas en el artículo 9° de la Ley N° 22.315 deben pagar anualmente, durante la vigencia de su autorización para operar en la captación del ahorro público, un *impuesto de inspección* cuya alícuota se fija en el uno por mil del monto total percibido cada año en concepto de recaudación de cuotas comerciales de los contratos celebrados. La Inspección General de Justicia fija por vía reglamentaria la forma de liquidación del impuesto.

En ningún caso procede la traslación proporcional del importe del impuesto a las cuotas que deban abonar los suscriptores o adherentes a la operatoria de las entidades, cualesquiera sean las modalidades u oportunidades de su percepción. Se define la *cuota comercial* como la sumatoria de la cuota pura o alícuota y la carga o gasto administrativo que la entidad tenga autorizado.

3.4. El artículo 9° del anteproyecto contempla los efectos de la falta de pago de los tributos que se crean; en el supuesto del *Impuesto de Inspección,* se dispone que la Inspección General de Justicia determinará de oficio el monto del impuesto sobre la base de medidas de fiscalización que practique al efecto. Si esas medidas resultaran infructuosas, el Organismo… *lo estimará en una suma fija que no podrá exceder del doble de la correspondiente al último año en que la entidad haya pagado el impuesto.*

3.5. El anteproyecto establece un interés moratorio para los montos impagos del tributo (v. artículo 10), así como un plazo de diez (10) años para que se opere la prescripción liberatoria de la obligación de pago (v. artículo 11).

4. Según el artículo 12, *Los fondos recaudados por aplicación de esta ley, tienen afectación específica a los gastos que irrogue el cumplimiento de las funciones que el ordenamiento legal atribuye a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, la cual tendrá la disponibilidad directa de dichos fondos.*

5. El artículo 13 delega en el Poder Ejecutivo Nacional la fijación anual de los importes de los impuestos creados por los artículos 3° y 6°.

6. El artículo 14 prevé que la entrada en vigencia del texto normativo tenga lugar el 1° de enero de 2003; aclara que las tasas correspondientes a los períodos anteriores se regirán por las disposiciones que les sean aplicables y faculta al Poder Ejecutivo Nacional a ofrecer regímenes de moratoria y facilidades para el pago de las tasas y multas que la Inspección General de Justicia hubiera impuesto a las personas jurídicas de conformidad con los artículos 302, inciso 3° de la Ley N° 19.550 y 14, inciso c) de la Ley N° 22.315.

— IV —

ANALISIS JURIDICO DEL ANTEPROYECTO

1.1. Comparto la opinión del servicio jurídico permanente de ese Departamento de Estado en punto a que los tributos cuya creación se propicia revisten la naturaleza de *tasas* y no de *impuestos* tal como los caracteriza el anteproyecto examinado.

1.2. Cabe al respecto tener presente que lo que diferencia la tasa del impuesto es precisamente su vinculación con la efectiva prestación de un servicio público divisible que afecta al obligado a su pago. La tasa ha sido definida como un tributo cuyo hecho generador está integrado con una actividad del Estado, divisible e inherente a su soberanía, hallándose esa actividad relacionada directamente con el contribuyente (ver Héctor B. Villegas, *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario,* 2ª edición ampliada y actualizada, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1975, p. 100).

Conviene también recordar que en materia tributaria no opera el sinalagma típico de las relaciones de cambio, lo que conduce a descartar una estricta relación entre el *coste del servicio y el monto de la tasa;* pero este último debe guardar una razonable proporción o relación con su hecho imponible: *la prestación del servicio público divisible y los gastos que éste implica.*

1.3. Por otro lado, en el caso de la tasa, la obligación fiscal nace en virtud de la ley. Se trata de una prestación pública *coactiva* respecto de la cual la voluntad o interés del obligado carece de toda virtualidad o trascendencia.

1.4. Cabe asimismo resaltar que el carácter de contraprestación patrimonial del servicio que exhibe la tasa posibilita el control de su razonabilidad, vale decir, permite apreciar si el monto de lo recaudado por su concepto guarda la debida proporcionalidad con el costo del servicio (v. en tal sentido, Considerando 7°, segundo párrafo del voto del Dr. Augusto César Belluscio, en Fallos 312:1575 y v. también Fallos 319:2211).

1.5. De la descripción del anteproyecto contenida en el acápite anterior se desprende que esos tributos, en todas sus variantes, encuentran *causa* en la prestación por parte del Estado de un servicio (consistente básicamente en actos de fiscalización, registración y custodia) —divisibles e inherentes a su soberanía— de los que será beneficiario de un modo concreto el sujeto alcanzado por el hecho imponible y cuyo monto se destina a sufragar los costos del servicio prestado.

De acuerdo con ello, la denominación de *impuesto* debe ser en todos los casos sustituida por la de *tasa.*

1.6. Sin perjuicio de lo dicho, considero que el principio de legalidad tributaria —que reconoce raigambre constitucional— exige que el hecho imponible de la tasa denominada *de inspección* sea objeto de una descripción más explícita (v. arts. 2° y 8° del anteproyecto).

2. En cuanto a la delegación que el artículo 4°, apartado 5) efectúa a favor de la Jefatura de Gabinete de Ministros para establecer otras exenciones que las que prevé el mismo artículo en sus apartados anteriores, no se ajusta en mi opinión a los estándares que fija el artículo 76 de la Constitución Nacional, esto es: que se trate *de materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca* (v. también sentencia recaída en *Sacomed SCA c/Estado Nacional, Jefatura de Gabinete de Ministros - Dec. 55/00 s/amparo Ley 19.986,* CNA Cont. Adm. Fed., del 4 de octubre de 2001, que en copia obra en el Anexo de Fallos para el Expediente N° 131.375/01).

Por otra parte, la precitada norma constitucional sólo permite la delegación legislativa en el Poder Ejecutivo, extremo que no satisface el anteproyecto en examen.

3.1. En lo concerniente a la delegación contenida en el artículo 13 del anteproyecto a favor del Poder Ejecutivo de la facultad de fijar los importes de los tributos, considero que tampoco respeta las pautas provistas por el artículo 76 de la Constitución Nacional toda vez que no proporciona las bases objetivas a las que el órgano delegado debe ajustarse.

3.2. De otra parte, la técnica de la delegación legislativa para la fijación de los importes de los tributos va en desmedro del ya citado principio de legalidad tributaria, que reclama que todos los elementos esenciales del hecho imponible estén contenidos en la ley formal (v. sentencia de la CNA Cont. Adm. Fed., *Fundaria S.A. c/Estado Nacional Poder Ejecutivo Nacional - Jefatura de Gabinete de Ministros —Decis. 46/01— Ley 25.237 s/amparo Ley 16.986,* de fecha 23/11/01, también agregada en el Anexo de Fallos).

En efecto, es doctrina consolidada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación la que sienta que *…los principios y preceptos constitucionales prohíben a otro Poder que el Legislativo el establecimiento de impuestos, contribuciones y tasas (Fallos 155:290; 248:482; 303:245 y 312:912, entre otros)* y, concordantemente, que ninguna carga tributaria puede ser exigible sin la preexistencia de una disposición legal encuadrada dentro de los preceptos y recaudos constitucionales, esto es, válidamente creada por el único poder del Estado investido de tales atribuciones (causa *Eves Argentina S.A.,* Fallos 316:2329; v. considerando 10 y su cita, entre otros) (v. Falos 321:380).

Corresponde, por consiguiente, que la normativa en proyecto especifique las escalas, alícuotas, montos u otros elementos que permitan la determinación de la obligación fiscal.

4. En lo tocante al artículo 12, que establece la afectación específica de los fondos que se recauden a los gastos que irrigue la prestación del servicio, cumple a mi juicio con una de las características de las tasas, *cual es que lo recaudado se destine al pago de los costos globales* (directos e indirectos) del servicio y que no ingrese a rentas generales (v. Fallos 312:1575; 319:2211; y también art. 16 del *Modelo de Código Tributario para América latina*).

Cabe sin embargo recordar al respecto que la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (B.O. 29/10/92), eliminó las denominadas Cuentas Especiales, existiendo a partir de su dictado sólo *jurisdicciones* y *entidades* (v. art. 9°).

Por ello, teniendo en cuenta que la Inspección General de Justicia es un *órgano desconcentrado* que funciona en la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, la prestación del servicio de marras constituye un cometido de la *jurisdicción* y es a esta última a quien corresponde disponer de los fondos que se recauden, los cuales, presupuestariamente, deberán ser objeto de afectación específica también a la jurisdicción ministerial.

5.1. En cuanto a las facultades que se otorgan al Poder Ejecutivo Nacional para ofrecer regímenes de moratoria y facilidades para el pago de las tasas y multas impuestas por la Inspección General de Justicia, deben limitarse a mi juicio a los supuestos de regularización espontánea contemplados en el primer párrafo del artículo 113 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998).

Así lo exige el principio de legalidad tributaria toda vez que, al repartir las competencias, la Constitución Nacional atribuye la facultad de condonar deudas fiscales al Poder Legislativo y no al Poder Ejecutivo (v. Dictámenes 166:136; 179:116; 200:183; 224:259).

5.2. La observación precedente armoniza con la modificación al régimen de moratorias contemplado en la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) que se propicia en el anteproyecto de ley que tramita en el Expediente N° 250.631/02 del registro del Ministerio de Economía, sobre el cual se me ha formulado consulta y que tengo a la vista.

6. A título de observación formal en materia de técnica legislativa, advierto que el *impuesto anual por administración, custodia y conservación de documentación* a que alude el artículo 7° del anteproyecto bajo examen es creado por el artículo 2° y no por el artículo 6°, tal como se expresa en el referido artículo 7°. Corresponde además sustituir la frase *El impuesto creado por el artículo anterior…* por la siguiente: *La tasa descripta en el artículo anterior…*

— V —

CONCLUSION

Las precedentes son todas las consideraciones que considero oportuno formular al anteproyecto en consulta.

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

DICTAMEN N° 84

REGIMEN PENAL TRIBUTARIO. Denuncia penal. Dolo. Acreditación. Ausencia. Error de tipo vencible. Culpa. DERECHO PENAL. Delito de omisión. Configuración.

Dict. N° 85/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 12.254-3010/99. Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (AFIP). (Dictámenes 241:99 bis).

Si bien en el accionar de las autoridades del Banco de la Provincia de Córdoba no medió suficiente celo en el cumplimiento de sus deberes fiscales para moverlas a advertir y poner en conocimiento del Fisco las razones operativas y administrativas que impedían estimar con exactitud el débito fiscal en la fecha prevista por la reglamentación, existió en ellas una voluntad de cumplimiento global que en todos los casos condujo a que las retenciones se ingresaran en forma espontánea. En consecuencia, no existen reparos que formular a la Resolución N° 31/00 de la Dirección General Impositiva, por la que se resolvió no formular la correspondiente denuncia penal contra las autoridades del Banco de la Provincia de Córdoba, pudiendo encuadrarse la conducta examinada en lo que la doctrina penalista denomina error de tipo vencible, que excluye por definición el dolo, dejando subsistente la culpa, que es punible sólo en la medida en que se encuentre incriminado el tipo culposo.

Debe mediar la acreditación fehaciente del dolo y no la simple mora en el pago de los montos retenidos o percibidos, para que quede tipificado el delito previsto en la figura delictiva regulada por el articulo 6° de la Ley N° 24.769.

Como en todo delito de omisión, la posibilidad material de la conducta debida —también denominada capacidad individual de acción— constituye uno de los elementos que integra el tipo, sin cuya concurrencia la subsunción fracasa. En efecto sólo cuando el garante cuenta con la posibilidad material de cumplir con la conducta mandada, la norma se concreta en deber para él y, por ello, su omisión es ilícita (conf. Fallos 320:227).

Si el dolo es la voluntad de realizar el tipo objetivo con conocimiento de todos y cada uno de sus elementos, evidentemente el error que recae sobre el conocimiento de alguno de los componentes objetivos, eliminará el dolo, en todos los casos.

Dict. N° 85/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 12.254-3010/99. Ministerio de Economía. y Obras y Servicios Públicos (AFIP). (Dictámenes 241:99 bis).

Expte. Nº 12.254-3010/99.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
(AFIP)

BUENOS AIRES, 18 ABR. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO DE INGRESOS PUBLICOS:

Vuelven las presentes actuaciones, en las que la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) solicita la intervención de este Organismo asesor en los términos del artículo 19 de la Ley N° 24.769 (B.O. 15/1/97) que ordena comunicar a la Procuración del Tesoro las resoluciones fundadas mediante las cuales el ente recaudador decida no formular denuncia penal contra un contribuyente cuando de las circunstancias del hecho surja manifiestamente que aquél no ha ejecutado la conducta punible tipificada en el citado ordenamiento penal tributario.

En el caso de autos, se imputa al Banco de la Provincia de Córdoba el delito tipificado por el artículo 6° de la Ley N° 24.769 por no haber ingresado dentro del plazo que fija la Ley Penal Tributaria importes retenidos y/o percibidos por él; superiores a diez mil pesos ($ 10.000), en el marco del Sistema de Control de Retenciones (SICORE) reglado por la Resolución General DGI N° 4110.

— I —

ANTECEDENTES

1. En lo tocante a la reseña de los antecedentes de autos, me remito brevitatis causae a mi anterior intervención de fojas 44/45.

En esa ocasión, esta Casa calificó la consulta formulada como extemporánea por no haberse dictado la *resolución fundada* a que alude el artículo 19 de la Ley N° 24.769, a raíz de lo cual, la AFIP dictó luego la Resolución N° 31/00 que resolvió *No formular la denuncia penal correspondiente contra los responsables del BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, C.U.I.T. N° 30-99922856-5* (v. art. 1°, fs. 50/54).

2. Al tomar intervención la Subsecretaría de Política Tributaria expresó que, si bien en el *sub examine* la responsable depositó espontáneamente los montos adeudados, abonando incluso los intereses resarcitorios, correspondía evaluar la prueba recogida por la inspección actuante con el fin de determinar si la conducta reprochada resultaba dolosa (v. fs. 58/59).

Puntualizó que, del informe de la inspección, surge que el Banco de la Provincia de Córdoba no ingresó el importe de las retenciones practicadas durante las primeras quincenas de cada mes dentro del plazo fijado por la Resolución General N° 4110 y sus modificaciones, sino que las abonó junto con el saldo de la pertinente declaración jurada cuya fecha de vencimiento era posterior.

Consideró que esa tardanza encuentra justificación en el gran volumen de información que las distintas sucursales del banco citado deben procesar en muchos casos manualmente.

3. Al opinar la Dirección Nacional de Impuestos, señaló que la conducta que se imputa al Banco de la Provincia de Córdoba revistió durante los años 1996, 1997 y 1998 carácter crónico y destacó que los intereses resarcitorios devengados hasta marzo de 1997 fueron abonados casi dos años más tarde mediante el acogimiento a las disposiciones del Decreto N° 935/98 (v. fs. 63/68).

Agregó que la entidad bancaria no explicó las razones de su proceder y que, de responder éste a inconvenientes administrativos debió haber sido puesto oportunamente en conocimiento del organismo fiscal antes de la inspección que originó estos actuados.

Expresó finalmente que no se encontraba en condiciones de sostener que no había mediado conducta delictiva.

4. La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía compartió las conclusiones de la dependencia preopinante, no obstante lo cual sostuvo que, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley Penal Tributaria, el ente recaudador dispone de competencia para decidir si procede o no formular denuncia penal *ad referendum* de la Procuración del Tesoro de la Nación.

En este estado, a fojas 73 se elevan las actuaciones a este Organo asesor.

— II —

RESEÑA NORMATIVA

1. El artículo 19 de la Ley N° 24.769 (B.O. 15/01/97) dispone: *Aún cuando los montos alcanzados por la determinación de la deuda tributaria o previsional fuesen superiores a los previstos en los arts. 1°, 6°, 7°, y 9°, el organismo recaudador que corresponda no formulará denuncia penal, si de las circunstancias del hecho surgiere manifiestamente que no se ha ejecutado la conducta punible.*

En tal caso, la decisión de no formular la denuncia penal deberá ser adoptada, mediante resolución fundada y previo dictamen del correspondiente servicio jurídico, por los funcionarios a quienes se les hubiese asignado expresamente esa competencia. Este decisorio deberá ser comunicado inmediatamente a la Procuración del Tesoro de la Nación, que deberá expedirse al respecto.

2. El artículo 6° de la misma ley establece: *Será reprimido con prisión a dos o seis años el agente de retención o percepción de tributos nacionales que no depositare, total o parcialmente, dentro de los diez dias hábiles administrativos de vencido el plazo de ingreso, el tributo retenido o percibido siempre que el monto no ingresado superase la suma de diez mil pesos ($ 10.000) por cada mes.*

3. El artículo 2° de la Resolución General DGI N° 4110/96 (B.O. 18/1/96) prevé que los agentes de retención y/o percepción que especifica en su Anexo II deben: *1. Ingresar hasta el día 26 de cada mes, el importe de las retenciones practicadas desde el día 1 al 15, ambos inclusíve, del mismo mes. El ingreso se efectuará por el importe total de cada uno de los impuestos correspondientes… 2. Informar e ingresar el monto de las retenciones y/o percepciones practicadas en el curso de cada mes calendario; hasta el día 15 del mes inmediato siguiente. Los importes ingresados de acuerdo a lo dispuesto en el precedente punto 1., se considerarán pagos a cuenta de los importes que se determinen por cada período mensual.*

— III —

EXAMEN DE LA CUESTION

1.1. Como se desprende del artículo 2° de la Resolución General DGI N° 4110/96, la reglamentación establece en cada período mensual dos fechas de vencimiento para el ingreso de lo retenido y percibido: la primera, en concepto de *pago a cuenta* de las retenciones y, la segunda, para la presentación de la declaración jurada del período y el ingreso del *saldo* restante de las retenciones practicadas durante aquél.

Es, por ende, a partir de cada una de las referidas fechas de vencimiento que corresponde contabilizar los diez días hábiles administrativos que deben computarse para que el delito penal tributario se consume.

Según surge del Informe de Inspección y de sus planillas anexas, la responsable depositó las sumas que debía ingresar en concepto de *pago a cuenta* cuando se encontraba ya vencido el plazo previsto a tal efecto, como también el de diez días contemplado en el artículo 6° de la Ley N° 24.769. Siendo ello así, no cabe dudar que, desde una perspectiva objetiva, el banco se encuentra incurso en la conducta incriminada por el artículo 6° de la Ley N° 24.769.

1.2. Sin embargo, en el mencionado informe de inspección consta también que el capital retenido y percibido por la responsable fue ingresado en su totalidad al presentar el banco su declaración jurada de las retenciones y percepciones practicadas en el curso de cada mes, es decir, en la fecha que la reglamentación fija para ingresar el SALDO correspondiente al ejercicio (v. fs. 2/12).

De tal manera, la entidad bancaria depositaba las retenciones practicadas durante la primera quincena recién en la oportunidad fijada por la reglamentación para la presentación de la declaración jurada y el depósito del *saldo* de las retenciones practicadas durante la segunda quincena del mismo período. A título de ejemplo: las retenciones que correspondía ingresar el 23 de abril de 1997 eran depositadas el 13 de mayo del mismo año; las que correspondía ingresar el 23 de mayo, el 13 de junio, y así sucesivamente (v. fs. 14) .

Del Informe citado surge, además, que los intereses generados por el retraso fueron abonados a la Administración al contado o mediante el acogimiento a planes de facilidades de pago.

La postergación del pago a que he hecho referencia se debe —según el Informe— al *…gran volumen de información que generan las distintas sucursales y que en muchos casos no cuentan con un sistema automatizado que realice los cálculos, por lo que el relevamiento manual, su transmisión a la centralizadora, el pase al SICORE y su posterior control, insumen tiempos que pueden no ser coincidentes con los establecidos legalmente* (v. fs. 7/8).

Esa imposibilidad de la agente de retención de determinar con precisión las retenciones practicadas durante la primera quincena a efectos de abonarlas antes del vencimiento de los plazos legales, motivó que aquélla presentase una Nota expresando que, a partir del período abril de 1998, procedería a ingresar los montos que conociese más un porcentaje estimado en base a la estadística de lo determinado por la inspección realizada (v. fs. 8).

2. Según las constancias del expediente, ha existido una dificultad *concreta* que ha impedido en los hechos estimar con precisión la totalidad de las retenciones practicadas durante las primeras quincenas y depositarla en la fecha prevista en la reglamentación.

Si las mencionadas circunstancias administrativas, y operativas impedían a la *oficina centralizadora de cobran*zas del banco conocer con precisión las retenciones practicadas durante la primera quincena por las ciento ochenta (180) sucursales (v. fs. 2), mal podría afirmarse que quienes integraban el Directorio de esa institución durante el período en que se detectaron los ingresos extemporáneos contaban con ese conocimiento indispensable para configurar el dolo, elemento subjetivo necesario que requiere el artículo 6° de la Ley N° 24.769.

Ello permite sostener que las personas mencionadas a fojas 11 del Informe de Inspección no pudieron proceder con intencionalidad ni contar con la genuina *libertad individual de acción* necesaria para que exista conducta propiamente dolosa.

Ha expresado en tal sentido la Corte Suprema de Justicia de la Nación: *Como en todo delito de omisión, la posibilidad material de la conducta debida —también denominada capacidad individual de acción— constituye uno de los elementos que integra el tipo, sin cuya concurrencia la subsunción fracasa. En efecto sólo cuando el garante cuenta con la posibilidad material de cumplir con la conducta mandada, la norma se concreta en deber para él y, por ello, su omisión es ilícita (v.* Fallos 320:227, Considerando 6° del voto del Dr. Petracchi, y doctrina allí citada).

Enseña Bacigalupo que *La capacidad de acción dependerá, por un lado, de las posibilidades físicas del sujeto mismo y de su relación con la acción omitida. La capacidad de realizar una acción de salvamento dependerá de la apreciación que se haga de las condiciones de nadador, por ejemplo, del sujeto, en relación a circunstancias dadas, como profundidad y estado de tranquilidad de las aguas, etc. En ciertos casos podrá obtener resultados muy seguros: el campeón de natación era a la vez reconocido experto en salvatajes y las aguas eran mansas y no profundas…. (v. Delitos Impropios de Omisión,* Bacigalupo, Enrique, Ediciones Pannedille, Bs. As., 1970, ps. 67/69).

Zaffaroni por su lado explica: *Si el dolo es la voluntad de realizar el tipo objetivo con conocimiento de todos y cada uno de sus elementos, evidentemente el error que recae sobre el conocimiento de alguno de los componentes objetivos, eliminará* el *dolo, en todos los casos* (v. *Código Penal y normas complementarias. Análisis doctrinario y jurisprudencial,* Parte General, dirigido por David Baigún y Eugenio R. Zaffaroni, Editorial Hammurabi, Bs. As., 1997, p. 547).

Desde esta perspectiva científica, la conducta que aquí se examina admite ser encuadrada en lo que la doctrina penalista denomina *error de tipo vencible,* que excluye por definición el dolo, dejando subsistente la culpa, que es punible sólo en la medida en que se encuentre incriminado el tipo culposo.

Si bien en las autoridades del banco no medió suficiente celo el cumplimiento de sus deberes fiscales para moverlas a advertir y poner en conocimiento del Fisco las razones operativas y administrativas que impedían estimar con exactitud el débito fiscal en la fecha prevista por la reglamentación, de autos surge que existió en ellos una voluntad de cumplimiento global que en todos los casos condujo a que las retenciones se ingresaran en forma espontánea (v. fs. 58/59 y fs. 63/68).

Expresa Haddad, en ocasión de comentar la figura delictiva regulada por el artículo 6° de la Ley N° 24.769: *Entendemos que tanto en materia tributaria como previsíonal debe mediar* ***la acreditación fehaciente del dolo, y no la simple mora en el pago de los montos retenidos o percibidos****, para que quede tipificado el delito previsto en la norma (lo* resaltado no está en el original) (v. Jorge Enrique Haddad, *Ley Penal Tributaria comentada,* Depalma, 3° edición, Bs. As., 1999, págs. 51/52, y también jurisprudencia citada por el autor).

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, no encuentro reparos que formular a la Resolución DGI N° 31/00 obrante a fojas 50/54.

DICTAMEN N° 85

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

TASAS. Inspección General de Justicia. REGLAMENTOS. Reglamentos de ejecución. Clases. Diferencia con delegación legislativa. DELEGACION LEGISLATIVA. Alcance. IMPUESTOS. Principio de legalidad tributaria. Potestad reglamentaria. Delegación. SENTENCIA. Alcance.

Dict. N° 86/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 430.274/01. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 241:100).

Corresponde rechazar los reclamos y recursos interpuestos contra la Decisión Administrativa N° 46/01, en los que se alega la inconstitucionalidad de la delegación practicada por la Ley N° 25.237 en el Jefe de Gabinete de Ministros, que motivó, tanto el dictado de la decisión administrativa cuestionada, como la emisión de las boletas impugnadas. La Decisión Administrativa cuestionada no creó una tasa, sino que reglamentó solamente algunos de sus aspectos en función del mandato impartido en ese sentido por el legislador en la segunda parte del artículo 59 de la Ley N° 25.237, no configurándose un supuesto de delegación legislativa en los términos del artículo 76 de la Constitución Nacional, sino un ejercicio de facultades propias de la Administración.

En el artículo 59 de la Ley N° 25.237 el Congreso no ha delegado sus facultades legislativas, que ejerció al disponer en la segunda parte de ese precepto que el Jefe de Gabinete de Ministros concretara o ejecutara la ley con arreglo al standard inteligible o política legislativa (en terminología de la Corte) que el mismo legislador estableció en la primera parte de la norma al ratificar las disposiciones contenidas en los Decretos N° 360/95 y N° 50/96.

Las Decisiones Administrativas N° 55/00 y N° 46/01 sólo cumplieron con el cometido impartido por el legislador en la segunda parte del artículo 59 de la Ley N° 25.237, fijando las escalas y valores a aplicar para determinar el importe de la tasa a ser percibida por la Inspección General de Justicia, como así también los procedimientos, para su pago y las sanciones en caso de omisión o incumplimiento.

La delegación de poder para hacer la ley se encuentra prohibida, salvo en casos de administración o de emergencia pública, previstos en el artículo 76 de la Constitución Nacional (conf. Fallos 148:430; 246:345).

Dentro de las facultades comprendidas en el actual artículo 99, inciso 2° de la Constitución Nacional se cuenta la de dictar los reglamentos de ejecución adjetivos y sustantivos. Los primeros son aquellos que establecen normas de procedimiento para la adecuada aplicación de la ley por, parte de la Administración Pública. Entre los segundos, en cambio, se cuentan aquellos susceptibles de ser emitidos cuando el legislador encomienda al ejecutivo la determinación de aspectos relativos a la aplicación concreta de la ley, según el juicio de oportunidad temporal o de conveniencia de contenido que realizará el administrador (conf. Fallos 316:2624).

Es indudable que la facultad de imponer gravámenes y contribuciones corresponde al Congreso de la Nación. Sin embargo, se acepta que el legislador confiera cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a

un cuerpo administrativo a fin de reglar pormenores de la obligación tributaria, siempre que la política legislativa haya sido claramente establecida. El órgano ejecutivo no recibe en esos casos una delegación sino, al contrario, que lo hace en función de la potestad reglamentaria que le es propia, cuya mayor o menor extensión depende del uso de la misma potestad que haya hecho el Poder Legislativo (conf. Fallos 270:42: 306:788; 317:1282: 315:1820).

En nuestro ordenamiento jurídico, el alcance de un fallo judicial se circunscribe sólo al caso en el que ha recaído.

Dict. N° 86/02, 18 de abril de 2002. Expte. N° 430.274/01, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (Dictámenes 241:100).

Expte. N° 430.274/01
MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 18 ABR. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación al proyecto de decisión administrativa obrante a fojas 130/137, que desestima los reclamos deducidos por las empresas Clásica S.A. e IBF S.A. contra la Decisión Administrativa N° 46/01 (B.O. 26/4/01) y los recursos de reconsideración interpuestos indirectamente por las firmas Compañía Agropecuaria Tepiú S.A.; Juan Checanovski S.A.I.C.: Altos de Casares S.A. y Compañía Agrícola Ganadera Don Hortensio S.A., contra las liquidaciones fundadas en el mismo acto administrativo (v. fs. 1/3, Expte N° 434.421/01; fs. 1/3, Expte. N° 432.507/01: fs. 1/3, Expte. N° 432.948/01; fs. 1/3, Expte. N° 434.199/01 y fs. 1/3, Expte. N° 432.946/01, respectivamente).

Los reclamos e impugnaciones deducidos por esas firmas se fundaron en la inconstitucionalidad de la delegación practicada por la Ley N° 25.237 (B.O. 10/1/01) en el Jefe de Gabinete de Ministros, que motivó, tanto el dictado de la decisión administrativa cuestionada, como la emisión de las boletas impugnadas.

— I —

ANTECEDENTES

1. Remitiéndose a lo expresado por ella en casos anteriores, en los que se había impugnado la constitucionalidad de la Decisión Administrativa N° 55/00 (B.O. 19/5/00), la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos concluyó que corresponde rechazar las impugnaciones interpuestas (fs. 92/93 y 94).

2. Por su parte, la Dirección Nacional de Impuestos del Ministerio de Economía sostuvo que la Decisión Administrativa N° 46/01 es legítima y que corresponde rechazar las impugnaciones.

Consideró además que los numerosos reclamos y recursos interpuestos contra las Decisiones Administrativas N° 55/00 y N° 46/01 tornan conveniente que se propicie la modificación de los términos de la delegación legislativa practicada por la Ley N° 25.237 y que la nueva norma que se dicte establezca los límites de la base imponible del tributo, la alícuota, la configuración de las infracciones tributarias, la imposición de sanciones y el procedimiento para su determinación.

Destacó finalmente la existencia de distintos juicios en trámite con sentencia de primera y segunda instancia donde se ha declarado la inconstitucionalidad de la Decisión Administrativa N° 55/00 (v. fs. 103/104).

3. Al tomar intervención, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación consideró viable el dictado del acto en trámite y aconsejó la remisión de las actuaciones a esta Procuración del Tesoro (fs. 127/128).

En este estado se solicita mi opinión.

— II —

DICTAMEN ANTERIOR DE ESTA CASA

1. El 12 de julio de 2001 este Organo asesor tuvo ocasión de pronunciarse en un caso que guarda estrecha similitud con el de autos.

En esa oportunidad se planteó la duda acerca de la validez, tanto de la Decisión Administrativa N° 55/00 (B.O. 19/5/00) cuanto de su similar N° 46/01.

Al reseñar las normas en juego, esta Procuración del Tesoro señaló que los Decretos N° 360/95 (B.O. 22/3/95) y N° 67/96 (B.O. 29/1/96) reglamentaron las tasas a ser percibidas por la Inspección General de Justicia.

Agregó que, posteriormente, el artículo 59 de la Ley N° 25.237 dispuso: *Sin perjuicio de los derechos surgidos de* pronunciamientos *judiciales firmes, ratifícanse los artículos 8°, 9° y 12 del Decreto N° 360 de fecha 14 de marzo de 1995, como así también, hasta la fecha de promulgación de la presente ley, la vigencia del Decreto N° 67 de fecha 24 de enero de 1996, que dispone la* percepción *de tasas por parte de la INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA dependiente del MINISTERIO* DE JUSTICIA Y *DERECHOS HUMANOS por las servicios mencionados en las citadas normas.*

El mismo texto facultó en su segundo párrafo *a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS a partir de la vigencia de la presente ley a fijar los valores o en su caso, escalas a aplicar para determinar el importe de dichas tasas, como así también a determinar los procedimientos para su pago y las sanciones a aplicar en caso de su incumplimiento.*

Añadió que, más adelante, la Decisión Administrativa N° 55/00 autorizó a la Inspección General de Justicia a percibir las tasas por los servicios prestados en cumplimiento de la Ley N° 22.315 (B.O. 7/11/80) y su reglamentación (v. art. 1°); dispuso que las sociedades por acciones inscriptas ante la Inspección General de Justicia debían abonar una tasa anual cuyo monto se determinaría teniendo en cuenta la sumatoria del capital social estatutario y la cuenta ajuste de capital de sus estados contables en los términos que surgen de la escala contenida en esa norma (art. 4°); fijó además un procedimiento para efectuar la determinación de oficio para los supuestos en los que las sociedades no hubiesen presentado sus estados contables, sin perjuicio de las sanciones que por dicha omisión les pudiesen corresponder (art. 5°); estableció que la omisión del pago de la tasa determinada de conformidad con sus previsiones, sería sancionada con una multa equivalente al monto resultante de aplicar una vez y media la tasa de interés mensual del Banco de la Nación Argentina para las operaciones de descuento para documentos comerciales (art. 7°) y previó que el certificado emitido por la Inspección General de Justicia sería suficiente título para habilitar la vía de ejecución fiscal (art. 8°).

Puntualizó, por último, que la Decisión Administrativa N° 46/01 (B.O. 26/4/01) fijó las escalas y valores de las tasas a percibirse por la Inspección General durante el año 2001.

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. Las reclamantes sostienen que las disposiciones contenidas en la Decisión Administrativa N° 46/01 son inconstitucionales por quebrantar el principio de legalidad en materia tributaria y que ese vicio no resultó saneado por la habilitación legislativa contenida en el artículo 59 de la Ley N° 25.237, pues la delegación legislativa contenida en ese precepto es a su vez violatoria del artículo 76 de la Constitución Nacional.

2. El Considerando del proyecto de decisión administrativa examinado puntualiza sobre ese particular que esa violación del principio de legalidad tributaria no se configura porque el régimen de tasas instituido por la decisión administrativa mencionada encuentra expreso sustento en una disposición de rango legislativo, como es el artículo 59 de la Ley N° 25.237 (v. párr. 9°).

Agrega ese Considerando que el Poder Administrador carece de competencia para declarar por sí la inconstitucionalidad de las leyes y que existen fundamentos que respaldan la validez constitucional del citado precepto legal (v. párr. 10), porque el ordenamiento constitucional emergente de la reforma de 1994 admite la coexistencia de los reglamentos *delegados,* sujetos a los estrictos requisitos que contempla el artículo 76 de la Carta Magna, junto a los reglamentos que la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION ha denominado *reglamentos de ejecución* sustantivos, que no son otros que los que tradicionalmente *fueron* caracterizados como *reglamentos delegados en sentido impropio* (v. párr. 11).

Añade el mentado Considerando que esta última clase de reglamentos no está sujeta a las restricciones contempladas por el artículo 76 de la Constitución Nacional; que su dictado encuentra sustento en el artículo 99, inciso 2, de la Carta Magna; que sus límites quedaron fijados en la jurisprudencia del Tribunal Supremo (v. párr. 12) y que, por ello, son válidas las disposiciones con rango de ley que habilitan al Poder Administrador para la determinación de aspectos configurativos de la obligación tributaria (v. párr. 14), constituyendo un reglamento de ejecución sustantivo (v. párr. 15).

Con fundamento en esas apreciaciones, la decisión administrativa proyectada desestima los reclamos y recursos deducidos por las firmas interesadas en los términos del artículo 24, inciso a) de la Ley N° 19.549 (v. art. 1°) y contra la Decisión Administrativa N° 46/01 (v. art. 2°).

3. Ratificando lo expresado en oportunidad de analizar la validez de la Decisión Administrativa N° 55/00, comparto los fundamentos volcados en el Considerando del proyecto de decisión administrativa que recepta la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Tengo para ello en cuenta que la Decisión Administrativa N° 46/00 no creó la tasa en cuestión, sino que reglamentó solamente algunos de sus aspectos en función del mandato impartido en ese sentido por el legislador en la segunda parte del artículo 59 de la Ley N° 25.237.

No se configura por ello en este caso un supuesto de *delegación legislativa* en los términos del artículo 7 de la Constitución Nacional, sino un ejercicio de facultades propias de la Administración.

El precitado precepto constitucional prohíbe *la delegación legislativa, salvo en materias determinadas de administración o de emergencia pública, con plazo fijado para su ejercicio y dentro de las bases de la delegación que el Congreso establezca.*

Conforme con ello, salvo en las materias que ese artículo menciona y como ya lo sostuviera la Corte Suprema de Justicia de la Nación antes de la reforma constitucional de 1994 en Fallos 148:430 y 246:345, entre otros, *la delegación de poder para hacer la ley* se encuentra prohibida.

4. Pero, dado que la autoridad administrativa ha procedido en este caso a *reglar los detalles y pormenores necesarios para la ejecución* de la ley, el supuesto de autos no encuadra en las previsiones del mencionado artículo 76, sino en las del artículo 99, inciso 2 de la Ley Fundamental.

La Corte Suprema de Justicia ha sostenido reiteradamente que dentro de las facultades comprendidas en el actual artículo 99, inciso 2 de la Constitución Nacional se cuenta la de dictar los *reglamentos de ejecución adjetivos y sustantivos* (Fallos 316:2624).

Los primeros son aquellos que establecen normas de procedimiento para la adecuada aplicación de la ley por parte de la Administración Pública.

Entre los segundos, en cambio, se cuentan aquellos susceptibles de ser emitidos *cuando el legislador encomienda al ejecutivo la determinación de aspectos relativos a la aplicación concreta de la ley, según el juicio de oportunidad temporal o de conveniencia de contenido que realizará el administrador* (v. fallo precitado).

En el artículo 59 de la Ley N° 25.237 el Congreso no ha delegado sus facultades legislativas, que ejerció al disponer en la segunda parte de ese precepto que el Jefe de Gabinete de Ministros concretara o ejecutara la ley con arreglo al *standard* inteligible o política legislativa (en terminología de la Corte) que el mismo legislador estableció en la primera parte de la norma al ratificar las disposiciones contenidas en los Decretos N° 360/95 y N° 50/96.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho en múltiples ocasiones que *es indudable que la facultad de imponer gravámenes y contribuciones corresponde al Congreso de la Nación (…) Sin embargo, se acepta que el legislador confiera cierta autoridad al Poder Ejecutivo o a un cuerpo administrativo a fin de reglar pormenores de la obligación tributaría, siempre que la política legislativa haya sido claramente establecida* (Fallos 317:1282 306:788 y 270:42, entre otros).

Consideró ese Tribunal Supremo que el órgano ejecutivo no recibe en esos casos una delegación sino, al contrario, que lo hace en función de la potestad reglamentaria que le es propia, cuya mayor o menor extensión depende del uso de la misma potestad que haya hecho el Poder Legislativo (Fallos 315:1820).

Siendo así, las Decisiones Administrativas N° 55/00 y N° 46/01 sólo cumplieron con el cometido impartido por el legislador en la segunda parte del mencionado artículo 59, fijando las escalas y valores a aplicar para determinar el importe de la tasa en cuestión, como así también los procedimientos para su pago y las sanciones en caso de. omisión o incumplimiento.

5. En cuanto al alcance de los fallos judiciales que han declarado la inconstitucionalidad de las citadas decisiones administrativas, debe tenerse en cuenta que en nuestro régimen jurídico los efectos de aquélla se circunscriben sólo al caso en que ha recaído. Así lo ha resuelto la Corte Suprema de Justicia de la Nación en innumerables ocasiones (v. Fallos 304:898, entre otros).

— IV —

CONCLUSION

Por las razones expuestas, opino que corresponde rechazar los reclamos y recursos interpuestos en las presentes actuaciones.

DICATMEN N° 86

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

ESTATUTO. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO N° 8566/61 Y COMPLEMENTARIOS. ACUMULACIONES DE CARGOS DE NATURALEZA MEDICA. ALCANCES.

La excepción prevista en el artículo 10 del Régimen de Incompatibilidades, aprobado por Decreto Nº 8566/61, para los profesionales del arte de curar está referida a la acumulación de cargos de esa naturaleza y no entre un cargo propio del arte de curar y otro de diversa índole, como lo es el cargo de asesor.

BUENOS AIRES, 24 de mayo de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

La Dirección de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción del organismo de referencia requiere la intervención de esta dependencia, a fin de determinar, en el caso del agente ..., la presunta violación al régimen de incompatibilidades.

La Unidad Declaraciones Juradas de dicha entidad señala a fs. 1/2 que de la declaración jurada patrimonial y su ampliatoria, realizada por el agente involucrado a requerimiento de esa dependencia (v. fs. 3/4 y 9/10, respectivamente), surge su doble empleo como Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Aeronáutico Central y como asesor de la Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud del Ministerio de Salud, considerando en consecuencia que al caso procede la aplicación de la prohibición de acumulación de cargos establecida por el Decreto Nº 8566/61.

A fs. 7 y 8 de estos obrados se acompaña copia autenticada del certificado emitido por el Jefe del Departamento Clínico del citado nosocomio y por la Subsecretaría mencionada precedentemente, certificando las funciones desempeñadas por el Dr. ..., respectivamente.

Sobre el particular, esta Oficina Nacional de Empleo Público formula las siguientes consideraciones:

I.- Encuadre normativo:

a) El artículo 25 de la Ley Nº 25.164 prevé que “es incompatible el desempeño de un cargo remunerado en la Administración Pública Nacional, con el ejercicio de otro de igual carácter en el orden nacional, provincial o municipal, con excepción de los supuestos que se determinen por vía reglamentaria, o que se establezcan en el Convenio Colectivo de Trabajo.”

b) Por su parte, el Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por el Decreto Nº 8566/61 establece en el primer párrafo del artículo 1º que “ninguna persona podrá desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional. Provincial o Municipal (cfr. artículo 7º del Decreto Nº 9677/61)”.

c) El artículo 16 apartado b) del referido decreto expresa que si se denunciaran acumulaciones: “... si fueran incompatibles por no estar autorizadas en el presente, también se dispondrá el inmediato cese de funciones del agente, el que deberá optar por uno u otro cargo, dentro del plazo improrrogable de 5 días laborables, a cuyo vencimiento, de no haberse materializado la opción en forma documentada, se requerirá la cesantía del causante a la autoridad competente... .”

d) El artículo 10 del mencionado régimen establece que los profesionales del arte de curar pueden acumular cargos de esa naturaleza en las condiciones indicadas su artículo 9º, el cual prevé que las excepciones autorizadas en dicho cuerpo normativo estarán condicionadas en todos los casos a que se cumplen, sin perjuicio de las exigencias propias de cada servicio en particular, los siguientes extremos: 1.- Que no haya superposición horaria y que entre el término y el comienzo de una y otra tarea exista un margen de tiempo suficiente para permitir el normal desplazamiento del agente de uno a otro lugar de trabajo. 2.- Que se cumplan integralmente los horarios correspondientes a cada empleo. 3.- Que no medien razones de distancia que impidan el traslado del agente de uno a otro empleo en el lapso precedentemente indicado, salvo que entre ambos desempeños medie un tiempo mayor suficiente para desplazarse. 4.- Que no se contraríe ninguna norma ética, eficiencia o disciplina administrativa inherente a la función pública.

II. Análisis y Conclusión:

En primer término, cabe destacar que esta dependencia se ha expedido en un caso similar a través del Dictamen ex D.N.S.C. Nº 1095/97, puntualizando, que la excepción prevista en el artículo 10 del Régimen de incompatibilidades, aprobado por el Decreto Nº 8566/61, para los profesionales del arte de curar está referida a la acumulación de cargos de esa naturaleza y no entre un cargo propio del arte de curar y otro de diversa índole, como lo es el cargo de asesor.

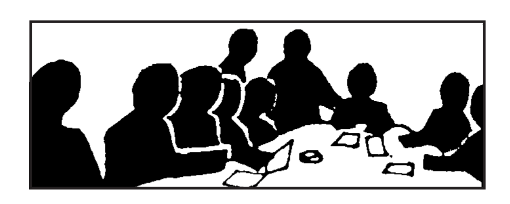
Ahora bien, del contexto definido precedentemente y considerando los cargos que viene desempeñando el Dr. ... como Jefe del Servicio de Oncología del Hospital Aeronáutico Central y como asesor de la Subsecretaría de Relaciones Sanitarias e Investigación en Salud del Ministerio de Salud, esta Oficina Nacional considera que tal situación resulta alcanzada por las disposiciones del Decreto Nº 8566/61, por lo que es incompatible tal acumulación y, en consecuencia, debe optar por uno u otro cargo dentro del plazo establecido en la normativa del rito a efecto de evitar las sanciones allí previstas.

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 133953/02. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. OFICINA ANTICORRUPCION

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1067/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ACICATE S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 2955. Convócase a Asamblea Ordinaria en primera y Segunda Convocatoria para el día 5 de julio de 2002 a las 11 horas y 12 horas respectivamente, en Reconquista 365, piso 1°, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la gestión del Síndico.
3°) Consideración renuncia del Síndico titular y suplente.
4°) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Presidente - Norma Haydée Casuccio
e. 18/6 N° 36.329 v. 24/6/2002

ASOCIACION CIVIL CLUB DE CAMPO EL MORO

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, se convoca a los señores asociados para el día 29 de junio de 2002, en la sede social del Club de Campo El Moro, sita en la Ruta 200 Km. 52,5 Marcos Paz, Provincia de Bs. As. a Asamblea General Ordinaria, a las 18 y 30 hs. en 1ª convocatoria y a las 19 hs. en 2ª convocatoria a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asociados para refrendar el acta de la Asamblea
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración del Presupuesto para el ejercicio económico período 2002-2003.
4°) Designación de tres asambleístas los que, constituidos en junta electoral, procederán a la fiscalización de la elección de las nuevas autoridades.
5°) Elección de la totalidad de los miembros del Consejo Directivo: Presidente, vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 1°, 2° y 3° Vocales Titulares y 1° y 2° Vocales Suplentes y Elección del Segundo Titular y Segundo Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas.

Se hace saber a los Señores Asociados que el acto eleccionario se llevará a cabo el día 30 de junio de 2002, desde las 9 hs. y hasta las 17 hs. momento en que comenzará el escrutinio. Cerrado el mismo se procederá a la proclamación de los resultados, los miembros electos y los respectivos cargos. En la Secretaría Administrativa del Club se encuentra a disposición de los señores Asociados una copia de la documentación a considerar el día de la Asamblea Ordinaria.
Presidente – Osvaldo D. De Bonis
e. 14/6 N° 34.033 v. 19/6/2002

ASOCIACION CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRES

CONVOCATORIA

Acorde con lo dispuesto en los Estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de junio de 2002, a las 19:00, en Perú 352, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un Presidente para la Asamblea.
2°) Ratificación y/o designación de integrantes del Consejo de Nominación.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Recursos y Gastos del Ejercicio terminado el 28 de febrero de 2002.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.
5°) Incorporación de nuevos Asociados.
6°) Reorganización de la Comisión Directiva.
• Aceptación de la renuncia de Vocales titulares y suplentes y del Organo de Fiscalización de la Comisión Directiva.
• Eventual remoción de vocales no renunciantes.
7°) Fijar número de Vocales titulares y suplentes para integrar la Comisión Directiva.
8°) Elección de Vocales titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años.
9°) Designación del Presidente de la Comisión Directiva.
10°) Elección de Vocales suplentes de la Comisión Directiva por el término de dos años.
11°) Elección del Organo de Fiscalización.
12°) Fijación de la cuota social.
13°) Designación de dos Asociados para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, junio de 2002.
Vicepresidente - Herman Weiss
Tesorero - Ricardo A. Romanelli
e. 18/6 N° 36.348 v. 20/6/2002

ASOCIACION CULTURAL ISRAELITA DE VILLA DEVOTO

CONVOCATORIA

Por resolución de la Honorable Comisión Directiva de la Asociación Cultural Israelita de Villa Devoto, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 39 del Estatuto Social, convócase a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de Avenida Mosconi 3845 Capital Federal, el día 26 de junio de 2002 a las 19 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la Convocatoria fuera de plazo.
2°) Consideración de la memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al Balance General del 31 de diciembre de 2001.
3°) Elección de nuevas autoridades para cubrir los siguientes cargos: Vicepresidente 1°, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular (tres), Vocal Suplente, (1), con mandato a marzo del 2004, revisores de Cuentas titulares (dos), Revisor de Cuentas suplente (uno) con mandato a marzo de 2003. Designación de dos socios para firmar el acta.
Secretario - Marcelo Lubocki
Presidente – Sergio Teper
e. 14/6 N° 36.307 v. 19/6/2002

"C"

CAMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos y por disposición del Comité, Ejecutivo, con fecha 11 de junio de 2002, se convoca a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48 – 1° - "B" de esta Capital, el 10 de julio de 2002 a las 12 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y destino del Resultado.
4) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
Presidente – Enry Juan Güido
e. 14/6 N° 36.278 v. 19/6/2002

CASTAGNINO S.A.C.I.A.F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 1 de julio de 2002 a las 10,00 hs. en la sede social cita en Paraguay 1225 2° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al 33° Ejercicio de la Sociedad finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Determinación de la retribución al Directorio (Art. 261 Ley 19.550) y tratamiento de la gestión del Directorio.
3°) Consideración del resultado del Ejercicio.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de un año.
5°) Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
6°) La designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Rodolfo Castagnino
e. 13/6 N° 36.179 v. 20/6/2002

CENTRAL COSTANERA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de la Clase B de CENTRAL COSTANERA S.A. a la Asamblea Especial de clase B que tendrá lugar el día 10 de julio de 2002 a las 9.00 horas en primera convocatoria y a las 10.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de Directores titulares por la Clase B de acciones.
3°) Autorización a Directores para participar en actividades en competencia con la Sociedad de conformidad con el art. 273 Ley 19.550.
Presidente - Héctor López Vilaseco

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asambleas adjuntando constancia de su calidad de Accionistas emitida por la Caja de Valores S.A. que lleva el libro de registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 3 de julio de 2002 inclusive; y (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los Accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.
e. 13/6 N° 1793 v. 20/6/2002

CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de CIENTIFICA CENTRAL JACOBO RAPOPORT S.A.C.I.F.I. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse, en primera convocatoria, el 03 de Julio de 2002 a las 17 horas y en segunda convocatoria, el mismo día, a las 18 horas, en Venezuela 1949, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo resuelto en las Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001.
2°) Aprobación de la Memoria, Proyecto de Distribución de Utilidades Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Inventarios e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Determinación del número de miembros que integrará el Directorio y elección de los mismos por un año.
4°) Elección de un Síndico Titular por un año.
5°) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. El Directorio.
Presidente - Raúl Rapoport

NOTA: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Venezuela 1949, Capital Federal, sus títulos de acciones o un certificado de depósito, con anticipación de tres días hábiles, al de la fecha de celebración de la Asamblea.
Presidente - Raúl Rapoport
e. 12/6 N° 33.909 v. 19/6/2002

CIRCULO CERARDO S.A. de Ahorro para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 2002, a las 10.30 horas, en Avenida del Libertador N° 2442, Piso 12 (Frente), en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicitación de motivos y razones por los cuales esta Asamblea se celebra fuera del plazo legal.
3°) Consideración de la documentación a que se refiere el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001 y destino del Resultado.
4°) Consideración de la gestión de los Miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora y su retribución.
5°) Fijación del número de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora. Elección de los mismos. El Directorio.
Presidente - Ricardo Rodolfo Berthold
e. 18/6 N° 36.391 v. 24/6/2002

COMETRANS S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. 523, L° 110, T° A de S.A. Se convoca a los Sres. Accionistas de COMETRANS S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2002. a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la Avda. Ramos Mejía 1358, 3° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de la documentación establecida en el art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino del resultado del ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los Directores y del Consejo de Vigilancia por las funciones desarrolladas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Elección de los Miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia que han vencido en su mandato.
7°) Explicación de los motivos por los cuales se procedió a convocar la Asamblea General Ordinaria fuera del término previsto por la ley.

Para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada, los Sres. Accionistas deberán comunicar a la Sociedad su asistencia a dicha asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada a efectos de su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas.
Presidente – Sergio C. Cirigliano
e. 14/6 N° 13.326 v. 21/6/2002

CONFITERIA DE LA BIBLIOTECA S.A.

CONVOCATORIA

Legajo IGJ N° 1.656.745. Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 2002, a las 15 horas, en Primera Convocatoria y a las 16 horas en Segunda Convocatoria, en la Sede Social de la Sociedad, sita en Larrea 1541, oficina 4, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de Capital y emisión de acciones.
3°) Modificación art. 4 del Estatuto Social.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en Larrea 1541 Of. 4 Capital Federal hasta el 27 de junio en el horario de 9 a 13 horas.
Presidente - Christian Oppel
e. 18/6 N° 34.148 v. 24/6/2002

"E"

EMPRESA TANDILENSE S.A.C.I.F.I. y de S.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y que se realizará el día 5 de julio de 2002, a las 17 hs. en la calle Moreno 955, 2° Piso, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2001 y destino del resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
5°) Elección de seis (6) miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y un (1) suplente por el término de dos años.
6°) Elección de tres (3) miembros titulares para integrar el Consejo de Vigilancia por dos Ejercicios.
7°) Elección del cargo de Presidente y Vicepresidente entre la totalidad de los miembros del Directorio.
8°) Determinación del número de Directores titulares para la siguiente elección.
9°) Remuneración Directorio y Consejo de Vigilancia.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550 art. 238). El Directorio.
Presidente - Manuel Rodríguez
e. 18/6 N° 529 v. 24/6/2002

EPUMALAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EPUMALAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 1° de julio de 2002 a las 11 hs. en San Martín 439 Piso 13°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DE DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación que cita el inc. 1° del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2002.
3°) Aprobación de la Gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Destino de los Resultados.
5°) Fijación del número de directores y su designación para el ejercicio en curso.
Presidente - Esteban M. Llorente
e. 12/6 N° 36.079 v. 19/6/2002

ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 5 de julio de 2002, a las 9 hs. en primer convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Av. Las Heras 1960, Piso 1°, Dpto. L, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del Art. 234, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
2°) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio y acumulados.
3°) Consideración de la gestión del Síndico titular y Sres. Directores.
4°) Remuneración del Directorio y elección de Directores síndico titular y suplente.
5°) Designación de Accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Presidente - José A. Coelho
e. 18/6 N° 36.342 v. 24/6/2002

ESTANCIA SAN FRANCISCO S.A.A.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 10 de julio de 2002, a las 9 hs. en primer convocatoria, y a las 10 hs. en segunda convocatoria, en Av. Las Heras 1960, Piso 1°, Dpto. L, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del art. 234, de la Ley 19.550 y sus modificaciones, por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
2°) Tratamiento de los resultados del Ejercicio y acumulados.
3°) Consideración de la gestión del Síndico titular y Sres. Directores.
4°) Remuneración del Directorio y elección de Directores y Síndico titular y suplente.
5°) Designación de Accionistas para suscribir el Acta.
Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Presidente - José A. Coelho
e. 18/6 N° 36.341 v. 24/6/2002

ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA DE CUOTAPARTISTAS

Urbanizadora del Pilar S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión, en su carácter de Sociedad Gerente de "Estancias del Pilar Fondo Común Cerrado de Inversión Inmobiliaria" informa a los señores cuotapartistas que se convoca a la Asamblea de Cuotapartistas a celebrarse el día 11 de julio de 2002, a las 16:00 horas, en la sala de comisiones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento 299, 1° piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos cuotapartistas para firmar el acta;
2°) Consideración de las modificaciones a los artículos 19 y 20 del Reglamento de Gestión del Fondo propuestas por la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria;
3°) Disolución anticipada del Fondo;
4°) Designación de la Sociedad Gerente como liquidadora del Fondo;
5°) En caso de resultar aprobada la reforma, del Reglamento de Gestión del Fondo según el punto 2 del Orden del Día, consideración de la disolución anticipada del Fondo bajo el proceso establecido en el nuevo artículo 20 apartado 20.2 del Reglamento de Gestión. La ejecución de este proceso queda condicionado a lo siguiente: (a) que los eventuales cuotapartistas disconformes que ejercieran derecho de rescate, no superen el 10% del total de las cuotapartes del Fondo; (b) la aprobación por los cuotapartistas de los puntos 6 y 7 del Orden del Día; (c) que la transferencia cuya aprobación se trata en el punto 7 del Orden del Día no se encuentre alcanzada con el impuesto de sellos; (d) que el procedimiento descripto en el nuevo artículo 20 apartado 20.2 del Reglamento de Gestión resulte aprobado por la Comisión Nacional de Valores; (e) que este proceso resulte encuadrado dentro del régimen de reorganización libre de impuestos contemplado en el artículo 77 de la Ley de las Ganancias y su Decreto Reglamentario;
6°) Aprobación de la firma del Contrato de Fideicomiso Ordinario a celebrarse entre el Fondo, representado por la Sociedad Gerente y la Fiduciaria Ganzábal & Zorraquín, en los términos del modelo de contrato propuesto;
7°) Autorización a la Sociedad Depositaria a transferir a título fiduciario a favor de Ganzábal & Zorraquín S.A., la titularidad del dominio fiduciario de los bienes que integran el patrimonio del Fondo;
8°) En caso de no resultar aprobada la reforma del Reglamento de Gestión del Fondo considerada en el punto 2 del Orden del Día, consideración de la disolución anticipada del Fondo, bajo el proceso establecido en el actual artículo 19 del Reglamento de Gestión;
9°) En caso de no poder ejecutarse el proceso de reorganización establecido en el artículo 20.2 del Reglamento de Gestión, consideración de la disolución anticipada del Fondo bajo el proceso establecido en el artículo 20, apartado 20.1 del Reglamento de Gestión;
10) Consideración de la condición de moneda bajo la cual deberá reintegrarse el préstamo oportunamente otorgado por el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.;
11) Aprobación de la gestión realizada por la Sociedad Gerente hasta la fecha de la Asamblea;
12) Aprobación de la gestión realizada por la Sociedad Depositaria hasta la fecha de la Asamblea.

En caso de no existir quórum suficiente en primera convocatoria a las 16:00 horas, se realizará en segunda convocatoria a las 17:00 horas.

NOTAS:

1. Se recuerda que según el artículo 22 del Reglamento de Gestión, los cuotapartistas deberán comunicar su concurrencia a la Asamblea hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de celebración, a los efectos de su inscripción en el registro de asistencia. Los cuotapartistas pueden hacerse representar por apoderados en las Asambleas con las limitaciones establecidas en el artículo 239 de la Ley 19.550. En este último caso es suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

2. Se comunica a los Cuotapartistas que la Sociedad Gerente y la Sociedad Depositaria han suscripto un CONVENIO PARA LA DISOLUCION ANTICIPADA Y REORGANIZACION DE ESTANCIAS DEL PILAR FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIA. Asimismo, la Sociedad Gerente ha acordado con Ganzábal & Zorraquín S.A. los términos del modelo de CONTRATO DE FIDEICOMISO a celebrarse en caso de ser aprobado por la Asamblea y la Comisión Nacional de Valores.
3. Se comunica que los señores Julián R. Ganzábal y Enrique Ruete Aguirre suscribieron un CONVENIO DE FIADORES con la Sociedad Gerente, mediante el cual, en su carácter de acreedores subrogados en los derechos del acreedor original Nuevo Banco de Santa Fe S.A. por los créditos otorgados al Fondo, se comprometen a refinanciar los mismos en los términos establecidos en dicho convenio y lo que resuelva la Asamblea de Cuotapartistas al considerar el punto 10 del Orden del Día.

4. Copia de los documentos referidos en las notas 2 y 3 precedentes, se encuentran a disposición de los señores cuotapartistas en el domicilio de la Sociedad Depositaria, sita en Sarmiento 310, Ciudad de Buenos Aires, en días hábiles, en el horario de 11:00 horas a 17:00 horas.

5. Se hace saber que los representantes de la firma Infupa S.A., realizarán reuniones informativas con los Cuotapartistas, que deseen contar con una información más amplia y detallada sobre el proceso de reorganización del Fondo y el funcionamiento del Fideicomiso que será considerado en la Asamblea. Por lo tanto, se solicita a aquellos Cuotapartistas interesados que se comuniquen con la Sra. Victoria Premrou o el Sr. Manuel Solanet (h.), al teléfono 4311-8288.

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE GESTION DEL
FONDO COMUN CERRADO DE INVERSION INMOBILIARIO

Aclaración Preliminar

1. La reforma del Reglamento de Gestión debe ser aprobada por la Asamblea y sometida a consideración de la Comisión Nacional de Valores.

2. Conforme artículo 15 del Decreto 174/93, los Cuotapartistas disconformes con lo resuelto por la Asamblea, podrán solicitar el derecho de rescate bajo los términos y condiciones establecidos en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Comerciales mediante comunicación fehaciente a la Sociedad Gerente.

3. Los Cuotapartistas que ejercieran el derecho de rescate percibirán el valor de sus cuotapartes que resulte del último balance publicado a la fecha del receso en pesos, dentro del año de tomada la decisión de receder.

Se propone reemplazar los artículos 19 y 20 por los siguientes:

Artículo 19

Siempre que hubiese razones atendibles para ello y en la medida que se contemplen adecuadamente los intereses de los copropietarios, la Sociedad Gerente, con la expresa conformidad del Depositario, y previa aprobación de la Asamblea de Cuotapartistas y de la Comisión Nacional de Valores, podrá disolver anticipadamente el Fondo.

Artículo 20

Al vencimiento del período de duración del Fondo o producido algún evento de disolución anticipada contemplada en este Reglamento de Gestión, la Asamblea de cuotapartistas resolverá su disolución, conforme los procedimientos que se detallan a continuación:

20.1 En caso de resolverse la disolución del Fondo, la Sociedad Gerente por intermedio de la Depositaria, procederá a liquidar los bienes mediante remate público dentro de un plazo máximo de 360 días contados desde el día en que se inscriba la disolución del Fondo. Transcurrido dicho plazo se distribuirá a prorrata entre los cuotapartistas el importe de la venta de los bienes que constituyan el haber del Fondo, previa cancelación de la totalidad de las obligaciones imputables al Fondo y deducción de las comisiones y gastos de liquidación en que se deba incurrir;

20.2 La Asamblea de Cuotapartistas mediante el voto favorable de cuotapartistas que tengan una participación superior al 80% del capital del Fondo, podrá dejar sin efecto el proceso de liquidación por remate público de los bienes referido en el apartado 20.1, y resolver la reorganización del patrimonio del Fondo, y la continuación de su actividad bajo la estructura de un fideicomiso ordinario constituido en los términos de la Ley 24.441 y en beneficio de los actuales cuotapartistas, quienes revestirán el carácter de beneficiarios, conservando el derecho de participación sobre el patrimonio fideicomitido que tenían como cuotapartistas;

20.3 En el supuesto de resolverse el proceso establecido en el apartado 20.2 precedente, los cuotapartistas que no hubieran votado a favor de esta decisión asamblearia, podrán solicitar el rescate del valor de sus cuotapartes, aplicándose en tal supuesto lo establecido en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Comerciales.
Presidente – Julián Román Ganzábal (h.)
e. 14/6 N° 36.265 v. 21/6/2002

EUDEBA S.E.M.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme a estatutos se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 28 de junio de 2002 a las 13:00 horas, en la Sede Social de Av. Rivadavia 1573, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la redacción y firma del acta.
2°) Consideración del informe de gestión por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2001 y el 31 de mayo de 2002.
3°) Consideración de las renuncias presentadas por los Directores Titulares y suplentes.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Jorge O. Martínez García
e. 12/6 N° 36.072 v. 19/6/2002

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4/7/2002 a las 12:00 hs. en J. E. Uriburu 153 Cap. para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inc. 1) Ley 19.550 ejercicio cerrado 28/2/2002 y destino utilidades.
2°) Remuneración Directorio y Sindicatura.
3°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 28/6/2002 de 10 a 16 hs. en J.E. Uriburu 153 Cap. remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores S.A. El Directorio,

Vicepresidente Segundo - Cecilia López Biscayart de Raffo
e. 13/6 N° 36.172 v. 20/6/2002

ISLAS VOLCAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ISLAS VOLCAN S.A. a Asamblea General Ordinaria el día 5 de julio de 2002 a las 15 horas en Av. Santa Fe 2618, Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos del atraso en llamar a Asamblea.
3°) Consideración de documentos Art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales Ejercicio cerrado el 31/12/2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Destino del Resultado del Ejercicio bajo examen.
6°) Fijación del número de los miembros del Directorio y Sindicatura y su elección. El Directorio.

Presidente - Amanda Rosa Páez de Penas
e. 18/6 N° 36.365 v. 24/6/2002

"L"

LA FLORENTINA S.C.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Socios y Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el 15/7/02 a las 17 hs. en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda en La Porteña 45 Capital Federal a fin de celebrar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Continuación o disolución y liquidación posterior de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas deberán informar su asistencia en los plazos legales en dicho domicilio de 14 a 17 horas.

Socio Comanditado - Sergio Aníbal García
e. 18/6 N° 33.815 v. 24/6/2002

LA MISIONERA S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el 17 de julio de 2002, a las 12 hs., en Lavalle 1430 7° piso "A", con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la fecha de la convocatoria.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2001, resolución sobre las pérdidas y remuneración de Directores y Síndicos, por sobre los límites del art. 261 de la Ley 19.550, y consideración de su gestión.
3°) Designación de Directores, Síndicos y de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Alberto Gourdy Allende
e. 18/6 N° 34.159 v. 24/6/2002

LIMAYO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de LIMAYO S.A., a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en la Sede Social de Av. de Mayo 1101/07, Capital Federal, para el día 5 de julio de 2002, a las 10:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2001;
2°) Tratamiento del resultado del Ejercicio;
3°) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores;
4°) Ratificación de Directores titulares y suplentes por 2 años, que fueran designados en Asamblea Anterior;
5°) Elección de 2 Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Leonardo Baguette
e. 18/6 N° 34.156 v. 24/6/2002

LONDONCARD S.A.C.Y.F.

CONVOCATORIA

"...se resuelve convocar a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 1 de julio de 2002 a las 10 hs. en la sede social, calle Tronador 4890, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 234 (inc 1) de la Ley 19.550 al 31 de diciembre de 2001.
2°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos y fijación de sus remuneraciones.
3°) Destino de las utilidades acumuladas.
4°) Fijación del número de Directores titulares y su elección así como la del Síndico titular y suplente.
5°) Designación de los firmantes de la presente acta.

Vicepresidente - Marcelo Ricardo Sccena
e. 12/6 N° 36.106 v. 19/6/2002

"M"

MARCUARD ASSET MANAGEMENT LATIN AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

MARCUARD ASSET MANAGEMENT LATIN AMERICA S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 2002, a las 15:00 horas, en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Sarmiento 944, 7 piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2°) Motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera de término;
3°) Cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, con relación al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;
4°) Consideración del Resultado que arroja el Ejercicio y su destino;
5°) Consideración de la gestión del Directorio;
6°) Remuneración de los miembros del Directorio en exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales;
7°) Fijación del número de Directores titulares y Directores suplentes y designación de los mismos por el término de un ejercicio;
8°) Inscripción del nuevo Directorio en el Registro Público de Comercio.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán comunicar su asistencia, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 3 de julio de 2002 inclusive, en el horario de (9:00) a (12:00) horas y de (15:00) a (18:00) horas.

Presidente - Valeria Uranga
e. 13/6 N° 11.456 v. 20/6/2002

MAYLING CLUB DE CAMPO S.A.S.D.C. y de A. de S.

CONVOCATORIA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

N° de registro en la I.G.J.: 72.146. Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria para el día 06 de julio de 2002 a las 11:00 horas en Reconquista 585 - 9° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Presidente el Acta de Asamblea.
2°) Reforma del artículo 9° del reglamento Interno de la Sociedad, conforme la información distribuida.
3°) Reforma del artículo 19° del Estatuto de la Sociedad, conforme la información distribuida. El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550 en lo referente a las acciones nominativas y comunicación de asistencia.

Presidente - Francisco Pablo Kocourek
e. 12/6 N° 36.069 v. 19/6/2002

MEDYCIN S.A.

CONVOCATORIA

Convoca sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 02 de julio del año 2002 a las 17 hs. En la escribanía cita en calle España 67 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados y Memoria.
2°) Disolución o liquidación de la sociedad o el arbitrio de los medios para la reposición del Capital perdido.
3°) Designación del liquidador.
4°) Aceptación o rechazo del contrato de Gerenciamiento de Pre-pago; en caso de ser aceptado, autorización al Directorio para que firme el mismo.

De no encontrarse presente el 60% del Capital a la hora señalada se realizará la 2ª convocatoria a las 18:30 Hs. con los accionistas presentes.

Presidente – Fernando Riccomi
e. 14/6 N° 36.267 v. 21/6/2002

MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F.

CONVOCATORIA

El Directorio de MINERA TEA S.A.M.I.C.A. y F. comunica a los Señores Accionistas la convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de julio de 2002, a las 10,00 horas en la sede social de Av. Leandro N. Alem 424, 6to. piso de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de término
3°) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1ro. de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico Nro. 42 cerrado el 31 de enero de 2002.
4°) Retribución de Directores y Síndico.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Síndico Titular y Suplente.

Vicepresidente - Héctor Joaquín de la Iglesia
e. 12/6 N° 36.051 v. 19/6/2002

MONARFIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de julio de 2002, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la Avenida Francisco Rabanal 1712 de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas que originaron el atraso de la presente asamblea.
2°) Consideración de la documentación referida en el art. 234, inciso 1° de la ley 19.550, por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
3°) Aprobación de las remuneraciones, gastos y reembolsos que se hayan pagado a los miembros del Directorio en el Ejercicio 2001 tal como se encuentra reflejado en los libros Contables de la Sociedad.
4°) Aprobación de la Gestión del Directorio y del Síndico hasta la fecha.
5°) Designación de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Para intervenir en la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al Art. 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente – Norberto José Delmastro
e. 14/6 N° 34.077 v. 21/6/2002

MONROE AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MONROE AMERICANA S.A. por pedido de los accionistas Clase C, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de julio de 2002 a las 11:00 hs. en el domicilio social sito en Moreno 2047 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2°) Remoción de Directores Clase A y B.
3°) Remoción de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por la Clase A.
4°) Consideración de la gestión de los directores de la Clase A en funciones hasta el 8 de agosto de 2001 y del señor Raúl Smith. Acción de responsabilidad contra los accionistas directos e indirectos de la Clase A.

Presidente - José María Gómez Antón
e. 12/6 N° 36.074 v. 19/6/2002

MONROE AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de MONROE AMERICANA S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 03 de julio de 2002 a las 09:30 hs. en el domicilio social sito en Moreno 2047 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta
2°) Razones de la Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Variaciones del Capital Corriente, Notas 1 a 28 y Anexos I a VII, Estados Contables Consolidados y Notas 1 a 4 a los Estados Contables Consolidados correspondientes al ejercicio económico finalizado al 30 de abril de 2001.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 30 de abril de 2001.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Señores miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2001. (Artículo 261, Párrafo 4 de la Ley 19.550)
6°) Designación de 4 (cuatro) Directores Titulares y hasta 4 (cuatro) Directores Suplentes por la Clase A, de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente por la Clase B y de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente por la Clase C, conforme lo dispuesto por los Estatutos Sociales.
7°) Designación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora de acuerdo al artículo 10 del Estatuto Social.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del art. 238 de la ley 19.550 para poder asistir a la asamblea.

Presidente - José María Gómez Antón
e. 12/6 N° 36.076 v. 19/6/2002

"N"

NAHUELSAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 2002, a las 10 horas, en la sede de NAHUELSAT S.A., Bouchard 680, piso 12, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de las explicaciones que llevaron a la celebración de la Asamblea fuera del término legal.
3°) Aprobación de los documentos del art. 234, inc 1, de la ley 19.550 por el ejercicio comercial cerrado el 31.12.01; destino a dar a los resultados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación de la remuneración de los Directores y Síndicos (art. 261, ley 19.550).
6°) Designación de un Director Suplente por los tenedores de Acciones de Adjudicatarios, en reemplazo del renunciante, para completar su mandato.

Presidente - Saúl A. Torres
e. 12/6 N° 36.110 v. 19/6/2002

NODO SYSTEM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 2002 a las 17,30 horas en la Sede legal H. Yrigoyen 1534 4° D, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2001.
2°) Tratamiento del quebranto del Ejercicio.
3°) Aprobación de la ejecución del crédito por falta de integración del Capital Social.
4°) Fijación honorarios al Directorio.
5°) Elección de Directores por el término de 2 años.
6°) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

Vice-Presidente - Gabriela Alcain
e. 18/6 N° 36.346 v. 24/6/2002

"O"

OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

CONVOCATORIA

Expediente N° C 5845. De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores afiliados a la Asamblea General Ordinaria de la entidad, que se celebrará el día 3 de julio de 2002 a las 12.00 horas, en la calle Av. Roque Sáenz Peña N° 637 6° Piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 30 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
2°) Designación de dos afiliados para firmar el Acta. La Comisión Directiva.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2002.

Presidente - Luis Alberto Aragón
Vice-Presidente - Jorge Freire
e. 18/6 N° 36.394 v. 20/6/2002

OLD ENGLISH SHEEPDOG CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el día viernes 28 de junio de 2002, en la Sede social de nuestro Club, sita en la calle Moreno 1325 Capital Federal (subsuelo), primera convocatoria a las 19.30 horas, segunda convocatoria a las 21.00.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Socios (2) para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y Balance Ejercicio 2001.
3°) Notificación Resolución I.G.J. N° 000541 26/6/2001.
4°) Elección de Autoridades del Club, artículo cuadragésimo séptimo (47) Resolución I.G.J. N° 000541 26/6/2001.
5°) Modificación del artículo primero (1) del Estatuto Social. Resolución I.G.J. N° 000541 26/6/2001, cambio de domicilio de la Sede Social, de Luis Sáenz Peña 281 a Moreno 1325, Capital Federal.

Presidente - Gabriel Molinari
e. 18/6 N° 36.322 v. 20/6/2002

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 3 de julio de 2002 a las 19:30 horas en el domicilio sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 2238 de la Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de los contratos firmados por el Directorio.
2°) Consideración del Aumento de Capital Social.
3°) Reforma del Estatuto Social.
4°) Delegación de facultades para hacer los trámites necesarios para inscribir las modificaciones del Estatuto.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la ley N° 19.550.

Para intervenir en la Asamblea los Accionistas deberán comunicar por escrito su asistencia en la calle Billinghurst 2349 piso 13 Of. B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, en el horario de 10 a 17 hs.

Vicepresidente - Enrique Casal
e. 13/6 N° 36.168 v. 20/6/2002

"P"

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES SERIE B POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 200.000.000 CON VENCIMIENTO 2006 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 1.000.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de junio de 2002, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea de Obligacionistas de las Obligaciones Negociables Serie B por un valor nominal de US$ 200.000.000 con vencimiento el 1 de mayo de 2006 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal de US$ 1.000.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 10 de julio de 2002 a las 15 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2do Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta;
2. Eliminación de la Cláusula 1006 "Compromiso de no otorgar garantías" del Contrato de Fideicomiso;
3. Eliminación de los compromisos (covenants) contenidos en las Cláusulas 1004 "Declaración relativa al cumplimiento", 1005 "Existencia Corporativa", 1007 "Mantenimiento de libros y registros" y 1009 "Estados Contables" del Contrato de Fideicomiso;
4. Eliminación de la cláusula 801 "La Compañía puede consolidarse. etc. bajo ciertos términos" del Contrato de Fideicomiso;
5. Eliminación de los incisos (3), (4), (5), (6), (7), (8), (9), (10), (11) y (12) de la Cláusula 501 "Eventos de Incumplimiento" del Contrato de Fideicomiso;
6. Autorizar a PECOM ENERGIA S.A. a emitir y al Fiduciario a autenticar nuevos títulos representativos de las Obligaciones Negociables a fin de modificar los Términos y Condiciones de las Obligaciones Negociables para que reflejen las modificaciones al Contrato de Fideicomiso aprobadas en esta Asamblea y;
7. Autorizar a PECOM ENERGIA S.A. y al Fiduciario a realizar modificaciones adicionales al Contrato de Fideicomiso, firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Contrato de Fideicomiso previstas en esta asamblea.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la Asamblea es del 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser aprobadas por el voto afirmativo de la mayoría de las Obligaciones Negociables presentes o representadas en la Asamblea. Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Apoderados – Héctor Daniel Casal - Antonello Tramonti
e. 12/6 N° 36.212 v. 19/6/2002

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES A UNA TASA DE INTERES DEL 9% POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 300.000.000 CON VENCIMIENTO EN 2004 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL HASTA US$ 1.200.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de junio de 2002, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de las Obligaciones Negociables a una tasa de interés del 9% por un valor nominal de US$ 300.000.000 con vencimiento en 2004 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal hasta US$ 1.200.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 10 de julio de 2002 a las 10:00 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1, 2do Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.
2. Modificación de la Cláusula 12(B) "Sustitución" ("Substitution") del Contrato de Fideicomiso que quedará redactada de la siguiente manera:

"(B) Fusión, Cesión o Transferencia:

El Emisor no podrá consolidarse en o fusionarse con, otra corporación ni ceder o transferir sus propiedades y activos como un todo a otra persona excepto que (i) el sucesor asuma expresamente por un contrato de fideicomiso suplementario el pago puntual del capital (con prima, si lo hubiera), intereses y cualesquier montos adicionales pagaderos bajo la Condición 8, bajo todas las Obligaciones Negociables en circulación y el cumplimiento de cada compromiso del Contrato de Fideicomiso y las Condiciones que deban ser cumplidas u observadas por el Emisor; (ii) inmediatamente después de hacer efectiva dicha transacción, no debe haber ocurrido ni continuar, ningún Evento de Incumplimiento ni ningún otro evento que, luego de ser notificado o transcurrido un lapso de tiempo, se convierta en un Evento de Incumplimiento y (iii) el Emisor debe haber enviado al Fiduciario un Certificado de Funcionario y una opinión del asesor legal a satisfacción del Fiduciario, cada uno declarando que dicha fusión, consolidación, cesión o transferencia y dicho contrato de fideicomiso suplementario cumplen con esta disposición. En caso de dicha consolidación, fusión, cesión o transferencia en los términos previstos en esta disposición, el sucesor del Emisor sucederá y sustituirá al Emisor, como deudor bajo las Obligaciones Negociables, con el mismo efecto a como si hubiera sido designado originalmente en el Contrato de Fideicomiso como dicho obligado. En el evento de que se produjera dicha cesión o transferencia, el Emisor como obligado anterior bajo el Contrato de Fideicomiso, podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento".

3. Eliminación de la Condición 4 "Prohibición de garantías y otros compromisos" ("Negative Pledge and certain other covenants") de las Condiciones contenidas en el Tercer Anexo al Contrato de Fideicomiso;
4. Eliminación de los incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y del último párrafo de la Condición 9 "Eventos de Incumplimiento" ("Events of Default") de los Términos y Condiciones contenidas en el Tercer Anexo al Contrato de Fideicomiso;
5. Incorporación como último párrafo de la Condición 12 "Asambleas de Tenedores. Modificación, dispensa y sustitución" contenida en el Tercer Anexo del Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "En caso de conflicto entre lo dispuesto por la ley argentina y las disposiciones de este anexo en relación con la celebración, constitución, quórum, mayorías o cualquier otro aspecto relativo a asambleas de tenedores de obligaciones negociables, prevalecerá lo dispuesto en la ley argentina".
6. Modificación de la Cláusula 2 inciso (b) subinciso (ii) del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso, que quedará redactado de la siguiente manera: "El Tenedor de una Obligación Registrada que sea una corporación podrá, enviando al Agente Principal de Pago hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para cualquier Asamblea una resolución del directorio u otro órgano de gobierno, autorizar a cualquier persona para actuar como su representante (un "Representante") en relación a cualquier asamblea o asamblea propuesta de Tenedores.
7. Modificación de la Cláusula 4 inciso (a) del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso que quedará redactado de la siguiente manera: "(a) La convocatoria deberá notificarse a los Tenedores con al menos con 21 días de anticipación (excluyendo el día en que la notificación es realizada y el día de la asamblea). Una copia de la convocatoria deberá ser entregada por la parte que convoca a la otra parte de este Contrato de Fideicomiso. La convocatoria deberá especificar la fecha, hora y lugar de la asamblea, y deberá ser hecha de acuerdo a las Condiciones y deberá también especificar cualquier fecha de registro fijada por el Emisor y, a menos que el Fiduciario acuerde lo contrario, la naturaleza de las resoluciones propuestas y deberá incluir una declaración a los efectos que los Tenedores de Obligaciones al Portador puedan depositar sus títulos con (o a la orden) del Agente de Pago con el propósito de obtener certificados de voto o de designar representantes hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea y que los Tenedores de Obligaciones Registrables puedan designar representantes mediante la firma y entrega de un poder a la oficina correspondiente del Agente de Transferencia hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o, en el caso de corporaciones, podrán designar representantes por resolución de sus directores u otro órgano de gobierno y enviando una copia firmada de dicha resolución al Agente de Transferencia hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea".
8. Modificación de la cláusula 19 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso que quedará redactada de la siguiente manera: "19. (a) Deberá ser aprobada por Resolución Extraordinaria de Tenedores cualquier modificación a las disposiciones de este Contrato de Fideicomiso, de las Obligaciones Negociables o de los Cupones que tenga el efecto de:

(i) posponer el vencimiento de las Obligaciones Negociables o las fechas de pago de interés con respecto a las Obligaciones Negociables; o
(ii) reducir o cancelar el capital de, o el interés sobre, las Obligaciones Negociables; o
(iii) cambiar la moneda de pago de las Obligaciones Negociables;
(iv) modificar las disposiciones contenidas en este Anexo relacionadas con el quórum requerido en cualquier asamblea de Tenedores o la mayoría necesaria para aprobar una Resolución Extraordinaria; o
(v) sancionar el canje o sustitución de las Obligaciones Negociables por, o la conversión de las Obligaciones Negociables en, acciones, bonos u otras obligaciones u Obligaciones Negociables del Emisor u otra entidad; o
(vi) autorizar a cualquier persona a concurrir y a hacer todo lo necesario para concretar y dar efecto a una Resolución Extraordinaria; o
(vii) dar cualquier autorización, dirección u orden que deba ser otorgada por Resolución Extraordinaria; u

(viii) designar cualesquier personas (sea un Tenedor o no) para integrar un comité o comités que representen el interés de los Tenedores y conferirles poderes y facultades que los Tenedores pudieran ejercer por ellos mismos en virtud de una Resolución Extraordinaria; o

(ix) modificar esta disposición.

(b) una asamblea de Tenedores podrá, sujeto a las Condiciones, sin perjuicio de los poderes conferidos en otras personas por este Contrato de Fideicomiso, tener poderes por Resolución Ordinaria para:

(i) sancionar cualquier propuesta del Emisor o del Fiduciario para la modificación, derogación, variación o compromiso de, o arreglo con respecto a, los derechos de los Tenedores y/o Tenedores de Cupones contra el Emisor sea que esos derechos surjan o no del Contrato de Fideicomiso; excepto en los casos en los cuales dicha modificación, derogación, variación, compromiso o arreglo involucre cualquier cuestión referida arriba en (a), en cuyo caso será necesaria una Resolución Extraordinaria; o

(ii) consentir cualquier modificación de este Contrato de Fideicomiso, las Obligaciones Negociables o los Cupones que deberán ser propuesta por el Emisor o el Fiduciario, excepto en el caso que dicha modificación, involucre cualquier cuestión referida arriba en (a), en cuyo caso será necesaria una Resolución Extraordinaria; o

(iii) aprobar la designación de un nuevo Fiduciario y remover el actual Fiduciario; y

(iv) descargar o exonerar al Fiduciario de cualquier responsabilidad con respecto a cualquier acto u omisión por el cual pueda ser responsable bajo este Contrato de Fideicomiso, las Obligaciones Negociables y los Cupones".

9. Incorporación como Cláusula 24 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "La expresión "Resolución Ordinaria" significa, en relación a una asamblea de Tenedores celebrada en Londres o en Buenos Aires, una resolución aprobada por una asamblea de Tenedores debidamente convocada y celebrada de acuerdo a estas disposiciones con la aprobación del 51% de los votos presentes".

10. Incorporación como Cláusula 25 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "En caso de conflicto entre lo dispuesto por la ley argentina y las disposiciones de este anexo en relación con la celebración, constitución, quórum, mayorías o cualquier otro aspecto relativo a asambleas de tenedores de obligaciones negociables, prevalecerá lo dispuesto en la ley argentina.";

11. Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A. y el Fiduciario para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Contrato de Fideicomiso y a las Condiciones, firmar cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Contrato de Fideicomiso y a las Condiciones previstas en esta asamblea, incluyendo, sin limitación, la firma del Noveno Contrato de Fideicomiso Suplementario.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión unánime de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Apoderados – Héctor Daniel Casal - Antonello Tramonti

e. 12/6 N° 36.213 v. 19/6/2002

PECOM ENERGIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES 8,125% POR UN VALOR NOMINAL DE US$ 400.000.000 CON VENCIMIENTO EN 2007 EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE TITULOS A MEDIANO PLAZO POR UN VALOR NOMINAL HASTA US$ 1.200.000.000

De acuerdo a lo decidido en la reunión de Directorio de fecha 7 de junio de 2002, PECOM ENERGIA S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria de Tenedores de las Obligaciones Negociables 8,125% por un valor nominal de US$ 400.000.000 con vencimiento en 2007 emitidas bajo el Programa de Títulos a Mediano Plazo por un valor nominal hasta US$ 1.200.000.000 (las "Obligaciones Negociables") para el día 10 de julio de 2002 a las 12:00 horas. La Asamblea tendrá lugar en Maipú 1,2do Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, Argentina para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos Obligacionistas para firmar el Acta.

2. Modificación de la Cláusula 12(B) "Sustitución" ("Substitution") del Contrato de Fideicomiso que quedará redactada de la siguiente manera:

"(B) Fusión, Cesión o Transferencia:

El Emisor no podrá consolidarse en o fusionarse con, otra corporación ni ceder o transferir sus propiedades y activos como un todo a otra persona excepto que (i) el sucesor asuma expresamente por un contrato de fideicomiso suplementario el pago puntual del capital (con prima, si lo hubiera), intereses y cualesquier montos adicionales pagaderos bajo la Condición 8, bajo todas las Obligaciones Negociables en circulación y el cumplimiento de cada compromiso del Contrato de Fideicomiso y las Condiciones que deban ser cumplidas u observadas por el Emisor; (ii) inmediatamente después de hacer efectiva dicha transacción, no debe haber ocurrido ni continuar, ningún Evento de Incumplimiento ni ningún otro evento que, luego de ser notificado o transcurrido un lapso de tiempo, se convierta en un Evento de Incumplimiento y (iii) el Emisor debe haber enviado al Fiduciario un Certificado de Funcionario y una opinión del asesor legal a satisfacción del Fiduciario, cada uno declarando que dicha fusión, consolidación, cesión o transferencia y dicho contrato de fideicomiso suplementario cumplen con esta disposición. En caso de dicha consolidación, fusión, cesión o transferencia en los términos previstos en esta disposición, el sucesor del Emisor sucederá y sustituirá al Emisor, como deudor bajo las Obligaciones Negociables, con el mismo efecto a como si hubiera sido designado originalmente en el Contrato de Fideicomiso como dicho obligado. En el evento de que se produjera dicha cesión o transferencia, el Emisor como obligado anterior bajo el Contrato de Fideicomiso, podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento.

3. Eliminación de la Condición 4 "Prohibición de garantías y otros compromisos" ("Negative Pledge and certain other covenants") de las Condiciones contenidas en el Tercer Anexo al Contrato de Fideicomiso;

4. Eliminación de los incisos (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h), (i), (j) y del último párrafo de la Condición 9 "Eventos de Incumplimiento" ("Events of Default") de los Términos y Condiciones contenidas en el Tercer Anexo al Contrato de Fideicomiso;

5. Incorporación como último párrafo de la Condición 12 "Asambleas de Tenedores. Modificación, dispensa y sustitución" contenida en el Tercer Anexo del Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "En caso de conflicto entre lo dispuesto por la ley argentina y las disposiciones de este anexo en relación con la celebración, constitución, quórum, mayorías o cualquier otro aspecto relativo a asambleas de tenedores de obligaciones negociables, prevalecerá lo dispuesto en la ley argentina".

6. Modificación de la Cláusula 2 inciso (b) subinciso (ii) del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso, que quedará redactado de la siguiente manera: "El Tenedor de una Obligación Registrada que sea una corporación podrá, enviando al Agente Principal de Pago hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para cualquier Asamblea una resolución del directorio u otro órgano de gobierno, autorizar a cualquier persona para actuar como su representante (un "Representante") en relación a cualquier asamblea o asamblea propuesta de Tenedores".

7. Modificación de la Cláusula 4 inciso (a) del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso que quedará redactado de la siguiente manera: "(a) La convocatoria deberá notificarse a los Tenedores con al menos con 21 días de anticipación (excluyendo el día en que la notificación es realizada y el día de la asamblea). Una copia de la convocatoria deberá ser entregada por la parte que convoca a la otra parte de este Contrato de Fideicomiso. La convocatoria deberá especificar la fecha, hora y lugar de la asamblea, y deberá ser hecha de acuerdo a las Condiciones y deberá también especificar cualquier fecha de registro fijada por el Emisor y, a menos que el Fiduciario acuerde lo contrario, la naturaleza de las resoluciones propuestas y deberá incluir una declaración a los efectos que los Tenedores de Obligaciones al Portador puedan depositar sus títulos con (o a la orden) del Agente de Pago con el propósito de obtener certificados de voto o de designar representantes hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea y que los Tenedores de Obligaciones Registrables puedan designar representantes mediante la firma y entrega de un poder a la oficina correspondiente del Agente de Transferencia hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea o, en el caso de corporaciones, podrán designar representantes por resolución de sus directores u otro órgano de gobierno y enviando una copia firmada de dicha resolución al Agente de Transferencia hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea".

8. Modificación de la cláusula 19 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso que quedará redactada de la siguiente manera: "19. (a) Deberá ser aprobada por Resolución Extraordinaria de Tenedores cualquier modificación a las disposiciones de este Contrato de Fideicomiso, de las Obligaciones Negociables o de los Cupones que tenga el efecto de:

(i) posponer el vencimiento de las Obligaciones Negociables o las fechas de pago de interés con respecto a las Obligaciones Negociables; o

(ii) reducir o cancelar el capital de, o el interés sobre, las Obligaciones Negociables; o

(iii) cambiar la moneda de pago de las Obligaciones Negociables; o

(iv) modificar las disposiciones contenidas en este Anexo relacionadas con el quórum requerido en cualquier asamblea de Tenedores o la mayoría necesaria para aprobar una Resolución Extraordinaria; o

(v) sancionar el canje o sustitución de las Obligaciones Negociables por, o la conversión de las Obligaciones Negociables en, acciones, bonos u otras obligaciones u Obligaciones Negociables del Emisor u otra entidad; o

(vi) autorizar a cualquier persona a concurrir y a hacer todo lo necesario para concretar y dar efecto a una Resolución Extraordinaria; o

(vii) dar cualquier autorización, dirección u orden que deba ser otorgada por Resolución Extraordinaria; u

(viii) designar cualesquier personas (sea un Tenedor o no) para integrar un comité o comités que representen el interés de los Tenedores y conferirles poderes y facultades que los Tenedores pudieran ejercer por ellos mismos en virtud de una Resolución Extraordinaria; o

(ix) modificar esta disposición.

(b) una asamblea de Tenedores podrá, sujeto a las Condiciones, sin perjuicio de los poderes conferidos en otras personas por este Contrato de Fideicomiso, tener poderes por Resolución Ordinaria para:

(i) sancionar cualquier propuesta del Emisor o del Fiduciario para la modificación, derogación, variación o compromiso de, o arreglo con respecto a, los derechos de los Tenedores y/o Tenedores de Cupones contra el Emisor sea que esos derechos surjan o no del Contrato de Fideicomiso; excepto en los casos en los cuales dicha modificación, derogación, variación, compromiso o arreglo involucre cualquier cuestión referida arriba en (a), en cuyo caso será necesaria una Resolución Extraordinaria; o

(ii) consentir cualquier modificación de este Contrato de Fideicomiso, las Obligaciones Negociables o los Cupones que deberán ser propuesta por el Emisor o el Fiduciario, excepto en el caso que dicha modificación, involucre cualquier cuestión referida arriba en (a), en cuyo caso será necesaria una Resolución Extraordinaria; o

(iii) aprobar la designación de un nuevo Fiduciario y remover el actual Fiduciario; y

(iv) descargar o exonerar al Fiduciario de cualquier responsabilidad con respecto a cualquier acto u omisión por el cual pueda ser responsable bajo este Contrato de Fideicomiso, las Obligaciones Negociables y los Cupones.

9. Incorporación como Cláusula 24 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "La expresión "Resolución Ordinaria" significa, en relación a una asamblea de Tenedores celebrada en Londres o en Buenos Aires, una resolución aprobada por una asamblea de Tenedores debidamente convocada y celebrada de acuerdo a estas disposiciones con la aprobación del 51% de los votos presentes".

10. Incorporación como Cláusula 25 del Sexto Anexo al Contrato de Fideicomiso del siguiente texto: "En caso de conflicto entre lo dispuesto por la ley argentina y las disposiciones de este anexo en relación con la celebración, constitución, quórum, mayorías o cualquier otro aspecto relativo a asambleas de tenedores de obligaciones negociables, prevalecerá lo dispuesto en la ley argentina.";

11. Autorización a favor de PECOM ENERGIA S.A. y el Fiduciario para realizar las modificaciones adicionales que sean necesarias al Contrato de Fideicomiso y a las Condiciones, firmar el Noveno Contrato de Fideicomiso Suplementario y cualquier otro documento adicional que sea necesario y realizar todas las gestiones y presentaciones ante cualquier organismo para hacer ejecutar adecuadamente las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, el Noveno Contrato de Fideicomiso Suplementario y las Condiciones previstas en esta asamblea.

Se informa a los Señores Tenedores que el quórum necesario para constituir válidamente la asamblea es el 60% de las Obligaciones Negociables en circulación y que las resoluciones deberán ser adoptadas por decisión unánime de los votos presentes en la Asamblea.

Asimismo, se recuerda a los Señores Tenedores que para asistir a la asamblea deberán depositar la constancia de su tenencia en la Sede Social para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con tres días hábiles de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración.

Apoderados – Héctor Daniel Casal - Antonello Tramonti

e. 12/6 N° 36.214 v. 19/6/2002

PETROL REM ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2002 a las 10.00 hs. en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria en la Sede social calle O'Higgins 4640 Dto. "D" de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación que establece el artículo N° 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001.

3°) Designación de Directores titulares y un Suplente para el Ejercicio.

Vicepresidente - Guillermo Báez

e. 13/6 N° 36.163 v. 20/6/2002

PLASTICOS AEROTON S.A.

CONVOCATORIA

El Sr. Pte. de PLASTICOS AEROTOM S.A. comunica que con respecto a la Asamblea Gral. Ordinaria del 27-06-02 para la cual se publicaron edictos, el pto. 5 del ORDEN DEL DIA **dice**: Tratamientos de los honorarios del Directorio **y lo correcto** es: Tratamiento de las remuneraciones del Directorio en exceso de lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550. Publicada de 05/06/02 al 11/06/02, Factura N° 35.641.

Director - Alberto Mirad

e. 12/6 N° 36.088 v. 19/6/2002

"S"

SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 1 de julio de 2002 a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 31, Piso Primero, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2°) Razones que motivan la convocatoria y celebración de la Asamblea en la oportunidad propuesta por Asamblea General Ordinaria de Accionistas anterior;

3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001;

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora;

5°) Destino de los resultados y honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;

6°) Aprobación de la renuncia de un Director Titular por la clase "A" de acciones;

7°) Designación de miembros titulares del Directorio por la clase "A" de acciones;

8°) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Esmeralda 31, Planta Baja, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 18 horas. El plazo vence el día 25 de junio de 2002 a las 18 horas.

NOTA 2: La totalidad de la documentación que tratará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores Accionistas en Esmeralda 31, Piso 2°, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 18 horas.

Presidente - Ignacio Videla

e. 12/6 N° 36.046 v. 19/6/2002

SIDRA LA VICTORIA SACI y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de julio de 2002 a las 15,00 horas en primera convocatoria, en el domicilio social sito en Zabala 1925, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 2002.
3°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura. El Directorio.

Presidente - Rubén Oscar Pesaresi

e. 13/6 N° 36.208 v. 20/6/2002

"T"

TAMIVOLT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 5 de julio 2002, a las 16 hs. en Carlos Pellegrini 1175, 4to. Piso Dpto. "C" Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificar lo decidido en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 4 de junio de 2001 respecto de:
a) Aumento del Capital.
b) Modificación del Estatuto Social en todos sus artículos. Adecuación Ley 19.550 y sus modificatorias.
c) Designación de Autoridades.
d) Designación del Director Suplente.
e) Determinación del Domicilio legal de la Sociedad.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - Julio Vázquez (h.)

e. 18/6 N° 36.331 v. 24/6/2002

TAMYR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de julio de 2002, a las 17 hs. En la calle Mendoza 3837, Benavidez, Provincia de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Causa de la demora en convocar la presente asamblea.
3°) Consideración documental Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19.550 y la gestión y decisiones del Directorio y actuación de la Sindicatura del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
4°) Autorización Honorarios al Directorio Art. 261 de la Ley 19.550 y Síndico.
5°) Destino del resultado del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
6°) Revisión de la documentación a presentar en el Juicio mencionado s/Acta de Directorio N° 309 del 30.03.2001.

Presidente - Osvaldo B. Casais

e. 12/6 N° 36.022 v. 19/6/2002

TCC TUCUMAN CABLE COLOR S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 10 de julio de 2002 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 del mismo día en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Reconquista 672 10 piso Ciudad de Buenos Aires, a fin de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto 1: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Punto 2. Razones que justifican la convocatoria a asamblea fuera de término.
Punto 3: Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1. de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico de los períodos cerrados con fecha 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
Punto 4: Aprobación de la gestión del Directorio y retribución del mismo.
Punto 5. Designación de los nuevos miembros del Directorio.
Punto 6: Aportes irrevocables. Aumento de capital hasta la suma de $ 500.000.
Punto 7: Otorgamiento de concesiones. Posibilidades de expansión en el área actual de operaciones.

NOTA: Para poder participar en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la sede social de la calle Reconquista 672 10° piso de la Ciudad de Buenos Aires de lunes a viernes en el horario de 10 a 19 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el día 05 de julio de 2002 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Guillermo Gabriel Bordallo

e. 12/6 N° 36.073 v. 19/6/2002

TRUST CARGO INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Por Resolución I.G.J. N° 450 del 7 de junio de 2002 se convocó a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria de la sociedad TRUST CARGO INTERNATIONAL S.A. para el día 2 de julio de 2002 a las 11 horas, y en segunda convocatoria para el día 3 de julio de 2002 a las 11 horas, la que se celebrará en la sede de la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5° (Salón Biblioteca), a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Reorganización del Directorio;
Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, de conformidad con el artículo 238 de la Ley 19.550, efectuando la presentación en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, sito en la calle Paseo Colón 285, piso 3°, Capital Federal, en días hábiles, de 11 a 15,30 horas.

Inspector – Albert Chamorro Hernández

e. 14/6 Nº 36.364 v. 21/6/2002

"V"

VALLE DE LAS LEÑAS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 3 de julio de 2002, en la sede legal de Reconquista 616, 5° Piso, Capital Federal, a las 14:30 y 15:00 horas respectivamente para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la actuación del Síndico.
4°) Consideración de los resultados del ejercicio. Su destino. Remuneración al Síndico.
5°) Remuneración del Directorio. Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio en exceso a lo establecido por los párrafos 2° y 3° del artículo 261 de la ley 19.550 por las comisiones especiales y funciones técnico-administrativas durante el ejercicio 2001/2002.
6°) Aprobación del resultado operativo correspondiente a la temporada invernal 2001, a los efectos de determinar la remuneración variable de los miembros del Directorio, de acuerdo a lo previsto por la asamblea del 22 de noviembre de 2001.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
8°) Elección del Síndico titular y suplente.

Presidente - Leonardo Szeinman

e. 12/6 N° 13.280 v. 19/6/2002

VEINTE DE NOVIEMBRE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de julio de 2002 a las 16 hs. en la calle Moreno 955 2° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31/12/2001 y destino de los Resultados del Ejercicio.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y de la Sindicatura.
5°) Elección de miembros del Directorio para cubrir los cargos titulares y suplentes por el término de dos años.
6°) Elección del Síndico titular y suplente por un ejercicio.

Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (Ley 19.550 art. 238). El Directorio.

Presidente - Manuel Rodríguez

e. 18/6 N° 530 v. 24/6/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Carlos N. Rocco, martillero público, con oficina en Tucumán 450, 4° "F", Cap. Fed., avisa que con referencia al edicto N° 32.253 del 5/4/02 al 11/4/02, en el que Alem 674 S.R.L. vende su negocio de gastronomía y kiosco sito en AV. LEANDRO N. ALEM N° 674, PB Y SOT. Cap. Fed., el nombre correcto del comprador es Julio Armando Villar, domiciliado en Brandsen N° 562, P.B., Cap. Fed. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 12/6 N° 36.097 v. 19/6/2002

I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, PB 3, Capital, avisa: Elena Gladys Rodríguez Benavidez, dom. Cabrera 3025, Cap., vende a Diego Hernán Szapkievich, dom. Jujuy 1670, Cap., su hotel S.S.C. Cap. 10 hab. y 30 alojados, sito en AV. CHILE 1171, P. 1°, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Rec. ley n/ofic. en término legal.

e. 12/6 N° 36.084 v. 19/6/2002

La que suscribe Valeria Constanza Martinelli, con domicilio en Dante 54, Capital, transfiere al Sr. Roberto Carlos Godoy, con domicilio en Eustaquio Frías 334, 5°, 24, Capital, el fondo de comercio del Establecimiento Geriátrico Expediente N° 4215/77, sito en la calle ALEJANDRO MARGARIÑOS CERVANTES 5251/53, Capital. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en Alejandro Margariños Cervantes 5251, Capital.

e. 13/6 N° 36.149 v. 20/6/2002

Angel Mena y Asoc. Angel Mena y Rodríguez mart. púb. Tucumán 834 Cap. Fed. avisa que Margarita Ester Franco y Rubén Vicente Coronel, domic. Tucumán 834 Cap. Fed. venden a Irma Alfonso Florentín domic. Tucumán 834 Cap. elaboración de pan, productos de graham, centeno y similares, elaboración de masas, pasteles, sándwiches y similares, calle AGUIRRE 439 P.B. Cap. Fed. Reclamo de ley nuestras oficias.

e. 14/6 N° 36.249 v. 21/6/2002

El Sr. Lee Won Kyun y Sta. Lee Yea Ri con dom. Saraza 2145 transfieren el fondo de comercio al Sr. Lee Won Kyun con dom. Saraza 2145 la farmacia La Gracia cita en AV. CARABOBO 1035, reclamos de Ley Av. Carabobo 1035.

e. 14/6 N° 36.238 v. 21/6/2002

"D"

Jorge Isaac Goldman, DNI N° 7.602.768, con domicilio en Senillosa 33, 14° "A", Cap. Fed., transfiere el local ubicado en la calle DR. JUAN FELIPE ARANGUREN N° 1551, PLANTA BAJA y PLANTA ALTA, Cap. Fed., con los rubros "Escuela diferencial (700025). Capacidad máxima 51 (cincuenta y un) alumnos por turno —25 (veinticinco) mujeres y 26 (veintiséis) varones—, localización autorizada por informe del C.P.U. de fecha 17/4/88 recaído en el Expediente N° 13.669/88. Superficie habilitada 274,06 m2. (doscientos setenta y cuatro con cero seis) dictada por Expediente N° 56.092/88 a la "Fundación IPNA (Instituto Psicopedagógico de Nivelación Aranguren)" representada por su apoderado Jorge Isaac Goldman con domicilio legal en Dr. Juan Felipe Aranguren N° 1551, Cap. Fed. Reclamos de ley en Dr. Juan Felipe Aranguren N° 1551, P.B., Capital Federal.

e. 12/6 N° 36.078 v 19/6/2002

"E"

A. Mithieux Mart. púb., of. Lavalle 1312, 1° A Cap. avisa: Diego M. Citcioglu domic. Esmeralda 15, Cap. vende a Pablo A. Bertoldi domic. Vélez Sársfield 575, Témperley, Pcia. Bs. As., su bar sito en ESMERALDA 15 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficias.

e. 14/6 N° 34.087 v. 21/6/2002

"L"

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, con oficinas en Uruguay 292 1° piso "6" Capital avisa que Bernardo Nigri, Antonio Piovesana, Juan José Teixido y Francisco Ciatti, domicilio: Libertad 430, Capital Federal, venden a Julio Aníbal Rocco, domicilio: Azcuénaga 1074 6° "A", Capital Federal, el fondo de comercio del rubro de com. min. artíc. librer., papeler., cartoner., impresos, filat., jugue. y grab. (603.210), copias reproducciones, fotocopias (salvo imprenta), editora de películas en videocassettes (604.040), oficina de prest. de serv. de comunic. urbana, suburbana, intern., télex y fax (604.291), correo privado (recepción de correspondencia) (604.292), ubicado en la calle LIBERTAD 430 PISO: PB SOTANO, Capital Federal, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 18/6 N° 34.152 v. 24/6/2002

"M"

I. Sabaj, mart. público, Of. Tucumán 881, P.B. 3, Capital, avisa: Mario Armando Reinoso, dom. Aranguren 1085, Cap., vende a Romina Carla Soto, dom. Thames 2255, San Justo, Bs. As. su hotel S.S.C., sito en MAZA 347, Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley n/Ofic. en término legal.

e. 12/6 N° 36.083 v. 19/6/2002

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Roque A. Ruiz domic. Agüero 742, Cap., Horacio O. Galván domic. Guayaquil 168, Cap. venden a José G. Severino domic. Bolívar 446 su bar sito en SUIPACHA 383 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficias.

e. 14/6 N° 34.089 v. 21/6/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BIOMERIEUX ARGENTINA S.A.

ORGANON TEKNIKA ARGENTINA S.A.I.C.

FUSION POR ABSORCION

Se comunica conf. Art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550 que BIOMERIEUX ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Congreso 1745, Cap. Fed. con estatutos inscriptos en la I.G.J. el 18.09.1997 bajo el N° 10.559 Libro 122 de S.A. en su carácter de sociedad Absorbente, incorpora por Fusión a ORGANON TEKNIKA ARGENTINA S.A.I.C., con sede social en Av. Congreso 1745, Cap. Fed. Con estatutos inscriptos en la I.G.J. el 29.04.1986 bajo el N° 2515 Libro 102 de S.A. en su carácter de sociedad Absorbida, la cual se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a la Absorbente. Atento el patrimonio negativo de la Absorbida, BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. no aumentará su capital social manteniendo el actual de $ 500.000. Esta fusión se hace con efectos al 01.01.2002. Según Balance consolidado de fusión las sociedades tenían al 31.12.01 las siguientes valuaciones: BIOMERIEUX ARGENTINA S.A. Activo $ 11.633.360,61, Pasivo $ 6.917.776,98 Patrimonio Neto $ 4.715.583,63. ORGANON TEKNIKA ARGENTINA S.A.I.C. Activo $ 6.717.234,20. Pasivo $ 7.620.221,24 Patrimonio Neto ($ 902.987,04). Compromiso de fusión: 26 de marzo de 2002. Asambleas de Accionistas lo aprobaron el 23 de abril de 2002 en ambas sociedades. Oposiciones de ley: Av. Congreso 1745, Capital Federal.

Presidente – Philippe G. S. Carrat
e. 14/6 Nº 13.382 v. 19/6/2002

"C"

CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria

CENTRO INDUSTRIAL DEL MUEBLE, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA invita a sus accionistas, de acuerdo al derecho de preferencia que les asiste (Art. 194 L.S.), a suscribir el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 26/11/2001.

El Directorio.
e. 18/6 N° 36.352 v. 20/6/2002

"L"

LA GENEROSA S.A.

I.G.J. 25.3.1982. N° 1527. L° 96, T° A de S.A. Se cita a los accionistas por un plazo de 30 días para ejercer su derecho de suscripción preferente con relación al aumento de capital a $ 7.500 aprobado por la Asam. Gral Extr. del 05.04.2002.

Escribana – Verónica A. Kirschmann
e. 18/6 N° 11.562 v. 20/6/2002

"T"

TRANSMEDIA COMUNICACIONAL S.A.

A los señores accionistas: Convócase a los accionistas de TRANSMEDIA COMUNICACIONAL S.A. en calle Uruguay N° 775, 4° piso, "B", en el horario de 9 a 15 horas, a la suscripción por el monto de $ 48.000.-, de 48.000 acciones ordinarias de 1 voto cada una, a valor nominal de $ 1.- por acción, dándoseles el derecho de preferencia y de acrecer por el término de 30 días, a partir del día de la fecha, conforme lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 15/05/2002. El Directorio.

Presidente – Alfredo Landro
e. 18/6 N° 34.105 v. 20/6/2002

TRINTER S.A.C.I.F.

Asamblea Extraor. Unánime 59, 8-2-02, resolvió reducción Capital a $ 1.400.000. Valuaciones al 31-12-01 activo $ 8.772.064,34, pasivo $ 7.344.842,74. Oposiciones Paraná 275 4° "8" Cap. Fed.

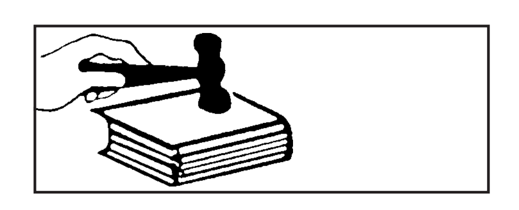
Escribano – Ricardo Oks
e. 18/6 N° 11.555 v. 24/6/2002

"V"

VESUVIO S.A.C.I.F. e I.

VESUVIO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA, N° correlativo 1.G.J. 261.852; KICKFRANCE SOCIEDAD ANONIMA, N° correlativo I.G.J. 1.697.818; y CORP BRANDS SOCIEDAD ANONIMA, N° correlativo I.G.J. 1.567.338, todas con domicilio legal en Avenida Corrientes 316, piso 1°, oficina 151 de la Ciudad de Buenos Aires anuncian que el 1803-2002 celebraron un compromiso previo de fusión, en virtud del cual la primera absorberá a las dos restantes, que serán a su vez disueltas, sin liquidarse. La sociedad incorporante elevará su capital social a la suma de $ 24.470.708. Conforme a los Balances Generales Especiales de Fusión, la valuación de los activos y pasivos de las sociedades fusionantes al 31-12-2002 es la siguiente: VESUVIO S.A.C.I.F. e I.: Activo $ 46.752.316, Pasivo $ 34.232.272; KICKFRANCE S.A.: Activo $ 50.194.761, Pasivo $ 49.621.230; y CORP BRANDS S.A. Activo $ 2.156.122, Pasivo $ 2.004.286. El Balance Consolidado de Fusión al 31-12-2001, luego de practicados los Ajustes y eliminaciones de fusión, expresa un Activo total para la sociedad absorbente, VESUVIO S.A.C.I.F.e I., de $ 69.704.691, un Pasivo total de $ 56.611.120, y un Patrimonio Neto resultante de $ 13.093.571. Las oposiciones se recibirán hasta 15 días después de la última publicación, en Reconquista 336, piso 10, derecha (Estudio Suaya, Roca, Memelsdorff & Asociados), todos los días hábiles, entre las 11 y las 17 horas. El Directorio.

Presidente – Marcelo Aubone Ibarguren
e. 14/6 N° 36.286 v. 19/6/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 28 de junio de 2002 a las 13 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al Contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Alte. F. J. Seguí 2442 entre Añasco y Gral. M. A. Rodríguez, de esta Ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 15, Sec. 59, Manz. 106, Parc. 24. Matrícula 15-22712. Medidas: 8,66 mts. de frente al E. por 25,88 de fondo. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de una propiedad que posee espacio guarda coche cubierto, por donde se accede al inmueble, patio cubierto, dos grandes ambientes, uno de ellos con entrepiso prefabricado de madera, baños, cocina, comedor y otro ambiente destinado a depósito. Escalera que comunica a pequeño 1er. piso donde existe un dormitorio. Encima del espacio guardacoche hay también un entrepiso prefabricado utilizado como escritorio. La propiedad se encuentra en regular estado de conservación. Ocupada por Clara Luz Raquel Rodríguez y su esposo Héctor Silva quienes manifestaron ser inquilinos sin exhibir documentación alguna que lo acredite. Base $ 79.288,77 Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As., la suma de $ 988,18, con más la suma de $ 4.764,33 por obligaciones pendientes, todo ello al 20.5.02; a Aguas Argentinas la suma de $ 178,70 al 8.5.02; a O.S.N. sin deuda al 20.3.02. Conforme fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip." No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., y abonar el saldo de precio dentro de los 30 días de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, momento en que se efectuará la escritura traslativa de dominio por ante el escribano designado por la actora, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de julio de 2002 a las 13 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 59.466,57 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de junio de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 18 caratulada: BANCA NAZIONALE DEL LABORO S.A. c/Collomps Cecilia Haydée s/Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires 12 de junio de 2002.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 18/6 N° 36.442 v. 20/6/2002

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 28 de junio de 2002 a las 13,20 hs. en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble ubicado en la calle Rodríguez Peña N° 1168/70/80/82/84, entre Avda. Santa Fe y Arenales, Unidad 23 del 3er. piso, de esta Ciudad de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. 20, Sec. 7, Manz. 4, Parc. 30 E. Matrícula: 20-2790/23. Superficie: 23,06 mt2. Porcentual 0,41%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante, se trata de un departamento ubicado en el 3er. piso, identificado internamente con la letra "D", de un ambiente, interno, con baño y cocina, en regular estado de conservación. Desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 36.619,97. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, en efectivo en el acto del remate. Deudas: al Gobierno de la Ciudad de Bs. As., la suma de $ 428,56 al 31.10.01; a Aguas Argentinas la suma de $ 684,56 al 30.10.01; a O.S.N. sin deuda al 31.10.01.; al Consorcio de Propietarios la suma de $ 3.756,40 al mes 11/01 siendo la expensa mensual de $ 68 para el mes 12/01. Conforme fallo plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip." No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 30 días de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, momento en que se efectuará la escritura traslativa de dominio por ante el escribano designado por la actora, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. Para el supuesto de no existir ofertas se subastará nuevamente el día 5 de julio de 2002 a las 13,20 hs., en Talcahuano N° 479, Cap. Fed., con la base retasada de $ 27.464,97 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada 1/2 hs. sin base (art. 61 ley 24.441). El inmueble se exhibe los días 25 y 26 de junio de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Civil N° 42 caratulada: "BANCA NAZIONALE DEL LABORO S.A. c/RODRIGUEZ BARRANCO DEYSI EVELYN s/Ejecución Especial ley 24.441".

Buenos Aires 12 de junio de 2002.
Alberto J. Radatti, martillero.
e. 18/6 N° 36.445 v. 20/6/2002

El martillero Mariano M. Espina Rawson (Uruguay 560, p. 2° "24", tel. 4371-2309) hace saber por 2 días que por cuenta y orden de VW CIA. FINANCIERA S.A. según Art. 39 ley 12.962 (T.O. Seg. Dec. 897/95) y Art. 585 del C. Com, por ejecución de prenda, subastará el sábado 29 de junio de 2002 a las 10 hs. en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Bs. As., Sin Base, al contado y al mejor postor, los siguientes automotores: 1) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD AA 1998 BXD563. 2) DAEWOO TICO SX AA 1994 RSI838. 3) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS. 1999 DBS321. 4) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD 1998 CHY857. 5) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD 1998 CBY326 6) VOLKSWAGEN GOL GL MI 1.6 1998 BTL886. 7) VOLKSWAGEN GOL GLD 1.6 1997 BRN131. 8) VOLKSWAGEN GOL GLI 1.6 1997 BTP393. 9) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD 1997 BRY672. 10) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1998 CED401. 11) VOLKSWAGEN GOLF GL 1.8 MI AA 1998 BZK766. 12) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.6 MI 1998 BZK113. 13) VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD 2000 DCQ312. 14) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS. PLUS 2000 DLP463. 15) VOLKSWAGEN POLO. 1.6 TRENDLINE 2001 DTZ385. 16) VOLKSWAGEN GOL GL 1.6 1992 TVD149. 17) FIAT UNO TREND 1993 VOQ201. 18) VOLKSWAGEN GOL PLUS MI 1.6 5 PTAS. 1999 CTY697. 19) VOLKSWAGEN GOL GL 1.6 MI 1998 BYS014. 20) VOLKSWAGEN GOL GL 1995 AIP207. 21) VOLKSWAGEN GOL SD 1.9 5 PTAS. 1999 CUK647. 22) VOLKSWAGEN GOL GL MI 1.6 1998 CJT170. 23) VOLKSWAGEN SENDA D 1996 ATJ537. 24) VOLKSWAGEN TRANSPORTER 1.9 TDI 1998 CJZ435. 25) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS. PLUS 1999 DBR047. 26) FIAT DUNA WEEKEND 1994 SNZ753. 27) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD 2000 DJP530. 28) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS. PLUS 1999 DAG452. 29) VOLKSWAGEN SENDA 1994 SEF 547. 30) VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD 1999 CXE111. 31) RENAULT R 9 RL AA 1994 ROH773. 32) FIAT FIORINO 1996 ASC011. 33) CHEVROLET BLAZER DLX 1998 CMD128. 34) VOLKSWAGEN CADDY 1.9 SD 1999 CQL025. 35) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD 1997 BIN540. 36) VOLKSWAGEN GOL CLD1.6 5 PTAS. 2000 DDE924. 37) CITROËN BERLINGO MULTISPACE 1.8 I 1998 CJB448. 38) FIAT UNO SCV 1.5 3 PTAS. 1992 UID640. 39) FORD F-100 XLT D 1997 BNL266. 40) VOLKSWAGEN SAVEIRO D 1992 WKM990. 41) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD 1996 AYH649. 42) VOLKSWAGEN TRANSPORTER 1.9 TDI 1998 BXU700. 43) VOLKSWAGEN GOL GL-D 1.6 FULL 1997 BRL797. 44) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 3 PTAS. 1999 CVG335. 45) VOLKSWAGEN POLO CLASSIC 1.9 SD 1998 BWE707. 46) VOLKSWAGEN GOL SD 1.9 5 PTAS. DUBLIN DH AA 2000 DMZ452. 47) FORD ESCORT XR3 1996 BCX572. 48) RENAULT R 18 GTX BREAK 1988 UFC586. 49) VOLKSWAGEN GOL GL 1.6 AA 1993 REF176. 50) VOLKSWAGEN GOLF GL 1.8 MI 1997 BHS330 51) VOLKSWAGEN GOL GLD 1.6 1998 BUD212. 52) VOLKSWAGEN GOL GL 1.0 MI 1999 CYT647. 53) VOLKSWAGEN GOL GLD 3 PTAS. 1996 BJF177 Exhibición: los días 26, 27 y 28 de junio de 9 a 17 hs. en Entre Ríos 2598, Martínez, Pcia. de Bs. As. En el estado en que se encuentran y fueron exhibidos. Seña: 10% en efectivo o cheque personal. Comisión: 10% (más I.V.A.). Saldo de precio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor del acreedor. El comprador deberá hacerse cargo del pago de las deudas que por patentes, tasas y contribuciones pesen sobre el automotor, y de los gastos y trámites de transferencia, así como el levantamiento de las medidas precautorias (en caso de que existan). Venta sujeta a aprobación del acreedor.

Buenos Aires, 13 de junio de 2002.
Mariano E. Espina Rawson, martillero.
e. 18/6 N° 36.495 v. 19/6/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Por disposición de S. Sa. el señor Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal

de Corrientes, Doctor Vicente Constancio Espósito, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia de fecha 13 de marzo de 2002 en la causa caratulada: "LEGAJO DE EJECUCION DE MIGUEL SANTIAGO AMARO" Expediente N° 84/02, respecto a MIGUEL SANTIAGO AMARO, de apodos "Migues", de nacionalidad argentino, D.N.I. N° 16.361.567, de 38 años de edad, nacido el 29 de septiembre de 1963 en la localidad de Alvear, provincia de Corrientes, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1465 de la localidad de Alvear, Provincia de Corrientes, hijo de Donato Romero y de Alcira Amaro, de estado civil casado, de ocupación comerciante; lo que dispone: Sentencia N° 03 Corrientes, 21 de marzo de 2001. Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el acuerdo precedente: Se resuelve: 1°) Condenar a MIGUEL SANTIAGO AMARO, alias "Migues" D.N.I. N° 16.361.567, ya filiado en autos a la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión, como autor responsable del delito de falsedad ideológica de documento público, previsto y reprimido por el artículo 293 en función del artículo 292, con la agravante establecida en el segundo párrafo del artículo 293, todos del Código Penal, con más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal y artículo 530, siguientes y concordantes del C.P.P.N.), declarándolo reincidente por primera vez (artículo 50 del Código Penal) 2°)... 3°)... 4°) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones y efectuar las remisiones correspondientes y archivar. Fdo.: Dr. Flavio Arias, Juez de Cámara, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, Juez de Cámara Dr. Víctor Antonio Alonso, Juez de Cámara. Ante mí: Dra. Susana Beatriz Campos, Secretaria Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Corrientes".

e. 18/6 N° 385.490 v. 24/6/2002

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 1009/99/4646, caratulados "CISNERO, MARCELO FABIAN s/Inf. art. 302 del C.P.". en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a MARCELO FABIAN CISNERO, D.N.I. N° 17.770.011, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2002. .... desígnase a la Señora Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fin de que, en el término de quince días, practique pericia de su especialidad tendiente a determinar si las firmas libradoras y los textos y números insertos en el anverso de los originales de los cheques de pago diferido N° 60226437, 60226438, 60226440, 60226451, 60226452, 60226459, 60226460, 60226461, 60226462, 60226464, 60226469, 60226470, 60226471 y 60226472, del Bank Boston, Casa Central, de la cuenta corriente N° 059/3287107 06/98, "MARCELO FABIAN CISNERO", pertenecen al puño y letra de los imputados MARCELO FABIAN CISNERO y/o JORGE OSCAR PARDES, tomando como indubitables de los nombrados las firmas y grafías estampadas en los formularios de trámite de Cédula de Identidad y/o Pasaporte y/o certificados correspondientes al Legajo de Identidad C.I. N° 13.776.222, a nombre del mencionado CISNERO..., y al Legajo de Identidad C.I. N° 9.284.749, a nombre del aludido PARDES, ..., obrantes en la División Legajos y Antecedentes de la Policía Federal Argentina, y las firmas que se les atribuyen en las fichas correspondientes a la Matrícula Individual N° 17.770.011, a nombre de CISNERO, y a la Matrícula Individual N° 14.867.497, a nombre de PARDES, obrantes en el Registro Nacional de las Personas, como asimismo en lo que respecta a CISNERO el original del registro de firmas correspondiente a la cuenta corriente de marras y la solicitud de apertura de ésta, y en lo que respecta a PARDES las firmas y grafías insertas a fs. 299, 724, 727 y 793 y en las cuatro órdenes de no pagar cheques al Bank Boston del 23/9/98. Asimismo, de haber firmado CISNERO los cheques N° 60226451, 60226452, 60226459, 60226460, 60226461, 60226462, 60226464, 60226469, 60226470, 60226471 y 60226472, determine si existió una autodeformación por parte del nombrado en el trazado de las rúbricas libradoras o si éstas son el producto de una tarea imitativa ... Notifíquese, haciéndose saber a los imputados MARCELO FABIAN CISNERO ... que dentro del tercer día de notificados podrán proponer perito de parte (artículos 258 y 259 del C.P.P.) ..." Fdo.: Carolina Robiglio, fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló, secretario.

Secretaría, 4 de junio de 2002.

e. 12/6 N° 385.007 v. 19/6/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 5709 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a LOPEZ PABLO SALOMON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPCC) en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 28 de mayo de 2002.

Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 18/6 N° 385.381 v. 24/6/2002

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JULIO CESAR PAEZ, de nacionalidad argentino, instruido, DNI N° 27.923.769, hijo de Ana Cristina Páez, nacido el día 23 de febrero de 1980 en Capital Federal, con domicilio en la calle Los Crisantemos 165, Barrio 22 de Enero de Ciudad Evita, Partido de La Matanza (Pcia. Bs. As.) para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° Piso, San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de extraerle fichas dactiloscópicas para certificar sus antecedentes penales, en la causa N° 1132/00 que se le sigue por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 28 de mayo de 2002.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 18/6 N° 385.396 v. 24/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo interinamente de la Dra. Silvia A. Díaz, Secretaría Unica desempeñada por el Dr. Federico Causse, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Capital Federal, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores CARMELA ADELE RUSCA a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de abril de 2002.

Federico Causse, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del: 30/4/2002 al 3/5/2002.

e. 14/6 N° 31.707 v. 19/6/2002

N° 2

JOSEFA FABBIANO s/Sucesión Ab-Intestato. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490, 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA FABBIANO. Publíquese por tres días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de febrero de 2002.

Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 18/6 N° 36.215 v. 20/6/2002

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73, a mi cargo, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital Federal, a los fines de notificar al Sr. RICARDO RAMON AGÜERO, que ha recaído sentencia de Primera Instancia en los autos caratulados "RAMIREZ, MARIA DEL CARMEN y Otra c/AGÜERO, RICARDO RAMON y Otros s/Daños y Perjuicios", Fallo. Rechazando la demanda entablada a fs. 10/17, ampliada a fs. 43 y a fs. 51 con costas. En atención al monto del proceso, a la actividad desplegada por los profesionales intervinientes, a la importancia de los trabajos cumplidos y a su eficacia y resultado, regulo los honorarios por la representación letrada de la actora, al Sr. Diego Carlos Córdoba, en la suma de Pesos cuatro mil trescientos ($ 4.300) por la representación y patrocinio letrados de la demandada Expreso Cañuelas y Seguros Bernardino Rivadavia, a cargo del Dr. Simón Rubellin, en la cantidad de Pesos siete mil ($ 7.000) por el patrocinio letrado del demandado Piazza, a la Sra. Olga V. Martínez, la suma de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500), por la representación y patrocinio letrados de la Municipalidad de Lanús, al Dr. Dardo N. Nihany, en la cantidad de Pesos tres mil quinientos ($ 3.500), por la representación letrada de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, en conjunto a los Dres. Horacio E. Woodley y Carlos M. Lezaeta, en la suma de Pesos dos mil seiscientos ($ 2.600) y al apoderado de la misma parte a partir de fs. 302, Dr. Andrés Sanguinetti, en la cantidad de Pesos seiscientos cincuenta ($ 650) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 11, 19, 37 y concordantes de la ley 21.839, modificada por la ley 24.432. Asimismo, fijo los honorarios de la perito contadora Ma. Eugenia Badaracco en Pesos mil trescientos ($ 1.300) y la perito médica Leonor del Carmen Arce en la de Pesos dos mil seiscientos ($ 2.600) los honorarios deberán ser pagados en el plazo de diez días de notificados. El presente debe publicarse por dos días en "El Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de mayo de 2002.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 18/6 N° 385.486 v. 19/6/2002

N° 84

El Juzgado Civil N° 84, sito en Lavalle 1220, Piso 4°, Capital, a cargo de la Dra. María Teresa Berzosa de Naveira, Secretaría Unica a mi cargo, emplaza al demandado LILIANA CECILIA ANDIARENA para que dentro del plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que corresponda en autos "COPELLO, JORGE ROBERTO c/ANDIARENA, LILIANA CECILIA s/Divorcio Art. 214 Inc. 2°, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (arts. 146, 147, 343 y cc. del C.P.C.C.). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

Alberto S. Pestalardo, secretario.

e. 18/6 N° 34.125 v. 19/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, en el marco de la distribución efectuada en los autos "BANCO HISPANO CORFIN S.A. s/Quiebra" cita y emplaza a los herederos de doña MARTA NEVES DE GORSKY para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de resolverse con las constancias de autos, respecto del dividendo concursal que le corresponde al fallecido. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

14 de mayo de 2002.

La Secretaria.

e. 18/6 N° 36.381 v. 19/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo del Dr. Fernando Saravia, con asiento en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/MARTIN, PABLO RAUL y Otros s/Ejecutivo" emplaza al demandado PABLO RAUL MARTIN, Documento Nacional de Identidad N° 22.500.047, para que en el plazo de cinco días constituya domicilio y comparezca a reconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento del artículo 526 y 527 del Código Procesal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Ciudad de Buenos Aires, 20 de mayo de 2002.

Fernando I. Saravia, secretario.

e. 18/6 N° 34.118 v. 24/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a contra ALISON CASTILLO ZAPATA, CARMEN ROSA PEREZ y CESAR AUGUSTO RODRIGUEZ a estar a derecho en la causa nro. 49.588 que se le sigue por infracción al art. 181 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.

Francisco Carlos Ponte, juez.

e. 13/6 N° 385.130 v. 20/6/2002

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4 en la causa N° 50.161 del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a PARK BUN KIM bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.

Francisco Carlos Ponte, Juez.

Ricardo O. Bomparola, secretario ad hoc.

e. 18/6 N° 385.483 v. 24/6/2002

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, a CRISTIAN JAVIER BOSSERO (argentino, DNI 24.822.063), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 51.252 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su Captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (secretaria).

e. 13/6 N° 385.260 v. 20/6/2002

En el Expte. caratulado: "BARTLEY JUAN STEVEN y Otros" por art. 239 que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 29 de mayo de 2002.., toda vez que aquél no ha tomado conocimiento fehacientemente de la iniciación de la presente causa en su contra… Emplácese al encartado STEVEN BARKLEY o JAMES STEVEN BARKLEY por el término de cinco días a fines de que concurra a este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su captura, librándose a tal fin Cédula de Notificación de Urgente Diligenciamiento al Sr. Director a cargo del Boletín Oficial, - Fdo.: Dra. Elena Frillocchi, (juez) ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).

e. 13/6 N° 385.262 v. 20/6/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. Piso de la Capital Federal, en la causa n° 12.973 seguida por infracción al art. 162 y 42 del Código Penal. Cita y emplaza: a GUIDO CARLOS PAREDES CASTRO, el cual registra como último domicilio conocido en la calle Matheu 118, 1er. Piso, de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 4 de junio de 2002. Sin perjuicio de ello, y teniendo en cuenta el informe glosado a fs. 93, conforme lo establece el art. 150 del C.P.P., cítese a GUIDO CARLOS PAREDES CASTRO mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a las 09:00 horas, a efectos de confeccionar su cuadernillo de personalidad, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

e. 12/6 N° 385.031 v. 19/6/2002

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en las causas nro. 52.888, seguida contra YAÑEZ, JORGE ARMANDO por el delito previsto en el artículo 94 del Código Penal. Cita y emplaza: a JORGE ARMANDO YAÑEZ —argentino, D.N.I. 13.336.592, con último domicilio conocido en la calle Magdalena n° 475, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 3 de junio de 2002 ... Cítese por edictos a JORGE ARMANDO YAÑEZ, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura ...". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri. Secretario.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2002.

e. 13/6 N° 385.165 v. 20/6/2002

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. Piso, de la Capital Federal, en la causa n° 13.503 seguida a JORGE RICARTE por el delito de lesiones dolosas leves, previsto y reprimido por el art. 89 del C. Penal. Cita y emplaza: a JORGE RICARTE el cual registra como último domicilio conocido en la calle Alicia M. de Justo 1148, p. 4°, of. B 410 de esta Capital, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de junio de 2002 "... cítese por edictos a JORGE RICARTE conforme el art. 150 del CPPN a estar a derecho para dentro del tercer día de la última publicación bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.

e. 13/6 N° 385.166 v. 20/6/2002

N° 8

Buenos Aires, 5 de marzo de 2002 ... cítese al encausado JOSE VILTE, por edictos, para que comparezca a estar a derecho, dentro de los tres días de su publicación, en la causa n° 5885 caratulada "VILTE, JOSE y Otros s/Art. 181 del Código Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Líbrese oficio al Boletín Oficial para su publicación por cinco días del presente, solicitando además a su titular la remisión de la constancia de dicha publicación. Fdo.: Dr. Raúl García, juez interino. Ante mí: Dr. Daniel Sanzone, secretario.

e. 12/6 N° 385.026 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a EDUARDO ALBERTO CODINA a estar a derecho en la causa N° 24.273 que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los artículos 183 y 239 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 13/6 N° 385.155 v. 20/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a ROMULO JORGE SALVATELLI en la causa n° 20.978 por el delito de daños previsto en el art. 183 C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial..

Buenos Aires, 16 de mayo de 2002.

Mónica Atucha, juez.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 13/6 N° 385.157 v. 20/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a KARINA GAMARRA RODRIGUEZ y MILAGROS GOMEZ SANTOYO en la causa N° 21.153 por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.) a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 249 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/6 N° 385.244 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a MARCELA ESPINOSA, SONIA CACERES, ALICIA PEREZ, LUIS LLANOS, ELIZABRTH MUÑOZ y ALFREDO BARRETO en la causa N° 23.650 por el delito de usurpación (art. 181 inc. 1 del C.P.) a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/6 N° 385.247 v. 21/6/2002

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JORGE ANTONIO FERNANDEZ a estar a derecho en la causa N° 24.107 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura y ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 3 de junio 2002.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/6 N° 385.245 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CHOI DUCK SU a estar a derecho en la causa N° 17.340 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del C.P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de mayo 2002.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/6 N° 385.249 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a FERNANDO LEANDRO PERDIGON a estar a derecho en la causa N° 24.157 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 189 bis del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 29 de mayo 2002.

Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 14/6 N° 385.252 v. 21/6/2002

N° 10

El Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a ANDREI CHUK, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 52.570, que se le sigue por el delito de hurto —art. 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por tres (3) días.

Buenos Aires, 23 de mayo 2002.

Abel María Bonorino, secretario "ad-hoc".

e. 14/6 N° 385.241 v. 19/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a JULIO DARIO PAPES para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 33.051/III que se le sigue arts. 89 y 149 bis del C.P. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

Jorge H. E. Fernández, secretario.

e. 18/6 N° 385.415 v. 20/6/2002

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PERLA CARLA VARZOTI VEGA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 55.078 que se le sigue por tentativa de hurto bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.

Abel María Bonorino, secretario ad hoc.

e. 18/6 N° 385.413 v. 20/6/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11 del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth A. Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 3° Of. 330 de esta Capital Federal, cita y emplaza a estar a derecho a GRACIELA AQUINO DEL VALLE, cédula de identidad paraguaya N° 2.898.087 de quien se desconoce paradero, a fin de recibirle declaración indagatoria el día posterior a la publicación del último edicto. Firmado: Luis Alberto Schelgel (Juez). Ante mí: Ruth Alejandra Geiler (Secretaria).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.

e. 18/6 N° 385.416 v. 24/6/2002

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N 12 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, Secretaría N° 78 del Dr. Omar Osvaldo Fente, cita y emplaza a CLAUDIO HECTOR MARTINEZ, DNI 13.924.590 a fin que comparezca a esta a derecho ante estos estrados (sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 3°, Oficina 313, Cap. Fed.), dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto, en la causa N° 19.313 caratulada "CLAUDIO HECTOR MARTINEZ (Ley 14.944 del Cód. Penal)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el mismo: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2002, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días a fin de hacerle saber a CLAUDIO HECTOR MARTINEZ que deberá comparecer ante estos estrados a estar a derecho en el plazo del quinto día de publicado el último de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (arts. 150, 288 y 289 y cc. del C.P.P.). Fdo.: Raúl J. E. García (Juez). Ante mí: Omar Osvaldo Fente (Secretario).

Dada, firmada y sellada en la Ciudad de Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.

e. 18/6 385.468 v. 24/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de junio de dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza a la Sra. MARIA ANGELICA DIAZ DE SAMANIEGO; D.N.I. N° 408.248, nacida el 10 de enero de 1927, en la Ciudad de Concordia, Pcia. de Entre Ríos; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en el marco de la causa N° B-4600/00; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 2, 4 de junio de 2002.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 14/6 N° 385.267 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, interinamente a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-5875/01 (20.641/01), caratulada: "PIÑA LOBATON, JUSTINA JANETT s/Falsificación documentos públicos", cita y emplaza a JUSTINA JANETT PIÑA LOBARON (D.N.I. N° 32.817.896F, pasaporte de la República del Perú N° 0021908, nacida el 19 de agosto de 1965 en Perú, hija de Enrique y María, con último domicilio conocido en la calle Mario Bravo 788, piso 1° de Capital Federal), quien deberá comparecer ante los estrados de este tribunal dentro del quinto día de publicado el presente edicto, a los efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que lo ordena: "Buenos Aires, 7 de junio de 2002. Atento a las constancias de autos, no habiéndose podido dar hasta el momento con el paradero actual de JUSTINA JANETT PIÑA LOBATON, cítesela mediante edicto que se anunciará por el término de ley en el Boletín Oficial (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación), para que comparezca dentro del quinto día de publicado el mismo, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y hágasele saber a la imputada que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, notifíquese a la citada que, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura ... (Fdo.): María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Manuel Sandberg Haedo, secretario federal".

e. 14/6 N° 385.472 v. 21/6/2002

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge L. Ballestero, por ante la Secretaría N° 4 de la Dra. Agustina Rodríguez, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación, a SERGIO VICTOR CHAPANA YANAC titular del pasaporte peruano N° 1.630.867, a fin que concurra a este Tribunal sito en la Avda. Comodoro Py 2002 3er. piso, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 1116/01(6) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por 5 (cinco) días.

Secretaría, 4 de junio de 2002.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 14/6 N° 385.193 v. 21/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 3 a mi cargo, notifica a ARIEL ALBERTO MARINGOLO, por cinco días a partir de la primera publicación del presente que en la causa número 503/02, caratulada "MARINGOLO, ARIEL ALBERTO s/Falsificación Documentos Públicos", se resolvió con fecha 10 de junio de 2002: Cítese a ARIEL ALBERTO MARINGOLO mediante la forma de estilo prevista en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, a fin de que comparezca ante estos estrados que dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por el delito de uso de documento público falso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 3, 10 de junio de 2002.

Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 18/6 N° 385.478 v. 24/6/2002

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a LUIS DIONISIO CHAVEZ PEREZ (peruano, de 32 años, casado, indocumentado), a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3er. Piso de Cap. Fed.— a los efectos de recibirle declaración indagatoria calificándose provisoriamente su conducta como constitutiva del delito previsto y reprimido en el Art. 31, "C" de la Ley 22.362. Asimismo, se hace saber que el presente guarda relación con la causa Nro. 11046/01 caratulada: "CHAVEZ PEREZ s/Infracción Ley 22.362", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su inmediata detención a la Policía Federal Argentina.

Secretaría, 24 de mayo de 2002.

Agustina I. Rodríguez, secretaria federal.

e. 18/6 N° 384.301 v. 24/6/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a MARINA GONZALEZ CHIAPPE VALLOIS (de nacionalidad francesa, nacida el 11-09-1975 en Montbeliard, Francia, hija de Ger-

mán González Chiappe y de Chantal Vallois) a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los autos N° 4273/00, caratulados "GONZALEZ CHIAPPE VALLOIS s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 7, 4 de junio de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 14/6 N° 385.194 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 del suscripto, cita y emplaza a GABRIELA JULIETA BELMONTE (de nacionalidad argentina, nacida el 22-10-1978 en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, hija de Roberto Mario y de Silvia Ruiz) a que comparezca ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002, tercer piso de la Capital Federal, en los autos N° 1736/02, caratulados "BELMONTE, GABRIELA JULIETA y Otro s/Inf. Ley 23.737", dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de que constituya domicilio y designe abogado defensor a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 7, 4 de junio de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 14/6 N° 385.195 v. 21/6/2002

Emplácese a JORGE LAFUENTE VALDERRAMA, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura

Secretaría N° 7, 29 de mayo de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 12/6 N° 384.999 v. 19/6/2002

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a ANDREY VINOGRADOV que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa nro. 1879/99 caratulada "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su Inmediata captura.

Secretaria N° 10, 5 de junio de 2002.
Norberto M. Oyarbide, juez federal.
Pedro Diani, secretario.
e. 12/6 N° 385.020 v. 19/6/2002

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de Capital Federal a cargo del Dr. Rodolfo A. Canicoba Corral, por ante la Secretaria N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a CRISTIAN FERNANDO MORENO para que dentro del término de cinco (5) días a contar de la última publicación del presente, comparezca ante estos estrados a efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 13631/01, caratulada "MARGHERITTIS VERONICA BELEN y Otro s/Falsif. de Documento Público", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y solicitar su captura. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 12/6 N° 385.000 v. 19/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Cháves, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 14277/01 que se le sigue a JONATHAN WILLIAM GOMEZ MALLQUI (peruano, soltero, indocumentado, con último domicilio registrado en Varela 66 de esta ciudad) por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPPN), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 12/6 N° 384.998 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002, 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Cháves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 1586/00 que se le sigue a JUAN AMILCAR PALAVECINO por infracción al art. 292 del C.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 12/6 N° 384.997 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4184/02 que se les sigue a EFRAIN UREÑA TERRAZAS por el delito de Falsificación de Documento previsto en el art. 292 del C.P.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 12/6 N° 384.996 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py n° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos n° 14810/01 que se le sigue a CAROLINA GONZALEZ, uruguaya, de 37 años de edad, por infracción Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de la nombrada ante los estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, ordenar su paradero y su consecuente comparendo.

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 12/6 N° 384.995 v. 19/6/2002

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 18.566/2001 caratulada "Imputado: SAHONERO CANELAS WILDER sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado WILDER SAHONERO CANELAS (titular del DNI para Extranjeros 93.023.214 y Prio. AGD 819366, de nacionalidad boliviana, de 29 años de edad, nacido el 15-02-1972, hijo de Constantino Sahonero como de Lola Candelas, con último domicilio conocido en la Avenida San Pedrito Nro. 3145 de esta Ciudad) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al sólo efecto de cumplir en su persona con el Acta de Manifestación que a su nombre ordenara el Ministerio Público Fiscal (en los términos del art. 353 bis. del C.P.P.), todo ello bajo apercibimiento en el caso de incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 15, a los 28 días del mes de mayo del año dos mil dos.
Federico Novelli, secretario.
e. 13/6 N° 385.128 v. 20/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nro. 15 del Dr. Federico Novello, notifica a GUILLERMO GABRIEL ALBERTO LIFFOURRENA, D.N.I. N° 17.374.620 que deberá comparecer ante este tribunal, sito en Avda. Comodoro Py 2002 Piso 4to. de Capital Federal, dentro del tercer día de notificado en día y horario hábil a fin de prestar declaración indagatoria en la causa N° 8385/99 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría Nro. 15, Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
Federico Novello, secretario.
e. 14/6 N° 385.253 v. 21/6/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, PRS a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 7241/2001 cita y emplaza a JULIA (nombre) CUENCA (apellido), indocumentada, hija de Eustacia Cuenca, nacida el 7 de marzo de 1955, en Paraguay, con último domicilio conocido en la calle Garay 921 de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no presentarse, ser declarada rebelde, ordenado en consecuencia su inmediata captura.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 14/6 N° 385.270 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado OMAR RAMON AZAS, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, nacido el día 30 de septiembre de 1961 en Resistencia, Chaco, DNI. N° 14.539.892, hijo de Domingo y de Petrona García, de ocupación chapista y domiciliado en la calle Lafontaine 1320 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 3.752/02, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento público, caratulada "AZAS OMAR RAMON s/Estafa en Tentativa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 3 de junio de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/6 N° 385.003 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier, E. Helou, sito en la Av. Comodoro, Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar, desde la fecha de la última publicación al imputado JULIO ROBERTO VELAZQUEZ D.N.I. nro. 23.399.033, argentino, nacido el día 1 de febrero de 1973, con último domicilio conocido en la calle Anchorena 545 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 2991/96, que se le sigue en orden al delito de Inf. a la Ley 23.737, caratulada "JULIO ROBERTO VELAZQUEZ s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 19, 3 de junio de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 12/6 N° 385.004 v. 19/6/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a ALI FATIMA ALEJANDRA, D.N.I. Nro. 20.620.048 a estar a derecho en los autos N° 2.525/02 caratulada "ALI FATIMA ALEJANDRA s/Falso Testimonio", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, de declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 29 de mayo de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/6 N° 385.265 v. 21/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 10 a cargo de la Dra. Liliana M. Heiland, Secretaría N° 20 a mi cargo, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 5° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "FISCO NACIONAL A.F.I.P. - D.G.A. c/IN BOND S.A. s/Ejecución Fiscal" Expediente N° 173/99 se ha ordenado intimar de pago a la demandada IN BOND S.A. por la suma del capital reclamado de $ 9.728,50 (pesos nueve mil setecientos veintiocho con 50/00) con más la de $ 2.900 (pesos dos mil novecientos). El auto que ordena la presente publicación dice: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2001. Atento lo solicitado, manifestado y las constancias de autos, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Ley, a fin de intimar de pago a la demandada en autos. Fdo.: Dra. Liliana Heiland, Juez Federal. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Ley.

Buenos Aires, 5 de abril de 2002.
Priscila B. Zanniello, secretaria federal.
e. 18/6 N° 385.479 v. 19/6/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 11 a cargo de la Dra. María José Sarmiento, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. María Inés Rodríguez, sito en Carlos Pellegrini 685, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA c/TRADINCO S.R.L. s/Incumplimiento de Contrato", Expte. N° 5004/99 ha proveído con fecha 2 de mayo de 2002 que en atención a lo solicitado publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, emplazando a la demandada TRADINCO S.R.L., CUIT N° 30-65678822-0 para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Inés Rodríguez, Secretaria. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 2002.
e. 18/6 N° 34.163 v. 19/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 3, Secretaría N° 110, notifica a DIEGO ANTONIO PEREZ —titular de D.N.I. N° 5.519.136 de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle Puchén 415 de Merlo, Provincia de Buenos Aries— y a MARCOS MENENDEZ —titular del D.N.I. N° 11.331.661, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle General Rodríguez 355 de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires—, de la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de junio de 2002... II) Proveyendo lo requerido por el representante del Ministerio Público Fiscal en el punto II) del dictamen que antecede, revócase por contrario imperio el punto III, del decreto de fs. 406 y a fin de cumplimentar con las declaraciones indagatorias ordenadas respecto de DIEGO ANTONIO PEREZ y MARCOS MENENDEZ en el segundo apartado de fs. 362, cítase por edictos a los mencionados para que se presenten ante este Tribunal dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas, en caso de inasistencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio... Notifíquese. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Guillermo A. Carvajal, Juez de Instrucción. Ante mí: María Cecilia Perzan, secretaria".

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
e. 14/6 N° 385.135 v. 21/6/2002

N° 6

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 6, Secretaría Nro. 118. En el expediente caratulado "CAVIGLIA PATRICIA ALEJANDRA y Otros s/Homicidio Agravado", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 11 de junio de 2002… Publí-

quense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a LILIANA JOAQUINA MENDOZA (DNI 17.976.542) por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 7.281/01 que se le sigue por el delito de homicidio agravado por ensañamiento y alevosía, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: Dr. Marcelo Roberto Lavero, Juez de Instrucción; Ante mí: Domingo Esteban Montanaro. Secretario".

e. 18/6 N° 385.602 v. 24/6/2002

En el expediente caratulado "MOADEB, DANIEL s/Estafa en tentativa", se ha dispuesto lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de junio de 2002. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, citándose a CARLOS DAVID VIGNA (nacido el 13 de enero de 1970 en esta ciudad, D.N.I. 21.475.269, hijo de Juan Carlos Vigna y Azucena Campos), por el término de tres días a contar desde la primera publicación, a estar a derecho en la causa N° 65.364/99, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento". Fdo.: Marcelo Roberto Alvero, Juez. Ante mí: Domingo Montanaro, Secretario.

e. 14/6 N° 385.474 v. 21/6/2002

En el expediente caratulado "VALENCIA, JUAN HUMBERTO s/Estafa", en trámite por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente Resolución: "Buenos Aires, 10 de junio de 2002 ... Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días citándose a JUAN HUMBERTO VALENCIA (D.N.I. 16.878.182), por el término de tres días a contar desde la primera publicación a estar a derecho en la causa 28.541/02 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Dr. Julio Marcelo Lucini, Juez de Instrucción. Ante mí: Domingo Esteban Montanaro, secretario".

e. 14/6 N° 385.480 v. 21/6/2002

N° 14

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 14, Dr. Ricardo Luis Farías. Secretaría Nro. 143, Dr. Darío Martín Medina. Cita y emplaza a LUDMILA TALI GROSSO BETANCOURT (de 20 años de edad), de quien se desconocen demás datos de filiación, para que se presente dentro del quinto día de notificada en el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación) en la causa nro. 3.967/02 instruida en orden al delito de coacción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina (art. 288 del Código Procesal Penal de la Nación).

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Darío Martín Medina, secretario.

e. 18/6 N° 385.595 v. 24/6/2002

Juzgado de Instrucción Nro. 14, a/c del Dr. Ricardo Luis Farías. Secretaría 143, Dra. María Bobes (interina). Cita y emplaza a GRACIELA ALICIA ARBALLO titular del DNI: 6.657.769 (argentina, nacida el día 8/3/51, hija de Alfredo Leonardo y de Nélida Olivera), para que el día 27 de junio de 2002 a las 10.00 hs. comparezca a prestar declaración a tenor del art. 294 del CPP en la causa nro. 20.112/2001 en la que se investiga la presunta comisión de los delitos de estafas y falsificación de documentos públicos y privados, bajo apercibimiento en caso de inasistencia de declararla rebelde en autos.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
María Bobes, secretaria.

e. 18/6 N° 385.593 v. 20/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a RICARDO SALOMON SABAN (L.E. 8.573.266) para que comparezca ante este Tribunal a los efectos de prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarada su rebeldía y en consecuencia ordenada su inmediata detención, en caso de inasistencia injustificada. Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: "///nos Aires, de mayo de 2002. Atento el resultado negativo de los distintos intentos tendientes a ubicar a RICARDO SALOMON SABAN (L.E. 8.573.266), según luce en las constancias de fs. 73 vta., 75 vta., 78 y 81, cítese por edictos a la nombrada a fin de que se presente ante este Tribunal a los fines prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su detención... Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días... Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional. Ante mí: Alejandro Catania, secretario ad-hoc".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.

e. 14/6 N° 385.139 v. 21/6/2002

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 10, notifique a VICTOR HUGO SANCHEZ (CI N° 6.925.443) y a NERYVICTORIA BONGIOVANI DE SANCHEZ (LC N° 0.905.947) el juez que va a conocer en las presentes actuaciones y que deberán proveer a su defensa dentro de igual término, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial del Fuero que por turno. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2002.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 14/6 N° 385.235 v. 21/6/2002

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15. Cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a AMALIA SOLEDAD ORTEGA DEVOTO (DNI N° 25.653.196, nacida el 09-01-1977, argentina y de quien se desconocen otros datos personales), a estar a derecho (art. 294 CPP) en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aries, 27 de mayo de 2002. Transcripción del auto de fs. 218: "///nos Aires, 27 de mayo de 2002. En virtud de los resultados negativos que arrojaran las citaciones efectuadas respecto de AMALIA SOLEDAD ORTEGA DEVOTO a fs. 113, 114, 132, 136, 139, 175, lo que surge de las declaraciones testimoniales de fs. 200 y vta., y lo informado a fs. 216/217, cítese a la nombrada a prestar declaración indagatoria (CPP: 294), por edictos. (CPP: 150).Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional".
La Secretaria.

e. 14/6 N° 385.022 v. 21/6/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16… regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Jorge Esteban Rogelio Laguyas por su trabajo de fs. 345, 352 y 353/358, en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) arts. 6, 7, 8 y 45 de la Ley 21.839. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 22 de octubre de 2001. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 22 de octubre de 2001… regúlanse los honorarios profesionales del Dr. Jorge Esteban Rogelio Laguyas por su trabajo de fs. 345, 352 y 353/358, en la suma de pesos cinco mil ($ 5.000) arts. 6, 7, 8 y 45 de la Ley 21.839… Líbrese oficio al Boletín Oficial… Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, Secretaria.

Buenos Aires, 28 de mayo de 2002.

e. 18/6 N° 385.462 v. 24/6/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 51 a cargo del Dr. Mario Ernesto Zuretti (h.), Secretaría Unica que desempeña la Dra. Blanca Estela Zufiaur de Pessarini, sito en Lavalle 1268, piso 4° de Capital Federal, en autos "ZAMORA ENRIQUE CESAR c/FIDELITAS S.R.L. s/Despido" N° 27.132/94, cita a derechohabientes del actor, ENRIQUE CESAR ZAMORA, LE N° 4.452.324 a fin de que en el término de cinco días comparezcan por sí o por apoderados a estar a derecho, constituyendo domicilio en el radio del Juzgado, y denuncien si existen otros derechohabientes, indicando nombre y domicilio de ellos, bajo apercibimiento de continuar el trámite de los obrados en su rebeldía (arts. 33, Ley 18.345 y 53 CPCCN). Publíquese edicto por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, sin cargo, atento a tratarse de la parte actora.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Blanca Estela Zufiaur de Pessarini, secretaria.

e. 18/6 N° 385.397 v. 20/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, cita y emplaza a DANIEL GUSTAVO ALEU, de 25 años de edad, soltero, instruido, empleado, con DNI N° 25.048.757, que deberá comparecer a este Tribunal, sito en Machado N° 740, de Morón, dentro del tercer día de la última publicación con el objeto de recibirle declaración indagatoria (artículo 294 del C.P.P.N.) en relación a la causa N° 1845 del registro de la Secretaría N° 8 s/encubrimiento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en caso de no hacerlo (conforme al artículo 150 del Código de forma).

Morón, 30 de mayo de 2002.
Carlos A. Silva, secretario federal.

e. 18/6 N° 385.382 v. 24/6/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a EDMUNDO JOSE JESUS ROBERTO MARIA TOMAS PULPEIRO LORES, CI N° 2.492.223, con último domicilio conocido en Av. Pueyrredón N° 1978, piso 5°, Dpto. 10 de Capital Federal, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 263 en función del art. 262 del C.P., registrada bajo el N° 12.271.

Lomas de Zamora, 5 de junio de 2002.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 18/6 N° 385.399 v. 24/6/2002

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662, Secretaría N° 4 del suscripto, tramita la causa N° 80 caratulada "CACERES, OSCAR JOSE y Otros s/Inf. Ley 23.771" en la que se resolvió citar y emplazar al Sr. OSCAR JOSE CACERES, identificado con DNI N° 10.386.329 y último domicilio conocido en la calle Carabelas N° 4719 de Avellaneda para que comparezca a prestar declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y reprimidos por el art. 2 de la Ley 23.771 dentro del tercer día de la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.

Lomas de Zamora, 5 de junio de 2002.
Rafael Leal, secretario federal.

e. 18/6 N° 385.400 v. 24/6/2002

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hacer al Sr. VICENTE ESCODA, Quiroz 202 V° Krause – Rawson – San Juan que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 – Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 12.978/00 – caratulados: "C/SALES, OLGA – Por: Inf. Arts. 292 y 296 del C. Penal".

San Juan, 3 de junio de 2002.
Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 13/6 N° 385.148 v. 20/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2443 caratulada "LUCARELLI, JOSE LUIS p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días (conf. art. 150 del C.P.P.N.), a JOSE LUIS LUCARELLI, argentino, titular del DNI N° 22.042.079, nacido el día 15 de enero de 1971, hijo de José Luis y de Cristina Alicia Esther Cruceño, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 31 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.364 v. 24/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2812 caratulada "PATANE, GUSTAVO ALBERTO por Infracción a la Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GUSTAVO ALBERTO PATANE, argentino, instruido, soltero, mecánico, de 29 años de edad, nacido el día 6 de septiembre de 1972 en Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI 23.233.869, hijo de Salvador Leonardo y de Liliana Beatriz Serraville, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 29 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.365 v. 24/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2013 caratulada "FRIAS, CLAUDIO DARIO y ROBLEDO, CARLOS JAVIER por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a CARLOS JAVIER ROBLEDO, argentino, instruido, soltero, empleado, de 32 años de edad, nacido el día 14 de mayo de 1970 en la localidad de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, DNI 21.565.570, hijo de Juan Carlos y de María Rosa Carpio, con último domicilio conocido en la calle Mitre N° 137 de Tortuguitas, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 28 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.366 v. 24/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 3005, caratulada "MORA, NATALI YESICA y VILLARROEL, CARLA VIVIANA por Infracción a la Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a CARLA VIVIANA VILLARROEL, argentina, instruida, soltera, desocupada, de 19 años de edad, nacida el día 24 de febrero de 1984 en Los Polvorines, Pcia. de Buenos Aires, DNI 30.750.153, hija de Ramón Oscar y de Adela Ponce, para que se presente dentro de los cinco días de enterada en razón de estar imputada del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 29 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.367 v. 24/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto

Martín Suáres Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2374 caratulada "BALBI GUILLERMO LUIS por Infracción a la Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a FEDERICO RODRIGUEZ, argentino, soltero, con último domicilio conocido en calle Maipú N° 2669 de Olivos, Pcia. de Bs. As., DNI 25.556.692, con fecha de nacimiento 8/10/1976, lugar Cap. Fed., hijo de Eduardo Héctor y de Graciela Micheli para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 30 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.375 v. 24/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la Causa N° 2068, caratulada "GENSKOWSKY PABLO DANIEL por Infracción a la Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a PABLO DANIEL GENSKOWSKY, argentino, soltero, con último domicilio conocido en calle Andrade y La Zamba de Glew, Pcia. de Bs. As., DNI 23.876.384, con fecha de nacimiento 29/5/1974, lugar Cap. Fed., hijo de Rosa Genskowsky para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 29 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.376 v. 24/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 2207, caratulada "BOTTA, EDUARDO ALBERTO por Infracción a la Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a EDUARDO ALBERTO BOTTA, argentino, instruido, soltero, de 39 años de edad, nacido el día 23 de agosto de 1963 en la Capital Federal, D.N.I. 16.736.674, hijo de Juan Alberto y de Zunilda Nieves Sánchez, para que se presente dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido en el art. 14, 2° párrafo de la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 30 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.377 v. 24/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa N° 2280 caratulada "BERNAL, CRISTIAN HORACIO y Otros p/Inf. Ley 23.737" cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a CRISTIAN HORACIO BERNAL, argentino, titular del D.N.I. N° 28.766.299, nacido el día 4 de mayo de 1981, hijo natural de Marta Isabel Bernal, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Martín, 28 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.380 v. 24/6/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa N° 1317, caratulada "PERALTA, JORGE ALBERTO y Otros p/Inf. Art. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a JUAN CARLOS GARCIA, titular del D.N.I. N° 11.258.212, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado, a fin de que se amplíe su declaración indagatoria en dicha causa, en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

San Martín, 27 de mayo de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 18/6 N° 385.395 v. 24/6/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado C. Bergesio, emplaza a JUAN OSVALDO PLANES —de nacionalidad argentina y DNI N° 11.627.837— a que dentro del tercer día de la última publicación de este edicto, comparezca ante el Juzgado comentado, sito en General Paz 506 de San Isidro, al efecto de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 1737 del registro de la Secretaría N° 5, que se le sigue por infracción a los artículos 261 y 302 CP., bajo apercibimiento para el caso que no lo haga, de declarárselo rebelde.

San Isidro, 30 de mayo de 2002.
Silvina Mayorga, secretaria.

e. 18/6 N° 385.378 v. 24/6/2002

JUZGADO FEDERAL SANTA CRUZ

Por disposición del Señor Juez - Dr. Gerardo Daniel Caamaño, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Penal N° 1 a mi cargo se cita y emplaza al procesado JUAN GUSTAVO CAMBIASO, DNI N° 18.631.707 en los autos N° 29-49-00, caratulados "COMISARIA PUERTO SANTA CRUZ s/Presunta Infracción Art. 292 C.P.A." que se tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos; por el presunto delito de alteración de cheque equiparado a moneda de curso legal (previsto y penado por los Arts. 285 en función del Art .283 del C.P.A.) Reiterado en una oportunidad (Art. 55 C.P.A.). /// Río Gallegos, 20 de Junio de 2001. Autos, vistos y considerando: Los presentes......... -Que con relación......... - Que ante.......... - Esto se.......... - Que a fs.......... - Omar Alfredo Ibañes.......... -Que con relación a.......... - Los elementos.......... - Que con relación.......... La Pericia......... - Con relación.......... - De lo expuesto.......... - Cabe aquí citar.......... - A pesar.......... - Con relación.......... - Este.......... - Por todo lo expuesto.......... Resuelvo: 1°) - Dictar auto de procesamiento.......... –2°) - Trabar Embargo......... -3°) - Dictar auto de procesamiento en los Autos N° 29-49-00 respecto del ciudadano JUAN GUSTAVO CAMBIASO - Titular del Documento - DNI N° 18.631.707, argentino, nacido el día 23/02/65 en Bahía Blanca (Bs. As.), hijo de Juan Nicolás Cambiaso y de María Luisa Balbina Moyano, Casado, de profesión Letrista (Por cuenta propia) en los términos del Art. 306 del C.P.P.N., por considerárselo "prima facie" autor del delito por alteración de cheque equiparado a moneda de curso legal (Art. 285 en función del Art. 283 C.P.) Reiterado en una oportunidad (Art. 55 C.P.), sin que el dictado de esta medida procesal importe prisión preventiva, a su respecto en estas actuaciones, conforme lo dispuesto por el Art. 310 del C.P.P.N. 4°) Trabar Embargo......... 5°) Conforme......... 6°). Líbrese.......... Regístrese. Notifíquese. Firme que quede líbrese las comunicaciones de práctica y cúmplase con las prescripciones de la ley 22.117. Firmado: Gerardo Daniel Caamaño - Juez Federal" .- Ante mí: Hebe María de las Mercedes Alvarez - Secretaria Penal Federal. Ampliatoria. de resolución ///Río Gallegos, 21 de Junio de 2001. Autos y Vistos: ....y Considerando:......... Resuelvo: 1°) - Revocar por contrario imperio en Punto VI de la Resolución obrante a fs. 465/465. Cumplidas.......... -Regístrese. - Notifíquese. -Firmado: Gerardo Daniel Caamaño - Juez Federal.- Ante Mí: Hebe María De Las Mercedes Alvarez - Secretaria Penal Federal". ///Gallegos, 05 de junio de 2002.- Atento al estado de autos y dado que los procesados......... y JUAN GUSTAVO CAMBIASO - no fueron habidos — en sus Domicilios Reales constituidos en autos y sin perjuicio de las cédulas libradas oportunamente en autos al domicilio procesal constituído en los presentes actuados, procédase a las notificaciones de la Resolución de Procesamiento dictada en autos, obrante a fs. 463/465 vta., y Ampliatoria de Resolución, obrante a fs. 466, por Edictos que se publicarán durante el plazo de cinco días a partir de la fecha de su publicación en los Boletines Oficiales a nivel Provincial y Nacional, conforme al Art. 150 del C.P.P.N. Líbrese cédula con transcripción de la presente al Señor Defensor Oficial Ad- Hoc Dr. Roberto Antonio Gerez. Ofíciese. Firmado: Gerardo Daniel Caamaño – Juez Federal".- Ante Mí: Hebe María de Las Mercedes Alvarez - Secretaria Penal Federal".

Secretaría Penal, 5 de junio de 2002.

e. 13/6 N° 385.141 v. 20/6/2002

Por disposición del Señor Juez – Dr. Gerardo Daniel Caamaño, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, Secretaría Penal N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza al procesado ALFREDO OMAR IBAÑES, D.N.I. N° M 7.610.070 (Triplicado) en los autos N° 29-49-00, caratulados "COMISARIA PUERTO SANTA CRUZ s/ Presunta Infracción Art. 292 C.P.A." que se tramitan ante este Juzgado Federal de Primera Instancia de la Provincia de Santa Cruz , con asiento en la Ciudad de Río Gallegos ; por el presunto delito de alteración de cheque equiparado a moneda de curso legal (previsto y penado por los Arts. 285 en función del Art. 283 del C.P.A.) Reiterado en una oportunidad (Art. 55 C.P.A.).- /// Río Gallegos, 20 de Junio de 2001. Autos vistos y considerando: Los presentes......... - Que con relación.......... - Que ante.......... - Esto se.......... - Que a fs........ - Omar Alfredo Ibañes......... - Que con relación a......... - Los elementos......... - Que con relación......... La Pericia........ - Con relación......... - De lo expuesto......... - Cabe aquí citar........ - A pesar........ -Con relación........ –Este.......... - Por todo lo expuesto........ Resuelvo: 1°) - Dictar auto de procesamiento en los Autos N° 29-49-00, respecto del ciudadano OMAR ALFREDO IBAÑES - Titular del Documento - DNI N° M 7.610.070 (Triplicado) - argentino, nacido el día 04/02/48 en Capital Federal (R.A.), de 53 años de edad, hijo de Alfredo Ibañes (Fallecido) y de Nicolasa Miraval, casado, comerciante (porcino), en los términos del Art. 306 del C.P.P.N., por considerarlo "prima facie" autor del delito por alteración de cheque equiparado a moneda de curso legal (previsto y penado por el Art. 285 en función del Art. 283 del C.p.A.) Reiterado en una oportunidad Art. 55 C.p.A.), sin que el dictado de esta medida procesal, importe Prisión Preventiva, a su respecto en estas actuaciones, conforme lo dispuesto por el art. 310 del C.P.P.N. –2°) –Trabar Embargo......... - 3°) Dictar......... -4°) Trabar Embargo........ -5°) Conforme........ -6°) Líbrese. Regístrese. Notifíquese. Firme que quede líbrese las comunicaciones de práctica y cúmplase con las prescripciones de la ley 22.117. Firmado: Gerardo Daniel Caamaño - Juez Federal .- Ante Mí: Hebe María de Las Mercedes Alvarez -Secretaria Penal Federal.- Ampliatoria de Resolución ///Río Gallegos, 21 de Junio de 2001.- Autos y Vistos:......... Y considerando: .... Resuelvo: 1°) - Revocar Por contrario imperio en Punto VI de la Resolución obrante a fs. 465/465.- Cumplidas......... -Regístrese. Notifíquese. -Firmado: Gerardo Daniel Caamaño - Juez Federal. Ante Mí: Hebe María de Las Mercedes Alvarez – Secretaria Penal FEDERAL".- ///Gallegos 05 de Junio de 2002.- Atento al estado de autos y dado que los procesados OMAR ALFREDO IBAÑES y ....— no fueron habidos — en sus Domicilios Reales constituidos en autos y, sin perjuicio de las cédulas libradas oportunamente en autos al domicilio procesal constituido en los presentes actuados, procédase a las notificaciones de la Resolución de Procesamiento dictada en autos, obrantea fs. 463/465 vta., y Ampliatoria de Resolución, obrante a fs. 66, por edictos que se publicarán durante el plazo de cinco días a partir de su ublicación en los Boletines Oficiales a nivel Provincial y Nacional, conforme al Art. 150 el C.P.P.N. Líbrese cédula con transcripción de la presente al Señor Defensor Oficial Ad- Hoc Dr. Roberto Antonio Gerez. Firmado: Gerardo Daniel Caamaño - Juez Federal. Ante Mí: Hebe María De Las Mercedes Alvarez - secretaria penal federal".

Secretaría Penal, 5 de Junio de 2002.

e. 13/6 N° 385.140 v. 20/6/2002

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Por la presente se cita y emplaza a concurrir al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del tercer, MYRIAN RENE BALCEDO, DNI N° 20.256.939, para que se presente en este Juzgado para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 302 del C.P. Asimismo, atento a la renuncia al cargo presentada por la Dra. Andrea González Quiroga, deberá designar abogado de su confianza, bajo apercibimiento de designarse de oficio a la Sra. Defensora Pública Oficial. Art. 150 del C.P.P.N.

Secretaría N° 9, 28 de mayo de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 18/6 N° 385.384 v. 20/6/2002

Por la presente se notifica y emplaza a MYRIAN RENE BALCEDO, DNI N° 20.256.939, que se le ha concedido el recurso de apelación —sin efecto suspensivo formando incidente— deducido en contra la resolución de competencia, emplazándola a mantenerlo dentro del tercer día en que los autos ingresaran a Cámara. Se expide el presente en el Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, a cargo del Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a mi cargo, sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, Art. 150 del C.P.P.N.

Secretaría N° 9, 29 de mayo de 2001.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 18/6 N° 385.387 v. 20/6/2002

Por el presente se cita y emplaza a MARIELA BEATRIZ GOMEZ con último domicilio constituido en calle Uriburu N° 249 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 28.941.667, a presentarse en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de noticiada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 6361 rotulada "GOMEZ MARIELA BEATRIZ s/Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción a los artículos 5° inciso "e" y 11° inciso "e" ambos de la Ley 23.7372, en grado de tentativa, artículo 42 del Código Penal.

Secretaría N° 9, La Plata, 27 de mayo de 2002.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 18/6 N° 385.388 v. 24/6/2002

En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de mayo de 2002, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. EDUARDO EMILIO PUHL, argentino, titular del D.N.I. 14.340.870, de la resolución se transcribe: "///Plata, 18 de febrero de 2002 Resuelvo: 1) Sobreseer en forma total a JOSE CHAVEZ OVANDO, BRUNILDA GUILLEN, EDUARDO EMILIO PUHL, y CARLOS BALDERRAMA, en aplicación del artículo 336 inciso 2° del C.P.P.N. y en orden a los delitos por los cuales fueron indagados. Declarando expresamente que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de los mismos. 2) Formar causa por separado con copias certificadas del acta indagatoria de fojas 147/148, informe de fojas 152 y de la presente resolución, caratulándose la misma "BALDERRAMA, CARLOS s/Inf. Art. 296 del C.P." y confiérase vista al Sr. Agente Fiscal en los carriles del artículo 180 del ritual. 3) Ordenar se lleve a cabo una investigación tendiente a localizar al presunto vendedor del vehículo en cuestión al Sr. BALDERRAMA. Notifíquese. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante", dictado en la causa 5920 caratulada "CHAVEZ OVANDO JOSE y Otros s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P." (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.), del registro del Juzgado Federal N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 14/6 N° 384.614 v. 21/6/2002

En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de mayo de 2002, se expide el presente edicto, haciendo saber a la ciudadana boliviana Sra. BRUNILDA GUILLEN, titular de la cédula boliviana 8.159.953, de la resolución se transcribe: "///Plata, 18 de febrero de 2002 Resuelvo: 1) Sobreseer en forma total a JOSE CHAVEZ OVANDO, BRUNILDA GUILLEN, EDUARDO EMILIO PUHL, y CARLOS BALDERRAMA, en aplicación del artículo 336 inciso 2° del C.P.P.N. y en orden a los delitos por los cuales fueron indagados. Declarando expresamente que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de los mismos. 2) Formar causa por separado con copias certificadas del acta indagatoria de fojas 147/148, informe de fojas 152 y de la presente resolución, caratulándose la misma "BALDERRAMA, CARLOS s/Inf. Art. 296 del C.P." y confiérase vista al Sr. Agente Fiscal en los carriles del artículo 180 del ritual. 3) Ordenar se lleve a cabo una investigación tendiente a localizar al presunto vendedor del vehículo en cuestión al Sr. BALDERRAMA. Notifíquese. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante", dictado en la causa 5920 caratulada "CHAVEZ OVANDO JOSE y Otros s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.), del registro del Juzgado Federal N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 14/6 N° 385.412 v. 21/6/2002

En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de mayo de 2002, se expide el presente edicto, haciendo saber al ciudadano boliviano Sr. JOSE

CHAVEZ OVANDO, titular del C.I.P.F. 93017277N, de la resolución se transcribe: "///Plata, 18 de febrero de 2002. Resuelvo: 1) Sobreseer en forma total a JOSE CHAVEZ OVANDO, BRUNILDA GUILLEN, EDUARDO EMILIO PUHL, y CARLOS BALDERRAMA, en aplicación del artículo 336 inciso 2° del C.P.P.N. y en orden a los delitos por los cuales fueron indagados. Declarando expresamente que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de los mismos. 2) Formar causa por separado con copias certificadas del acta indagatoria de fojas 147/148, informe de fojas 152 y de la presente resolución, caratulándose la misma "BALDERRAMA, CARLOS s/Inf. Art. 296 del C.P." y confiérase vista al Sr. Agente Fiscal en los carriles del artículo 180 del ritual. 3) Ordenar se lleve a cabo una investigación tendiente a localizar al presunto vendedor del vehículo en cuestión al Sr. BALDERRAMA. Notifíquese. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante", dictado en la causa 5920 caratulada "CHAVEZ OVANDO JOSE y Otros s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.), del registro del Juzgado Federal N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 14/6 N° 384.417 v. 21/6/2002

En la ciudad de La Plata, a los 21 días del mes de mayo de 2002, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. CARLOS BALDERRAMA, de nacionalidad boliviana, titular del D.N.I. 93.004.364, de la resolución se transcribe: "///Plata, 18 de febrero de 2002 Resuelvo: 1) Sobreseer en forma total a JOSE CHAVEZ OVANDO, BRUNILDA GUILLEN, EDUARDO EMILIO PUHL, y CARLOS BALDERRAMA, en aplicación del artículo 336 inciso 2° del C.P.P.N. y en orden a los delitos por los cuales fueron indagados. Declarando expresamente que la formación de este proceso no afecta el buen nombre y honor de los mismos. 2) Formar causa por separado con copias certificadas del acta indagatoria de fojas 147/148, informe de fojas 152 y de la presente resolución, caratulándose la misma "BALDERRAMA, CARLOS s/Inf. Art. 296 del C.P." y confiérase vista al Sr. Agente Fiscal en los carriles del artículo 180 del ritual. 3) Ordenar se lleve a cabo una investigación tendiente a localizar al presunto vendedor del vehículo en cuestión al Sr. BALDERRAMA. Notifíquese. Fdo.: Manuel Humberto Blanco, Juez Federal Subrogante", dictado en la causa 5920 caratulada "CHAVEZ OVANDO JOSE y Otros s/Inf. Arts. 292 y 296 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.), del registro del Juzgado Federal N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 14/6 N° 385.422 v. 21/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA D. BUSTOS	7/06/02	CARLOS DANIEL CORTES	3	N° 115.818/97
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	29/05/02	HECTOR OMAR ZAFFALON (DNI N° 12.442.025)	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	30/05/02	DAVID DARIO GIMENEZ, identificado con D.N.I. N° 28.029.205	3	-
5	116	MARISA A. MURADO	30/05/02	JUANA LUCIA SOLALIGA	3	-
5	116	MARIA A. MURADO	4/06/02	RODOLFO JOSE LIPARINI, con C.I. N° 4.544.786, nacionalidad argentino, 56 años de edad, divorciado	3	PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD AGRAVADA
8	125	YAMILE BERNAN	5/06/02	SEBASTIAN GIMENEZ (D.N.I. N° 23.776.376) y NESTOR ROSALEZ	3	N° 12.176/02 - DEFRAUDACION
8	125	YAMILE BERNAN	10/06/02	ANGEL MACAVEO ORTIZ (D.N.I. N° 7.882.158)	3	N° 60.663/01 - ROBO
8	125	YAMILE BERNAN	3/06/02	ADRIAN DANIEL LOPEZ DE ANDRES, titular del D.N.I. N° 24.184.736	3	N° 16.229/02 - HURTO DE AUTOMOTOR Y MERCADERIAS
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	29/05/02	GUSTAVO GRABIEL CAÑETE	5	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	27/05/02	JULIO ENRIQUE MALIMOWCKA	3	DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	5/06/02	JORGE VICTOR BECCHI	3	ESTAFA
33	170	RODOLFO C. CRESSERI	4/06/02	AURELIANO OJEDA	3	DEFRAUDACION
33	170	RODOLFO C. CRESSERI	4/06/02	DELIA MARISA COVACOVICH	3	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	5/06/02	RICARDO PORTAS	5	ABUSO DESHONESTO
40	139	JORGE A. AVILA HERRERA	31/05/02	HECTOR ARIEL CARRANZA, argentino, DNI N° 21.155.523	3	AMENAZAS
44	115	NESTOR RODOLFO MORONI	31/05/02	JORGE FELGUERA	5	AMENAZAS

e. 14/6 N° 85 v. 21/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	4/06/02	ANTONIO MIGUEL MODESTO	5	DEFRAUDACION (ART. 173 INC. 5 DEL C.P.)
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	3/06/02	OSCAR ANTONIO GEREZ	3	N° 10.762/02
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	3/06/02	CARLOS JOSE VILLANUEVA	3	N° 10.762/02
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	3/06/02	LUIS HUGO MOYANO	3	N° 10.762/02
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	3/06/02	FRANCISCO BERNARDO VAZQUEZ	3	N° 10.762/02
33	170	RODOLFO C. CRESSERI	6/06/02	EDGARDO ROCHI	3	HURTO
39	135	SERGIO B. SCHEDROVITZKY	5/06/02	ELIAS ROBERTO VELCOFF, titular del DNI 4.188.803, CI 3.078.119, nacido el 29 de septiembre de 1936, hijo de Yalesco ILLIEF y Juana Aurora PROTOLONGO, con último domicilio conocido en Díaz Vélez 3730 piso 7° "A" de esta Ciudad	3	-
47	136	JORGE A. DE SANTO	31/05/02	ANIBAL GROS	2	N° 96.382/01 - ROBO SIMPLE

e. 14/6 N° 84 v. 19/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	24/05/02	ROBERTO BELLO (DNI N° 14.498.785)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	23/05/02	ARMANDO ILLE WEGBRAIT (DNI N° 92.051.604)	1	-
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	23/05/02	ENRICO M. DIAZ	1	INF. A LA LEY 22.415
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	23/05/02	ALBERTO MORDOKY (DNI N° 14.310.459, CI N° 7.584.160)	1	INF. A LA LEY 22.415
8	16	MONICA MARTA IGUIÑIZ	3/05/02	RUBEN DARIO OVIEDO (DNI N° 8.242.580)	1	INF. ART. 302 DEL C.P.

e. 14/6 N° 86 v. 21/6/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría N° 2, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MOCIABEL S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 7 de mayo de 2002 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de MOCIABEL S.A. Se fijó plazo hasta el día 5 de julio de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Sr. síndico María Cristina Santa María, con domicilio en Espinosa 2590 de Capital Federal. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán presentarse hasta el día 5 de agosto de 2002. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico vencerá el día 2 de septiembre de 2002 y para el informe general el día 15 de octubre de 2002. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 27 de agosto de 2003, a las 10,00 hs.
Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 12/6 Nº 36.066 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2002, se decretó la quiebra de CARLOS EDUARDO ORTIZ DNI 12.830.576, en la que se designó síndico al Dr. Mario Gabriel Sogari, con domicilio en Montevideo 734, 2do. "B", de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 2002. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).
Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.
e. 12/6 Nº 385.054 v. 19/6/2002

El Juz. Com. de la Cap. Fed. N° 1, Sec. N° 2, comunica por 5 días que en autos AGC S.R.L. s/Conc. Prev., se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de AGC S.R.L., con fecha 10 de mayo de 2002. Fíjase hasta el día 22 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Cr. Mario Gabriel Sogari con domicilio en Montevideo 734, p. 2° "B". Se fija como fecha para la presentación del informe individual art. 35 LC, el día 3 de octubre de 2002 y el 14 de noviembre de 2002 para el informe general art. 39 LC. La audiencia informativa será el 25 de septiembre de 2003 a las 10 hs.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 13/6 N° 11.478 v. 20/6/2002

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nro. 4, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "FOSCHIA CARLOS ALBERTO s/Concurso Preventivo", que con fecha 31/5/02, se decretó la apertura del concurso preventivo del Sr. CARLOS ALBERTO FOSCHIA, CUIT 20-16304638-6. El síndico designado es el Contador Francisco José Granja, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 7 "27", Capital. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de crédito ante el Síndico hasta el día 3 de julio del 2002. Fecha de impugnación 16/7/02 y contestaciones de impugnaciones 30/7/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 los días 26/8/02 y 7/10/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 12/9/03 a las 10 horas.
Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 18/6 N° 34.149 v. 24/6/2002

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en la calle Callao 635, piso 4, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTO AVICOLA FLORIDA s/Concurso Preventivo", que con fecha 17 de mayo del 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de ESTABLECIMIENTO AVICOLA FLORIDA S.R.L., CUIT 30-66158985-6, con domicilio en la calle Córdoba 1827, piso 10 "A", Capital. El Síndico designado es la contadora Rosa Gercovich, con domicilio en Tucumán 540, piso 2, Capital. Se ha dispuesto como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante el Síndico el día 31 de julio de 2002. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 11 de septiembre y 23 de octubre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 27 de marzo de 2003 a las 10 hs.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
María Virginia Villaroel, secretaria.
e. 12/6 Nº 36.056 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6°, Capital Federal, informa por dos días en los autos "HAUSAN S.A. s/Quiebra", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y se reglaron honorarios a los profesionales intervinientes.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Blanca S. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 18/6 N° 385.484 v. 19/6/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría N° 7 del Dr. Jorge Juárez, con asiento en R. S. Peña 1211, 1° piso, comunica por 5 días que en autos "GANS DE ROZENBERG JUANA s/Concurso Preventivo" se decretó con fecha 10/5/2002 la apertura del concurso preventivo de JUANA GANS DE ROZENBERG (DNI 3.797.724). Síndico designado: Héctor Rodolfo Arzu, domiciliado en Masa 100 8° C. Tel. 4864-2627. Los pedidos de verificación de créditos deberán presentarse ante el síndico hasta el 12/7/2002. El síndico presentará el informe del art. 35 LC el 6/9/2002 y el informe del art. 39 LC el 18/10/2002. La audiencia informativa se celebrará el 15/8/2003 a las 10 hs. Publíquese por cinco días. Nota: Publicar en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 13/6 N° 33.945 v. 20/6/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de mayo de 2002, se decretó la Quiebra de EMBAMAR SA, en la que se designó síndico a la contadora Susana Raquel Manrique, con domicilio en Lavalle 1675, piso 12°, of. 9 y 10, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26 de agosto de 2002. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7 de octubre de 2002 y 18 de noviembre de 2002, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2002… publíquense edictos: Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 13/6 N° 385.110 v. 20/6/2002

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría N° 11, con sede en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital, en autos "SASETRU S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta del inmueble de Villa María, Córdoba" (Expte. N° 34.220) llama a mejorar oferta de fs. 204 y 214 con relación a la fracción de terreno propiedad de la fallida que es parte de la manzana 107 (superficie 5.233,66 m2) y una fracción que es parte de la manzana 97 bis (superficie 1.814,14 m2), ubicadas en la Ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, Departamento General San Martín, Pcia. de Córdoba, que conforman una sola unidad de 7.047,80 m2 donde se encuentra construida la planta de SASETRU S.A., con entrada por la calle Vélez Sársfield 942. En el frente de la planta, en una vivienda de tres ambientes, baño y cocina, habita el Sr. Roberto Leiras, cuidador del predio, junto a su grupo familiar. La planta consta de dos galpones de material de grandes dimensiones (aprox. 1.200 m2) con piso de cemento y techo de zinc a dos aguas, oficinas, silos, tolvas, etc. en mal estado de conservación. La venta se realiza "ad corpus". Se pueden consultar los autos referidos en la sede del Tribunal. La oferta a mejorar es de pesos sesenta mil ($ 60.000) y la enajenación se realizará en las siguientes condiciones: las ofertas deberán superar en al menos el 5% a la primera y ser acompañadas con el comprobante que acredita haber depositado en la cuenta de autos y a nombre del Sr. Juez interviniente un importe igual al 10% del monto total ofrecido en concepto de garantía de mantenimiento de oferta, monto que será restituido en caso de no resultar adjudicado al ofertante el inmueble en cuestión. El pago del saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de adjudicado el inmueble. Los interesados podrán efectuar ofertas bajo sobre cerrado, que serán agregados al expediente y abiertos en audiencia pública que se celebrará en la sede del Tribunal el día 21 de junio de 2002, a las 10 horas, siendo válidas las que se presenten hasta el día 19 de junio de 2002. Se deja constancia que en la audiencia fijada, únicamente el oferente de fs. 204 y 214 podrá a su vez también, mejorando la última oferta, que mejore la propia en un 5% resultar adjudicatario. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 12/6 Nº 385.056 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nro. 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nro. 11 a cargo interino del Dr. Héctor Horacio Piatti, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO s/Quiebra" se ha presentado con fecha 5/11/01 el Proyecto de Distribución (fs. 702/704). Habiéndose regulado los honorarios Dra. Yankelevich $ 3.500, a la Dra. Varela $ 300.
Buenos Aires, 15 de mayo de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 18/6 N° 385.363 v. 19/6/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 P: 2, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados: "NICOLAS FRATE E HIJOS S.A. s/Concurso Preventivo", expediente N° 76.385, con fecha 27 de mayo de 2002 se dispuso la apertura de su concurso preventivo. Se designó síndico al Contador Gustavo García, estudio Gustavo García y Asoc. con domicilio constituido en la calle Reconquista 336, piso 8°, Capital Federal. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura hasta el día 9 de agosto de 2002 los títulos justificativos de sus créditos con los requisitos del art. 32 L.C. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 20 de septiembre de 2002 y 1 de noviembre de 2002 respectivamente. Convóquese para el día 13 de mayo de 2003 a las 10.00 hs. en la Sala de Audiencia del Tribunal para la celebración de la audiencia informativa. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el día 20 de mayo de 2003. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 18/6 N° 34.119 v. 24/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, sito en Avda. Diagonal Norte N° 1211, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos: "NOA COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA s/Concurso Preventivo", que el día 8 de mayo de 2002, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de NOA COMUNICACIONES S.A. (CUIT N° 30-68716107-2) y que ha sido designado Síndico la Contadora María Alicia Bertolot, con domicilio en Sarmiento N° 2593, Piso 13 "C", Capital Federal. Se fijó plazo hasta el día 30 de julio de 2002 para que los acreedores se presenten ante el Síndico a verificar sus créditos. Se hace saber que se han fijado los días 11 de setiembre de 2002 y 24 de octubre de 2002, para que la Sindicatura presente los informes que prevén los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el día 1 de setiembre de 2003 a las 9,30 horas en la Sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).
e. 13/6 N° 33.964 v. 20/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nro. 16, a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha abierto el Concurso Preventivo de "ISKANDARANI JOSE", designándose Síndico al Cdor. Juan Angel Giannazzo, con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8°, Of. 199, Capital Federal. Se hace saber a los Sres. acreedores que deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta 13 de agosto de 2002, debiendo el síndico presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 24 de septiembre de 2002 y 5 de noviembre de 2002, respectivamente. Asimismo, se comunica que se ha fijado el día 12 de mayo de 2003 a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado. Por último se hace constar que el período de exclusividad fenece el día 19 de mayo de 2003. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 14/6 N° 36.218 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, interinamente a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 7, Capital Federal, comunica por cinco días que el 23 de mayo de 2002 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de la OBRA SOCIAL DE TRABAJADORES DE PRENSA DE BUENOS AIRES, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1173, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 25/10/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán presentarse con fecha 6/12/02 y 24/2/03. La audiencia informativa se realizará el 26/8/03, a las 9:30 horas, en la sala de audiencias del tribunal, fijándose plazo hasta el 2/9/03 como período de exclusividad. Síndico designado. Estudio Castañeda, Cejas, con domicilio en Tucumán 320, piso 6, C, 1er. Cuerpo y en Cerrito 1136, piso 9, ambos de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.
Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario int.
e. 14/6 N° 36.275 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 8, Secretaría Número 15, comunica por cinco días la Quiebra de VIQUEIRA JOSE MANUEL, C.U.I.T. 20-08240645-0, DNI 8.240.645, decretada el 8 de febrero de 2002. Síndico: Ctador. Felipe Florio, con domicilio en Av. de Mayo 1460 Piso 2do. 12 de Capital Federal (TE: 4384-9529/4383-6755), e intima al fallido para que dentro del plazo de cinco días ponga a disposición de la sindicatura los bienes y documentación del mismo. Se prohíben los pagos y entregas de

bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de cuarenta y ocho horas, desde la última publicación de edictos. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence 27 de junio de 2002. El síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 26 de agosto de 2002 y 7 de octubre de 2002, respectivamente. Fíjase el día 9 de septiembre de 2002 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. Se deja constancia que el plazo para efectuar la revisión que prevé el artículo 37 vence el día 7 de octubre de 2002.

Buenos Aires, 8 de mayo de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 18/6 N° 385.488 v. 24/6/2002

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría N° 19, hace saber en autos "ALENA S.R.L. s/Concurso Preventivo" la apertura del concurso preventivo de ALENA S.R.L. dispuesta con fecha 14/03/2002. Se fijó plazo hasta el 01/08/2002 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos, ante la síndico. Cra. Graciela Ramona Pérez, con domicilio en Lavalle 1619, piso 8° "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 13/09/2002 y 25/10/2002, respectivamente. Señálase el día 9 de febrero de 2004 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia Informativa en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Fernanda D' Alesandri, secretaria interina.

e. 12/6 Nº 33.894 v. 19/6/2002

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nro. 23 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2001 se ha decretado la Quiebra de BOITANO SOCIEDAD ANONIMA (CUIT Nro. 30-65068317-6) inscripta en la Inspección de Justicia bajo el Nro. 6069 del Libro 108, Tomo A de S.A. el 31/8/90, intimándose a la fallida y a los terceros para que en el plazo de 72 horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes de la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico, dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5, en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 4 de julio de 2002 para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fija la fecha 30 de agosto de 2002 y 11 de octubre de 2002 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador José María Colace, con domicilio en Av. Córdoba 652, Piso 9no., Oficina "B", Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
El Secretario.

e. 14/6 N° 385.280 v. 21/6/2002

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 27 de mayo de 2002 se decretó la quiebra de PONCE JORGE MARIO con D.N.I. N° 17.247.285 y CUIT N° 20-17247285-1 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Cueli Gómez Agustín con domicilio en la calle Av. Corrientes 915 piso 4° C, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de agosto de 2002.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 18/6 N° 385.475 v. 24/6/2002

Nº 14

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, Secret. 28 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 2°, Bs. As., hace saber que en autos "SEGADE, MARIA CRISTINA CUIT 27-05923750-6 s/Concurso Preventivo" se declaró la apertura el 23/05/02. Síndico: Eva Rodríguez, Pte. Perón 1509, 2° B, Bs. As. Verificación de créditos hasta 23/8/02 en domic. del Síndico. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 12/6 Nº 11.400 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Av. Callao 635, Piso 2°, de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 24 de mayo de 2002 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de VALES HNOS. Y CIA. S.R.L. CUIT 30-51709796-5 en el que se designó Síndico a la Contadora Gladis Beatriz Benito, con domicilio en Uruguay 618, Piso 2° "C" de Capital Federal. Intímase a los acreedores a presentar, por ante la Sindicatura, los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23/8/2002, fijando hasta el 6/9/2002 para que los acreedores formulen impugnaciones a las solicitudes de verificación, debiendo el Síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 4/10/2002 y 15/11/2002, respectivamente. Se fija la audiencia informativa para el día 14/5/2003 a las 10.00 hs. Publíquese en el Boletín Oficial.

Expido el presente en Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 14/6 N° 34.069 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo, sito en la Av. Callao N° 635, Piso 2° Cap. Fed., hace saber en los autos caratulados: "GIL MARIA s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha del 17 de abril de 2002 se ha resuelto extender hasta el día 20 de mayo del 2003 el período de exclusividad para que el deudor formule sus propuestas de acuerdo preventivo por categorías a sus acreedores y la junta informativa habrá de celebrarse en virtud de lo precedentemente expuesto el día 13 de mayo del 2003 a las 10 horas.

Buenos Aires, 29 de abril de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/6 N° 36.376 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, sito en Av. Callao 635 2° piso de esta Ciudad, comunica que por ante la Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán tramitan los autos "GARDEN LIFE S.A. s/Concurso Preventivo" en los cuales el 31 de mayo de 2002 se ha dispuesto la apertura del mismo. En dicho concurso ha sido designado Síndico el Contador Rodríguez Celano, Stupnik y Asociados con domicilio en la calle Tucumán 811, piso 2° "A" de esta Ciudad. Los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 28 de agosto de 2002 en el domicilio de la Sindicatura. Los informes de los arts. 35 y 39 serán presentados por la Sindicatura los días 9 de octubre de 2002 y 21 de noviembre de 2002 respectivamente. La audiencia informativa tendrá lugar el 3 de junio de 2003 a las 10,00 en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 18/6 N° 36.385 v. 24/6/2002

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nro. 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, con domicilio en Avda. Callao 635, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por cinco días en los autos caratulados: "NORBERTO EDGARDO BOISMOREAU NORBERTO EDGARDO s/Concurso Preventivo" y "BOISMOREAU ALDO MANUEL s/Concurso Preventivo", con fecha 22 de mayo de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de los Señores NORBERTO EDGARDO BOISMOREAU (C.U.I.T. Nro. 20-04604629-8) y ALDO MANUEL BOISMOREAU, (C.U.I.T. Nro. 20-08266000-5). Se designó síndico al Ctdor. Bernardino Alberto Margolis, con domicilio en Paraná 426, piso 13° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4372-5216). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 6/8/2002, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 17/9/2002, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 29/10/2002, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 1/7/2003 a las 12 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 7 del mes de junio de 2002. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 13/6 N° 1791 v. 20/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 29, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, Piso 3° de esta Capital Federal, en autos caratulados "INVERNIZZI MONICA ZULEMA s/Quiebra" Expte. N° 74.549, llama a mejorar ofertas para la adquisición de bienes inmuebles, cuya oferta es de $ 6.000, a saber: a) 50% del lote del terreno ubicado en la ciudad y Ptdo. de San Vicente, designado como lote Uno, Sección A, Manzana 5, Circ., 17, con usufructo vitalicio (ver fs. 164); b) 25% del lote dieciocho sito en el Ptdo. de Lanús, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección K, Manzana 86, Parcela 16, con usufructo vitalicio y gratuito (ver fs. 166); c) 50% del lote diecinueve, Ptdo. de Lanús, Nomenclatura Catastral: Circ. II, Sección K, Manzana 86, Parcela 17; d) 50% sito en el Ptdo. de General Pueyrredón, Manzana 134, Parcela 20, sección F y Circ. 1, con usufructo vitalicio y gratuito (ver fs. 199). Plazo para presentar ofertas en Secretaría del Juzgado y en sobre cerrado hasta el 28/6/2002, 11 horas. Se deberá acompañar indefectiblemente, con la oferta, depósito del 10% del precio ofrecido, en concepto de garantía. El precio ofrecido deberá superar como mínimo el 3% de la oferta llamada a mejorar. La apertura de sobres se realizará en el mismo día a las 12 horas en el Juzgado. En dicho acto abiertas las propuestas, serán instadas a mejorarlas. No se aceptarán ofertas en comisión. El pago del saldo deberá ser realizado en pesos y, dentro del quinto día de notificado del auto que lo tenga al oferente por adjudicatario. En caso de incumplimiento se lo declarará postor remiso y se lo considerará responsable de los gastos en que se deba incurrir para efectuar un nuevo llamado. El llamado a mejor oferta es abierto a cualquier interesado. Para mayor información los interesados deberá remitirse a las constancias de autos. Buenos Aires, 10 de abril de 2002. El presente edicto deberá publicarse por el término de 5 días en el Boletín Oficial. Conste.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho a los 7 días del mes de junio 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 18/6 N° 385.481 v. 24/6/2002

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 34, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, hace saber que en los autos "PINFRUTA S.A. s/Quiebra s/Incidente de venta Planta Industrial de Concordia" se ha dispuesto llamar a mejorar la oferta de U$S 200.617,28 —a integrar al ser declarado adjudicatario del inmueble— presentada por el RPB S.A. para la adquisición del inmueble denominado Fábrica de Jugos de Concordia, compuesto por la Fábrica de Jugos, Empaque N° 1, Administración, Servicios, Planta de forrajes, Terreno planta de efluentes y Terreno de equipos de bombeo, con todas las máquinas e instalaciones allí existentes, que se encuentra ubicado en la calle 25 de Mayo 1654 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos. El Tribunal ha establecido las siguientes condiciones: 1) La presentación de ofertas, que deberá hacerse en sobre cerrado, serán admitidas hasta el 5 de julio de 2002 a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado; 2) en garantía de las ofertas deberán integrar junto con ellas un depósito en garantía del 10% de su monto que deberá hacerse efectivo en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en la cuenta perteneciente a estos autos. Dicho depósito podrá ser constituido en Dólares Estadounidenses, o bien en pesos a la cotización de la divisa del día anterior de la oferta, debiendo al integrar el saldo de precio completar, el mismo en el caso de que hubiera diferencia de cambio. Asimismo podrán presentar aval bancario y/o seguro de caución a satisfacción del Tribunal. Deberá acompañar las constancias de haber efectivizado el depósito aludido mediante la boleta pertinente o las constancias documentales del aval bancario o seguro de caución; 3) fijar el día 8 de julio de 2002 a las 10.30 hs. para la apertura de los sobres con las mejoras de ofertas que se hubieren presentado, oportunidad en la cual se invitará a mejorar la mayor oferta realizada hasta ese momento. Dicha audiencia se realizará en la sede del Tribunal. Las ofertas deberán contener: a) Nombre o razón social del oferente acreditado mediante copia de documento o estatutos; b) domicilio real; c) domicilio constituido; d) precio ofrecido y mejoras propuestas; e) constancia del depósito en el Banco Ciudad de Buenos Aires del 10% del monto de la oferta en concepto de garantía. Quien resulte adjudicatario deberá depositar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de notificado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires y para el caso de resultar que la obligación del pago del depósito fuera dentro de la feria judicial de invierno, deberá acreditarse tal depósito en el primer día hábil judicial. La devolución de las garantías será efectivizada dentro de los diez días corridos desde que quede firme la adjudicación del inmueble. La correspondiente al adjudicatario será tomada como parte de pago del precio ofrecido. Se hace saber que se deberá tributar IVA sobre el 43% del monto total como así también que quien resulte adjudicatario definitivo deberá abonar, junto con el saldo de precio, el 4% del monto de la compra en concepto de comisión para los martilleros intervinientes. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 12/6 Nº 36.115 v. 19/6/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 de la Infrascripta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB. Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES V s/Propia Quiebra" (Expte. Nro. 41.286), con fecha 2 de abril de 2002, se ha decretado en estado de Quiebra a VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (Vitun V) con domicilio en Entre Ríos N° 184, Piso 1 Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-68830696-1 y ha sido designado síndico, el Estudio "Comba, Dorigo y Asociados", y el Estudio "Chachques-Chamatropulo Abogados & Contadores Públicos", ambos con domicilio constituido en la calle Viamonte 759, piso 3°, of. "32", Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 9/8/2002. Sin perjuicio de que la totalidad de los acreedores serán atendidos en cualquier fecha hasta el vencimiento del plazo supra establecido, se sugiere el siguiente cronograma de fechas para la recepción de los pedidos de verificación de crédito, a fin de brindar una mejor atención a los acreedores, a saber: Acreedores cuyos Apellidos y/o denominación comience con las letras: "A a F", los días 9, 10 y 11 de julio, letras "G a M" los días 12, 29 y 30 de julio, letras "N a T" los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto, letras "U a Z", los días 5, 6 y 7 de agosto de 2002. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20/9/2002 y 1/11/2002, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de

considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 14/6 N° 385.198 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 de la Infrascripta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB. Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV A s/Propia Quiebra", (Expte. Nro. 41.285), con fecha 2 de abril de 2002, se ha decretado en estado de Quiebra a VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (Vitun IV A) con domicilio en Entre Ríos N° 184, Piso 1 Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-68830757-7 y ha sido designado síndico, el Estudio "Comba, Dorigo y Asociados", y el Estudio "Chachques-Chamatropulo Abogados & Contadores Públicos", ambos con domicilio constituido en la calle Viamonte 759, piso 3°, of. "32", Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 9/8/2002. Sin perjuicio de que la totalidad de los acreedores serán atendidos en cualquier fecha hasta el vencimiento del plazo supra establecido, se sugiere el siguiente cronograma de fechas para la recepción de los pedidos de verificación de crédito, a fin de brindar una mejor atención a los acreedores, a saber: Acreedores cuyos Apellidos y/o denominación comience con las letras: "A a F", los días 9, 10 y 11 de julio, letras "G a M" los días 12, 29 y 30 de julio, letras "N a T" los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto, letras "U a Z", los días 5, 6 y 7 de agosto de 2002. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20/9/2002 y 1/11/2002, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 14/6 N° 385.199 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 de la Infrascripta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB. Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES IV B s/Propia Quiebra" (Expte. Nro. 41.284), con fecha 2 de abril de 2002, se ha decretado en estado de Quiebra a VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (Vitun IV B) con domicilio en Entre Ríos N° 184, Piso 1 Ciudad de Buenos Aires, CUIT 33-68830764-9 y ha sido designado síndico, el Estudio "Comba, Dorigo y Asociados", y el Estudio "Chachques-Chamatropulo Abogados & Contadores Públicos", ambos con domicilio constituido en la calle Viamonte 759, piso 3°, of. "32", Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 9/8/2002. Sin perjuicio de que la totalidad de los acreedores serán atendidos en cualquier fecha hasta el vencimiento del plazo supra establecido, se sugiere el siguiente cronograma de fechas para la recepción de los pedidos de verificación de crédito, a fin de brindar una mejor atención a los acreedores, a saber: Acreedores cuyos Apellidos y/o denominación comience con las letras: "A a F", los días 9, 10 y 11 de julio, letras "G a M" los días 12, 29 y 30 de julio, letras "N a T" los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto, letras "U a Z", los días 5, 6 y 7 de agosto de 2002. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20/9/2002 y 1/11/2002, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 14/6 N° 385.200 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 de la Infrascripta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB. Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES III s/Propia Quiebra" (Expte. Nro. 41.283), con fecha 2 de abril de 2002, se ha decretado en estado de Quiebra a VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (Vitun III) con domicilio en Entre Ríos N° 184, Piso 1 Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-68830740-2 y ha sido designado síndico, el Estudio "Comba, Dorigo y Asociados", y el Estudio "Chachques-Chamatropulo Abogados & Contadores Públicos", ambos con domicilio constituido en la calle Viamonte 759, piso 3°, of. "32", Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 9/8/2002. Sin perjuicio de que la totalidad de los acreedores serán atendidos en cualquier fecha hasta el vencimiento del plazo supra establecido, se sugiere el siguiente cronograma de fechas para la recepción de los pedidos de verificación de crédito, a fin de brindar una mejor atención a los acreedores, a saber: Acreedores cuyos Apellidos y/o denominación comience con las letras: "A a F", los días 9, 10 y 11 de julio, letras "G a M" los días 12, 29 y 30 de julio, letras "N a T" los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto, letras "U a Z", los días 5, 6 y 7 de agosto de 2002. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20/9/2002 y 1/11/2002, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 14/6 N° 385.203 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37 de la Infrascripta, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, PB. Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES I s/Propia Quiebra" (Expte. Nro. 41.282), con fecha 2 de abril de 2002, se ha decretado en estado de Quiebra a VIVIENDAS TRABAJADORES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES (Vitun I) con domicilio en Entre Ríos N° 184, Piso 1 Ciudad de Buenos Aires, CUIT 30-68830771-2 y ha sido designado síndico, el Estudio "Comba, Dorigo y Asociados", y el Estudio "Chachques-Chamatropulo Abogados & Contadores Públicos", ambos con domicilio constituido en la calle Viamonte 759, piso 3°, of. "32", Ciudad de Buenos Aires, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 9/8/2002. Sin perjuicio de que la totalidad de los acreedores serán atendidos en cualquier fecha hasta el vencimiento del plazo supra establecido, se sugiere el siguiente cronograma de fechas para la recepción de los pedidos de verificación de crédito, a fin de brindar una mejor atención a los acreedores, a saber: Acreedores cuyos Apellidos y/o denominación comience con las letras: "A a F", los días 9, 10 y 11 de julio, letras "G a M" los días 12, 29 y 30 de julio, letras "N a T" los días 31 de julio, 1 y 2 de agosto, letras "U a Z", los días 5, 6 y 7 de agosto de 2002. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20/9/2002 y 1/11/2002, respectivamente. Se intima a la fallida para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) Entrega al Síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 hs. c) Asimismo intímase a la fallida para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio en la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los Estrados del mismo. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 14/6 N° 385.207 v. 21/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Doctora Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por cinco días que el 19/3/02 se decretó la Quiebra de C.S. TAV S.A. El síndico es el Estudio Iglesias-Rosón-Carballo, con domicilio en Florida 681, piso 8°, oficina 64, de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 14/5/02. El art. 35 LC vence el 26/6/02 y el art. 39 vence el 23/8/02. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Queda la fallida intimada a constituir domicilio en el radio del juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. La fallida posee C.U.I.T. 30-65329430-8.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 18/6 N° 385.477 v. 24/6/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo de la Dra. Taillade, Secretaría N° 39, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo de "RAUL E. MONACO S.A." con fecha 21 de mayo del 2002, designándose síndico al Contador Abraham Alberto Forman, con domicilio en Av. Carabobo 64, piso 2°, dpto. 10, Capital Federal (Tel. 4666-2062), ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 9 de agosto del 2002; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 23/9/02 y 4/11/02 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 1° de abril del 2003 a las 10:00 hs. la que se celebrará con los acreedores que concurran a la sala del Juzgado. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 18/6 N° 1807 v. 24/6/2002

Nº 21

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Talcahuano 550, 7°, Cap. Federal, hace saber que con fecha 16 de mayo de 2002 fue abierto el Concurso Preventivo de RAUL C. DRELICHMAN. Síndico designado. Cdor. Juan Raúl Belli, con domicilio en Santa Fe 962, 7°, of. "23", Te.: 4328-2130. Fíjase el día 27 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten al síndico el pedido de verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos conforme art. 32 LCQ. Informe individual: 8 de octubre de 2002. Informe General: 20 de noviembre de 2002. Audiencia informativa: 27 de mayo del 2003 a las 10 hs. Período de exclusividad: hasta el 6 de junio de 2003. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 13/6 N° 36.145 v. 20/6/2002

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, Piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 17/5/02 se decretó la Quiebra de "ELAR S.A." (C.U.I.T. N° 30-50369559-2) cuyo síndico actuante es el contador Juan E. Reinhardt, quien constituyó domicilio en Viamonte 1348, piso 9° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1/7/2002. El art. 35 LC. vence en fecha 13/9/2002 y el Art. 39 de la misma Ley vence en fecha 25/10/2002. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del Síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 13/6 N° 385.163 v. 20/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 22, Secretaría 44, a mi cargo, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos "TRACHTER, ABRAHAM s/Quiebra" (Expte. 25.992) el llamado de mejoramiento de oferta de pesos doscientos veinticuatro mil ($ 224.000) más la comisión del 3% del martillero interviniente, por el inmueble de Av. Las Heras 1738/50 de Capital Federal, piso 16, departamento "C" UF 143 (superficie 205,80m2); cochera y baulera identificada como UF 13 (superficie 16,32m2); matrículas 20-2783/143 y 13. Fíjase la audiencia para el día 3 de julio de 2002 a las 9,30 horas en la sala de audiencias del Juzgado. En el acto de la audiencia resultará adquirente del bien quien ofrezca el mayor precio, sin que se reconozca derecho de preferencia a ninguno de los que participen. Las ofertas deberán ser presentadas acompañadas de boleta de depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por el 10% de la oferta más el 3% por comisión de martillero. El saldo de precio se deberá integrar dentro de los cinco días de realizado el acto de la audiencia en que se decidirá la adjudicación. Exhibición: 21 y 25 de junio de 2002 de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 18/6 N° 36.389 v. 24/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50, sito en la calle Callao 635, piso 4, Capital, comunica por cinco días en los autos caratulados: "NUTRIR S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 21 de mayo de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de NUTRIR S.A., CUIT 30-69156269-3, con domicilio en la calle Córdoba 1827, Capital. El Síndico designado es el contador Raúl Brener, con domicilio en Lambaré 1140, piso 1 "A", Capital. Se ha dispuesto como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito ante el Síndico el día 30 de julio de 2002. El Síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 los días 10 de septiembre y 22 de octubre de 2002, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 29 de abril de 2003 a las 9:30 hs.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Javier Jorge Cosentino, secretario.

e. 12/6 Nº 36.055 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 3 de junio de 2002, se ha decretado la quiebra de "S.G. CONSTRUCCIONES S.A." Exp. N° 39.393. El síndico designado en autos es el contador: Luis Marcelo Oropesa con domicilio en Libertad 293, piso 5, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 14 de agosto de 2002. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 25 de setiembre de 2002, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 6 de noviembre de 2002. Asimismo, se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibi-

miento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/6 Nº 385.002 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 50, sito en Callao 635, 4° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de mayo de 2002 se declaró abierto el Concurso Preventivo de "DIBOS HERRERA SILVIA MARIA LEONOR", DNI 92.078.305. Se ha designado Síndico al Contador José Luis Carriquiry, con domicilio en Loyola 660, de Capital Federal, TE.: 4775-6054, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de agosto de 2002. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 17 de septiembre de 2002 y 29 de octubre de 2002. El período de exclusividad vence el día 14 de mayo de 2003. La audiencia informativa se celebrará el 7 de mayo de 2003 a las 9.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 14/6 N° 36.269 v. 21/6/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nro. 52, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1° Piso de la Capital Federal, en autos caratulados "SANTANNI y CARDONA SAIC s/Concurso Preventivo", comunica la apertura del Concurso Preventivo de SANTANNI y CARDONA SAIC. Hasta el 26/8/02 los acreedores que pretendan verificar sus créditos deberán presentarse con los títulos justificativos de los mismos ante la Sra. Síndico Adriana Torrado, con domicilio en Ventana 3450, 1° Piso, Capital Federal. Art. 35 7/10/02, Art. 39 19/11/02 Art. 45 audiencia informativa día 16/4/03 9.00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 18/6 N° 34.164 v. 24/6/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 14/6/2002 - Vence: 19/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	7/06/02	EDUARDO DANIEL KHATCHERIAN	1797
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	20/05/02	BRIKMAN AIDA	33952
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	29/05/02	PRIETO MANUEL Y ALVAREZ FERMINA	33994
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	10/06/02	SUSANA MERCEDES PIVIDAL	33942
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	10/06/02	ARMANDO GABRIEL RAIOLA	34000
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	23/05/02	PEDRO QUATTORDIO O PEDRO JOSE QUATTORDIO	36188
21	U	HORACIO RAUL LOLA	30/05/02	EMILIA ESPIÑEIRA GARCIA	33958
22		FERNANDO L. SPANO	7/06/02	ISAAC SPIER SCHWARZ Y SARA PREIS	33937
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/04/02	FELIX CASANUEVA	33976
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	27/05/02	MARIA CATALINA SAVINO	33980
28		MONICA C. FERNANDEZ	7/05/02	SILVIA KESSLER DE AVENBURG	33987
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/06/02	RICARDO ENRIQUE PELETEYRO	36131
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/06/02	MIRTA CARMEN GIL	36132
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/06/02	EVA ARACELIS HAKIM	36133
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	3/06/02	ABRAHAM WOSLAVSKY O WOSLAWSKI O WOSLAVSKI	33991
34	68	PAOLA MARIANA GUISADO	13/12/01	DIROUHI ALTUNIAN DE TAVITIAN	34001
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/06/02	MARIA MANUELA MERCADO AGÜERO	33992
45	U	MARISA S. SORINI	28/05/02	NELIDA ESTHER CASTIÑEIRAS	33995
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	5/06/02	LEE CHANG SU Y LIM MAL SOOK	33946
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	10/06/02	DOMINGO TESSITORE	11453
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	6/06/02	GANGI CARLOS Y PENZO MARIA	11470
52	U	SILVIA N. DE PINTO	4/06/02	ANTONIO FRANCISCO DEFRANZA	33959
52	U	SILVIA N. DE PINTO	23/05/02	CRISTOBAL VALLEJOS	33971
52	U	SILVIA N. DE PINTO	3/06/02	ENRIQUE FERNANDO ACOSTA RODRIGUEZ	33979
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	4/06/02	GUILLERMO IGNACIO GONZALEZ Y MARIANA DOMINGA PONZO	36177
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/05/02	SPONER ADELFA ENRIQUETA	34002
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	5/06/02	JUAN PEDRO LAURIA	11444
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	3/06/02	SANTIAGO CARLOS CHIARENZA Y EMMA VESCOVO	11474
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	5/06/02	ALICIA AMANDA PASTORINI	33938
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	10/06/02	MARTHA ELIDA BIANCHI	33941
61	91	EDUARDO JOSE GORRIS	7/06/02	TOMAS CID	33955
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	4/06/02	HECTOR PEREYRA	33957
63	U	JORGE E. BEADE	29/05/02	JUAN CARLOS PETTINATO Y ELVIRA MANON BEVIVINO	33963
65		ANA MARIA HIMSCHOOT	6/06/02	MARIA TERESA ANGELA DA CUNHA	33960
69		CLAUDIO O.SCLINKN	4/06/02	MARIA ZULEMA RODRIGUEZ	33936
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	4/06/02	RICARDO MARIO TIZZANO	33996
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	31/05/02	CONSOLACION ELVIRA COSIO	33967
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/05/02	OSCAR LOPEZ	33944
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	29/05/02	HECTOR VICTOR MITARITONNA	33940
91	U	ALBERTO UGARTE	18/04/02	FERNANDO MIGUEL SIANCHA	33977
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	10/06/02	NELLY OTILIA GALINDEZ DE SUSSINI	34009
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	10/06/02	ADRIANA ELIDA LAGAZIO	33978
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/06/02	MARGARITA ELENA SLAGOWSKI	33968
100		ESTELA ROBLES	6/06/02	TULIO GUILLERMO AMELIO CALVANO	11462
101	U	EDUARDO A. CARUSO	6/06/02	ADELA AMALIA CALVIELLO	11461
107	U	JULIO C. BORDA	7/06/02	SIMON AARON WARCEVITZKY	33962
107		PABLO M. AGUIRRE	29/11/01	ISABEL ANGELICA GARCIA	33986

e. 14/6 N° 100 v. 19/6/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

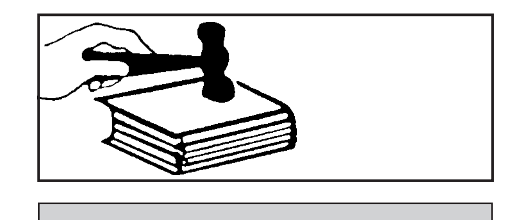
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 18/6/2002 - Vence: 20/6/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	07/06/2002	JOSE RAMOS DEAN	34060
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	13/05/2002	ERIK AXEL JOHANSEN	34019
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	04/06/2002	MARIA ESTHER NAVARRO	34091

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	10/06/2002	LUIS CLARO VIGAY	34036
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	24/05/2002	RICARDA ELVIRA PAZ	34055
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	06/06/2002	LIDIA CARMEN KUCINSKAS	36225
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	04/06/2002	DARIOLETA RUTH BIDART Y BARTOLOME ALDO FERRANDO CARBONE	36224
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	23/05/2002	LINDA NIEVES MORELLI	34030
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	06/06/2002	ANSELMO CRESTO	34054
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	17/05/2002	VON RENTZELL EDUARDO RODOLFO	34017
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/05/2002	OREIRO JESUS Y AURORA NAZARIA ARREGUI	36262
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/05/2002	MARIANO GIANGRASO	34014
30	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	30/05/2002	ESTEFANIA MERELES	34072
32		JOSE BENITO FAJRE	05/06/2002	ANGELA MANES	34016
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/05/2002	GRACIANA CURIA Y PEDRO SALVADOR HEGUY	34032
36	U	SEBASTIAN FONT	29/05/2002	HECTOR JORGE GIGENA	34012
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	06/06/2002	PAVELKA FERNANDO JAVIER	34018
43	U	M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	11/06/2002	ENZO GIOIOSO	34065
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	21/05/2002	BRUNO BASCHETTI	34034
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	10/06/2002	RICARDO MONTEAGUDO	34029
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	09/06/2002	CARLOS ALBERTO VILAPLANA	34064
52	U	SILVIA N. DE PINTO	07/06/2002	NILDA JACOBA BARGIANO	34074
52	U	SILVIA N. DE PINTO	15/04/2002	ARTURO ENRIQUE BARBIERI	34090
53	U	ALDO DI VITO	24/05/2002	AQUINO ROSARIO	34088
54		JAVIER FERNANDEZ	24/05/2002	OLGA ESTHER CARLEVARI.	11490
54		JAVIER FERNANDEZ	03/06/2002	ADRIAN LUIS CHURRUARIN	34042
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	31/05/2002	MARTINEZ VIDAL EDUARDO CARLOS	34015
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	03/06/2002	EDMUNDO LANTES	34024
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/04/2002	JULIANA GAGO	36277
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	16/05/2002	NELIDA ALVAREZ	11488
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	08/06/2002	OLIVA DORADO	34049
63	U	JORGE E. BEADE	06/06/2002	ROMEO PEDRONETTO	34037
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	31/05/2002	LARRETAPE MARIA DELFINA	34094
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	08/05/2002	AQUILINO ANTONIO LOPEZ	1806
72	U	DANIEL H. RUSSO	06/06/2002	MARIA INES RAMOS	34013
72	U	DANIEL H. RUSSO	01/06/2002	MANUEL GARCIA CASAS	34067
74		JUAN A. CASAS	07/06/2002	ADOLFO JOSE PEREZ	34056
78		ISABEL E. NUÑEZ	04/06/2002	MANUEL EMILIO FREIRE	34039
80		DIEGO HERNAN CANCELA	28/05/2002	MARTINEZ DE MENDEZ MARIA AURORA Y MENDEZ ENRIQUE ALBERTO	34027
89	U	JOSE LUIS GONZALEZ	04/06/2002	KNAUTH HERCILIA	34057
89		ALEJANDRO PETRUCCI	03/06/2002	MARIA ANGELICA COLOMBO	36306
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	02/05/2002	ROSA DIANA LIFAC	34084
91	U	ALBERTO UGARTE	31/05/2002	TEODORO BARCALA	34098
94		EDUARDO PARODY	06/06/2002	LUIS COMISARENCO	34068
94	U	EDUARDO PARODY	26/06/2002	DEL MAZO MARCELO JORGE	36216
98		JOSE LUIS GONZALEZ	10/06/2002	ANTONIO FERREYRA Y ILDA DOLORES GOMEZ	34052
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	10/06/2002	CARMEN GARRIDO	34099
99	U	MARTA N. COCCIA	04/06/2002	MANUEL ARMANDO GEREZ	34059
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	10/05/2002	CAROLINA DE JESUS LOTO	36293
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	29/05/2002	JOAQUIN CAMPOS	34043
107	U	JULIO C. BORDA		JUAN ANTONIO BARRERA	34021
110	U	VIRGINIA SIMARI	05/06/2002	MARIO OSCAR ARTUSO	34076
110	U	VIRGINIA SIMARI	05/06/2002	SAVERIA ARCURI	34081
110	U	VIRGINIA SIMARI	10/04/2002	ELENA MARIA SCANDROGLIO	36264

e. 18/6 N° 101 v. 20/6/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 24, sito en Talcahuano 550, piso 6° de esta Cap. Fed., a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados "CONS. BYNNON 6784 c/VILAS CELIA s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 107.085/97, comunica por dos días que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278, 4° piso "A" de esta Cap. Fed. —4393-8755— rematará el día viernes 28 de junio de 2002 a las 9:00 hs. en el salón de subastas judiciales sito en Pte. Perón 1233, Cap. Fed., el departamento de la calle Bynnon 6784, 2° piso Unidad Func. N° 29 c/fte. que consta de: hall, liv-com. 6 x 3,50 m., un dorm. 3,50 x 3,50 c/placard, baño comp. y coc., en regular estado. Desocupado. Nom. Cat.: Circ. 1ª; Secc. 95, Manz. 20; Par. 8b. Mat. 115.566/29. Adeuda: ABL s/deuda al 20/8/99, A.A. $ 194,92 al 27/9/99. Exp. $ 11.848,93 al 5/02 sumas sujetas a reajuste. Base $ 8.829,22. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada CSJN 0,25%. El adquirente no deberá afrontar deudas por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del fuero en plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 19/2/99, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Visitar los días lunes 24 y martes 25 de junio de 2002 de 15:00 a 17:00 hs. No procederá la compra en comisión atento a lo dispuesto por el art. 598 del Cód. Proc. reformado por el art. 79 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 12 de junio de 2002.

Alejandro D. Rodríguez, secretario.

e. 18/6 N° 36.403 v. 19/6/2002

N° 39

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 39, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5° comunica por dos días en autos "BANCO MARIVA S.A. c/JUANMAR S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 78.368/99 (Reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 26 de junio de 2002 a las 8:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Partido de Avellaneda, Localidad de Sarandí, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la cale Salta 1212, entre Agüero y Vías del Ferrocarril. Superficie total 21.289,6951 m2. Nomenclatura Catastral: Cir. II; Secc. P; Fracción III; Parc. 6. Antecedente dominial F° 2130, año 1996. Según constatación efectuada, el bien cuenta con acceso principal por la calle Salta 1212, poseyendo entrada para vehículos, una recepción con 4 oficinas de portería y dos baños. A continuación posee un estacionamiento techado para varios autos. Luego, por un sendero se acede a un edificio en dos plantas el que consta en PB de 6 oficinas, 3 baños y un comedor con cocina. En el primer piso hay cinco oficinas y dos baños. Lateralmente se ubica un gran techo parabólico tipo estacionamiento para camiones, luego dos galpones cerrados de grandes dimensiones, una oficina con baño y dos galpones más chicos. Al final de los galpones existe otra entrada que comunica con la calle Salta haciendo esquina con las vías donde se encuentran tres galpones para herramientas, vestuarios con duchas y cocina con comedor para personal. Por la calle del fondo hay una tercera entrada con balanza para camiones con su oficina. El bien se encuentra desocupado y a cargo de un cuidador puesto por la ejecutante. El bien se encuentra en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 24 y 25 de junio próximos de 10 a 12 hs. Seña 30%. Comisión 3%. Base $ 631.340. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. Las deudas en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta, el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión. No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compraventa. En tanto dure la vigencia del decreto 1570/2001 del 1/12/2001 se podrá abonar las sumas correspondientes en concepto de seña, comisión y arancel aprobado por la Acordada de la CSJN 10/99, en su parte proporcional con relación al monto de la base de la subasta fijado, mediante cheque certificado y/o cancelatorio. Respecto de las diferencias que pudieren existir con relación a los conceptos citados, los mismos podrán ser abonados con cheques que pertenezcan a la cuenta personal del oferente en el acto de la subasta, imponiéndose, en el supuesto que el cheque resulte rechazado, el apercibimiento correspondiente al postor remiso en los términos del art. 584 del CPCN. Hay constancias de deudas en Rentas de BA (fs. 821) por $ 39.217,42 al 4/6/01; en Municipalidad de Avellaneda tasa alumbrado, barrido y limpieza (fs. 890) $ 92.515,02 al 6/2/02; (fs. 883) $ 4.685,01 al 27/2/01, (fs. 877) $ 6.904,22 al 6/2/01, (fs. 875/77) $ 139.705,45 más 6.404,22 al 6/2/01 (fs. 861) $ 6.905,95 al 7/2/01, (fs. 859) $ 92.537,79 al 8/2/01 y (fs. 934) por $ 113.067,95 al 8/6/01; en A. Argentinas (fs. 814) por $ 12.752,40 al 4/6/01; sin deuda en OSN (fs. 816) al 15/5/01. Las deudas se hallan sujetas a reajustes de práctica. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.

Gabriela Mariel Scolarici, secretaria.

e. 18/6 N° 36.402 v. 19/6/2002

N° 46

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 46, Secretaría Unica, de Capital Federal, hace saber por dos días en autos "PARK DONG HWA y Otros c/HUNI S.A. s/Ejecución Hipotecaria (Exp. 116.060/99) que el martillero Angel E. Frávega (4745-1506) rematará el día 26/6/02 a las 12 hs. en Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón N° 1233, Bs. As., el inmueble sito en Congreso N° 4709 de la Ciudad de Bs. As. Nomen. Catastral: Circ. 16; Secc. 53, Manz. 33, Parcela 27; part. Inmob. N° 347.109. Título fs. 166/68, cuya copia obra a fs. 162/64; según acta de constatación fs. 203/4, desocupado, se trata de una construcción en planta baja, siete pisos y terraza. Deudas: fs. 25 Aguas Arg. al 10/2/00 $ 1.065,37; fs. 28 OSN al 10/2/00 sin deuda; fs. 37 Gobierno de la

Ciudad de Bs. As. al 15/2/00 $ 113,52. Base U$S 189.000 y si fracasa la subasta por falta de postores seguidamente se ordena la venta, reduciéndose la base fijada en un 25% o sea U$S 143.750, de persistir la falta de postores se autoriza a reducir la base en un 50% o sea la suma de U$S 71.875 (s/autos noviembre 21/30 de 2001). Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y el 0,25% en concepto de arancel aprobado por Acordada N° 10/99, en dinero efectivo en el acto del remate. Exhibición 20 y 21/6/02 de 15 a 17 hs. No procederá la compra en comisión, debiendo el comprador constituir domicilio en Capital Federal. Según auto de fs. 214 "Bs. As. febrero 11 de 2002, a los fines del pago de la seña, comisión y sellados, se aceptarán cheques personales del adquirente, rubros que se tendrán por abonados sólo una vez acreditada la efectivización de dicho importe mediante saldo bancario que el martillero deberá adjuntar junto con la rendición de cuentas. Hágase saber asimismo al adquirente que deberá hacerse cargo también, de cualquier gasto, impuesto, tasa, etc. que demande ese medio de pago elegido. Firmado: Carlos J. Molina Portela, Juez". Para publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario La Razón.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 18/6 N° 34.141 v. 19/6/2002

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67 a cargo del Dr. M. A. Prada Errecart, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 6° piso, Capital, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CORRIENTES 1642 c/MELAZZO FRANCISCO s/Ejecución Expensas" Expte. 132.144/98 que el martillero Sr. Egberto Julio Eiff (4811-3986) rematará el día martes 25 de junio de 2002 a las 11:20 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, situada en la calle J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Corrientes 1640/2/4, entre Montevideo y Rodríguez Peña, Unidad 147, piso 8°. Matrícula 14-3088/147. Nom. Cat.: Circ. 14; Secc. 5; Manz. 12; Parc. 5 B. de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Se trata de una oficina con piso alfombrado, con una amplia ventana que da mucha luz al ambiente, una estufa a gas y a la izquierda una puerta cerrada que se intercomunica con otra oficina similar (N° 148). A la derecha un toilette y una kichenette completos. El inmueble se halla desocupado, en regular estado de conservación (pintura) y su superficie aproximada es de 20 m2. Deudas: OSN sin deudas al 28/11/2001 (fs. 123); GCBA $ 378,01 al 18/10/01 (fs. 121); A. Arg. $ 549,80 al 15/6/01 (fs. 113); Exp. com. $ 6.723 al 31/3/02 (fs. 171). Base $ 6.700. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% por arancel Acordada 24/00 (CSJN). Todo al contado y al mejor postor. Se hará saber al adquirente que el saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. CPCC N° 580). Exhibición los días 19 y 20 de junio de 2002, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e.18/6 N° 11.557 v. 19/6/2002

N° 89

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 89 de la Capital Federal, sito en Talcahuano 550, piso 6°, comunica por dos días en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/CAO, SILVIA NOEMI y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 135.018/97 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 25 de junio de 2002 a las 10 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: El inmueble ubicado en calle Paraguay 3462/66, entre Cnel. Díaz y Guise, piso 7°, UF 56. Matrícula FR 19-4357/56, Capital Federal. Superficie total 75,23 m2. Porcentual 3,02%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 19; Sección 15; Parcela 5; Manzana 6. Según informe efectuado por el martillero, el bien se identifica como 7° piso, UF 56 ("A") y se encuentra libre de bienes, efectos y ocupantes, en total estado de abandono. Se compone de living en desnivel sobre calle Paraguay, cocina carente de todos los accesorios, baño completo sin botiquín, habitación con cuarto de vestir y balcón. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 18 y 19 de junio próximos de 9 a 11 hs. Base $ 22.500. De no haber ofertas por la base mencionada, el bien se subastará sin base luego de ½ hora de espera. En este último caso, no se aceptarán ofertas menores a los $ 1.000. Seña 30%. No procede la compra en comisión. El saldo de precio se debe depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad e intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como perteneciente a estos autos. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 76/77) por $ 3.031,19 al 19/1/01 y $ 617,20 al 22/11/97; por expensas (fs. 102/103) $ 17.580,28 habiendo debido abonar por el último mes de marzo 2001 la suma de $ 244,62; y en OSN (fs. 72) no cuenta con deudas al 8/1/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 18/6 N° 36.401 v. 19/6/2002

N° 94

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. CORDOBA 1521/25 c/D'ELIA RODOLFO s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 101901/99 (Reservado) que el martillero Adrián Oscar Moreno subastará el día 21 de junio de 2002 a las 13:00 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad, el siguiente bien: Inmueble sito en Av. Córdoba 1521/1525 e/Paraná y Montevideo, Cap. Fed. UF 12, piso 9°. Sup. 56,83. Porcen. 3,13. N/C.: C. 20; S. 7; M. 27; P. 32. Matríc. 20-1018/12 que adeuda OSN $ 1.731,89 al 7/4/93 (fs. 124 a 127); A. Argentinas $ 2.582,59 al 10/10/00 (fs. 95/96/97); Gob. de la Cdad. de Bs. As. $ 3.136,34 al 7/11/00 (fs. 131 a 133); Expensas $ 9.600 al mes de mayo de 2002. Conforme lo resuelto por la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil en Pleno "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/Ejec. Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. De la constatación surge que el bien se encuentra desocupado, monoambiente dividido, pequeña recepción y 3 despachos, orientado al norte, contrafrente del edificio; las divisiones son de madera y vidrio con puertas y herrajes, dos de sus despachos son amplios, ventanal al contrafrente; 1 baño azulejado con lavatorio e inodoro, piso cerámico, resto de pisos alfombrados con deterioros, paredes empapeladas. Calefacción por radiadores. 1 equipo de aire acondicionado. Destino oficina. Estado gral. regular. La venta se realiza ad corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, y según constancias en autos. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel (Acord. 24/00) 0,25% del precio final obtenido en la subasta, todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo del precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobado el remate (Arts. 580 y 584 CPCCN). en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En el acto de la suscripción del boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del C. Proc. No podrá haber ofertas menores a los pesos cien ($ 100). En mérito a las recientes medidas económicas de público conocimiento, se aceptará el pago de la seña con cheque común al día y sin certificar librado por el comprador. Dicho pago quedará perfeccionado con el canje del cheque común, por un cheque certificado por la entidad bancaria respectiva dentro de las 48 hs. de efectuada la subasta. Exhibición 19 y 20 de junio de 2002 de 12:30 a 14:30 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Eduardo Parody, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 13/62002 al 14/6/2002.

e. 18/6 N° 11.481 v. 19/6/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, con sede en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211 - 1º Piso – Capital, comunica por 5 días en el juicio: "BENITEZ ALICIA ESTER s/Quiebra s/Inc. de Subasta de Bien Inmueble" Expte. Nº 64.173 que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará el Jueves 27 de junio de 2002 a las 11:20 hs. en el hall del Centro de Martilleros y Afines, sito en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital. Capital, 100% del inmueble sito en calle Cuba 4152/54 unidad funcional 7 del cuarto piso de Capital Federal, Matrícula Nº FR 16-13542/7. Sup. Total 61,27 m2 - Porc. 6,14% - Cuenta con Living-comedor; 2 dormitorios, uno de ellos en suite, baño o toilette, cocina y balcón a la calle. Desocupado - Venta al contado - ad corpus y al mejor postor - Base $ 45.000.- Seña: 30% Comisión: 3% Arancel Oficina de Subastas 0,25% - en dinero efectivo. El comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la justicia comercial, art. 570 del C. de Proc. hasta 2 días antes de la subasta. Deudas: a fs. 92 a OSN al 6/12/00 Sin Deuda; a fs. 69 a Aguas Args. al 26/10/00 Sin deuda; a fs. 65 al Gob. de la Ciudad al 24/10/00 $ 21,23 y al Consorcio a fs. 178 al 30/9/01 $ 4.557.- El comprador sólo deberá hacerse cargo de las deudas que afecten al inmueble a partir de la fecha de toma de posesión del mismo, excepto a lo que a expensas se refiere, lo cual será decidido en su oportunidad. Visitar la propiedad: Miércoles 19 y Jueves 20 de Junio de 14 a 16 hs. Publíquese en carácter de urgente.

Buenos Aires, 6 de junio de 2002.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 13/6 N° 385.491 v. 20/6/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, comunica por 2 días en autos FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/BARTOLO, HECTOR A. y Otro s/Ejecución Prendaria, que el martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra, el día 24 de junio de 2002 a las 10:25 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Fiat Duna S, 4 P., 1998, Motor N° 159 A2 0388457527, Chasis N° 8AP155000 W8435105, Dominio CD-343. Deudas por patentes impagas $ 1.355,83 al día 31/07/2001. Base $ 1.500, con más el 0,25% sobre el precio de venta conf. Ac. 24/00, al contado y en dinero efectivo y al mejor postor. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Comisión 10% más IVA s/Comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado e indicará en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente, art. 571 C.Pr. El bien será exhibido los días 20 y 21/06/02 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 (Nacional 2) Km 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 18/6 N° 36.456 v. 19/6/2002

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por tres días en los autos "SANITARIOS COINTER S.A. s/Quiebra" Expte. N° 65.330 que los martilleros Adolfo N. Galante y Ricardo M. Oliveri de la Riega rematarán el día 3 de julio de 2002 a las 8:40 horas, en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1) Ocho automotores Renault 21, año 1993, dominio TPN 153, Ford F 100, año 1986, dominio VJO 794, Ford F 100, año 1981, dominio VAY 734, Dacia Rumania, año 1994, dominio VAY 735, Ford F 100, año 1987, dominio VAY 729, Ford F 100, año 1987, dominio VAY 731, Ford F 100, año 1990, dominio VAY 736 y Ford Orion Ghia, año 1994, dominio SMP 031. Sin base. 2) Bienes muebles (fs. 1612/7) entre los que se destacan: válvulas, roscadoras, amoladoras, cortadoras de caño, mezcladoras, caños, codos y cuplas, arts. sanitarios, estanterías, escritorios, mesas, sillas, fotocopiadora, monitores, teclados, impresoras, máquinas de escribir, etc. todo de acuerdo a catálogo Sin base. 3) Tres cocheras sitas en la calle Vicente López 2240/50/54, Cap. Fed., segundo subsuelo, Unidades Funcionales 2 (Sup. 10,59 m2. Porc. 0,166%) 10 (Sup. 11,26 m2, Porc. 0,166%) y 24 (Sup. 12,30 m2. Porc. 0,181%). Matrículas 19-6981/2/10/24. Ad corpus. Desocupadas. Base $ 10.000 c/u. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. IVA. Comisión: Inmuebles 3% y bienes muebles 10%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza. El saldo de precio de los inmuebles deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta y el de los automotores y bienes muebles se abonará indefectiblemente el día 4 de julio de 2002 de 10 a 13 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas entregadas en el acto del remate en caso de incomparencia. Las deudas que pudieren registrar los inmuebles y los automotores en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, se abonarán con fondos del concurso, conforme los períodos que a continuación se detallan: a) Los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiere hecho— la verificación correspondiente. b) Con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta la aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso. Se exhibe los días 25, 26 y 27 de junio del corriente de 10 a 13 horas. Los automotores y bienes muebles en San Blas 4048/50/56/60, Cap. Fed. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 14/6 N° 385.293 v. 19/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 con sede en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SANITARIOS COINTER S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial por THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON" Expte. N° 70.665 que los martilleros Adolfo N. Galante y Ricardo M. Oliveri de la Riega rematarán el día 3 de julio de 2002 a las 9:40 horas en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle San Blas 4048/50 entre Mercedes y Chivilcoy, edificado en un terreno designado según título con el N° 15, con una sup. total 482,45 m2; San Blas 4056/60, edificado en un terreno designado según título con el N° 16, con una sup. total de 484,25 m2; y calle Chivilcoy (ex Ramón Castillo) 1560/64, entre Camarones y San Blas, edificado en un terreno designado según título con el N° 7, con una superficie total de 513,45 m2, Capital Federal. N. Catastral: Circuns. 15; Sec. 79; Manz. 44; Parcelas 5, 6 y 034. Matrículas FR 15-47730, FR 15-47731 y FR 15-47757 respectivamente. Se tratan, en su conjunto, de un inmueble industrial construido sobre una sup. de terreno de 1.480,15 m2. Ad corpus. Compuesto de: por calle Chivilcoy, portón de entrada vehículo de 4 x 5 mts., galpón de 10 x 30 mts. aprox. con techos de chapa con cabriadas de hierro, piso de cemento alisado y un fondo descubierto de 10 x 21 mts. aprox., oficina, baño y cocina. Por calle San Blas se encuentran dos galpones de 10 x 30 mts., techos de chapa con una altura aprox. de 7 mts. y portón para entrada de vehículos, un galpón tiene entrepiso de losa tipo balcón y en el otro se ubican baños y vestuarios, en el fondo existe otro galpón de 15 x 14 mts. aprox. con techos de chapa y altura de 5 mts. aprox., taller y entrepiso, también cuenta con una cocina y comedor para personal con una sup. de 5 x 11 mts. con pisos cerámicos y sectores destinados a oficinas de administración en planta baja y alta. Al contado y al mejor postor. Base $ 328.235,23. Seña 10%. Comisión 3%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo o mediante cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires sobre bancos de esta plaza.

Se encuentra prohibida la compra en comisión, como así también cualquier cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá se depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Proc. Se exhibe los días 25, 26 y 27 de junio del corriente de 10 a 13 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 14/6 N° 385.298 v. 21/6/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15 comunica por 3 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/PINTO, LUIS DOMINGO y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra, el día 24 de junio de 2002 a las 10:00 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor Renault 19 RE AA, 4 p., 1998, motor N° AB61688, chasis N° 8A1L53SEZWS023168, dominio CCH 769. Deudas por patentes impagas $ 1.409,57 al día 28/9/01 las que estarán a cargo del comprador. Base $ 2.233,88 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión provisoria 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 20 y 21/6/02 de 9:00 a 12:00 hs. en Ruta 36 N° 7190, Ingeniero Allan, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 11 de junio de 2002.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario (int.).

e. 14/6 N° 36.300 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, comunica por 3 días en autos "FIAT CREDITO ARGENTINA S.A. c/FERNANDEZ ANGEL OSCAR s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra, el día 24 de junio de 2002 a las 10:55 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital, un automotor dominio CEZ 342, Fiat Fiorino 1.7, Diesel, furgoneta, motor N° 146B20002115860, chasis N° 9BD255216W8605813. Deudas por patentes impagas $ 1.089,45 al día 31/8/2000, las que estarán a cargo el comprador. Base $ 2.500, con más el 0,25% conf. Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 20 y 21/6/02 de 14 a 16 hs. en Ruta 36 Km. 37,500 de Berazategui, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 14/6 N° 36.296 v. 19/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 con sede en la calle Libertad N° 533, P.B., Capital Federal, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, comunica por dos días en los autos "CERCOS OLIMPICOS S.A. s/Quiebra s/Concurso Especial promovido por LANGLOIS GERARDO" (Expediente N° 72.735) que el martillero Ricardo González Dorrego (CUIT N° 20-04330496-9) rematará el día jueves 4 de julio de 2002 a las 11 horas en el local de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, un tractor prendado marca Zanello, modelo 230 CC, chasis N° T Z CC 1517 cn motor marca Cummings modelo 6 B 5.9 N° 30718920, en condiciones de poco uso, manteniendo buen estado pero careciendo de una puerta. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30%. IVA sobre el precio. Comisión 10%. Asimismo deberá ingresarse el 0,25% según arancel Ac. 10/99. En efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio del remate dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Exhibición días miércoles 26 y viernes 28 de junio de 2002, de 10 a 12 horas, en el local de la firma Mandrile Aguirre S.A., ubicado en la Ruta Nacional 8 esquina Hipólito Yrigoyen, Km. 1756, de la localidad de Arrecifes, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Fernando Saravia, secretario.

e. 18/6 N° 36.398 v. 19/6/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 comunica por 3 días en autos "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/POLAKO, LAURA MERCEDES y Otro s/Ejecución Prendaria" que el martillero Eduardo M. Almeyra, CUIT 20-08272888-1 rematará en el estado que se encuentra, el día 24 de junio de 2002 a las 10:10 hs. en J. D. Perón 1233 de Capital un automotor Renault 19 RN Inyec. Tri, 1997, motor N° AB12357, chasis N° 8A1L53PNZVS011255, dominio BPC 885. Deudas por patentes impagas $ 3.890,94 al día 3/4/01, las que estarán a cargo del comprador. Base $ 1.500 con más el 0,25% sobre el precio de venta Ac. 24/00, al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA s/comisión en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El bien será exhibido los días 20 y 21/6/02 de 9 a 12 hs. en Ruta N° 36 N° 7190, Ingeniero Allan, Florencio Varela, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 14/6 N° 36.299 v. 19/6/2002

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 11 Secretaría N° 21, sito en Callao 635, Piso 5º, comunica por cinco días en los autos "HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S.A s/Quiebra s/Inc. de Escrituración Promovido por MURUA JORGE ARMANDO" Expediente Nº 77.873 - Que el martillero Patricio M. Carreras rematará el próximo 25 de junio de 2002 a las 12.20 hs. en el Salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233 - los siguientes inmuebles: I) Saavedra Nº 840 - San José, Dto. Guaymallén, Pcia. de Mendoza NC: Lote 19, Manz. N, Matrícula 16.164/4. En el inmueble funciona un taller mecánico, el estado es bueno, preparado para la actividad que se informa ocupado por el señor José Luis Guzmán, quien dijo ser propietario exhibiendo títulos que fueron desestimados por la sindicatura base $ 22.500.- II) Saavedra 850 San José, Dto, Guaymallén, Pcia de Mendoza. NC: lote 18, manz. N, matrícula 28680/4. Se trata de una oficina donde funciona un estudio contable, ocupado por la Dra. Irma Elisa Salinas quien dijo ser propietaria exhibiendo cesión del boleto, también desestimados por la sindicatura. Base $ 9999,99 al contado, al mejor postor seña 30%. Comisión 3%, más IVA. Los bienes raíces se enajenarán en el estado que se encuentren, señalándose que habiéndose exhibido correctamente no se admitirán reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, características etc. el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. El saldo de precio deberá depositarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires Sucursal Tribunales dentro de los diez días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni requerimiento previo (art. 584 CPCC). No se acepta compra en comisión ni cesión de boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero hasta 3 días antes de la subasta en el Tribunal o en el domicilio del martillero, Sarmiento 1462, piso 9º, "H", Capital Federal. Se exhibe los días 17 y 18 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, a los 3 días del mes de junio de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 13/6 N° 385.398 v. 20/6/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 22, sito en Avda. Callao 635, piso 5°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FERNANDEZ, EDUARDO RAMON (DNI 10.119.457) s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. 80.038 que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día 27 de junio de 2002 a las 11:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, la cochera ubicada en Corrientes 1418 esquina Uruguay 386/90, Unidad Funcional 92, 1° subsuelo. Matrícula 14-024820/92. La UF 92 se ubica en el 1° subsuelo y se acede a ella por ascensor. La iluminación es mala. Está identificada con su número. Sin base. Al contado y mejor postor. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. El bien se enajenará en el estado en que se encuentra, habiéndoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Las tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se extenderá el boleto a quien efectivamente realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar el saldo en el Banco de la Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden de S.S. y como perteneciente a los obrados, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 CPCC). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada 13/12/89) hasta tres días antes del que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. Exhibición: 25 de junio de 2002 de 10 a 11 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 18/6 N° 385.494 v. 19/6/2002

N° 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana y de la Secretaría N° 24 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en Diario "Clarín" que en los autos caratulados: "F.A.C.E.S.A. s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial por el BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.", Expte. N° 64.902 que el Martillero Juan Martín Legorburu con CUIT N° 20-04464658-8 y Tel. 4672-4822, subastará el día viernes 28 de junio de 2002 a las 12,20 horas, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, una propiedad que se trata de un galpón de 35x10 cubierto con un tinglado de chapas traslúcidas a la altura de los 17 mts. se encuentra una losa que da al piso superior donde se encuentra un ascensor con faltantes y en los fondos una pequeña escalera con escalones de chapa y piso de 7x2 donde se encuentran varios bienes muebles por otra escalera a la entrada en el piso superior se encuentran los vestuarios amplios con baños y duchas, cocina. La propiedad está ubicada en la calle San Pedro 53 entre la Av. San Martín y sin nombre de La Tablada Pcia. de Buenos Aires. Desocupado. Base: $ 36.563. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25% y Sellado de Ley. Al contado en el acto del remate. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección L, Manzana 4, Partida 14. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro el quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación. No se admite la cesión de derechos, ni compra en comisión. Las ofertas bajo sobre se presentarán hasta el día anterior a la fecha de subasta a las 12 hs. Deudas: En el expediente fs. 161-173-183-184-185-186. Total $ 6.372,39. La exhibición se realizará los días 26 y 27 de junio de 2002 de 15 a 17 horas. En la calle San Pedro 53 entre la Av. San Martín y sin nombre, La Tablada, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 4 de junio de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 14/6 N° 385.284 v. 21/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría nro. 24, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear nro. 1840, Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "MAZUR, MARIO HORACIO s/Quiebra s/Incidente de Venta de Bienes", expte. 64.421 que el martillero Federico D. Sorribas, rematará el día viernes 21 de junio de 2002 a las 12,40 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes bienes: a) la 1/10 parte indivisa de la cochera ubicada en Cabello 3138/40, entre Cnel. Díaz y Bulnes, Unidad Funcional N° 1, Planta Baja de la Ciudad de Buenos Aires, Superficie 241,33m2 Porcentual 9 con 02 centésimos %. Matrícula 18-2057101. Nomenclatura Catastral Circ. 18 Sec. 21 Manz. 39 Parcela 4. En muy buen estado de conservación. Base $ 8.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN. b) bienes muebles inventariados a fs. 2, ubicados en Cabello 3140, 8° piso "A", CF. Sin Base al contado y mejor postor. IVA s/precio. Comisión 10%. Arancel Ac. 10/99 CSJN. Se recibirán ofertas bajo sobre (art. 104.6 del Reglamento del Fuero), hasta las 12 hs. del día anterior hábil a la fecha de la subasta, los informes sobre el procedimiento a seguir deberán ser requeridos en Secretaría. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. No se admitirá la cesión de derechos ni la compra en comisión. Exhibición: 18 y 19 de junio de 2002 de 11 a 12 hs.

Ciudad de Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Jorge Médici, secretario.

e. 12/6 N° 385.182 v. 19/6/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 2do. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "BODEGAS Y VIÑEDOS RINCON DEL ATUEL S.A. s/Incidente de Subasta de Inmueble (sito en Honduras 5456/5460), expte. Nro. 90.393, (CUIT de la fallida 30-5347334-4), que los martilleros Juan Antonio Saráchaga (CUIT 20-07593398-4) y Adolfo Norberto Galante (CUIT 20-04449984-4) rematarán el martes 25 de junio de 2002, a las 13:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Honduras 5456/5460, entre Humboldt y Avda. Juan B. Justo, de esta Ciudad de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Sec. 35; Manz. 15b; Parc. 2. Matrícula 17-8504. Sup. total aprox. del lote 300m2. Conforme constatación cuenta con galería descubierta que comunica con cinco habitaciones, cocina y baño, por escalera externa se asciende a un pequeño cuarto, y por otra escalera se accede a otra habitación. Por otra escalera, se accede a un piso superior que cuenta con cuatro habitaciones, baño y cocina, y dos habitaciones más que dan al frente. Por escalera se accede a la terraza, en la cual hay una habitación. En planta baja cuenta con un galpón chico, con 8mts. de fondo. Las cocinas y los baños carecen de artefactos y sanitarios. Se encuentra en mal estado de conservación. Ocupado por tres familias, sin invocar título alguno. Condiciones de Venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 36.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA s/media comisión. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. La integración del saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta en el Banco Ciudad de Buenos Aires, a la orden de autos, sin otra comunicación, bajo apercibimiento de ser postor remiso. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y declarar conocer el estado físico y de ocupación del inmueble. Las deudas que en concepto de expensas, servicios, impuestos, tasas o contribuciones anteriores a la posesión del bien, no serán a cargo del comprador como sí las posteriores. Para el caso de que el adquirente planteare la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificatorio. Exhibición: 19 y 20 de junio de 2002, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 14/6 N° 385.302 v. 19/6/2002

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda y de la Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso de esta Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos: "PIÑEIRO GOICOECHEA RUBEN J. B. s/Quiebra", Expediente N° 27.990 que el Martillero Juan Martín Legorburu, con CUIT. N° 20-04464658-8, subastará el día martes 25 de junio de 2002 a las 11.20 hs. en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital, los siguientes inmuebles: a) el 100% del inmueble sito en la calle Bonpland s/N° visible, entre Av. Córdoba y Castillo. Matrícula 17-13273. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 33, Manzana 56 C, Parcela 27 E. b) el 100% del inmueble sito en la Av. Córdoba s/N° visible, esquina Bonpland. Matrícula: 17-12177. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 17, Sección 33, Manzana 56 C, Parcela 27 D. Ambas unidas cuyos dominios constan en los certificados de fs. 347/349 y 350/352. Desocupado. Base: $ 120.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Se trata de un galpón con chapas de canalones que se encuentra quebrado en el medio donde se encuentra una fosa para alineación de coches, un baño y gomas en desuso donde anteriormente funcionaba una gomería. Tiene una superficie total de aproximadamente 400m2. se encuentra un entrepiso de hierro y madera, dos baños donde se encuentran los bienes de los cuidadores. Hágase saber que no se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto. Serán admitidas ofertas bajo sobre, debiendo las mismas cumplir con lo dispuesto por el art. 104.5 del Reglamento de la Justicia Comercial, las que se recibirán hasta el día 24 de junio de 2002 hasta las 12.00 horas, que serán abiertas el mismo día a las 12.30 horas. Asimismo hágase saber que los gastos que oca-

sionase la transferencia de dominio del bien a rematar, serán a cargo del comprador en forma exclusiva. El comprador deberá constituir domicilio e integrar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La exhibición se realizará los días 22 y 24 de junio de 15 a 17 hs. en la esq. de la Av. Córdoba y Bonpland de esta Capital.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 14/6 N° 385.282 v. 21/6/2002

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 de Capital Federal, Secretaría N° 40, sito en Talcahuano 550, piso 7°, Capital Federal, comunica por tres días en autos "FIAT AUTO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MEZA, PEDRO ENRIQUE y Otro s/ Ejecución Prendaria", que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 4 de julio de 2002 a las 12:10 hs. en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Siena ELD, año 1999, motor marca Fiat N° 176ª50005067356, chasis Fiat N° 8ª9178678X4105132, dominio CTA 318. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 1, 2 y 3 de julio próximos, en Ruta Provincial 36 (Ruta 2) Km. 37,500 (Mapo), Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, de 9:30 a 12:30 hs. Base $ 7.150. De no haber ofertas por la base, se reducirá la misma un 25% y de persistir sin ofertas, se subastará sin base. Comisión 10% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Las deudas por patentes atrasadas estarán a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta las 10 hs. del día anterior al remate, procediéndose a su apertura el mismo día a las 12:30 hs. El automotor se encuentra radicado en Rentas de Pcia. de Buenos Aires (fs. 50) a donde adeuda $ 2.035,79 al 21/3/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 18/6 N° 36.400 v. 20/6/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría 41 a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, con domicilio en la calle Talcahuano N° 550 P. 7° de Capital Federal, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "RAMIREZ MARIA ANGELICA s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 33.767 Reservado, que el Martillero Tomás Antonio Masetti, Tel. 15-4947-5063, rematará Ad-Corpus, el día 3 de julio de 2002, a las 11.00 hs. en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del semi piso, identificado (a) Unidad Funcional N° 4, del piso 1°, (b) Unidad Complementaria "I" (baulera) sita en P.B. y (c) una de las diez avas partes indivisas de la Unidad Funcional N° Uno (cochera), sita en Planta Sótano y Planta Baja, todas de la finca ubicada en la calle Echeverría N° 1553/55/57/59, entre las calles Ciudad de la Paz y Amenábar de Capital Federal. La U.F. N° 4° consta: Paliers de ascensor privado, living-comedor con balcón corrido en su frente, 3 dormitorios, 1 escritorio, 1 toilets, 1 baño principal, cocina completa, dependencia de servicio, lavadero, 2 patios, doble entrada doble circulación. Superficie 135,27 m2., porcentual con relación al edificio 7.02%. La U.C. N° "I" Superficie 1,26m2; porcentual 0,04%, U.F. Uno Superficie 290,42, Porcentual 10,38%. La propiedad se encuentra ocupada por la fallida y 2 hijos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 39, Manzana 90, Parcela 16, Partida 1917078, Matrícula FR- 16-16622/0. Base $ 37,500, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo y/o cheque certificado de esta plaza, en el acto del remate. Si la misma fracasare por falta de postores se esperará media hora y se llamará a una nueva subasta con la Base $ 20.000. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 584 del CPCC. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el día 2 de julio de 2002, a las 12.00 hs., siendo la apertura de los mismos a las 12.30 del mismo día. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 26 y 27 de junio de 2002, de 16 a 17 hs.

En Buenos Aires a los 6 días del mes de junio de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 14/6 N° 385.289 v. 21/6/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, Talcahuano 550, piso 7°, comunica por dos días en autos "BELL MAR S.A. s/Quiebra", Exp. 32.707 que el martillero público Mario Guillermo Rawson (4812-0912) rematará el día 27 de junio de 2002 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: a) Un automotor tipo furgoneta marga Peugeot, modelo Partner, año 1998, dominio CGR 848. Base $ 6.500 (IVA incluido en el precio). b) Un registrador fiscal. Sin base. Al contado y mejor postor, todo en efectivo en el acto del remate. Comisión 10%. Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, IVA a cargo del comprador. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior al remate y serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión y las posteriores serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición los días 20 y 21 de junio de 2002 de 9 a 10 hs., el automotor en Paraguay 3848 y el registrador en Uruguay 856, 2° "B", de Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 18/6 N° 385.493 v. 19/6/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a cargo del Dr. Alejandro C. Mata, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, Capital, avisa por 2 días en autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/OZUNA JUAN A. y Otros s/ Ejecución Prendaria", Exp. 3461/97 que el martillero Francisco Gomiz Castaño, CUIT 20-04549880-9 rematará el día 4 de julio de 2002 a las 9:40 horas, en Juan Domingo Perón 1233, Capital, lo siguiente: Departamento ubicado en Suárez 266/68/70/74, entrada por el N° 268, piso 2° Unidad 5 (Denominación de la tablilla N° 8), Capital. Nomenclatura Catastral: C. 4; S. 6; Mz. 52; P. 9. Matrícula FR 4-1566/5. Según mandamiento de constatación tiene una superficie de 46,02 dm2 y acceso por escalera hasta el 2° piso en el que hay un hall de entrada, baño, cocina, dos habitaciones, una de ellas a la calle con pequeño balcón. Todo antiguo en regular estado de conservación. Se encuentra ocupado por el Sr. Héctor Hermógenes Cortínez, DNI 12.878.897 y familia, hermano del propietario como cuidador sin contrato ni título alguno. Deudas: ABL del GCBA fs. 142 $ 179,85 al 4/5/01; OSN fs. 105 $ 121,10 al 21/11/00; Aguas Argentinas fs. 72 $ 39,79 al 23/2/00, fs. 119 no existe consorcio encargado de administrar las expensas. Base fs. 160 $ 2.250. En caso de fracasar la misma se realizará ½ hora después sin base. Seña 30%. Comisión 3%. IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel según Acordada CSJN 10/99 0,25% a cargo del comprador. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo. De acuerdo a lo dispuesto en el art. 104.6 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre en los términos del art. 570 del C.P. hasta el día anterior a la subasta, a las 12 horas. Hágase saber que la apertura de los sobres que se reciban se efectuará en audiencia pública a realizase en la fecha antes indicada a las 12 hs., debiendo comparecer el martillero y los oferentes que así lo deseen en la sede del Juzgado y que a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. El saldo de precio se integrará dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso. Art. 530 del C.P. Visitas 24 y 25 de junio de 2002, de 10 a 11 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 18/6 N° 34.104 v. 19/6/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "ZANNITI, ANTONIO OSCAR c/SOTO, HECTOR ANIBAL s/Ejecutivo s/Reconstrucción", Expediente N° 34.847 que el martillero Severino Balzano rematará el día 25 de junio de 2002 a las 8:00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Rincón 233/235 entre Adolfo Alsina y Moreno, U.f. 4, piso 3° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 10; Sec. 20; Manz. 48; Parc. 32. Matrícula 10-21/4. Superficie total 79 mts. 79 dm2. El inmueble consta de hall de entrada, living de 4,50 x 5,00 mts., comedor de 3 mts. x 2,25 mts., dos dormitorios de 4 x 4 mts., con sus respectivos placares, baño principal y baño y pieza de servicio, cocina de 4 x 2 mts, todo ello en perfecto estado de conservación. En el acto de constatación el martillero interviniente fue atendido por el señor Héctor Aníbal Soto, hijo de la señora Haydee Freijo de Soto, manifestando que allí vive su señora madre. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 10.607,00. Seña 10%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. La venta del inmueble se realizará ad corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. Deudas: Aguas Arg. al 11/12/00 $ 83,77 fs. 63. OSN al 5/1/01 part. sin deuda fs. 96. Expensas al 16/3/01 no registra deuda fs. 106. GCBA al 12/12/00 $ 112,34 fs. 67. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). De conformidad con lo dispuesto por el art. 570 del Código Procesal, y 104.6 del reglamento del fuero (Acordada del 13/12/89) hágase saber que se aceptarán ofertas bajo sobre, las que se recibirán hasta las 10 hs. del día hábil anterior a la subasta, siendo su apertura a las 12:30 hs. del mismo día, debiendo las ofertas cumplir con los recaudos señalados por la última norma. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 19 y 21 de junio de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 5 de junio de 2002.
Karina Cujari, secretaria.
e. 18/6 N° 34.102 v. 19/6/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta ciudad, comunica por cinco días en autos "GRANESCU, ENRIQUE CLAUDIO s/Quiebra s/Incidente Concurso Especial" Expte. 36.917 que el martillero Alfredo Ezequiel Bollón, 4827-2858 rematará el 8 de julio de 2002 a las 10:20 hs. en la Corporación de Rematadores, Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble propiedad del fallido sito en la calle Pringles 334/36/38, U.F. 24, 1° piso de esta ciudad. Departamento que consta de living comedor, 2 dormitorios y baulera en entrepiso, baño, cocina y lavadero y balcón. Superficie 65,63 m2. ad corpus. Al contado y mejor postor. Base $ 24.500. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. De no haber postores, transcurrida media hora saldrá a la venta sin base. Deudas: hasta la fecha del decreto de quiebra sujetas a verificación, desde entonces hasta la fecha de entrega de posesión a cargo de la quiebra y desde la entrega de la posesión a cargo del adquirente. Desocupado. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Ofertas bajo sobre de acuerdo con el reglamento del Fuero, hasta 2 días hábiles anteriores al de la subasta. Exhibición los días 2 y 3 de julio de 2002 de 15:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 18/6 N° 385.492 v. 24/6/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey; Secretaría N° 50 a mi cargo, sito en Callao 635 Piso 4°, Capital Federal, comunica por 5 días, en los autos "SORIA RICARDO JORGE s/Quiebra" Expte. N° 37.786; que el Martillero Público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 25 de junio de 2002 a las 12:40 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal; el inmueble ubicado en Capital Federal, con frente a la calle Talcahuano 236/40, entre Cangallo (hoy Tte. Gral. Juan D. Perón) y Sarmiento, Unidad 4, Piso 3, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ: 14; Secc. 5; Manz. 37; Parc. 4; Matrícula 14-446/4, Sup. s/tít. 96m2 50dm2 Porcentual 12 con 34 centésimos. Según constatación realizada por el martillero: ubicado en Talcahuano 236/40, con entrada principal por el N° 240 de esta Capital Federal, unidad funcional N° 4, piso 3, la unidad consta de: hall de entrada con piso de mosaico color blanco y negro, a la izquierda comedor con balcón a la calle a un costado y puerta de madera y vitraux por medio salita de estar con ventana a la calle y pisos de madera tipo parquet (ambas) al frente cuarto de baño instalado, a continuación dos dormitorios con pisos de madera, en los fondos amplia cocina y a un costado cuarto de baño auxiliar. Hay gas natural, corriente eléctrica, agua corriente, teléfono funcionando. Calificando la misma de buen estado de uso y conservación, notándose algunas manchas de humedad. Ocupado por el fallido y flia. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. Base $ 35.000. Seña 30%. Comisión: 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentran. El o los compradores deberán depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Se deja aclarado que las medidas y demás datos correspondientes al inmueble constan en los testimonios e informes obrantes en autos. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales, las diligencias tendientes a la traslación dominial de los mismos, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. En cuanto a impuestos, tasas y contribuciones, en ningún caso estarán a cargo del comprador, excepto expensas que se solventarán con lo producido del remate, siempre que el mismo alcance para ello y teniendo en cuenta la existencia de créditos preferentes. Será inoponible cualquier incidente de toda naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta de los bienes a rematarse. Las sumas a abonar deberán ser depositadas en el Banco de La Ciudad de Bs. As., Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos, en legal forma y en las oportunidades preestablecidas. Será a cargo de los compradores el pago del IVA que grava las operaciones de compraventa, los que en el acto de remate deberán denunciar su condición de inscriptos o no y oblar los pagos correspondientes. No se aceptará la compra en comisión. Acto seguido se subastará Sin Base. Al Contado - Comisión 10% - Arancel CSJN 0,25%; IVA; los siguientes bienes muebles: un televisor marca Goldstar, un escritorio c/tapa de vidrio, una estantería de madera, 30 libros La Ley 1967, 1 estantería desarmada, seis sillones giratorios, un perchero, una heladera Kent, 1 mesa plegable, 1 placard de madera, 1 armario de metal. Exhibición: 20 y 21 de junio de 13 a 15 hs. Encontrándose los bienes en exhibición en amplio horario y con la suficiente antelación. No se admitirán reclamos ni observaciones de ninguna naturaleza. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Adeuda: O.S.N. s/fs. 292 partida sin deudas por aplicación de pagos al 25-03-02; G.C.B.A. s/257 $ 929,42 al 14-09-01; Expensas s/fs. 230 $ 18.649,55 al 14-8-01; A.A. S.A. s/fs. 226 $ 1.160,57 al 15-08-01.

Buenos Aires, 7 de junio de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 12/6 N° 385.168 v. 19/6/2002

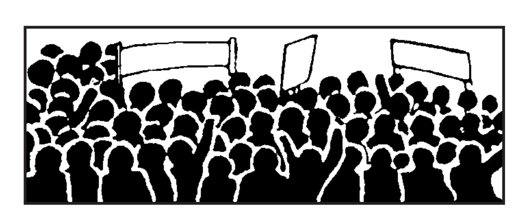
N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a cargo del suscripto, sito en Avda. Callao N° 635, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ANTOLINI ANGEL ARMANDO s/Quiebra" expte. N° 23.195, que la martillera Rosa Alicia Ciuffarella, rematará el día 26 de junio de 2002, a las 12,20 horas en el salón de ventas sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, el siguiente bien: El 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Oliden 2170/72/74/78 de esta Capital; Unidad Funcional 1 de Planta baja; con una superficie de 176,98 m2, inscripta bajo el N° 1-41964; Porcentual 39 con 37 centésimos. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1, Sección 76, Manzana 171, Parcela 18. Base: $ 28.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%. Todo en dinero en efectivo o cheque certificado sobre un banco de esta plaza y en el acto de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— a la orden de este Juzgado y como perteneciente a estos autos indefectiblemente, al quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Proc. Se aceptaran posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas al remate las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente, sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse, escrituraciones, etc.…, estarán a cargo de los compradores, los que deberán constituir domicilio en Capital Federal. De las constancias de autos surgen que se adeudan Aguas Argentinas fs. 176 al 19/8/99 $ 684,77; O.S.N. Fs. 197 al 23/11/99 $ 243,22. Se trata de un local comercial, que está realizado con estructuras de hormigón armado con una entrada independiente por medio de cortina metálica por el N° 2172 para camiones y/o personas, y se observa sobre su lado derecho un ventanal a la calle también con cortina metálica; se encuentra ubicado sobre una arteria no comercial, funcionando como taller gráfico y es explotado por el fallido señor Angel Armando Antolini y posee: Un salón de aprox. 13m. x 8m. y formando una L otro dedicado a depósito de aprox. 10m. x 7m.; una oficina de 2m. x 4m.; 2 baños de 1mts. x 2mts. aprox. con lavatorio, inodoro y bidet; 1 nicho bajo escalera para guardar papelería; se encuentra en regular estado de conservación con detalles de filtraciones en las paredes. Cuenta con servicios de Aguas Argentinas y luz eléctrica; no posee línea telefónica. Exhibición: Los días 24 y 25 de junio de 2002 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 12/6 N° 385.086 v. 19/6/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ACCION POPULAR

Distrito Corrientes

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 2 de diciembre de 1999 el nombre de partido "ACCION POPULAR" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. N° 60.398/02 caratulado "PARTIDO ACCION POPULAR - DISTRITO CORRIENTES s/ Personería Jurídico Política, como Partido de Distrito88.

Eduardo Agrelo, Secretario Electoral Nacional, Corrientes.

e. 18/6 N° 385.466 v. 20/6/2002

PARTIDO POPULAR

Distrito Corrientes

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Ciudad de Corrientes, Dr. Carlos V. Soto Dávila, hace saber por el término de ley que se ha adoptado con fecha 08 de mayo de 2002 el nombre de "PARTIDO POPULAR" por la agrupación política en formación en este Distrito, Expte. N° 60.321/02, caratulado: "PARTIDO POPULAR – DISTRITO CORRIENTES – s/PERSONERIA JURIDICO POLITICA, como PARTIDO DE DISTRITO".

Dra. ALICIA GLADIS PEREZ, Prosecretaria Electoral Nacional, Corrientes.

e. 14/6 N° 385.197 v. 19/6/2002

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)